

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO .-

COMIENZA EL 4 DE Agosto DE 1.972

TERMINA, EL 17 DE Septiembre DE 1.975

-----  
-----  
-----

310



Libro de actas de las sesiones  
celebradas por el Ayuntamiento  
Pleno, de esta Villa de Cabezadel  
Buey (Badajoz). -

Diligencia: Para hacer constar que  
el presente libro de actas de las sesio-  
nes del pleno se compone de doscientos  
(200) folios, debidamente numerados correla-  
tivamente, encuadrados, rubricados por  
el Señor Alcalde y sellados. Certifico. -

Cabeza del Buey 4 de Agosto 1978  
El Secretario



Alcalde  
Julio Quirica



[Handwritten signature]

siou lo estima, hará las gestiones o portunas en unióu del Concejal San Francisco Pambico Vaquerizo, enturistandose con la Junta Directiva del Club o sus representantes a fin de cambiar impresiones sobre el precio definitivo, condiciones, etc. sien do aceptada la sugerencia.

Exposición de escrito del Secretario Comarcal de la Organización Sindical al que acompaña copia de otro dirigido al Ilmo. Señor Delegado Provincial de Hacienda sobre inclusión de los contribuyentes de la Industria y Comercio de esta plaza en la Base 8ª por no llegar esta población a 10.000 habitantes. - Se dió lectura a escrito N.º 523 de fecha 26 de Julio anterior, del Sr. Secretario Comarcal de la Organización Sindical de ésta, con el que se adjunta copia certificada a la que también se dió lectura de escrito de 23 de Febrero pasado, que el Sindicato Local Utrixto, dirigió al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, en solicitud de que debido a tener esta población un censo inferior a 10.000 habitantes, sea aplicada a la Industria y Comercio de esta localidad la Base 8ª de población, en lugar de la Base 7ª que actualmente rige para el pago de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, que dando enterados y manifestandose por la Presidencia, que ya en el punto 2º de ésta Señora, ha sido tratado este asunto, habiendose acordado dirigir escrito en el mismo sentido al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

Adjudicación Concurso ejecución obras pavimentación y acerado de la calle Moreno alto. - Vista el Acta levantada el día 31



*[Handwritten flourish or signature]*

de Julio proximo pasado, con motivo de la apertura y Pliegos presentados para tomar parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y aceras de la calle Moreno Nieto, de conformidad con el Edicto publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia número 150 de fecha 4 de Julio citado y teniendo en cuenta que solamente se ha presentado una plica a nombre de Don José Muñoz Vigara, vecino de esta localidad, con Documento Nacional de Identidad número 8.518.297, domiciliado en la calle Siglo XX, propone que la garantía provisional le sea descontada de la primera certificación de obra realizada y la fianza definitiva de la 2ª certificación en caso de adjudicación, comprometiéndose a realizar dichas obras por la suma de Doseientas dieciséis mil ciento tres pesetas, aceptando plenamente el pliego de condiciones de este concurso.

A la vista de lo expuesto, se manifiesta por el Sr. Interventor, que en caso de adjudicación por el Ayuntamiento al licitador señor Muñoz Vigara, la garantía provisional y fianza definitiva deberán serles descontadas de la primera certificación de obra realizada aceptándose esta sugerencia por el Ayuntamiento y acordando por unanimidad adjudicar el concurso al citado Don José Muñoz Vigara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el precio de Doseientas dieciséis mil ciento tres pesetas, debiéndosele comunicado este acuerdo al interesado para su

aceptación o reparos.

Ruegos y Preguntas. - Hace uso de la palabra el Sr. Concejál Sr. Luis Moyano, para indicar, que debería imponerse una Ordenanza de Aparcamiento Vigilado, para automoviles y camionetas, contestando el Sr. Interventor para manifestar que está prohibido, ya que abo- rran el Juqumeto Municipal sobre Circulación de Vehiculos.

Y no habiendo mas ruegos, ni preguntas, ni mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le- vantó la Sesión a las veintitres horas y cincuenta minutos, extendiendose de la misma la pre- sente Acta, que como Secretario accidental, fir- mo y certifico.



*Manuel Quintana*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Manuel Quintana*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



Señon ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Ple-  
no el día 1 de Septiembre de mil novecientas setenta  
y dos, a la que asistió en la primera parte de la mis-  
ma el Consejo Local del Movimiento, para dar cumpli-  
miento a la Circular número 21 y 22/72 de la Jefe-  
tura Provincial del Movimiento, sobre la convocatoria del  
cuarto Concurso de Embellecimiento de Pueblos.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Esquivas Jurado, Alcalde  
y Jefe Local del Movimiento

Concejales

Don Santiago Ramirez Ferras  
" Andres Rodriguez Coronato  
" Vicente Garcia - fil S. Ferras  
" Luis Moyano S. de Herrera  
" Vicente Terrano Sabarros  
" Angel Jurra S. Vaquerizo  
" Francisco Santos Vaquerizo  
" Gonzalo Muñoz-Reja del Arrendatario  
" Vicente Vizara Caballero  
" Joci Mora fil S. de Herrera  
" Aurelio Garcia - fil Delgado

Interventor

Don Fernando - Santiago Aguilar Corbacho  
Secretario

Don Antonio Martin Sanchez  
Consejero

Don Vicente Muñoz Calvo-Pana  
" Bartolome Jordillo S. Toril  
" Manuel Fornell Gonzalez  
" Rafael Muñoz Reja  
" Vicente Terrano Sabarros  
" Valeriano Vall Terrano

En la Villa de Cabera del  
Buz, siendo las nueve horas  
y cinco minutos del día uno  
de Septiembre de mil no-  
vecientas setenta y dos, pre-  
via citación al efecto, se  
reunieron en el Salón de Ac-  
tos de este Ayuntamiento,  
los señores expresados al  
margen que integran el  
Ayuntamiento y el Conse-  
jo Local del Movimiento,  
que asistió a la primera-  
parte de la sesión; todas  
bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde y Jefe Local del Mo-  
vimiento Don Juan Esquivas  
Jurado, y asistidos del Sr.  
Interventor y del Sr. Secre-  
tario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión, por  
la Presidencia, se indicó  
que el objeto de esta reu-  
nión conjunta, era dar  
lectura a las Circulares  
números 21 y 22/72 de la  
Jefatura Provincial del



Don Andrés Rodríguez Benito  
 Luis Maguano J. de Herrera  
 Ángel Guzmán J. Vaguiriso  
 Santiago Ramírez Ferrero  
 Manuel Rodríguez Soriano

Movimiento, referidos a la Convocatoria del Cuarto Concurso de Embellecimiento de pueblos, en cuyo plazo para tomar parte se ha cumplido hasta el treinta de Septiembre actual. Una vez acordado lo procedente respecto a este asunto, podrán abandonar el Salón de Sesiones las Pres. componentes del Consejo Local del Movimiento, y el Ayuntamiento continuará la sesión desarrollando el Orden del Día.

Después de la lectura de las indicadas Circulares, por la Presidencia se efectúa un cambio general de impresiones con todos los asistentes, llegándose a acordar por unanimidad que se debe de solicitar tomar parte en el referido Cuarto Concurso de Embellecimiento de los Pueblos, dejando a criterio del Sr. Alcalde, para lo cual queda autorizado, el señalar para más adelante en la solicitud, los premios a las escuelas que se optan, una vez conocidas las posibilidades, y a la vista de la labor que se haya podido realizar, conforme al cambio de impresiones obtenido, para tomar parte en el referido Concurso de Embellecimiento de los Pueblos.

Seguidamente se aumentaron del Salón de Sesiones las Pres. componentes del Consejo Local del Movimiento, no Concejales.

De orden de la Presidencia, se procedió a continuación a entrar en el Orden del Día, que es el siguiente.

Lectura y aprobación en su caso del Borrador del Acta de la Sesión anterior. - La lectura del Borrador indicado,



se procedió por unanimidad a la aprobación del  
votación.

Presupuesto para destino de las obras de reparación, acondicionamiento y blanqueo de un local con destino a Escuelas en el edificio del antiguo Hospital de Santa Clara. Teniendo en cuenta el avance de Presupuesto para las referidas obras y las ofertas presentadas para la ejecución de las mismas, el Ayuntamiento en uso de sus facultades acuerda adjudicar directamente la ejecución de dichas obras al vecino de esta localidad Don. Estanislao Tamadon, en el precio de once mil doscientos veinte reales fuertes, a base de por metro cúbico, blanqueo de cal y demás condiciones ya expresadas.

Escritos varios y Disposiciones Oficiales. - Departamento de medicamentos del y Pensionistas de la Corporación: Por el Sr. Jubilados y Pensionistas secretario del Ayuntamiento se manifestó que aún cuando en la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, en su Instrucción 2ª (Percepciones Especiales), apartado 5º, no aparece muy claro, a mi modo de entender, la aportación del Funcionario (Jubilado o Pensionista) en las gastos de farmacia; sin embargo el contenido del artículo 6º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, establece con toda nitidez el carácter esencialmente gratuito de esta asistencia médica-farmacéutica; teniendo por consiguiente de la palabra "gratuita" del referido Texto legal, un valor en si absoluto, lo que nos ha llevado a la conclusión de que ha de pre-

valecer este criterio de la gratuidad, máxime que ya los Tribunales de Justicia, concretamente la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia se ha pronunciado en este sentido; trayectoria o interpretación que recoge también en sus Fallos de Jurisprudencia la MUNICIPAL. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se den las normas necesarias a fin de seguir este criterio legal de gratuidad en el derecho de medicinal a las Jubiladas y Pensionistas de la Corporación, y que se despa-chen en las mismas condiciones y procedimientos que se viene haciendo para los Funcionarios en activo del Ayuntamiento.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz de fecha 17 de Agosto ppdo. sobre Base de Población a efectos de Tarifas de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, quedando enterada la Corporación de que, de conformidad con el mismo, procede en consecuencia aplicar la 7ª Base de Población para la localidad de Cabera del Guay, y no la 8ª Base; dado que resulta ser de aplicación la población inmediatamente superior a la que corresponde por sus habitantes, en las poblaciones que sean punto de bifurcación, arranque o empalme de líneas férreas con estaciones, o en donde se celebren ferias o mercados semanales o quincenales, siempre que el número de habitantes exceda de la media aritmética de las topes inferiores de habitantes de ambas Bases. Es de hacer notar que en esta localidad existen mercados semanales, y la semisuma o media aritmética entre referida es también



inferior al número de habitantes

A continuación se dio lectura a un escrito de Ferrometal S.A., de Valencia, de fecha 8 de Agosto de 1972, por el que renuncia a la oferta que el Ayuntamiento había hecho a dicha empresa, para que en determinados condiciones económicas y técnicas sirviera los contadores de agua para el abastecimiento de esta localidad.

Adquisición  
terrenos a D<sup>ña</sup> Ju-  
vencra Ute de la Uta

Adquisición terrenos a D<sup>ña</sup> Faviere Hortigue de la Uta: Informa el Sr. El parajador: En relación y en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión del Pleno de 12 de Julio del corriente año sobre adquisición y compra de terrenos a la vecina de esta localidad D<sup>ña</sup> Faviere Hortigue de la Uta, el Sr. El parajador informa que ha llevado a efecto la medición de la totalidad de los terrenos que comprende la finca de la citada Sra., que supone un total de 11.432 metros cuadrados, comprendidos desde la fachada Plaza de la Magdalena al Sur, a lo largo del Camino que tiene la finca, a la alineación teórica que iría de la calle Padre Manjón a la calle Eitebau y lauco; deducidos de este total los metros cuadrados de la primera adquisición a dicha propietaria de 3.000 metros cuadrados en el año 1966, y deducidos asimismo los adquiridos en el año 1969, que ascienden a 462 metros cuadrados, queda una diferencia de Cuatro mil trescientos setenta metros cuadrados (4.370) Resultando por consiguiente de esta medición que el resto de terrenos no son los 3.000 metros cuadrados a que se refiere la citada sesión del 12-7-72, con el carácter



de aproximadamente, como los referidos 4.370 me-  
tros cuadrados. El Ayuntamiento acordó por  
unanimidad darse por enterado del referido  
informe del Sr. Aparejador Don Julián San-  
ches Alora, de fecha 11 de Agosto del corriente  
año.

Captación  
agua "Fuente  
del Peral"

Informe sobre el prozo del Lavadero Públi-  
co denominado "Fuente del Peral". - En evri-  
to de 12 de Agosto del corriente año el Con-  
sejal Don Vicente Serrano informa acerca de  
haber procedido a la medición del caudal  
de manantial que arroja el referido prozo,  
y que resultó ser de unos 10.400 litros a las  
12 horas; medición que hizo acompañado del  
también Concejil Don Vicente Vizara. Todo-  
ello a efectos del posible traslado del cau-  
dal de estas aguas al prozo general de capta-  
ción del abastecimiento público, del que dista  
aproximadamente unos 500 metros; calculán-  
dose a groso modo que la obra pueda im-  
portar sobre 100.000 pesetas. No obstante  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que para conocer con exactitud si interesa y  
conviene traer el referido traslado, es preciso  
que con carácter previo por el Sr. Aparejador  
del Ayuntamiento se haga un avance de Pro-  
yecto con presupuesto e importe del coste  
que ello supondría, incluyendo también la  
limpieza del prozo en cuestión; y unáni-  
mo que se gestione lo pertinente para cono-  
cer la calidad y posibilidad de aumen-  
tar el caudal de las aguas.



Comisión  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Sr. María  
no Valverde y H<sup>nos</sup>

Conveniencia de adquisición de terrenos  
al vecino de esta localidad Don Mariano Valverde y

hermanas para campos polideportivos. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó sobre la necesidad de adquirir terrenos para que el Ayuntamiento pueda llevar a efecto su voluntad de establecer un polideportivo, con piscina, restaurante, campo de tenis, etc. etc.; expuso seguidamente que había visitado unos terrenos de San Blas y hermanos, acompañado del Secretario de la Corporación y del Perito Agrajados del Ayuntamiento y que en principio, por su situación geográfica, por estar próximo a la carretera y por su extensión de unas siete hectáreas aproximadamente, estimaba que podrían servir a la finalidad pretendida. El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione lo necesario en torno a la adquisición de estos terrenos u otros que pudieran interesar, dando posterioridad, digo, dando posteriormente cuenta al Ayuntamiento por si se estima llevar a cabo la compra de los mismos; igualmente se autorizó a la Presidencia para que con los asesoramiento necesarios se vaya proveyendo la realización de las necesarias gestiones en orden a la financiación de la posible compra de estos terrenos, que según información del Sr. Alcalde piden por ellos dos millones de pesetas.

Adquisición terrenos Club Deportivo de Fútbol

Seguidamente se dio lectura de un escrito del Club Deportivo de esta localidad de fecha 10 de Agosto del corriente año, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el que se dice resumidamente que como continuación al cambio de impresiones realizado entre el Club y el Sr. Alcalde / acompañado del Concejal Don Francisco Sanchez Vaquerias, se ofrece al Ayuntamiento la propiedad de el campo de Fútbol y terrenos contiguos que comprende, en el precio total de 493.904 pesetas, de las cuales 43.904 serán destinadas a

funcionamiento del Club, en evitación de que pueda interrumpirse o paralizarse la vida del mismo y quedarse defraudada la afición y público en general. Después de un cambio de impresiones entre los miembros de la Corporación Municipal sobre la conveniencia o no de hacerse cargo del Club de Fútbol con sus terrenos, y teniendo en cuenta los pros y los contra en orden al funcionamiento de dicho Club, y los problemas que para el Ayuntamiento implicaba hacerse cargo de ello dado que por otra parte sobrevive con dificultades económicas, el Sr. Alcalde-Presidente expresó su deseo de que informara sobre ese particular el Sr. Secretario de la Corporación con quien había cambiado ya impresiones, quien lo hizo seguidamente en la siguiente forma: "Que entendía que los fines de orden cultural y deportivo constituyen una competencia del Ayuntamiento según el artículo 101 de la vigente Ley de Régimen Local; que era digno de elogio que la afición se hubiera ocupado de poner en marcha este deporte del Fútbol con sus propios medios económicos y lo recaudado de los socios y afición en general, por lo que debía estudiarse si hay posibilidades de ayudar y fomentar por parte del Ayuntamiento este deporte, con alguna subvención u otros medios, dado que dicho Club lleva una vida languida por falta de medios económicos principalmente. Incluso, aún reconociendo las dificultades que tiene un Ayuntamiento para llevar a cabo con eficacia la realización de estos fines de índole deportiva, creía que tal vez podía establecerse un sistema mixto tanto en orden a la adquisición o compra del Campo de Deportes, como por lo que se refiere al Ayuntamiento, digo al funcionamiento del fútbol. En cuanto a la propiedad el Ayuntamiento podría adquirir hasta donde sus posibilidades económicas le permitían, dejando participaciones de propiedad en manos de los actuales



propietarios, y reservándose el derecho de poder adquirir la totalidad, digo la total propiedad del campo de deportes, si algún día le interesara y contara con medios económicos suficientes sin menoscabo de otros problemas que puedan ser considerados por la Corporación como de mayor interés. Y por lo que se refiere al funcionamiento, para ir con eficacia y no suponga un fracaso, podría crearse una Junta Directiva de carácter mixto compuesta por parte de los miembros que actualmente la constituyen y otros miembros o señores concejales del Ayuntamiento; se haría un presupuesto independiente, que iría incluido en el Estado de Ingresos con la subvención que estimara el Ayuntamiento posible y conveniente y el resto tendría que ser incluido necesariamente por otros medios como cuotas fijas de los socios, tickets o entradas, de ramos extraordinarios o donaciones, etc.; capas de poder afrontar los gastos ordinarios que no es difícil conocer para el normal funcionamiento del club. De esta forma y asegurando de antemano el equilibrio de este pequeño presupuesto, estima que no se iría al fracaso, y si por el contrario se fomentara este deporte tan necesario y conveniente para el municipio". El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se esté al corriente de este asunto, aunque por ahora sea conveniente esperar. Y asimismo estima el Ayuntamiento que el incremento de 73.907 pesetas, que figura como incremento en el precio que pide el Club Deportivo, no debe ser considerado como precio de adquisición, puesto que dicha partida se refiere solo al funcionamiento de dicho deporte.

Complemento a los  
funcionarios en un  
50 por  el sueldo  
base

Complementos mínimos de destinos a los Funcionarios del Ayuntamiento. - Por el Sr. Secretario se dio lectura seguidamente a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio del corriente año, publicada en el Boletín Oficial del Estado



de 2 de agosto y número 184, sobre fijación de complementos mínimos de destino en un 50 por 100 del sueldo base señalado en la Plantilla, para los funcionarios de la Administración Local, no pertenecientes a los Cuerpos Nacionales. El Ayuntamiento acordó darse por entendido y que se proceda a su aplicación en forma reglamentaria por ser de obligado cumplimiento dicha disposición legal.

Seguidamente se dio lectura de instancia presentada por los vecinos de la calle Alemania, y de fecha 4 de Julio ppds. solicitando que determinado tramo de la referida calle, por tener ya cierto afirmado, las contribuciones Especiales que se les impongan han de ser menores que al resto de los vecinos, ya que para ellos supone simplemente una mejora. Previo informe del Sr. Aparejador de Obras, Sr. Interventor y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que procede desestimar dicha petición, si se tiene en cuenta que ese tramo de calle a que se refieren está en muy malas condiciones a base de pequeñas lauchas o piedras, y que por ello apenas supone diferencia alguna para hacer una buena pavimentación en relación con el resto de la calle comparando costes, y porque además no consta que pagaran contribuciones especiales cuando ello se hiciera, por lo que se faltaría al principio de equidad general que debe presidir la imposición de contribuciones especiales, si el Ayuntamiento accediere a su petición.

Presupuesto de la Tubería de Conducción de Agua hasta la Fuente del Aguameva. - Visto el Anteproyecto y Presupuesto con su correspondiente memoria presentado por el Sr. Aparejador del Ayuntamiento con fecha 4 de Agosto ppds sobre desvío de la tubería de conducción del agua potable hasta la fuente del Aguameva, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación en el precio



ó un importe que consta en el Proyecto de 11.192'34 pesetas, y que se lleve a efecto la realización de dichas obras, dado que por su cuantía pueden ser objeto de adjudicación directa para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, y además según informe del Sr. Interventor existe consignación presupuestaria. El Concejal Sr. Terrano, manifestó, que ello no habría de implicar que el Ayuntamiento renunciara a su antiguo derecho para mantener la servidumbre que actualmente grava las fincas urbanas por las cuales atraviesa, acordándolo así también el Ayuntamiento.

Dar cuenta de haber quedado desierto el concurso convocado en el Boletín Oficial de la Provincia número 160 de 15 de Julio anterior, para la realización de las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo.— Seguidamente se dio cuenta de haber quedado desierto el referido concurso para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo por el importe global de 419.407 pesetas; terminó el plazo el día 10 de Agosto. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se anunciara nuevamente el concurso en las mismas condiciones, y si después volviere a quedar nuevamente desierto podría adjudicarse directamente, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.—

Certificación primera correspondiente a las obras de saneamiento de la calle Zona Escolar de la Plaza de la Magdalena.— Se presentó la referida certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal con el conforme del Contratista, con fecha 26 de Agosto ppdo.; dicha certificación importa en total la suma de treinta y ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas (38.295).

Expediente de Habilitación y suplemento de créditos con cargo al superávit de la liquidación del Ejercicio 1.941 y transferencias de otras partidas del Presupuesto.— Por el Sr. Inter-

ventos se dio lectura del expediente de habilitación y suplemento de créditos al Presupuesto ordinario vigente, leyéndose detenidamente cada una de las partidas que lo integran, y después de deliberar sobre el mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación, por un importe total de setecientas un mil setecientas setenta pesetas que importan las partidas que se habilitan y se suplementan; nutriendose con cargo al Superavit de 1.971, 520, 012 pesetas, y con cargo a la partida 6, 1102, Bienes inmuebles, 1.81, 758 pesetas, que involucran el total de gastos. =

Aumento del costo de la tubería empleada en el saneamiento de la calle Zona Escolar de la Plaza de la Magdalena. - De acuerdo con las necesidades, el Sr. Aparejador del Ayuntamiento presenta un estudio o avance de Presupuesto complementario al de saneamiento de la zona escolar Plaza de la Magdalena, en el que se comprende la ampliación del diámetro de los tubos, y consiguientemente el ensanche y profundidad de las zanjas, con el fin de poder recoger adecuadamente las vertientes procedentes de la tierra; importa este incremento la cantidad de 94'60 pts por metro lineal, lo que supone un total de 10.887, pts incluido el 15% de Beneficio Industrial. =

Memoria de Secretaria correspondiente al ejercicio 1971. - De conformidad con las disposiciones en vigor, el Sr. Secretario de la Corporación presenta la memoria correspondiente al ejercicio 1971, la que una vez leída, fue aprobada por unanimidad para su remisión a los Organismos procedentes. =

Pregos y Preguntas. - Se manifestó por la Presidencia la conveniencia de establecer un orden de circulación de vehículos por las vías públicas, siendo interesante en este aspecto interviniera la Comisión de Gobernación. =





Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de Octubre de mil novecientos setenta y dos (primer viernes de mes conforme esta acordado), a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos:-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente.

Don Juan Esquinas Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramirez Pereno

Don Andres Rodriguez Corrao.

Don Vicente Garcia-Gil Sanchez Bueno

Don Aurelio Garcia-Gil Delgado

Don Vicente Serrano Valharró

Don Luis Moyano Seco de Herrera

Don Vicente Vigarra Caballero

Don Gonsalo Muñoz-Reja Rodriguez ~~Aranda~~

Interventor

Don Fernando-Santiago Aguilar Corbacho

Secretario

Don Antonio Martín Sánchez.

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día seis de Octubre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquinas Jurado, asistidos del Sr. Interventor en acumulación Don Fernando-Santiago Aguilar Corbacho y del Secretario Don Antonio Martín Sánchez. —

No asisten los señores Concejales Don Jorge Vilaplana Rubio, Don Angel Guerra Sanchez-Vagueriso, Don Francisco Sanchez-Vagueriso Moyano, ni Don Jose Mora-Gil Seco de Herrera, por imposibilidad manifestada. —

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, se entra en el Orden del Día, que es el siguiente: —

Lectura y aprobación del Borrador del Acta de la Sesión anterior.:- Dada lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior el Ayuntamiento, acordó por unanimidad su aprobación. —

Expediente sobre complejo Polideportivo.:- Se dio cuenta del escrito circular de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, nº 798 y de fecha 13 de Julio de 1972, referente al Plan de



Instalaciones Deportivas para 1973; igualmente fue leído el anexo nº 1 a este escrito circular, en el que constan los requisitos necesarios para formar el expediente de ayuda para instalaciones deportivas. A continuación se informó, que a la vista de estos escritos, se había presentado la correspondiente solicitud de Ayuda a Instalaciones Deportivas, toda vez que deseamos establecer en esta localidad un Complejo Polideportivo, integrado por una piscina olímpica y otra infantil, vestuarios para piscinas y pistas, pista polideportiva, dos pistas de tenis, acondicionamiento del campo de Fútbol con vestuarios y gradas y cafetería. A estos efectos, y ante la inminente terminación del plazo de solicitud, fue preciso acompañar a la instancia un anteproyecto, si bien pendiente de presentar lo antes posible el proyecto de todas estas instalaciones deportivas; asimismo se presentaron diversas certificaciones para dar cumplimiento a los requisitos exigidos y que habían de acompañarse también a la solicitud, a reserva de ser acordado por el Ayuntamiento Pleno la aprobación del expediente de solicitud de Ayuda en toda su integridad con todo los requisitos exigidos. Seguidamente se dio a conocer a la Corporación el anteproyecto del Complejo Polideportivo, y asimismo, el contenido de la solicitud con los requisitos legales y los compromisos que correspondía asumir al Ayuntamiento, en relación con este asunto. Después de amplia deliberación, y debidamente informados, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad: 1º.- Aprobar el expediente de solicitud de ayuda a instalaciones deportivas en toda su integridad, y consiguientemente el anteproyecto del Complejo Polideportivo, que se pretende realizar en este Municipio, cuyo importe asciende a la suma de trece millones doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas



con setenta y seis céntimos (13.244.848'46 p<sup>ts</sup>).- 2<sup>o</sup>.- Opeder, al sitio de la Aguamera los terrenos precisos y necesarios, para la realización de las instalaciones deportivas solicitadas por este Ayuntamiento, ratificando así el certificado de la Alcaldía, en este sentido, de fecha 25 de Septiembre ppdo. y que se adjunto al expediente.- Comprometerse y obligarse a tomar a sus expensas la parte del presupuesto que no subvencione la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como cualquier exceso que durante las obras pueda producirse, bien por adiciones, reformas, etc. previamente aprobadas por esta Corporación; ratificando así la certificación de la Alcaldía de fecha 25 de Septiembre ppdo. que sobre este particular se expidió para su unión al expediente.- Que se sigan las gestiones necesarias y la tramitación correspondiente en orden a obtener las disponibilidades económicas para financiar la ejecución de las obras e instalaciones deportivas, en la parte que afecte a este Ayuntamiento.- Comprometerse y obligarse a devolver, en su caso, las cantidades que fuera preciso solicitar en concepto de préstamos, en el supuesto caso de que fuera factible que por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes se otorgara algún préstamo a este Ayuntamiento, relativo a este expediente de ejecución de un Complejo Polideportivo.- Comprometerse y obligarse a mantener las instalaciones que se construyan, a los fines deportivos que se solicitaron por instancia de fecha 25 de Septiembre ppdo, durante un mínimo de 20 años.- Aprobar la memoria explicativa sobre el historial deportivo y el plan previsto para la utilización de las instalaciones proyectadas, que se unió al expediente de solicitud de ayuda, cursado con fecha 25 de Septiembre ppdo.- 3<sup>o</sup>.- Que se lleve a efecto lo antes posible por el Sr. Arquitecto encargado, el proyecto técnico de



estas instalaciones deportivas, a fin de remitirlo cuanto antes a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, por conducto de la Delegación Provincial para su unión al expediente; y que se remita, a estos mismos fines, a dicho Organismo certificación de este acuerdo.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito. - Se dio cuenta del resultado de exposición al público del expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, al Presupuesto Municipal Ordinario vigente; sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna. El Ayuntamiento acordó darse por enterado y que siga su tramitación reglamentaria.

Normas prácticas sobre Contribuciones Especiales. - Quedó pendiente para la próxima sesión.

Escuela de Formación Profesional Agraria y otra de Iniciación Profesional. - Se expuso que el Consejo Local del Movimiento, en sesión celebrada el día 10 de Mayo ppdo, había acordado la creación en esta localidad de una Escuela de Formación Profesional Agraria, y otra de Iniciación Profesional. Este Ayuntamiento considera también que ambas Escuelas son de absoluta necesidad en este Municipio, donde existe una Sección delegada de 2ª Enseñanza, próxima a ser transformada en un Instituto, lo que da idea del carácter eminentemente Comarcal de las funciones docentes de este Municipio; al que asisten alumnos de muy diversas localidades, en particular de esta Comarca de pueblos cuya cabecera es precisamente este Municipio, en este aspecto de la Enseñanza. Posee además esta localidad tres Escuelas Hogar, que recogen los niños cuyos padres viven fuera de la localidad en el campo, y a las cuales asisten niños de toda esta Comarca, en régimen de internado. Por último existen dos agrupaciones Escolares



con 36 unidades, asistidas por otros tantos Maestros. El contingente de alumnos que asisten a todos estos Centros es realmente considerable, y ello hace preciso que como complemento a la enseñanza que imparte la Sección Delegada, se crearan las dos Escuelas citadas para aquellos alumnos que no deseen o no puedan seguir los estudios fuera de esta localidad en otros Centros Superiores. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se solicite de los Organismos donde proceda la creación en esta localidad de una Escuela de Formación Profesional Agraria, y otra de Formación Profesional; la primera depende del Ministerio de Agricultura y la segunda del Ministerio de Educación y Ciencia.

Instancias y Escritos varios. - Trasvase de aguas desde el pozo de la Fuente del Peral al pozo general de captación. - Se dio cuenta del estudio anteproyecto del Sr. Aparejador de este Ayuntamiento, sobre la forma de llevar a cabo el trasvase de las aguas referidas, y cuyo estudio importa la suma de 120.520 pts. El Sr. Alcalde manifestó seguidamente que tanto este estudio, como otro presentado por el Concejal Sr. Serrano para derivar las aguas del rancho de la Fuente del Peral al pozo de captación general, para aumentar así el caudal en las épocas que no sean de estiaje, según informes del Sr. Ingeniero, parece ser que es demasiado coste si se considera el poco caudal que pueda aumentarse, y desde luego tiene que ser analizada previamente y necesariamente el agua para evitar posibles contaminaciones; que ya se veía si una vez conjugados estos diversos factores a tener en cuenta, conviene llevarlos a efecto.

Instancia de varios vecinos de las calles Belén, Esproceda y Rosario, de esta localidad. - Vista la misma de fecha 24 de agosto ppdo., asimismo los informes pertinentes del Sr. Aparejador, del Jefe Local de Sanidad y del Sr. Secre-



rio de la Corporación, todo referente a que el vecino e industrial de carnicería Don Manuel Lopez Villalon, ha preparado unos locales para el remanente de cerdos y demas ganado destinado al sacrificio en la calle Beles 55, y que dicha estabulación de animales producen malos olores en radio de accion muy amplio, haciendo incómoda, molesta y antihigiénica la convivencia de los vecinos; y que además lindante con dicha finca urbana se haya una industria de panadería a la que perjudica gravemente. En consideración a todo lo expuesto, el Ayuntamiento acordó por UNANIMIDAD, que se comuniqué y notifiqué al vecino Sr. Lopez-Villalon, la obligación inexcusable que tiene de incoar ante este Ayuntamiento el oportuno expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, inmediatamente.

Ruegos y Preguntas: Informa el Sr. Alcalde sobre los tanteos que se están haciendo para la adquisición de terrenos para el Complejo Polideportivo, manifestando que hay que excluir dos posibilidades, los terrenos de Don Juan Balmaseda y Hermanos, y los de Don Jacinto Guerra, que según ha podido comprobar no desean venderlos. Indica seguidamente Don Santiago Ramirez, que han ofrecido las 9 fanegas de la cerca llamada "del Bote", por 900.000 pts. Quedan las posibilidades de los terrenos de D. Mariano Valverde y la finca de D. Julián Garrote.

Don Luis Moyano, indica, que debe ser arreglada la calzada de la calle Moral, a lo que contesta el Sr. Alcalde, indicando, que se ocupará de ello a la vista de lo que haya que realizar.

Don Andrés Rodríguez, indica, que existe una ausencia en las calles, en lo que se refiere a señales de circulación, dado que no son respetadas las mismas, por lo que deben tomarse todas las medidas necesarias para hacerlas

cumplir. Contesta la Presidencia, diciendo, que está sancionando cuantas infracciones se le denuncias.

A instancias del Concejal Sr. Serrano, que solicita la creación de un Escudo que figure en los impresos oficiales de este Ayuntamiento, máxime que existen antecedentes históricos sobre este Ayuntamiento, digo, particular, el Ayuntamiento, le encarga que se ocupe de elaborar uno en este sentido y de acuerdo con los orígenes e historia de este Municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente, puesto en pie, rogó a la Corporación unos momentos de silencio en memoria de la difunta esposa del Benemérito Alcalde de este Ayuntamiento Don Jorge Vilaplana Rubio; la que ha fallecido hace unos días. Seguidamente se recitó un Padre Nuestro, por el eterno descanso de su alma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Juan González

Ramón

M. B. B.

Ferrnane

Miguel

José Manuel

Antonio

Ramón

DILIGENCIA.

Para hacer constar, que la sesión del Pleno de la Corporación Municipal, a celebrar hoy día 3 de noviembre de 1972, con carácter de ordinaria, no pudo celebrarse por falta de "quorum" suficiente, a pesar de haberse citado en forma legal a todos los miembros componentes de la misma.

Asistieron solamente: Además del Sr. Alcalde, Interventor y Secretario de la Corporación, los señores -Concejales siguientes: Don Vicente Vizara Caballero, Don Andrés Rodríguez Cerrato y Don Gonsalo Muñoz-Reja Rodríguez de Avendaño, retirándose todos los asistentes a las 21 horas, después de una hora de espera, sin que se reuniera mayoría.

Cabesa del Buey, 3 noviembre de 1972.

El Secretario,



DILIGENCIA.

La ponga yo el Secretario Don Antonio Martín Sánchez, para hacer constar que la sesión del Pleno de la Corporación Municipal, convocada para el día de hoy, no ha tenido lugar su celebración, por falta de quorum suficiente; después de un tiempo de espera de hora y media. Asistieron solamente: El Sr. Alcalde-Presidente; el Sr. Teniente Alcalde Don Jorge Vilaplana Rubio; el Sr. Teniente Alcalde Don Vicente García Gil Sánchez-Bueno; el Sr. Concejales Don Gonsalo Muñoz-Reja Rodríguez de Avendaño; el Sr. Concejales Don Vicente Vizara Caballero; el Sr. Interventor Don Federico-Santiago Aguilar Corbacho y el Secretario que suscribe la presente Diligencia Don Antonio Martín Sánchez.

En Cabesa del Buey, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. - Certifico.



DILIGENCIA. Para hacer constar que la sesión convocada para las veintinueve horas del día de hoy, con el carácter de extraordinaria, <sup>(1ª convocatoria)</sup> y correspondiente al Pleno de la Corporación Municipal, no pudo celebrarse por falta de "quorum" suficiente, ya que no asistió ninguno de los señores Concejales. - Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don Andrés Rodríguez Cerrato, quien manifestó por medio de su hija, que se encontraba enfermo. Solamente asistieron el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Interventor y el Secretario de la Corporación que suscribe Don Antonio Martín Sauches.

En Cabeza del Buey, a cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. - Certifico.

En relación a la "Convocatoria". - Vale. Certifico.

El Secretario



Borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el día seis de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, a las veintidos horas.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Esquinas Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramirez Lorenzo.

Don Jorge Vilaplana Rubio.

Don Andrés Rodríguez Cerrato.

Don Vicente G. - J. L. Sauches-Bueno

Interventor

Don Fernando-Santiago Aguilar Corbacho

Secretario

Don Antonio Martín Sauches

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las veintidos horas del día seis de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquinas Jurado, asistidos del Sr. Interventor en acumulación Don Fernando-Santiago Aguilar Corbacho y del Secretario Don Antonio Martín Sauches.

No asistieron los Sres Concejales Don Luis Moyano Seco de Herrera, Don Vicente Serrano Baharras, Don Angel Guerra Saichee-Viquecero, Don Francisco Sanchez-Vaquecero Moyano, Don Gonsalo Muñoz-Reja y Rodriguez de Avendaño, Don Vicente Vigara Caballero, Don José Mora-Gil Seco de Herrera y Don Aurelio Garcia-Gil Delgado. —

Abierta la sesion por orden de la Presidencia, se entra en el Orden del dia, que es el siguiente: —

Lectura y aprobacion en su caso del Borrador del Acta de la Sesion anterior: —

Dada lectura del Borrador del Acta de la Sesion anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobacion. —

Examen de tramo final calle Alemania. — Dada la naturaleza del asunto a tratar, asi como la cuantia del estudio-proyecto, para esta obra municipal; oido el informe del Sr. Secretario y del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la proxima sesion, por no haber "quorum" suficiente para tratar de este asunto. —

Aprobacion del Expediente y Padron de Beneficencia Municipal, asi como la Ordenanza Benefico-Sanitaria. Por el Secretario de la Corporacion Municipal, se informó, que era necesaria la constitucion previa del Consejo Municipal de Sanidad y de la Junta Municipal de Beneficencia para llevar a cabo la aprobacion en forma reglamentaria del Padron de Beneficencia Municipal, y que dicho Consejo y Junta Municipal habian sido creados o constituidos recientemente; asimismo, informó tambien, que era preceptivo la creacion de la Ordenanza Benefico-Sanitaria que ya estaba confeccionada. Que estos tramites llevados a efectos ultimamente para poder aprobar reglamentariamente el Padron de Beneficencia, darian lugar a que dicha lista o padron no pudiera registrar el

1.º de Enero próximo, sino un poco posteriormente hasta que se ultimen todos los trámites preceptivos y reglamentarios. Entre tanto regiría el Padrón del año anterior.

Constitución de la Junta Organizadora y Administradora de la Ermita de Belén. - Seguidamente y por el Secretario de la Corporación Municipal, se dió lectura al Acta de Constitución de la Junta Organizadora y de Administración de la Ermita de la Virgen de Belén, que por orden del Sr. Alcalde se había llevado a efecto, a la cual figuran unidas unas sucintas normas de funcionamiento y competencia de la referida Junta. Todo ello por si merece la aprobación de la Corporación Municipal. Después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad la aprobación de dicha Acta, y las citadas normas de funcionamiento y competencia, elaboradas de conformidad con la naturaleza jurídica de los referidos bienes pertenecientes al Patrimonio del Ayuntamiento, pero que tiene una finalidad esencialmente religiosa, enraizada en el sentir y en la devoción del pueblo. Unicamente acordó agregar el Ayuntamiento la siguiente norma duodécima: "Que una vez aprobadas las cuentas a fin de año, sean publicadas; y que esta Junta y Estatutos regirán durante un año al final del cual podrán ser revisadas nuevamente por el Ayuntamiento; si bien podrán ser prorrogados tácitamente por años sucesivos, pero con la facultad siempre de que el Ayuntamiento pueda solicitar su revisión".

Seguidamente se acordó también nombrar como Vocal Secretario de dicha Junta al Concejal Don Francisco Sánchez-Vaquero Moyano; Vocal Tesorero a Don Vicente García Gil Sánchez-Bueno y como Vocal al Concejal Don Jorge Vilaplana Rubio.

Ordenes de Sesiones. - Manifestó el Secretario de la Corporación Municipal que se refiere este punto del Orden del día a la conveniencia, para el normal fun-



cionamiento de las sesiones y para todos los miembros de la Corporación Municipal, de establecer un plazo de espera máximo para la remisión de "quorum" suficiente; pero que estimaba que para ello convenía esperar a otra sesión, dado que en la presente estima que no había "quorum" suficiente, toda vez que se trata de una norma que se refiere al funcionamiento y orden de las sesiones del Pleno de la Corporación. Así se estimó también por todos los presentes.

Escritos varios: Expediente de creación oficial de seis Escuelas.- Se dio lectura al oficio n.º 564 de la Inspección de Enseñanza Primaria de esta Zona Comarcal de Cabeza del Buey, sobre creación de seis Escuelas de Enseñanza General Básica, dado que en la actualidad están de hecho funcionando, y además no será necesaria la construcción de edificios ante la próxima realización del grupo de 16 Unidades Escolares que se encuentra en trámite, por lo que solamente es preciso la creación oficial de las mismas; esta necesidad viene también manifestada por el acta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta localidad, celebrada el 4 de Diciembre actual, de la cual se acompaña el correspondiente certificado. El Ayuntamiento acordó por unanimidad la aprobación y confirmación de esta necesidad de creación oficial de las seis Escuelas, apuntada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y comunicada por el referido Sr. Inspector en el oficio ya indicado. Asimismo se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para solicitar dicha creación, debiéndose adjuntar a la solicitud la documentación pertinente.

Solicitud de arrendamiento de local del Ayunta-



Escrito por el vecino de esta localidad Don Manuel Rodríguez Moreno. - Vista la solicitud del referido vecino, domiciliado en la calle Trinidad n.º 17 de esta localidad, solicitando el arrendamiento del edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Generalísimo, con el fin de instalar unas máquinas de pego eléctrico, etc, este Ayuntamiento previo informe del Secretario de la Corporación Municipal, acordó por unanimidad no acceder a dicha petición, en consideración no solo a las dificultades que crearía para los intereses del Ayuntamiento, quedare sometido dicho local a la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, sino también porque se está en el entendimiento de poder dedicarse a cualquier finalidad que surja dicho local, cuyo uso ha de destinarse en todo caso al bien general de la comunidad.

Toma de posesión del nuevo Gobernador Civil de esta Provincia. - Seguidamente por deseo de la Presidencia, se dió lectura al Telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento con motivo de su toma de posesión, expresando sus mejores deseos de ayuda a los intereses de esta localidad y esperando de esta Alcaldía y Corporación que Preside la máxima colaboración.

Escrito de Don Agustín Fernández Arcevalo Nieto, sobre deslinde. - Se dió lectura al referido escrito del vecino de esta localidad domiciliado en la calle Calderón de la Barca número 12, por el que solicita el deslinde de una tierra de su propiedad denominada "Pozo de la Nieve", y que da a Vía o Camino Público. Previo informe del Sr. Secretario de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión, toda vez que no existe "quorum" suficiente para tratar de este asunto en la presente sesión.



Escrito de Don Manuel Sereus Sereus, que presta el Servicio de Recogida de Basuras. - Visto el referido escrito de fecha 26 de Octubre ppde, por el que el referido vecino de esta localidad solicita que para mejor cumplir el Servicio Municipal de Recogida de Basuras le ponga el Ayuntamiento un ayudante, o bien eleve a partir de 1º de Enero de 1943 la cuantía de la contrata por el importe a que ascienda el salario de un trabajador más con todos los derechos sociales; oídos los informes del Sr. Interventor y del Secretario de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad dejar dicho asunto para tratarlo en la próxima sesión, toda vez que no existe "quorum" suficiente para tomar acuerdo en relación a dicho asunto.

Expediente de Suplemento de Créditos. - Por el Sr. Interventor se informó, que era necesario atender al pago de obligaciones a cargo de la Corporación Municipal, que no permiten aplazamiento, referidos a diversos conceptos entre los que figura el abono del complemento de destino a personal de la plantilla desde el 1º de Julio ppdo. y en cuantía de el 50 por 100 de su sueldo base, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio de este año (B.O. del Estado n.º 184); gasto este último de estricta y absoluta obligatoriedad en virtud de la disposición legal citada, y dada la finalidad a que va destinada como es el pago de los haberes del personal del Ayuntamiento.

Seguidamente tanto el Sr. Interventor, como el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, manifestaron que para la aprobación de este expediente no había "quorum" suficiente en la presente sesión que se celebra en segunda convocatoria, y que este retraso que habría de sufrir la aprobación del expediente, si por falta de "quorum"

se deja para la primera sesion que se celebre, crearia una situacion grave y delicada, ya que la publicacion reglamentaria del mismo en el Boletin Oficial de la Provincia durante los quince dias que determina la ley, terminaria dentro del ejercicio proximo de 1973; haciendo imposible pagar legalmente a los Funcionarios del Ayuntamiento, (Art. 691 L.R.L.). — — — — —

Por ello proponen la aprobacion de este expediente, aun a sabiendas de que no existe "quorum" suficiente para ello, a fin de que sea reunido el Edicto de publicacion con la maxima urgencia al Gobierno Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia, y si los Servicios Superiores Provinciales (ltmo. Sr. Delegado de Hacienda, previo informe del ltmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, acuerdan la aprobacion del expediente, quedaria subsanada la ilegalidad de la aprobacion en esta sesion plenaria.

Asimismo, con conocimiento previo del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporacion Municipal, se manifesto, por los Funcionarios Tecnicos citados de la Corporacion Municipal, la necesidad de recordar los articulos 413 de la Ley de Regimen Local el 232 del Reglamento de Organizacion y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el 181 del Reglamento de Haciendas Locales que fueron leidos, asi como el 300 de la Ley de Regimen Local, al solo efecto de que se tengan en consideracion, para evitar que la inasistencia a las sesiones del Ayuntamiento, impidan tomar aquellos acuerdos necesarios para la buena e imprescindible marcha administrativa del Ayuntamiento, evitando posibles danos al bien general, que en suma es la unica finalidad que ha de pretender en todo momento la Corporacion. Tambien se recordo lo dispuesto en el articulo 36 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que faculta para sancionar la pasividad o falta de interés por la administración del Municipio, con la pérdida del cargo de Concejal, en relación con el artículo 81 de la vigente Ley de Régimen Local. Todo esto en relación con la inasistencia a sesiones convocadas con anterioridad y que por falta de "quorum" no han podido celebrarse, tales como la sesión del 24 de noviembre próximo pasado y la del día 3 del mismo mes, ambas pertenecientes al Pleno.

Por último se recordó que a través de una inasistencia reiterada y colectiva, podría llegarse a incurrir inclusive en responsabilidad penal, si se hiciera sin causa justificada o con voluntad de interferir la marcha administrativa de la Corporación Municipal, según lo dispuesto en los artículos 372 y otros del Código Penal.

La Corporación acordó darse por enterada manifestando su deseo de procurar y velar por la buena marcha y administración de los problemas municipales y generales de la localidad.

Informe del Señor Apacajador sobre obras de pavimentación de la calle Alemania, y de la calle Moreno Nieto: Vistos los Proyectos presentados en relación de las indicadas obras, y la cuantía económica de los mismos; oídos los informes del Sr. Interventor y del Secretario de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento acordó dejarlo pendiente para la próxima sesión plenaria, por falta de "quorum" suficiente para tratar de estos asuntos.

Ordenanza de Exacciones Municipales para 1973: Visto el expediente de modificación y creación de Ordenanzas de Exacciones Municipales para el próximo ejercicio, y oído el informe del Sr. Interventor y del Secretario de

la Corporación Municipal en el sentido de que no había "quorum" suficiente para poder tratar de este asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dejarlo pendiente para la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las veintitres y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el secretario, certifico.-

Juan González

~~Miguel Ángel~~



DILIGENCIA.- La pongo yo el secretario de la Corporación Municipal, Don Antonio Martín Sauchas, para hacer constar que la sesión extraordinaria del Pleno convocada para el día veintiocho de Diciembre actual en primera convocatoria, y para las veintitres horas, no pudo celebrarse por falta de "quorum" suficiente, ya que constituido el Sr. Alcalde-Presidente a la indicada hora, solamente asistieron los Dcs. Concejales Don Andrés Rodríguez Carrato y Don Vicente Vígara Caballero, además del Sr. Interventor y el secretario que suscribe.

Excusó su asistencia por escrito de esta misma fecha el concejal Don Vicente Serrano Baharros, manifestando que tenía que celebrar sesión a la misma hora con los componentes de la Junta de Parceleros.

que estaba programado hace mas de una semana, siendole imposible asistir, toda vez que actuaba de Secretario de dicha Junta.

En la casa del Buey a veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. - Certificado -



Borrador del Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el dia treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, a las veintituna horas.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

Don Juan Esquinas Jurado

Asistentes

Don Jorge Vilaplana Rubio

Interventor

Don Fernando-Santiago Aguilar Corbacho

Secretario

Don Antonio Martin Sauchas

En la Villa de la casa del Buey, siendo las veintituna horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Juan Esquinas Jurado, asistidos del Sr. Interventor en acumulacion

Don Fernando-Santiago Aguilar Corbacho y del Secretario Don Antonio Martin Sauchas.

No asisten los Sres. Concejales Don Santiago Ramirez Sereño, Don Andres Rodriguez Cerrato, Don Vicente Garcia-Gil Sauchas-Bueno, Don Luis Moyano Seco de Herrera, Don Vicente Serrano Naharro, Don Angel Guerra Sauchas-Vaquero, Don Francisco Sauchas-Vaquero Moyano, Don Gonzalo Munoz-Reja y Rodriguez de Avendaño, Don Jose Mora Gil Seco de Herrera, Don Aurelio Garcia Gil Delgado y Don Vicente Vigara Caballero.

Abierta la sesion por orden de la Presidencia

cia, se entra en el orden del día que es el siguiente: -

1º.- Lectura y aprobación en su caso del Borrador del Acta de la sesión anterior. - Dada lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- Incentivos Funcionarios. - Sobre este asunto, tanto el Interventor como el Secretario de la Corporación Municipal, informaron, que no había "quorum" suficiente para tratar del mismo, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo para la próxima sesión.

3º.- Suplemento de crédito al Presupuesto Municipal ordinario. - De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación, dió lectura al escrito de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 14 de los corrientes, en el que se advierte que por no haber transcurrido los quince días hábiles que exige la legislación vigente sobre la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de modificación de créditos tramitado por este Ayuntamiento, dentro del presente ejercicio, existe un vicio de nulidad por defecto de forma y por ello no puede continuarse, ya que el plazo de los quince días citados terminará dentro del siguiente ejercicio 1973, pues la publicación del expediente ha tenido lugar en el Boletín Oficial de la Provincia nº 282 de 13 de los corrientes.

4º.- Pavimentación del segundo tramo de la calle Moreno Nieto. - Sobre el Estudio-proyecto elaborado por el Sr. Aparejador del Ayuntamiento sobre la pavimentación del 2º tramo de la calle Moreno Nieto, informan tanto el Sr. Interventor como el Secretario de la Corporación que no existe "quorum" suficiente para tratar de este asunto, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.

5º.- Diputación de Badajoz calle Alemania. (Estudio-proyecto). Sobre este asunto, tan-



to el Interventor como el Secretario de la Corporación, informaron que no existía "quorum" suficiente para tratar del mismo, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.

6º.- saneamiento calle Betuau.- Sobre el informe-presupuesto elaborado por el Sr. Aparejador del Ayuntamiento para saneamiento de la calle Betuau, informaron el Interventor y Secretario de la Corporación en el sentido de que no existe "quorum" suficiente para tratar de este asunto, por lo que el Ayuntamiento acordó dejarlo pendiente para la próxima sesión.

7º.- Ordenanzas de Exacciones Municipales para 1973.- Sobre este asunto, tanto el Interventor como el Secretario de la Corporación informaron que no existía "quorum" suficiente para tratar del mismo, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.

8º.- Ordenación de Sesiones.- El Secretario de la Corporación Municipal, informó, que dada la naturaleza jurídica de este asunto a tratar, pues se trata de normas que afectan al funcionamiento del Ayuntamiento, no existía "quorum" suficiente para tratar del mismo, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad, dejarlo para la próxima sesión.

9º Escritos varios.- Honorarios del Sr. Aparejador.- Se dio cuenta del escrito presentado por el Sr. Aparejador Don José-Luis Sánchez Mera, cuyos servicios están contratados por este Ayuntamiento, sobre aumento de sus honorarios; el Secretario de la Corporación Municipal, informó en el sentido de que dada la naturaleza del asunto a tratar, no existía "quorum" suficiente para ello, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.



Escrito de Don Manuel Sereno Sereno. - Se dió lectura del referido escrito fechado el 26 de Octubre de 1.948, - por el que solicita un ayudante para el servicio de Recogida de Basural que tiene concertado con el Ayuntamiento, o bien la elevación correspondiente de la cuantía de la contrata; el secretario de la Corporación Municipal, informó, que no existía "quorum" suficiente para tratar de este asunto, dada la naturaleza del mismo, y por ello la Corporación Municipal, acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.

Se dió cuenta del escrito presentado por el vecino de esta localidad Don Agustín Ferrnandez-Acevalos Nieto, de fecha 2 de Diciembre del corriente año, solicitando el deslinde de una finca de su propiedad que limita con calle o camino público del Ayuntamiento; el secretario de la Corporación Municipal informó en el sentido de que no existía "quorum" suficiente para tratar de este asunto, dada la naturaleza jurídica del mismo, por lo cual el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.

Escrito del Funcionario D<sup>a</sup> Adela Beruel Carrasco, Oficial Administrativo de este Ayuntamiento. - Se dió cuenta del indicado escrito de 20 de los corrientes, en el que manifiesta que ha sido avisada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento con la máxima delicadesa sobre quejas presentadas contra ella, en una de las Sesiones del Ayuntamiento por salidas no justificadas durante el horario de trabajo. Y a tal efecto, desea hacer constar, que al igual que el Sr. secretario manifestó su extranjería ante la Corporación, puesto que no tenía conocimiento de tales salidas, desea hacer constar, que siempre ha salido con autorización suficiente de su oficina,



tanto si ha tenido necesidad de ir a consultas médicas en alguna ocasión, como a otros asuntos oficiales, pues precisamente al Juzgado, tengo que ir con frecuencia porque los trabajos de mi Negociado están bastante ligados a dicho Organismo. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, darse por enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veintidos y veinte, el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesión, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Secretario General  
Miguel Ángel  
Ramón

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario de la Corporación Municipal Don Antonio Martín Sanchez, para hacer constar, que la sesión extraordinaria del Pleno convocada para las veinte horas del día tres de Enero actual, no pudo celebrarse en esta primera convocatoria por falta de "quorum"; ya que constituido el Sr. Alcalde-Presidente en el Salón de Sesiones a la indicada hora, solamente asistieron los Sres. Concejales Don Santiago Ramirez Sereño, Don Jorge Villaplana Rubio y Don Andres Rodriguez Cerrato, además del Sr. Interventor y el Secretario de la Corporación Municipal que suscribe.

Excusó su inasistencia por escrito, de esta misma fecha, el Concejal Don Vicente Serrano Maharrros, manifestando que siendo vocal de la Comisión Local de la Mutualidad Agraria de la Seguridad Social y celebrando junta hoy a la misma hora que la sesión de este Ayuntamiento, se le dispense la falta de asistencia a la sesión del Pleno de la Corporación Municipal, ya que es imposible estar en dos sitios a la vez.

En Cabeza del Buey a tres de Enero de mil novecientos setenta y tres. - Certificado.

Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el día cinco de Enero de mil novecientos setenta y tres, a las veinte horas.

Señores concurrentes  
 Alcalde-Presidente  
 Don Juan Esquinas Jurado  
 Asistentes  
 Don Santiago Ramirez Sereuo  
 " Andrés Rodríguez Cerrato.  
 Secretario accidental  
 Don Vicente Muñoz Calvo-Parra

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas y veinte minutos del día cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salvo de Actos de estas Casas Consistoriales, los tres expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquinas Jurado, y asistidos del Secretario accidental Don Vicente Muñoz Calvo-Parra, jefe de negociado de este Ayuntamiento, por encontrarse indispuesto el Sr. Secretario en propiedad del Ayuntamiento Don Antonio Martín Sánchez, quien así lo comunicó a la Presidencia antes de la sesión.

No asistió el Sr. Interventor Don Fernando Santiago Aguilar Corbacho.

No asisten tampoco los Sres. Concejales: Don Jorge Vitaplana Rubio, Don Vicente Garcia-El Sanchez-Bueno, Don Luis Moyano Seco de Herrera, Don Vicente Serrano Naharro, Don Angel Guerra Sanchez-Vaguerero, Don Francisco Sanchez-Vaguerero Moyano, Don Guraldo Muñoz-Peja y Rodriguez de Avendaño, Don Jose Mora-El Seco de Herrera, Don Aurelio Garcia-El Delgado y Don Vicente Vigarra Caballero. Ninguno justificó su inasistencia.

Abierta la sesión, se entra en el Orden del Día que es el siguiente: — — — — —

1º Lectura y aprobación en su caso del Borrador del Acta de la sesión anterior. - Se dio lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, acordando el Ayuntamiento por unanimidad su aprobación.

2º: Incentivos Funcionarios. - Manifestó el Secretario accidental que no existía "quorum" suficiente para tratar de este asunto, acordando el Ayuntamiento por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.

3º: Suplemento de Créditos al Presupuesto Municipal Ordinario de 1.972. - Manifestó el Secretario accidental, que dicho expediente había quedado concluso y aunado al no poderse continuar su tramitación, en virtud de lo dispuesto en el escrito de 14 de Diciembre de 1.972 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, que fue leído en la sesión anterior. El Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por enterado.

4º: Pavimentación Segundo tramo calle Moreno Nieto. - Manifestó el Secretario accidental que no existía "quorum" suficiente para tratar de este asunto, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la

próxima Sesión.

5º.- Obras calle Alemania ( estudio-proyecto ):- No habiendo "quorum" suficiente para tratar de este asunto, se acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.

6º.- Saneamiento calle Betuan.- No habiendo "quorum" suficiente para tratar de este asunto, el Ayuntamiento acordó dejarlo pendiente para la próxima sesión.

7º.- Ordenanzas de Escacciones Municipales para 1.943.- No habiendo "quorum" suficiente para tratar de este asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo para la próxima sesión.

8º.- Ordenación de sesiones.- No habiendo "quorum" suficiente para tratar de este asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo pendiente.

9º.- Escritos varios:- Se manifestó por el Secretario accidental que no había escrito alguno en este punto del Orden del Día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y treinta, el Sr. Alcalde, levanto la sesión, de todo lo cual como Secretario accidental, certifico.

Juan González

Camacho

Juan González



DILIGENCIA:

La ponga yo el secretario Don Antonio Martin Sanchez, para hacer constar que la sesion extraordinaria del Pleno de la Corporacion Municipal convocada para el dia de hoy a las veinte horas y treinta minutos, no pudo celebrarse en esta primera convocatoria por falta de "quorum", ya que constituido el Sr. Alcalde-Presidente en el Salon de Sesiones a la indicada hora, solamente asistieron los Sres. Concejales Don Santiago Ramirez Serezo, Don Andres Rodriguez Cerrato y Don Vicente Viguera Caballero, ademas del Sr. Interventor y del Secretario de la Corporacion Municipal que suscribe.

No asistieron el resto de los miembros de la Corporacion que tampoco justificaron su inasistencia.  
En Cabeza del Buey a 10 de Enero de 1.943.  
Certifico. =



Borrador del Acta de la Sesion extraordinaria convocada para el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el dia doce de Enero de mil novecientos setenta y tres, a las veinte horas y treinta minutos.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

Don Juan Esquinas Jurado  
Asistentes

Don Andres Rodriguez Cerrato

" Gonzalo Munoz-Reja R-Ayudante

" Aurelio Garcia-Gil delgado  
Interventor

Do. Santiago Aguilar Corbacho

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos del dia doce de Enero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion extraordi-

Secretario

Don Antonio Martín Sánchez

varia, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquinas Jurado, y asistidos del Sr. Interventor en acumulación Don Fernando-Santiago Aguilar Corbacho y del Secretario Don Antonio Martín Sánchez.


No asistieron los lres. Pencejales Don Santiago Ramires Sereno, Don Jorge Vilaplana Rubio, Don Vicente García Gil Sánchez-Buero, Don Luis Moyano Seco de Herrera, Don Vicente Secoano Mahanos, Don Angel Guerra Sánchez-Vaguerizo, Don Francisco Sánchez-Vaguerizo Moyano, Don Vicente Vígara Caballero y Don José Mora-Gil Seco de Herrera, sin que ninguno justificara su inasistencia.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, se entra en el Orden del Día, que es el siguiente: —

1º: Lectura y aprobación en su caso del Borrador del Acta de la Sesión anterior. — Se dio lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, acordando el Ayuntamiento por unanimidad su aprobación. —

2º: Incentivos Funcionario. — Manifestó el Secretario de la Corporación que no existía "quorum" suficiente para tratar de este asunto, acordando el Ayuntamiento por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión. —

3º: Pavimentación Segundo tramo calle Moreno Nieto. — Informó el Secretario de la Corporación Municipal que no existía "quorum" suficiente para tratar de este asunto, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión. —

4º:  calle Alemania. (Estudio-Proyecto). — Manifestó el Secretario de la Corporación Municipal, que no

habia "quorum" suficiente para tratar de este asunto, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.

5º.- Saneamiento calle Betuán.- Manifestó el secretario de la Corporación Municipal, que no habia "quorum" suficiente para tratar de este asunto, por lo cual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.

6º.- Ordenanzas de Exacciones Municipales para 1.973.- Informó el secretario de la Corporación Municipal que no habia "quorum" suficiente para tratar de este asunto, por lo que el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.

7º.- Ordenación de Sesiones.- Informó el secretario de la Corporación Municipal que no habia "quorum" suficiente para tratar de este asunto, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima sesión.

8º.- Escritos varios.- Manifestó el secretario de la Corporación que no habia escritos alguno en este punto del Orden del día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintuna y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión; de todo ello como Secretario. Certifico.

Juan Requena

Sanción

[Firma]

[Firma]



Diligencia: La pongo yo el Secretario Don Antonio Mar-  
tín Sánchez, para hacer constar que, la sesión  
extraordinaria del Pleno de la Corporación Mu-  
nicipal convocada para el día de hoy a las  
veinte horas treinta minutos, no pudo cele-  
brarse en esta primera convocatoria por fal-  
ta de "quorum", ya que constituido el Alcal-  
de-Présidente en el Salón de Sesiones a la  
sindicada hora, solamente asistieron los Pres.  
Concejales: Don Santiago Romeros Lerena y Don  
Gonzalo Alencor-Reja Rodríguez de Arredaño,  
celeros del Sr. Interventor, y del Secretario de  
la Corporación Municipal que suscribe.

No asistieron, ni justificaron su inasistencia  
los Pres. Concejales: Don Jorge Vilaplana Rubio, Don  
Ondrés Rodríguez Bernabé, Don Vicente García-Jil  
Sánchez-Guano, Don Aurelio García-Jil delgado,  
Don Vicente Ferreras Sobreros, Don Luis Hoya-  
no Seo de Herrera, Don Vicente Vizosa Caballero,  
Don Angel Guerra Sánchez-Vaquero, Don Fran-  
cisco Sánchez-Vaquero Hozano, y Don José Ho-  
ra-Jil Seo de Herrera.

Y para que así conste, extiendo la presen-  
te diligencia en Cabeza del Jugo a dieciséis de Ene-  
ro de mil novecientos veinte y tres. Certificado.

Juan Sánchez



Diligencia: La pongo yo el Secretario Don Antonio  
Martín Sánchez, para hacer constar que,  
la Sesión extraordinaria del Pleno de la  
Corporación Municipal, en segunda convo-  
catoria, correspondiente al día ocho de Enero

actual, no pudo celebrarse por estar el Sr. Alcalde-Presidente ausente en Badajoz en viaje oficial; dicha sesión estaba señalada para las veinte horas treinta minutos, y solo tuvieron acto de presencia en el Salón de Sesiones las Pres. Concejales Don Jorge Vilaplana Rubio y Don Vicente Senano, además del Auxiliar Administrativo Sr. Gordillo, que auxilió en las Sesiones de conformidad con el Reglamento de Municipios, al Secretario que suscribe.-----

No asistieron el resto de los miembros de la Corporación Municipal.-----

En Cabeza del Guay a dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y tres. Certificado



Sesión extraordinaria convocada para el Ayuntamiento Pleno, el día seis de Febrero de mil novecientos setenta y tres, a las veinte horas y treinta minutos.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Esquivas Jurado

Asistentes

Don Santiago Romero Sereno

Don Pedro Rodríguez Corato

Don Juan Gil S. Bruno

En la Villa de Cabeza del Guay, siendo las veinte horas del día seis de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales los

- Don Luis Utrano Pico de Herrera
- Vicente Penas de Barros
- Francisco S. Yaguiriz Utrano
- Vicente Vizara Caballero
- Aurelio Garcia fil Delgado  
Interventor
- Don Fernando-Santiago Aguilera Corbacho  
Secretario
- Don Antonio Martin Sanchez

señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivel Jurado, asistidos del Sr. Interventor en acumulación Don Fernando-Santiago Aguilera Corbacho y del Secretario Don Antonio Martin Sanchez.

Asistieron los señores Concejales Don Jorge Vilaplana Rubio, Don Angel fernando Sanchez Vaquerizo, Don Gonzalo Martin-Riza Rodriguez de Ovendaño y Don Juli Utrana fil Pico de Herrera, ninguno justificara su inasistencia, a excepción del Sr. Vilaplana.

1.º Lectura y aprobación del Borrador del acta de la Sesión anterior.

Dada lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior el Ayuntamiento, acordó por unanimidad su aprobación.

2.º Queentivos Funcionarios

Por el Secretario de la Corporación Municipal se leyó y expuso a consideración el segundo punto del Orden del día relativo a Queentivos de los Funcionarios. La continuación, tras breve pausa manifestó que por iniciativa suya se había incluido este asunto en el Orden del día de anteriores Sesiones no celebradas por falta de "quorum" y en la presente; y ello por dos circunstancias. Primero, porque figura en el Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 1972, una consignación de 107.000 pesetas destinada a ser



ereta y precisamente a "Jueces de Funcionarios",  
y en segundo lugar, porque entendió como Se-  
cretario y Jefe de Personal y Servicio del Ayunta-  
miento, que era mi deber el que se tratara en  
Sección por el Organismo competente este asunto,  
antes de que se cerrara el ejercicio de 1972,  
y así se hizo al incluirlo en el Orden del Día de  
la Comisión Permanente de fecha 22 de Dicie-  
bre próximo pasado, la cual no pudo celebrarse  
por falta de "quorum", manifestándose des-  
pués, por algún Concejal la conveniencia y ne-  
cesidad de que este asunto lo resolviera el Ple-  
no. También, he de hacer constar, que pareció-  
mamente muy oportuno al Secretario que infor-  
ma, el que se tratara de este pequeño incremen-  
to que supondría para cada funcionario una  
tres mil pesetas aproximadamente por todo el  
ejercicio 1972, toda vez que, próximas las exa-  
menes podría considerarse como aguinaldo del  
funcionario, y en reconocimiento a su eficacia,  
colaboración y buena voluntad en la marcha  
de los servicios municipales durante el citado  
ejercicio.

Al momento de leer, manifestó el Secretario  
de la Corporación, que de hecho este asunto  
parecía resuelto, ante el escrito que los funcio-  
narios del Ayuntamiento habían elevado con  
fecha 23 de Diciembre del pasado ejercicio al Sr.  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para  
conocimiento de la Corporación, y al que di-  
lectura seguidamente en las siguientes térmi-  
nos: "Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayunta-  
miento de esta Villa. - Dado que la Comisión Perma-  
nente convocada para el día 22 de Diciembre

de 1972, no se ha reunido, al parecer por eludir el otorgar unos incentivos a los funcionarios del Ayuntamiento, para lo cual existe una consignación en el Presupuesto Municipal ordinario de 107.000 pesetas, que supondrían para cada funcionario unas 3.000 pesetas aproximadamente al año, por eficiencia, colaboración y buena voluntad en la marcha de los servicios municipales durante este ejercicio de 1972, pues por otra parte es de hacer notar que no gozan de ninguna gratificación o incentivo voluntario, sino los tienen rarios estricta y obligatoriamente otorgados por la Ley; y teniendo en cuenta que el momento oportuno de conceder esa insignificante cantidad, era en esta época de Navidad a modo de pequeño aguinaldo, y que la atmósfera para, al menos de una gran parte de los miembros de la Corporación no parece estar de acuerdo en dar este incentivo; para evitar problemas o dificultades al Ayuntamiento, en especial al Sr. Alcalde y al Secretario, que según su propuesta estaba en el interés mismo de otorgarlo como estímulo y reconocimiento a nuestro trabajo, renunciemos voluntariamente a dicho incentivo, respetuosamente: Dios guarde a V<sup>da</sup> muchas años. - Cabera del Juey 23 de Diciembre de 1972, (rigen las firmas). El Ayuntamiento acordó darse por enterado. Y seguidamente el Secretario de la Corporación, con la venia de la Presidencia manifestó, que era un deseo el que cuando próximamente, después de un año de experiencia en este Ayuntamiento y conocidos sus problemas, presentase a consideración del Ayuntamiento una Co-



*[Handwritten signature in blue ink]*

cular sobre el Régimen y Funcionamiento de todas las servicios, así como, la modificación de la Plantilla de Funcionarios, se volviera a exponer y considerar objetivamente, con la máxima equidad y con amplitud de miras este problema de retribución de los funcionarios, en orden a su eficacia y en consideración a su necesaria retribución si se tiene en cuenta que algunos cobran menos del salario mínimo interprofesional. El Ayuntamiento manifestó su conformidad como mínimo, por lo que se refiere a la reforma de la Plantilla, y al estudio o Circular sobre el Régimen y Funcionamiento de los servicios a que hace mención el artículo 144, apartado 1.º y apartado XII, que da facultades al Secretario para llevar a cabo esta función.-----

### 3º Pavimentación 2º tramo calle Torneo Visto.-----

Se dio a conocer el estudio-proyecto de pavimentación del 2º tramo de la calle Torneo Visto. Visto el mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el que se lleve a efecto lo antes posible, en el importe que se cifra de 92.592 pesetas; e igualmente por lo que se refiere al estudio presupuesto de las zonas no pavimentadas de la calle San Blas, que es como una continuación de la anterior, y cuyo presupuesto asciende a la suma de 36.153'10 pesetas; ambas presupuestos por contrata. Seguidamente el Sr. Interventor, hizo emitir el orden de prelación que sobre obras o arreglos de calles tenía establecido el Ayuntamiento, pronunciándose por la Corporación en el sentido de que en estas circunstancias era preciso, aunque se alte,

rara dicho orden de proclamaion terminar ya la pavimentacion de la calle Moreno Abeto, cuyo primer tramo se habia terminado recientemente; maxime si se tiene en cuenta la peticion que habian presentado al Ayuntamiento todas las vecinas de este 2º tramo; y en cuanto a la calle San Blas, es realmente una continuacion obligada para unir a otra zona asfaltada. En ambas se impondran Contribuciones Especiales.

#### 4º Estudio Proyecto Obras ensanche calle Alemania.---

Por el Sr. Alcalde, seguido por todas las miembros de la Corporacion se acordó no llevar a efecto por ahora la realizacion de este proyecto.

#### 5º Sancionamiento calle Tetuan.-----

Se dió lectura a informe preimpuesto, referido a la calle Tetuan cuyo importe asciende a la suma total de 24.150 pesetas; y en consideracion a la urgencia de la realizacion de estas obras, cuya causa de sancionamiento está abierta, en malas condiciones sanitarias y perjudiciales para las vecinas, se acordó por unanimidad llevarlo a efecto con la maxima urgencia por contratacion directa dada en pequena cuantia. Igualmente se acordó que se impondran contribuciones especiales como ordinariamente se viene efectuando. Las obras comprenden desde el inmueble urbano nº 4 propiedad de Don Pedro Garcia Gil.--- de la margen izquierda, y desde el número 2, cuyo inmueble es propiedad de Don Tomas Olmedas Utrera situado a la margen derecha, hasta la calle San Blas.

#### 6º Ordenanzas de Excepciones Municipales para 1973.-----

Por el Sr. Intendente, se procedió a dar lectura de la modificacion de las tarifas de Exce-

ciones Municipales para el ejercicio 1973, como igualmente las nuevas Ordenanzas Fiscales que se estimaba conveniente crear: Previamente se había dado lectura al informe del Intendente sobre nueva creación y creación de nuevas Exacciones Municipales adaptándolas a las circunstancias económicas del momento y en vista de las necesidades del Presupuesto; también, seguidamente dio lectura al informe de la Comisión Municipal de Hacienda, en la que constaban ciertas variaciones que a su juicio estimaba convenientes tener en cuenta a efectos de que el Pleno de la Corporación Municipal acordase lo más procedente,

El Ayuntamiento, a la vista de los informes expuestos, y previa y amplia deliberación, acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, si bien con algunas variaciones, que ya se hicieron constar expresamente en el propio expediente, refiriéndose principalmente y como una notable a los voladizos sobre la vía pública, a los índices de Plus Valía, a la Zona sobre Recogida de Basuras, informaciones testimoniales, dar un plazo de seis meses para traer las cuentas a las nuevas obras de alcantarillado público, y para ello las cuales, se cobraría ya ~~de~~ un peseta por razón de enganche; también se cambiaron impresiones sobre la tarifa de agua potable que ya fueron aprobadas en sesión anterior, etc. etc.

Seguidamente, el Primer Teniente de Alcalde don Santiago Ramirez Larrea, expuso: "Que le parece excesiva la tarifa de Recogida de Ba-



suras, porque estimaba que con una subida del 50 por 100 había suficiente para sufragar gastos, y sin embargo en otras Ordenanzas que sus tarifas van al social y no cubren gastos."

Adicional al punto 6º antes expuesto del Orden del Día. Por error involuntario se ha omitido en dicho punto lo ha de contar que en cuanto se refiere a la Excepción Municipal por Recogida de Basuras, surgió discrepancia entre si elevar la Tasa a 200 pesetas anuales o bien 150 pesetas anuales; sometido a votación hubo mayoría en cuanto a imponer 200 pesetas anuales; votando en este sentido, el Sr. Alcalde, Sr. Rodríguez, Sr. Hoyano, Sr. Sánchez Vaquerizo, Sr. Vizara y Don Aurelio García-fil. Votaron para establecer Tasa de 150 pesetas los Sres. Concejales, Sr. Ramirez, Don Vicente García-fil y Sr. Ferrás. Y quedando en consideración, y fue aprobado por unanimidad que aquellos que por circunstancias especiales utilizasen el Servicio de Basuras con cantidades extraordinarias y fuera totalmente de lo normal, se les eleve la cuota o Tasa del Servicio a 400 pesetas anuales, debiéndose determinar por la Comisión de Hacienda en relación con el propio concesionario del servicio que personas pueden incluirse en esta cuota o tasa de excepción.

Igualmente se acordó por unanimidad clasificar la calle Alameda en 1ª categoría, como igualmente aquellos que establecieron totalmente pavimentada y fueran lo suficiente mente suficientes para ello, lo que deberá tenerse en cuenta a efectos de tributación al Ayuntamiento.



Seguidamente, en relación con esta misma Ordenanza de Recogida de Basuras, se dió lectura al escrito presentado por el concesionario del Servicio San. Manuel Lorenzo Lorenzo, quien solicita que se le ponga un auxiliar a su servicio, o se le de la retribución que por el mismo se le cobija, hace a la suma que suponga el valor del ayudante que solicita junto con todos sus derechos y emolumentos legales. El Sr. Intendente manifestó, que lo más prudente y conforme a la Ley sería darle la retribución en la misma proporción en que se habían incrementado a partir del contrato que con él se había efectuado, los sueldos o salarios y la Seguridad Social con todos los derechos y emolumentos correspondientes. Todo ello en consideración a la importancia del servicio, al buen funcionamiento, a que la retribución en efecto parece resultar algo escasa y a que no resulta fácil encontrar quien lo desempeñe con la misma eficacia que el actual concesionario del servicio.

Se acordó por unanimidad que cada fotocopia pague quince puntos, para un precio global de la fotocopiadora.

Con motivo de las Contribuciones Excepcionales, el Concejal San Francisco Santos Vázquez Mojano, hizo constar que en relación con la instancia que tienen presentada los vecinos de la calle Moreno Nieto, para que el Ayuntamiento se autorice, bajo la dirección técnica del mismo a colocar ocho o nueve puntos de luz de mercurio, por su propia cuenta y a su cargo, había sido informada favorablemente por el excmo. Concejal Encargado por considerar que d

fluido lleve en perfectas condiciones de voltaje, ya que tiene el transformador muy próximo. Se acordó por unanimidad autorizar el que dichas veintidós a su costa, bajo la dirección técnica del Ayuntamiento si fuere preciso y se estimara conveniente, con lámparas de 80 Watios y un voltaje de 125. Lleven a efecto el referido alumbrado; pero igualmente se acordó por unanimidad que todas las calles de primera categoría, por estar asfaltadas, tendrán el mismo derecho de gozar este tipo de alumbrado en condiciones normales, es decir, con la aportación del 70% como Contribuciones Explotación y el 30% como aportación del Ayuntamiento.

### 7.º Ordenación de sesiones.

Por el Secretario de la Corporación Municipal, se manifestó, que algunos Pres. Concejales le habían indicado la conveniencia de agilizar unas las sesiones y respetar ciertos principios o normas referentes al orden de las mismas. En vista de ellos, y previa la oportuna información al Ayuntamiento y deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en todas las sesiones se tenga presente y muy en cuenta las siguientes puntas: Primero.- Que para la formación del "quorum" necesario, se establezca un plazo de espera máximo de un cuarto de hora; y ello pasando en el recíproco respeto y consideración entre todos los miembros de la Corporación, así como en vistas a tratar de los distintos asuntos con tiempo suficiente para deliberar sobre los mismos, pues como ordena expresamente la Ley las Sesiones se terminarán inexorablemente a las veinticuatro horas, de tal manera que cualquier acuerdo tomado con pos



terionidad eazeres de valides siendo por equi quie  
te nulo. Segundo.- Se acordó por unanimidad  
de acuerdo con la Ley, evitar toda clase de dis-  
gresiond a otros asuntos, cuando se esté dando  
lectura al Borrador del Acta de la Sesión an-  
terior, sobre la cual, solamente cabrá, aho-  
rar si procede alguna duda o rectificar las-  
mueros errores materiales o de hecho que pu-  
diera haber; pero en ningún caso podrá in-  
dificarse el fondo de los acuerdos adoptados.  
Tercero.- Se entrará de nuevo en el Orden  
del Día; y una vez terminado éste será el  
momento oportuno para exponer en Pá-  
gos y Preguntas lo que se estime pertinente.

Seguidamente, por el Sr. Vicente de Oled,  
de Don Vicente García Gil Sanchez-Guano, se  
manifestó el deseo de que también las Se-  
siones de la Comisión Permanente se celebra-  
ran por la noche, contactando el Sr. Secre-  
tario, que por su parte no había inconveni-  
ente y que como también la Presidencia  
lo vería favorablemente, se procuraría llevarlo  
a efecto; aunque sin embargo quería hacer cos-  
tar que el hecho de que algunas Sesiones de  
la Comisión Permanente se celebraran por  
la mañana en horario de oficina, obede-  
cia a que la competencia de dicho Organó  
Municipal estaba referida a asuntos ma-  
lbreu de gestión normal y ordinaria para los  
cuales, era preciso en muchas ocasiones te-  
ner a disposición los funcionarios del Ayun-  
tamiento en sus respectivas oficinas para  
información o concreción de cualquier da-  
to; lo cual no es posible por la noche, debido

a que el funcionario perciba como cualquier trabajador el natural humano, ya que por otra parte no cobraría horas extraordinarias, naturividad, etc. etc. como ocurre con el personal obrero.

## 8º Aprobación de Ordenanza y Padrón de Beneficencia Municipal.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación Municipal se dió lectura a la Ordenanza Municipal Municipio Sanitaria que había sido elaborada por los trámites reglamentarios, dado que en este Ayuntamiento no existía tal normaativa legal obligatoria; el Ayuntamiento, vista la misma acordó por unanimidad su aprobación y que por los trámites además se eleva a la Superioridad para ratificación si procede del acuerdo aprobatorio del Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud del habido para ingreso en el Padrón de la Beneficencia Municipal, e igualmente del preceptivo informe del Consejo Municipal de Sanidad que ha quedado reglamentariamente constituido; y a continuación de la lista o Padrón de Beneficencia formado por la Junta Municipal de Beneficencia, también constituida en forma legal. Visto lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el Padrón Municipal de Beneficencia para el ejercicio 1973, y que se exponga al público por término reglamentario y subsiguientes trámites para su definitiva aprobación si procede e inmediata puesta en vigor.

## 9º Venta Lánina intransferible, propiedad del Ayuntamiento, para adquisición de terrenos destinados a construcción de un Colegio de



sional.

Informó el Secretario de la Corporación Municipal, brevemente sobre el estado de tramitación en que se encontraba este asunto, acordándose dejarlo pendiente para tratarlo en la próxima sesión.

10<sup>o</sup> Actualización Proyecto y Presupuesto calle Rosario y Plazuela Rosario, para pavimentación.

Por el Concejal Sr. Ferrás, se expuso la necesidad de actualizar el Proyecto y Presupuesto de Pavimentación de la calle del Rosario y Plazuela del Rosario, debiéndose revisar ante la tubería de agua potable. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que por el Sr. Aparejador se realice previamente dicha actualización, para conocer el importe de la obra a realizar y demás circunstancias.

Antes de terminar la Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, hizo recutar, que en su reciente visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, le había dado un especial saludo para toda la Corporación Municipal y para el Consejo Local del Movimiento; deseando la Presidencia que se haga recutar en Acta.

Fuero habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las veintifres horas cincuenta y nueve minutos, el Sr. Alcalde-Presidente, dió por terminado el acto, levantando la Sesión. Como Secretario Certifico.

Juan Ferrás  
[Signatures]



Sección extraordinaria convocada para el Ayuntamiento Pleno, el día dieciséis de Febrero de mil novecientos setenta y tres, a las veinte horas y treinta minutos.

Señores concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Juan Bequinal Jurado

Concejales

D. Santiago Ramirez Leruo

" Jorge Vilaplana Rubeo

" Vicente Garcia Gil Sanchez Pardo

" Luis Ortega Pico de Herrera

" Vicente Senzano a Llamero

" Francisco Sanchez Vaquerizo Hoyano

" Gonzalo Muñoz-Reja R de Ovendano

" Vicente Vigarra Caballero

" Aurelio Garcia Gil Delgado

Interventor

D. Fernando Santiago Aguilera Corbado

Secretario

D. Antonio Martín Sanchez

En la Villa de Cobera del Buey, siendo las veinte horas del día dieciséis de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias las señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Bequinal Jurado, auxiliados del Sr. Interventor en acumulación D. Fernando-Santiago Aguilera Corbado y del Secretario

D. Antonio Martín Sanchez

No asistieron los señores Concejales D. Angel Juan Sanchez-Vaquero, D. Adolfo Rodríguez Berato ni D. Juan Ortega Gil Pico de Herrera, sin que ninguno justificara su inasistencia.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia de

entra en el Orden dubia que es el siguiente:--  
1.º Lectura y aprobación del Borrador del Acta de la Sesión anterior.--

Se dio lectura al mismo por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, el cual fue aprobado por unanimidad, agregando que el Cedejal Sr. Vilaplana excusó a su debido tiempo y justificó su inasistencia a la sesión y asimismo se aclaró que en cuanto a la clasificación de calles para pasar a primera categoría era necesario que estas totalmente pavimentadas y que fueran lo suficientemente anchas para poder ser consideradas aptas para su inclusión en primera categoría.

2.º Recondicionamiento Local Biblioteca Municipal

Seguidamente se dió cuenta de estudio-puntamento a que asciende la reparación a efectuar en el local destinado a Biblioteca Pública Municipal, dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas; dicho puntamento se eleva a la suma de 256.926 pesetas, según el proyecto y puntamento elaborado por el Sr. Aparejador con fecha Enero de 1973. El local que se pretende habilitar está en la planta baja de la antigua Escuela de la Plaza del Generalísimo con entrada por la calle Manuel Quintana. El Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación, que previo los trámites reglamentarios se lleve a efecto la ejecución de dichas obras.

3.º Derivado Fianza Pública con Vía Pública.--

Se dió lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad Don Miguel



Don Fernando Orivaldo Añito, domiciliado en la calle Edela Garcia N° 12, de fecha de Diciembre de 1972, solicita el deslinde de un finca rústica que describe en el referido escrito, en relación con terrenos públicos del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifestó que ya en otra ocasión se había convenido entre el Ayuntamiento y el solicitante que se llevara a efectos el deslinde en determinadas condiciones que el solicitante conoce, por lo que antes de proceder al deslinde administrativo que se señala en el Vigésimo Reglamento de Fines de las Corporaciones Locales, según informa el Sr. Secretario, se debe convocar una comisión que puede ser la de Obras Públicas, para que presidida por el Sr. Alcalde se convenga con el solicitante por donde debe ir la línea de deslinde, que aparece con suficiente claridad; todo ello a fin de que el interesado pueda si lo estima conar la mencionada propiedad. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en su todo la información del Sr. Alcalde Presidente, debiendo formar parte de dicha Comisión además el Sr. Aparejador y el Hatastro de Obras del Ayuntamiento.

Se declararon de urgencia a tratar, por unanimidad los siguientes asuntos:

A) Venta líquida intransferible, propiedad de este Ayuntamiento, con destino a adquisición y ocupación de terrenos a Doña Javiera y Martina de la Hata, para que se dediquen a la construcción de vivienda del Empleado y casas para sus Maestros.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, previa la correspondiente información y



el debido asesoramiento, proceder a la venta en forma reglamentaria, con la correspondiente autorización municipal de la Lámmina intransferible propiedad del Ayuntamiento, para que con un importe se adquieren los terrenos antes indicados a los fines expuestos; deberá tramitarse también el correspondiente y preceptivo presupuesto municipal extraordinario.

B) Se dio cuenta de la solicitud presentada por el Delegado Local de la Juventud, Don. Anaetano Martín Boicoadós Pérez, por la que pide a la Corporación Municipal que se incremente la subvención para el referido Organismo ya que la actualmente concedida es insuficiente para cubrir los gastos que tiene el Hogar Juvenil. El Ayuntamiento, previa la oportuna deliberación, y consciente de la importancia de este problema acordó por unanimidad aumentar dicha subvención en la cantidad de 5.000 pesetas para el ejercicio 1973, lo que deberá tenerse en cuenta a efectos de consignación en el Presupuesto Municipal Ordinario.

C) Solicitud de Plácido Corchero Joreira, vecino de esta Villa y domiciliado en la calle S. Roque N° 59, por la cual pide autorización para que por el vado de la vía pública se le permita instalar una tubería de agua a una distancia de siete metros del vado para no entorpecer el tráfico, ni entorpecer el pavimento. El Ayuntamiento previo los autorizamientos pertinentes, acordó denegar dicha petición por considerar que ello podría crear dificultades no fáciles de solucionar; un cu

bargo ello no opta para que pueda salir a un  
vamente efectuarlo bajo tierra, en las condiciones  
que se estime prudente.

Dada las dificultades, que en principio se en-  
contran, para hacer el fichero ordenado por el Ins-  
tituto Nacional de Estadística para el Censo Ele-  
ctoral de 1972, por considerar que la retribución  
que dicho Organismo da al personal a instancia  
de algunos interesados en la ejecución del Censo  
se expone ante el Ayuntamiento la posibilidad  
de subvencionar dicho servicio. El Ayuntamiento  
acordó por unanimidad no acceder a ello.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar  
siendo las horas de las veintitres el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente levantó la sesión. Yo el Secretario certi-  
fico.



*Juan José*  
*Manuel*

*Manuel*

*Manuel*

*Manuel*

*Manuel*

*Manuel*

80  
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento.  
Plus el día ocho de Marzo de mil novecientos setenta  
y tres, para designar Comisionario a efectos de Elección del Procurador en Cortes, Representante de las Municipalidades de esta Provincia en Badajoz. — — — — —

En la Villa de Caceres del Grey, siendo las diez horas del día ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, previamente citados al efecto y reunidos en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Erquiaga Jurado y con la asistencia de los Sr. Concejales, Don Jorge Vilaplana Rubio, Don Andrés Rodríguez Benito, Don Luis Mojano Pico de Herrera, Don Vicente Romano Alahano, Don Francisco Sánchez-Vaquero, Don Gonzalo Gómez Peña y Don Aurelio García Gil Delgado; no asistiendo los Concejales Don Santiago Ramírez Sereño, Don Vicente García Gil Sánchez-Guerra, Don Ángel Guerra Sánchez-Vaquero, Don Vicente Vígara Cobalero y Don José Mora Gil, los cuales justificaron su inasistencia; está presente el Sr. Intendente Don Fernando-Santiago Aguilón Corbacho, y da fe el Secretario de la Corporación Municipal Don Antonio Martín Sánchez, que suscribe."

Obierta la sesión por la Presidencia, se procedió a dar lectura del Honorario del Acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad."

Seguidamente el Sr. Presidente trae saber, que conforme figura en el Orden del Día, el objeto de esta sesión, es el de proceder, por votación secreta y frapuleta, a la designación del

Comprovinciano que ostentará la representación del Ayuntamiento en las Elecciones de Procurador en Cortes, Representante de los Ayuntamientos de esta Provincia, a celebrar en Gadañoz el día dieciocho del presente mes de Marzo, conforme se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 43 de veintinueve de Febrero próximo pasado y Circular número 9 del Gobierno Civil de esta Provincia. A continuación se dio lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación 208/1973 de 9 de Febrero, y sus disposiciones referentes a estas Elecciones.

Después seguido, fueron entregadas papuletas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles, que deben señalar claramente, de entre los nombres figurados en las mismas, el Comprovinciano que ha de representarles en la referida Elección de Procurador en Cortes Representante de los Ayuntamientos de la Provincia, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio, alguna papuleta no apareciese con el nombre señalado, se entenderá efectuada la votación a favor del figurado en primer término en la relación, que contiene los miembros componentes de la Corporación".

Efectuada la correspondiente votación, se procede por la Presidencia a hacer el correspondiente escrutinio, que dio los siguientes resultados:

"Números de votos escrutados: ocho.

"Votos obtenidos a favor del Canclal Don Francisco Sanchez Vaquerizo Mojano: cinco.

"Votos obtenidos por Don Juan Esquivas Jurado, Alcalde Presidente: dos.



"Votos obtenidos por Don Jorge Vilaplana Rubio,  
Presidente de Alcalde: uno.-----

"En consecuencia, el Ayuntamiento acordó por  
mayoría, proclamar Comprovisorio a Don Fran-  
cisco Sánchez-Vaquero Moyano, Concejal del Ayun-  
tamiento, al que deberá proveerle de la corres-  
pondiente credencial, debiendo presentarse a las  
ocho de la mañana del próximo día dieciocho  
del corriente mes, ante la Junta Provincial del  
Censo Electoral de Badajoz, en el edificio pro-  
piedad de la Corporación Provincial,  
sito en la Plaza de Estuqueo N.º 1, de dicha Capi-  
tal, donde tendrá lugar la Elección.-----

"Deberá remitirse certificación literal de  
este acta a la Junta Provincial del Censo-  
Electoral y al Gobierno Civil, de conformidad  
con el artículo 7.º de la Orden de 6 de Septiem-  
bre de 1967, así como certificación de las  
miembras de hecho que constituyen este  
Ayuntamiento.-----

"Fue reado otro el objeto de esta sesión,  
el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión  
a las diez horas y reúne un minuto del día al  
principio indicado.- Yo el Secretario, certi-  
fico".

Juan Segura

M. Ferrano

M. Vilaplana

[Signature]

García

[Signature]

[Signature]

Señal extraordinaria convocada para el Ayuntamiento Pleno, el día ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, a las 10'30 horas de la mañana.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

Don Juan Esquivas Jurado

Concejales

Don Jorge Vila plana Rubio

• Andrés Rodríguez Cerrato

• Luis Mayano Seo de Herrera

• Vicente Ferrando Astarro

• Francisco Sanchez-Vaquero Mayano

• Gonzalo Muñoz-Reja Rodríguez Alvarado

• Aurelio García fil Delgado

Interventor

Don Fernando Santiago Aguilar Corbado

Secretario

Don Antonio Martín Sanchez

En la Villa de Cabrera del Guay, siendo las diez horas y treinta minutos del día ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivas Jurado, asistidos del Sr. Interventor en sustitución Don Fernando Santiago Aguilar Corbado y del Secretario Don Antonio Martín Sanchez.

Así asistieron los señores Concejales Don Santiago Ramirez Sereno, Don Vicente Garcia fil Sanchez-Bueno, Don Angel Guerra Sanchez-Vaquero, Don Vicente Vizara Caballero y Don José María fil Seo de Herrera, los cuales justificaron su asistencia.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, se entra en el Orden del Día, que es el siguiente.

1. Lectura y aprobación del borrador del Acta de

la sesión anterior.

Dada lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad su aprobación.

2º Aprobación Prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1972, para que rija durante el ejercicio 1973.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el informe del Sr. Interventor y del Sr. Secretario de la Corporación, así como el de la Comisión de Hacienda, favorables todas a la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1972, para que rija durante el ejercicio de 1973, dado que la prórroga es posible en virtud de lo dispuesto en el artículo 690 de la Ley de Régimen Local, y además resulta conveniente su atención a lo avanzado del ejercicio actual y la buena marcha de los servicios municipales. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la referida prórroga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Juan Quiñones

José María





Sesión ordinaria convocada para el Ayuntamiento Pleno, el día seis de Abril de mil novecientos setenta y tres a las 21 horas

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

Don Juan Esquivas Jurado

Constitentes

Don Santiago Ramirez Sereus

• Andrés Rodríguez Bernabé

• Luis Elzo que Seo de Heras

• Vicente Serrano e Alvarros

• Francisco P. Vaguerizo Utozano

• Gonzalo M. Peña R de Alencázar

• Vicente Vigaró Caballero

• Aurelio García fil Delgado

Interventor accidental

Don Vicente Muñoz C. Parra

Secretario

Don Antonio Martín Sánchez

En la Villa de Cabrera del Guay, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, del día seis de Abril de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Esquivas Jurado, asistido del Sr. Interventor accidental Don Vicente Muñoz Calvo-Parra y del Secretario Don Antonio Martín Sánchez.

Asistieron también los señores Concejales, Don Jorge Vila plana Rubio, Don Vicente García fil Sánchez Buens, Don Angel Guerra Sánchez-Vaguerizo y Don José Estora fil Seo de Heras, los cuales justificaron su inasistencia.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se entra en el Orden del Día, que es el siguiente de.

1.º Lectura y aprobación del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Dada lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad

su aprobación.

## 2.º Estudio proyecto ensanche de la calle Santa Delfina.

Se dió cuenta del Estudio sobre ensanche de la calle Santa Delfina, en la esquina del Bar de las Cavas; dicho presupuesto de ensanche asciende a 53.000 pesetas. La Presidencia expuso la urgencia que suponia la realización de dicho ensanche, para evitar accidentes de tráfico tan fáciles de que sucedan por la estrechez y falta de visibilidad que en su punto concreto de la referida calle se da; además en esta ocasión se ha conseguido llegar a un convenio para que el propio dueño del Bar, coopere accediendo, sin recurrir a otros procedimientos, para que se lleve a cabo el ensanchamiento; y no procede por consiguiente dejar pasar este momento tan oportuno. Quién más, estima la Presidencia, que deben considerarse estas obras como de urgente realización, siendoles de aplicación, lo estipulado en el artículo 41, apartado 3.º, artículos 38 y 42 del Reglamento de Contratación, teniendo en cuenta la escasa cuantía a que asciende el importe de las obras, y consiguientemente ser objeto de adjudicación directa.

Previo los oportunos informes de los técnicos del Ayuntamiento y Corporación Municipal, estimando esta declaración de urgencia en virtud de los preceptos legales expuestos, y el informe en igual sentido de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, con el "quorum" de dos tercios que determina la Ley, declarar dicha obra de urgente realización, y proceder a su adjudicación directa en la cantidad

citada de 53.000 pesetas.

### 3º Actualización del Presupuesto de la calle del Rosario.--

Se dió cuenta, del Presupuesto actualizado por el Sr. Aparijador, referido a la calle del Rosario, y cuya cuantía asciende a la suma de Quince mil trescientas treinta y nueve mil trescientas y tres pesetas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar dicho Proyecto, y que se lleve a efecto, tan pronto las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan, por los trámites reglamentarios y con imposición de Contribuciones Especiales en la misma forma y cuantía que se viene haciendo en todas las proyectos de pavimentación, como es el caso presente.

### 4º Actualización del Presupuesto de la Plazuela del Rosario.--

Igualmente se dió cuenta, de la actualización del Proyecto de pavimentación de la Plazuela del Rosario, llevado a cabo por el Sr. Aparijador, y cuya cuantía asciende a la suma de Dieciséis mil veintinueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó igualmente su aprobación por unanimidad, debiendo llevarse a efecto por los trámites reglamentarios tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas del Ayuntamiento, con imposición igualmente de Contribuciones Especiales en forma reglamentaria y como se viene haciendo para los Proyectos de pavimentación.

### 5º Reforma del Proyecto y Presupuesto de pavimentación y acerado de la calle Calvo Sotelo.--

Comprobada y vista la necesidad y conveniencia de llevar a cabo una pequeña reforma del proyecto de la calle Calvo Sotelo, en lo



que a acordado se refiere, que se reduce a una altura de un metro y trece centímetros; y ordenado el conveniente estudio de reforma del Proyecto al Sr. Aparijador, se presenta a la Corporación Municipal con un incremento del importe total del referido Proyecto, que asciende a 27.000 pesetas; y que sumada a la cantidad de 446.665'75 pesetas, ~~con~~ <sup>formando</sup> el total importe del proyecto (el cual asciende a 473.665'75 pesetas). El Ayuntamiento, acordó por unanimidad aprobar esta propuesta de reforma del proyecto que deberá ser llevada en cuenta en la ejecución del mismo y a efectos del correspondiente pago al contratista.

Rectificación: lo que queda entre paréntesis queda nulo por error. El importe total suma las 446.665,75 pts. Vale  
*[Signature]*

### 6º Relación de créditos a reconocer de ejercicios anteriores.

Se acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima Sesión dado lo avanzado de la hora.

### 7º Aprobación definitiva del Padrón de Beneficencia Municipal.

Habiéndose expuesto el expediente y Padrón de Beneficencia Municipal, al público, reglamentariamente, para oír reclamaciones; y visto que no se ha producido ninguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación definitiva.

### 8º Escritos Varios.

Se dio cuenta de un escrito del Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, número 1.189 de 8 de Mayo próximo pasado, por el que se manifiesta que no procede reducir la partida del Presupuesto de Gastos de Represu-

fación del Alcalde-Presidente, hasta que no tuviere  
 lugar la renovación de dicho cargo, a pesar de  
 que según el Censo de Población, este Municipi-  
 o Halla disminuido de 10.000 habitantes (de  
 que lo dispuesto en el artículo 11, número 4 del  
 Reglamento de Organización, Funcionamiento y  
 Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.  
 El Ayuntamiento acordó por unanimidad,  
 darse por enterado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, ex-  
 puso a consideración la conveniencia de declarar  
 de urgencia a tratar, los asuntos que segui-  
 damente se exponen; y el Ayuntamiento acor-  
do por unanimidad, declararlos de urgencia a  
 tratar. Son las siguientes:

Acuerdo número MLLVE, sobre subro-  
 gación de atribuciones en la Diputación Pro-  
 vincial de Badajoz, en relación con obtención  
 de ayudas y créditos Oficiales y privados,  
 realización de obras, Establecimiento, -  
 Mantenimiento, Gestión y Administración  
 de un servicio Conjunto de Abastecimien-  
 to de Agua y saneamiento, y cualquier  
 otra obra o servicios, dentro de un  
 Plan de Infraestructura Sanitaria de la  
 Provincia de Badajoz.

Concurrieron Don Santiago Ramirez Pereno,  
 Don Andrés Rodriguez Benato, Don Luis Moyano  
 Seo de Herrera, Don Vicente Ferreras Albarán,  
 Don Gonzalo Muñoz-Reja Rodriguez de Orendain,  
 Don Vicente Vigarra Caballero y Don Aurelio Gar-  
 cia-Sil Delgado, Concejales del Ayuntamiento,  
 quite como Intervenitor accidental, el funcio-  
 nario Don Vicente Muñoz Calvo-Pana; bajo la pre-

videncias del Sr. Alcalde Titular Don Juan Equinual Jarro, auxiliados de mi el Secretario Don Antonio de los Santos Sanz.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de Abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y tres, que literalmente transcribo, dice así.

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y de 25 de Octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tíjar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Tíjar o Valle de la Serena", que pretendía ser piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la Provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos", (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tíjar y de las Zonas de Alameda Leja y de Jerez de las Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, esa fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos, ("O.P.A."), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección Ge-



de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, ac-  
tuando la Diputación por sí y como representan-  
te de las Corporaciones y Entidades Locales que  
subrogan en la Diputación su competencia y facul-  
tades delegándoles en la mayor amplitud ad-  
misible en nuestro ordenamiento jurídico, no re-  
lacione en la tramitación propiamente dicha  
del Plan, sino en la gestión, contratación, apor-  
tación, financiación, control y administración del  
plan, incluidas operaciones de crédito con En-  
tidades Oficiales y privadas, así como la contra-  
tación, en la forma jurídica de gestión que sea  
necesaria, tanto con el Estado como con cual-  
quiera de sus organismos, incluidas las Entes  
autónomos.

Segundo- Que una vez establecidos los  
pactos directos e individualizados con cada  
una de las Corporaciones o Entes Locales, la  
Diputación Provincial en nombre propio y en  
el de las Entidades representadas, lleve a efec-  
to el plan en lo que a su competencia pro-  
pia y delegada de las Corporaciones y Entes Lo-  
cales se refiera, hasta su culminación.

Tercero- Que para evitar en lo posible  
la creación de nuevos organismos, siguiendo  
el criterio restrictivo imperante en la plani-  
ficación estatal, se lleve a efecto la acción  
conjunta y racionalizada, por esta Diputa-  
ción, en la modalidad de "Administración  
directa sin Órgano especial de  
Gestión", al amparo de lo dispuesto en  
el número 2º del artº 42 del Reglamento de  
Servicios de las Corporaciones Locales, en  
relación con los artículos 103 y siguientes,



245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios de abastecimiento de agua y saneamiento, que con las básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, parte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "Contrato" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto.- Dejar en esta Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de los límites de la permitida por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, las acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiendo a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta el acuerdo o probatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Dipu-



dación antes transcrita, del que se remitió a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda: - - - - -

1º Hacer de esta corporación municipal las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 24 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de créditos económicos y técnicos y de créditos, tanto de estos públicos, como privados. - - - - -

2º.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan. (P. I. S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimientos de agua, saneamiento y desagües y otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, - comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o desagües y otras obras o servicios comprendidos en el P. I. S., en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, así como para la

gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, proroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito oficial o privado. . . . .

Se incluye expresamente en este mandato y representativo, la facultad de instituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa. . . . .

3.º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de un actaación, remitiéndose a posterior ratificación la autoridad de mayor trascendencia e importancia. . . . .

Asunto Hogar para pensionistas.- Por la Presidencia, se expuso la necesidad de declarar de urgencia a tratar, toda vez que no figuraba en el Orden del Día de la Sesión, el asunto Hogar del Pensionista, por ser una cuestión que es necesario resolver con toda diligencia, ya que por otra parte se trata de un problema benéfico sanitario que afecta al bien común. Lo que finalmente el Ayuntamiento, acordó por unanimidad declarar de urgencia a tratar el referido asunto. . . . .

En continuación, manifestó el Sr. Alcalde-Presidente, que se le había comunicado por el Sr. Delegado Provincial de Higiene y Seguridad Laborales, el deseo de llevar a efecto la creación en esta localidad, de un Hogar del Pensionista, a cuyo efecto el Ministerio de



Trabajo, por conducto de la citada Delegación Provincial, estaba en gestiones de adquisición inmediata de un local en esta localidad, adecuado a tal fin. ---

El Ayuntamiento, a la vista de lo informado por el Sr. Alcalde, y en relación con las gestiones que se le habían hecho por la propia Delegación Provincial de Utilidades Laborales, acordó por unanimidad: ---

Primero.- Comprometerse a facilitar agua y luz a cargo del Ayuntamiento, así como a llevar a efecto el ajardinamiento de una zona de terreno sita junta al local, y a la conservación y embellecimiento de este jardín. ---

Segundo.- Llevar a cabo y declarar la ejecución de Impuestos y Exacciones Municipales de toda clase, hasta donde la Ley permita, al referido Centro, por su carácter esencialmente benéfico, tanto por lo que se refiere a la impugnación actual como a las futuras Exacciones Municipales, y por consiguiente a las Vecinas o Casal, por Licencias de Construcciones y obras, etc. ---

Tercero.- Ver con gran satisfacción las gestiones que el Ministerio de Trabajo a través de la Delegación Provincial de Utilidades del Laboral, realiza en este sentido, para llevar a cabo en esta localidad obra tan caritativa y benéfica, como es un Hogar del Pensionista; por lo cual se ofrece a la Corporación en Pleno incondicionalmente para colaborar en cuanto le sea posible a la creación de dicho Hogar. ---  
lización de Fielas de las fincas urbanas de

este Ayuntamiento para formación y conservación de Catastros.- Visto el escrito de fecha trece de Marzo del corriente año, procedente de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Urbanos, por el que se comunica a este Ayuntamiento que en el menor plazo posible se pronuncie sobre si las fichas para implantación del nuevo régimen de Excepciones de la Contribución Territorial Urbana, han de ser confeccionadas directamente por el Ayuntamiento, o bien por Hacienda (Sección de Planificación a Escala Provincial de dichos trabajos), el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se ocupe de la citada actividad la Delegación de Hacienda, a través de la referida Sección de Planificación, en las condiciones que cita en un referido escrito y a ser posible a pasar en cinco plazos.

Designación del Representante de esta Corporación Municipal para actuar en la Junta Mixta BA. 12/73, Urbana (Régimen Catastral) en la Delegación de Hacienda de esta Provincia.- Visto el escrito número 1.094 de la Delegación de Hacienda; Administración de Juzgados Municipales; Juntas Mixtas Urbanas, y de fecha 17 de Marzo ppd., por el que se comunica a este Ayuntamiento, que designe Representante de esta Corporación Municipal para actuar en la referida Junta, en aplicación de la Ley 41/1964, sobre reforma del Sistema Tributario, y referido a la Contribución Territorial Urbana de este término Municipal, el Ayuntamiento, considerando persona idónea a estas efectos,



al funcionario de este Ayuntamiento Don Vicente  
Munoz Cabro-Parró, por su conocimiento de la  
realidad municipal y demás condiciones ad/hoc,  
acordó por unanimidad designar a dicho fun-  
cionario para que actúe en la referida Junta  
Horario de oficinas para el público.- Puesta a delibera-  
ción, se acordó por mayoría de los Sres. Con-  
cejales asistentes aceptar el horario de ofici-  
nas para el público; quedando establecido  
desde las nueve a la una, independiente-  
mente del horario interno para los funciona-  
rios del Ayuntamiento, que seguirá siendo  
el mismo. Sin embargo, hicieron constar su  
voto en contra los Sres. Concejales, Sr. Ramirez  
y Sr. Moyaño, con el deseo de que dicho hora-  
rio al público fuera tan amplio como el ho-  
rario general de oficinas para el funcionario.

Ruegos y Preguntas.- El Concejal Sr. Moyaño, manifi-  
stó que el alcantallado de la calle Cervantes,  
es conveniente llevarlo a efecto, toda vez que  
los vecinos le cuenta que están disfuncionando  
a hazarlo casi todos; pero teniendo en cuenta  
que es necesario resolver algunos problemas téc-  
nicos y jurídicos, previamente, agregó la Pre-  
sidencia que se estudiaría por el Sr. Aparicio  
Idor, Sr. Secretario y personalmente, el próxi-  
mo viernes, en visita al propio lugar, fundien-  
do concurrir también el Concejal, encargado de  
obras, Sr. Ferraz.

Se expuso a consideración también, la  
necesidad de notificar a Don José Triviño y Ca-  
ñero, e igualmente a Hijos de Mariano Ribera  
y Simanca, a fin de que adecenten y reparen  
la pared que está en mal estado, de un solo


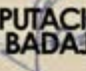
res sito en la calle Real de Armentera  
Y no habiendo mas asuntos que tratar y  
siendo la hora de las veinticuatro, el Sr. Al-  
calde-Presidente levanto la Sesion; de todo  
ello como Secretario, Certifico.

*Juan de Dios*  
*Juan de Dios*  
*Juan de Dios*  
*Juan de Dios*  
*Juan de Dios*  
*Juan de Dios*  
*Juan de Dios*  
*Juan de Dios*  
*Juan de Dios*  
*Juan de Dios*



*AYUNTAMIENTO*  
*BADAJOS*  
*SECRETARÍA*

Sesion extraordinaria convocada para el Ayuntamiento  
Pleno, el dia veintiocho de Abril de mil novecientos setenta  
y tres.

- Señor. Alcalde-Presidente
- Bon Juan Equinas Jurado Ayudante
- Bon Santiago Ramirez Tereno
- Jorge Vilaplana Rubio
- Andres Rodriguez Cerrato
- Vicente Garcia del J. Bueno
- Luis Vazquez del Honora
- Vicente Serrano Labrador
- Angel Guerra S. Vaguerizo
-  Amaro S. Vaguerizo Udozano
-  aldo M. Reya R de Erendaño

En la Villa de Cabeza  
del Juncy, siendo las veintuna  
horas del dia veintiocho de  
Abril de mil novecientos se-  
tenta y tres, y previa convo-  
catoria al efecto, con caracte-  
de Urgente, se reunieron  
en el Salon de Actas de este  
Ayuntamiento las Señores  
expuestas al margen, que  
constituyen el Pleno de la  
Corporacion Municipal, al  
objeto de celebrar Sesion ex-  
traordinaria, bajo la Presi-

San Vicente Vigarra Caballero

José María Gil de Herrera

Durán, José Gil delgado

Secretario

San Antonio Martín Sánchez

dencia del Sr. Alcalde San Juan  
Erquias Jurado, asistidos del  
Sr. Secretario San Antonio Mar-  
tín Sánchez.

Abierta la Sesión, de orden de  
la Presidencia y una vez leído

el Acta o Borrador de la Sesión anterior, que es  
aprobado, se entra a conocer el mismo acun-  
to que constituye el Orden del Día, y que es el  
siguiente.

Asunto único: Estudio e informe de los problemas  
que puede originar al Municipio de Ex-  
bora del Guay, la erección o establecimien-  
to de un Campo o Zona de Firo Aire-  
Tierra, en este término Municipal, a  
una distancia aproximada de cinco ki-  
lómetros del casco urbano del Municipio.

Visto y expuesto a consideración el mis-  
mo asunto que constituye el Orden del Día, del  
que se ha tenido conocimiento cierto, aunque  
extraoficialmente, de que por la Subsecretaría  
de Aviación Civil del Ministerio del Aire, se  
proyecta el establecimiento de un Campo o  
Zona de Firo Aire-Tierra, dentro de este  
término Municipal y a la pequeña distancia  
ya referida del Casco Urbano, se deliberó am-  
pliamente sobre las graves dificultades y pro-  
blemas, así como de los peligros, que ello  
acarrearía a los vecinos de esta Entidad Mu-  
nicipal.

Según información, el objetivo que  
se pretende, es crear el referido Campo de  
Experimentación y entrenamiento de las Fuer-  
zas Aéreas a base de arrojarse proyectiles o bombas,



los con aviones, en una zona de terreno sito al noro-  
 este de la población generalmente al lugar de-  
 nominado "Los Arroyos y el Cabrito". Dicha  
 zona de una extensión superficial aproximada  
 de mil doscientas hectáreas (según referencias); se  
 componen de dos sectores uno, el que podemos lla-  
 mar rectángulo o franja de terreno propiamente  
 de tiro, y al rededor, otra franja de terrenos o rectán-  
 gulo superior que podemos denominar de Pro-  
 tección; pero la realidad es que dada la pe-  
 queña distancia a que se encuentra dicho  
 Campo de Experimentación del Campo Urbano,  
 la estimamos realmente peligrosa y además, in-  
 duda alguna muy molesta por sus ruidos y  
 por su contaminación atmosférica, al estallar  
 dichas bombas o proyectiles; aparte de que la re-  
 ferida zona de experimentación o Campo de Tiro,  
 afecta a una extensión geográfica de terreno po-  
 blada de gran cantidad de ganado, principalmente  
 de lanar, de lo que vive un gran número de fa-  
 milias de este Municipio. No podemos dejar de  
 considerar, que el temor de estas familias, de  
 variar consigo el que tendrían que emigrar  
 de la localidad, problema éste de la emigra-  
 ción ya gravísimo de por sí en esta comarca ge-  
 nericamente denominada de La Serena.

De otro lado, esta localidad está propuesta  
 para la instalación en la misma de un Cen-  
 tro de la Seguridad Social y proyectados  
 instalaciones industriales y Centros Oficiales en  
 que Ambulatorio atenderá a todas las habitantes  
 de la Comarca, por lo que se estima que dicho  
 Campo o Zona de Tiro Aire-Tierra, para hacer  
 explotar proyectiles y bombas no es procedente,

habiendo sido tambien así estimado el Consejo Local del Movimiento, pues no se trata del establecimiento de una Base Militar que beneficiaria, sino todo lo contrario.-----

El natural descontento y malestar de la población es evidente, y de ahí que tan pronto tuvo conocimiento el Sr. Alcalde-Presidente cito urgentemente a la Corporación Municipal y al Consejo Local del Movimiento para que ambas Organismos locales elevaran al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia una exposición de las problemáticas y dificultades que dichas actividades ocasionan a los vecinos de la Localidad, con la pertinente y fructífera documentación.-----

En vista de todas las problemáticas expuestas, por las circunstancias, esta Corporación Municipal, estima que se trata de una actividad realmente peligrosa, molesta y perturbadora de la vida del Municipio y de sus intereses.-----

Es de hacer notar tambien, que hace unos tres años aproximadamente, se pretendió algo similar, frente a lo cual el Municipio, mostrando su descontento, hizo las gestiones necesarias para desvirtuar o hacer desistir de tales pretensiones a la administración; y en efecto comprendiendo las autoridades Superiores el fundamento de sus quejas fueron atendidos.-----

Esto hace abundar más a esta Corporación Municipal, en que el problema es complejo y grave, dado que ello supone volver nuevamente a insistir en lo que la voluntad y la psicología del pueblo rechazan plenamente, por ir, como decimos, contra los intereses del Municipio y contra el bienestar del



secundario.

La Corporación Municipal Unánimemente, acuerda: Que se gestione con la mayor urgencia posible, de cuenta Autoridad Provincial Excmo. Sr. Gobernador Civil, el que, como Delegado del Poder Central lleve a efecto, cuanto estime necesario y conveniente, ante las Autoridades y Organismos que proceda, la idea del desistimiento de tal proyecto o iniciativa, en base de las razones expuestas; y que por parte de esta Administración Municipal representativa de los intereses del pueblo, se gestione lo necesario para obtener datos y documentación concreta para aportar una acurpia y detallada información. (planos de situación, población civil y ganadera afectada directamente, intensidad de la actividad que se pretenda realizar, daños materiales que puedan originarse, etc. etc.) a fin de que todo ello sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil a las indicadas efectos.

Y siendo las veintitres horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de todo lo qual como Secretario Certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO AYALDIA DEL BUEN]*

*[Handwritten signature: Juan...]*

*[Handwritten signature: ...]*

*[Handwritten signature: ...]*

*[Handwritten signature: ...]*

*[Handwritten signature: ...]*

*[Handwritten signature: ...]*

Señal extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y tres: - - - - -

Alcalde-Presidente  
Don Juan Equinias Jurado  
Constituidos  
Don Santiago Ramirez Perero  
" Jorge Vilaplana Rullio  
" Vicente Garcia fil S. Quino  
" Luis Mariano Pico Herrera  
" Vicente Serrano a Sabano  
" Francisco S. Vaguirizo Utopan  
" Laureano M. Reja y R de Ovendon  
" Vicente Vigarra Caballero  
" Yari Alfonso fil S de Herrera  
" Aurelio Garcia fil Delgado

Secretario  
Don Antonio Martin Sanchez

En la Villa de Cabeza del Guay, a las veintinueve horas y treinta minutos del día 25 de Mayo de mil novecientos setenta y tres, presentemente estado se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Comunal, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Equinias Jurado, asistido de

Secretario Don Antonio Martin Sanchez.  
Asistieron los señores Concejales Don Andres Rodriguez Borrato y Don Angel Guerra Paredes Vaguirizo, los cuales justificaron su asistencia.

1.º Lectura y aprobacion del borrador del Acta de la sesión anterior. - - - - -

Leida lectura al Teniente de Acta de la Sesión anterior, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad su aprobacion. - - - - -

2.º Memoria y propuesta que formula el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la eleccion en este Municipio, de la categoria de locales de expansion a Cabeza

de Comarca.

Consciente el objetivo y finalidad, como igualmente de la naturaleza jurídico-administrativa de las Cabeceras de Comarcas y Aldeas de Excepción, así como muy en especial los critérios que se han tenido en consideración, para llevar a cabo esta selección (todo ello aizado ya y hecho público por la prensa en general), estimo que el pueblo de Cabeza del Guay, debe ser declarado por el Gobierno Cabecera de Comarca, y partícipe del sentir de la Corporación Municipal y del pueblo en que, tanto por la importancia que en la actualidad reviste nuestro pueblo y la influencia que ejerce sobre una amplia comarca de otros pueblos de inferior población que le rodean, como igualmente por los antecedentes históricos de lo que ha sido el pueblo de Cabeza del Guay, que aun se proyectan al momento actual para en grande y darle un sello especial, tal que le erija como centro de atracción entre los demás pueblos circundantes, está llamado a desempeñar el papel que le corresponde de Cabeza de Comarca. Véanos: -

a.) Se ha siempre ha sido, y lo sigue siendo en la actualidad este Municipio, como la capital local de una amplia Comarca de Municipios que utilizan sus servicios, de carácter comercial, industrial, transportes, sanitarios, culturales y educativos, etc. etc.; demostrando una amplia capacidad para servir a una gama de pueblos que le circundan, tales como Zorra Capilla, Peralvordo, Capilla, Espanzozuelo, Caudillo, Puebla de Alcocer, Sancti Spiritus, Jarlitos, El Rincón, Giruel, Betaleazar, Helechal y otros pueblos de la Pe-



zusa. Aunque su situación geográfica sea hacia el extremo oriental de la Provincia, en la realidad actual, y por el hecho de ser un importante medio de comunicaciones, tanto de líneas regulares de viajeros como por la Estación de ferrocarril de Almorochón (dentro de un término municipal y a cargo de esta población, clasificada de 1ª categoría por ser importante medio de enlace y comunicaciones ferroviarias) como igualmente por la propia Estación de ferrocarril de Cabeza del Juncal, debido de los límites provinciales, ejerciendo influencia en otros Municipios de la limítrofe provincia de Córdoba, tales como el ya citado Belalcázar y en continua relación y comunicación con Hinojosa del Duque.

La población, según el último Censo decenal es de 9.465 habitantes de Derecho; muy superior a todos los municipales antes mencionados; y con todas ellas supera la cifra de 50.000 habitantes. En este aspecto ocupa el número 13 entre los municipales que tienen mayor número de habitantes de esta Provincia. - La última reafirmación aprobada arroja 9.472 habitantes de Derecho.

Aunque ha sido centro de emigración, pues en 1.940 contaba con 12.069 habitantes de Derecho, ello en parte ha sido debido a la constante general de la gran mayoría de los municipios españoles, dado por otra parte lo extenso de un término municipal que llega a 46.910 hectáreas con un gran censo ganadero, de cuya riqueza vivían muchas familias que en los momentos actuales han sentido la necesidad de emigrar a otras zonas más industriales;

pero sin embargo creemos haber llegado en este aspecto de hablarnos a una situación de estabilidad; existieron telares y fábricas de lana que fueron desapareciendo ante la competencia de otros productos industriales substitutivos de la lana; he aquí otro factor de la pasada emigración, pues a finales del siglo XVIII vivían de ello más de 200 familias.

En orden a las comunicaciones, aparte de las dos estaciones de ferrocarril mencionadas, contamos con una red de carreteras que nos relaciona con toda nuestra zona de influencia: La C-420 con Córdoba, la V-4.001 y la V-4.002 con las franquías de Orellana y Zújar, a la vez que con la H-430; la V-4.000 con Puebla de Obispo y la C-413 con las franquías de Puerto Peña y Bujara a través de diferentes ramificaciones; la V-4.141 que nos comunica con Ciudad Real por Cárdenas y relaciona este municipio de Cabera del Buey con los pueblos de Zorra Capilla, Peñalordo, Capilla, Sancti-Spiritus, Garditos y El Llano. Concurren diversas líneas de viajeros, como son: "La Campillana", "La Oisa", "Empresa Lopez", "Empresa Pla" y "Empresa Luque", que nacidos en esta localidad, ramifican sus servicios por esta área geográfica y trata distintas provincias, confluyendo nuevamente a este municipio.

Ferias y Muestras: El 29 de Septiembre se celebra la Feria y Fiesta, con su tradicional rodeo de ganado (equinos, lanar, de cerda, etc. y hoy también de maquinaria agrícola y vehículos automotores). Además todas las semanas se celebra un mercado comercial.

Industrias y Comercios: De transformación de productos agrarios: 5 talleres mecánicos, 5 almazaras, 1 extractora de aceite de orujo, una refinería de aceites, una fábrica de frenos completos, dos eebaderos automáticos de corderos, con capacidad para 24.000 corderos anuales; red de silos y almacenes del SENPA: Granero 800 Tm. y silo 3.350 Tm. (tiene acoplado molino de frenos. 1 Taller textil, 3 fábricas de ladrillos, 2 talleres de alfarería.

La población activa en este orden de profesiones y empleos se compone de: Empleados de Banca 20, obreros agrarios 1533, mecánicos 17, obreros de la construcción 215, electricistas 5, comerciantes 328, empleados del comercio 34, empleados de transportes 17, sacerdotes 5, médicos 5, odontólogos 3, veterinarios 3, maestros y profesores 73, esmadroua 1, practicantes 4, farmacéuticos 5, abogados 6, funcionarios 66, de Escuelas Hogares 17, de Almazaras 8, y otros empleados.

Instituciones de Crédito: Banco Español de Crédito; Banco Hispano Americano; Monte de Piedad; Caja Postal de Ahorros; aparte de diversas correspondencias de otras Aídas Banqueras.

Centros Oficiales: Ayuntamiento, con 33 funcionarios de plantilla y 10 contratados, con funcionarios de la Cuerpo Nacional de Administración Local (Secretario, Intervenitor y Depositario); Juzgado Comarcal; Delegación Comarcal de Sindicatos; Inspección de Enseñanza Primaria; Oficina de Extensión Agrario Comarcal; Administración de Comarcas



Telegrafos (con 12 funcionarios); Central Telefónica (con 8 empleados); Jefatura de Lima de la Guardia Civil y Comandancia de Fuerte, con Cuartel y las respectivas viviendas; Hermandad Judicial de Labradores y Ganaderos; 1 abtaria y 3 Escuelas-Hogar para niños y niñas, con capacidad para unas 300 plazas.

Educación: En este aspecto, Cabeza de Comarca, recidiendo la Inspección de Educación Primaria; además de los 3 Escuelas Hogares residenciales donde existen niños internados de toda esta amplia Comarca, existe en la actualidad una Sección Delegada de Educación Media que está en la actualidad proyectada y confirmada la transformación de la misma en Instituto de Educación Media (hoy Instituto Polivalente); cuenta actualmente con 12 profesores nombrados, pagados por el Estado, y unas 700 alumnos; las Escuelas Nacionales cuentan con unas 1.200 alumnos. Existe una Escuela de Conductores; 1 Residencia de las Hermanas Carmelitas con 19 Religiosas, donde se imparte educación en régimen interno y externo; 1 Colegio de Niñas, con 30 plazas cubiertas y un convento de Hermanas Concepcionistas, con 22 monjas.

Salud: Está proyectada y confirmada la realización de un Ambulatorio de la Seguridad Social. Ya quedó indicado el personal sanitario en este municipio (médicos, farmacéuticos, especialidades médicas de niños, odontología; veterinarios, practicantes, etc.). Es Cabeza de Comarca en el orden sanitario. (Verse Revista Profesional "Noticia Médica" del día 18 de noviembre de 1971).

Otros Centros: Está proyectada también y confirmada la realización de un Hogar del Penitenciario, por la Delegación Provincial de Trabajo. --

Está proyectado la realización de un complejo Polideportivo, con piscinas, cafetería y diversos deportes, aprobada ya por la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes. ---

Abastecimiento de Agua: Este municipio encontró dificultades en este aspecto, y llevó a efecto la ingente labor de realización de un fozo en las inmediaciones del Puerto de la Llava, proyectado técnicamente y cuyo coste supuso alrededor de unos veinte millones de pesetas; sin embargo no tuvo éxito. Por esto en la actualidad forma parte del Consorcio de pueblos del río Zújar para llevar a cabo el abastecimiento de agua en común, a partir del indicado Río; lleva a efecto la totalidad de las gestiones, proyecto y realización la propia Diputación Provincial, en cuyo Organismo han delegado formalmente todos los pueblos que forman el Consorcio, a fin de que se lleve urgentemente la solución de este -- importantísimo problema del abastecimiento y saneamiento del municipio; las instalaciones a realizar son; una pequeña presa sobre dicho río, estación depuradora y depósito de aguas, que serán construidas dentro de este término Municipal, para los municipios que forman parte del Consorcio. ---

Lugares Turísticos: Cuenta este municipio como lugar de recreo y esparcimiento con un magnífico Parque Municipal, de unos 8.000 metros cuadrados de extensión,

con fuentes, plantas exóticas, etc.; es objeto de admiración por todas las concurrientes a este municipio.

Los bellos parajes del Santuario de Nuestra Señora de Belén tan visitados, no solo por las vecinas de este municipio, sino por la de toda la Comarca de Jable; el Santuario, que pertenece a la Orden de los Trinitarios, es precioso y con un estilo Mudéjar, sobrio que invita al recogimiento y a la devoción. Está en proyecto mejorar sus accesos y urbanizar mejor sus lugares de recreo, que gozan de abundante agua, incluso para llevar a cabo la realización de una piscina.

Son lugares de esparcimiento y de recreo, también la Ajardinada Glorieta del 13 de Agosto, la denominada "Charca del Chaparral" y la cola del Embalse del Tijar y riveras de este río. Cuenta también Cabera del Guay, con un acreditado Campo de Fútbol, junto al que se pretende instalar el Complejo Polideportivo ya indicado anteriormente. Existen 3 cines de invierno y otros tanto para época de verano, modernas cafeterías, salas de fiestas, diversas casas de huéspedes, etc.

Economía: Como se deduce en general de lo que llevamos expuesto, su economía es variada pero tiene un valor sustancial la riqueza agrícola-ganadera, y en especial el ganado ovino, así como el olivado, las cereales, etc.

Aparte de todo lo que llevamos expuesto, se prevé un inmediato y futuro nivel de desarrollo; siendo la mayor población de esta zona oriental de la provincia de Badajoz, después de Villanueva de



la Serena; es Cabera del Guay verdadera puerta de ac-  
trada a la rica Comarca de la Serena, y paso obli-  
gado para comunicación de las regadíos de las Vegas  
Altas del Guadiana, ruta obligada hacia el San-  
tuario de Guadalupe del turismo procedente  
de Córdoba; aspecto este que mejorará todavía  
mucho con la construcción que se está  
llevando a efecto de la Variante C-430. . . .

Precisamente, revela también la importan-  
cia de esta Comarca el Informe para la  
Ordenación Rural de la Comarca de Ca-  
bera del Guay, Siruela y Herrera del Du-  
que, en la Subcomisión Serena que dice:  
Conclusiones Principales: "Que se declare  
a la Comarca de Cabera del Guay, que comprende  
de además de este pueblo, los términos de Larra-  
Capilla, Peñalordo, Capilla, Risco y Sancti Spiritus,  
como objeto de Ordenación Rural, en razón de  
sus necesidades agrícola-ganadera, y merecedo-  
ra de las Ayudas legales que concede la Ley  
de la Jefatura del Estado de 27-VII-1968, en  
el sentido de esta declaración, la preferente  
localización industrial de todas las  
que consideramos necesarias para la trans-  
formación de los productos agrícolas-  
ganaderos de la Comarca, todo ello aten-  
dido a lo dispuesto en el número 2 del artí-  
culo 4 (de la mencionado Ley de Ordena-  
ción Rural), en concordancia de la Ley  
152/63 de 2 de Diciembre). -

5) Datos y antecedentes Históricos: El  
municipio de Cabera del Guay está situado  
en la línea de ferrocarril Madrid-Badajoz,  
creándose junto con la Estación de esta Vi-

lla, otra en el tray Barrio o Quejo de Almorechón, de 1ª categoría, con ramal a Córdoba; tiro de esta localidad la Cabrera natural de esta Comarca, por su industria, comercio y comunicaciones en esta parte del nordeste de la provincia de Badajoz y el norte de la de Córdoba, influyendo en una amplísima zona de unas 140 kilómetros, desde Hinojosa del Duque (Córdoba) hasta Herrera del Duque (Badajoz), actualmente esta Estación férrea de Cabrera del Guay ocupa el tercer lugar en importancia de la provincia, inmediatamente después de Mérida y Badajoz.

El origen de esta población hay que buscarlo en la prehistoria, puesto que existen evidencias con pinturas rupestres. Se han encontrado espadas de la edad del bronce, hachas y puntas de lanzas de Silex, etc.

De la época celtibérica se ha encontrado una graciosa figurita que representa un jinete ibérico, de bronce, por lo que es lógico que la primera población "Eurobriga" estuviera asentada sobre un núcleo indígena, ya que las hallazgas arqueológicas halladas en sus proximidades, como son, restos de unas termas, por lo que se conserva de lo que fuera espléndida edificación, y la situación de esta Villa romana de Plinio, situada en la Beturia, Comarca de la Gética entre Sierra Morena y el Guadiana, hace sentir la creencia de que Eurobriga no puede corresponder a otra población que a Cabrera del Guay.

En la época árabe existieron la Puebla de Almorechón, en la colina del cerro don



de esta el derruido Castillo de Almonción. Tam-  
bien un poblado - según Al-Cudatús - denomina-  
do Bumbay - Rued (o Cabera del Puerto) sobre  
el lugar que hoy está la actual villa. La po-  
blación que hoy habitamos se funda al fi-  
nal de la (Edicada Real de Extremadura)  
escocida también por la "Segoriana" que em-  
pezando en las montañas de Cáceres (Logro-  
ño) termina en el descañadero de San Roque.  
Este estratégico lugar, cerca del llamado Puerto  
de Extremadura, al término de la tierra del Cal-  
vario y a caballo de unas zonas eminentemente  
ganaderas, como son la Serena y de otra parte  
el Hadoquis y el Valle de los Pedroches, así co-  
mo la proximidad de Alencia, hizo que se  
asentaran ganaderas incitadas y se mudaran  
los habitantes de los poblados cercanos de Puebla  
de Almonción y Cabera Rubia, abandonadas por  
este motivo y tomaron por sí la nueva Villa.  
Esto debió ser antes de 1387, punto que en él  
la Junta había comenzado a poblarse y para  
cumplimiento de vecindario el Maestro de la Or-  
den de Alcántara, Fray Martín Yáñez de Ro-  
lendo, le concedió término propio. En  
1655 Felipe IV confirma por Privilegio, otro  
de Carlos V, eximiendo la de la jurisdicción de  
Villanueva de la Serena.

La situación geográfica y la finura de sus  
paños, hizo de esta Villa, condiciones excep-  
cionales para la ganadería, creándose una  
industria de paños y bayeta que a finales  
del siglo XVIII ocupaba unas 200 familias.

De esta época floreciente data su Iglesia  
Parroquial, que está bajo la advocación de

Nuestra Señora de Armutera o Divina Pastora;  
 San Roque y otra Iglesia construida adosada al  
 Cuartel de los Caballeros del Templo y a unos 12  
 kilómetros al Oeste, donde se venera la Santí-  
 sima Virgen de Jeliu, Patrona de la Orden y tray  
 Patrona de la Villa.

Termina esta sencilla memoria, propo-  
 niendo al Pleno de la Corporación Municipal,  
 que apruebe el contenido de la misma, y en su  
 virtud acuerde proponer al Gobierno por los trá-  
 mites reglamentarios que sea declarado el Mu-  
 nicipio de Cabeza del Quey Cabeceira de Comar-  
 ca, como correspondiente a su rango, categoría e  
 influencia en esta amplia comarca de muni-  
 cipios y demás circunstancias que quedan ex-  
 puestas, ya que no comprendida como no  
 ha sido clasificada esta Municipalidad en la  
 categoría de Cabeceira de Comarca (en lugar  
 de simple núcleo de Expansión) cuando en  
 la realidad actual, como ya queda expuesto,  
 es Cabeceira Comarcal Sanitaria; Cabeceira  
 Comarcal de Enseñanza, cuya jurisdicción  
 de carácter Comarcal abarca entre otros mu-  
 nicipios, los que ya figuran citados en el presente  
 escrito; también es Cabeceira Comarcal de Justicia  
 tal y en la esfera judicial, aparte de rendir tam-  
 bien en esta localidad la Oficina de Extensión  
 Agraria cuyas funciones son también de ámbi-  
 to Comarcal.

El Ayuntamiento enterado del contenido  
 de la memoria y propuesta de la Alcaldía-  
 Presidencia, se identificó con la misma,  
 haciéndola suya en toda su integridad, y acordando por unanimidad su aprobación.







Señou extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día ocho de Junio de mil novecientas setenta y tres, a las veintidos horas.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Esquivias Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramirez Sereno

• Jorge Vilaplana Rubio

• Andres Rodriguez Cerrato

• Vicente Garcia fil J. Guano

• Luis El Hoyo fil Pico de Herrera

• Vicente Senano a Larran

• Francisco J. Vagueriz El Hoyo

• Gonzalo A. Reja R de Ovendaino

• Vicente Viguera Coballero

• Joci El Hoya fil P de Herrera

• Aurelio Garcia fil Delgado

Secretario

Don Antonio Martin Gaudes

En la Villa de Cabrera del Guay,  
siendo las veintidos horas del día  
ocho de Junio de mil novecientas  
setenta y tres, se reunieron en el  
Salon de Actas de estas Casas Con-  
sistoriales, los señores expresados al  
margen, que forman parte del  
Ayuntamiento Pleno, al objeto de  
celebrar sesión extraordinaria, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Juan Esquivias Jurado, asis-  
tidos del Secretario Don Anto-  
nio Martin Gaudes.

Así asiste el Concejal Don  
Angel Guerra Sanchez-Vagueri-  
zo, el cual justificó debidamente  
su inasistencia.

Abierta la sesión por la Pre-  
sidencia, se entra en el Orden del Día que es  
el siguiente.

1.º Lectura y aprobación del borrador del Acta de  
la sesión anterior.

Tras la lectura al borrador del Acta de la  
sesión anterior, el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad su aprobación.

2.º Comunidad de Lagos del Guadiana

El Sr. Alcalde-Presidente expuso a la Cor-  
poración Municipal que once Municipios de esta  
Provincia habían entregado al Gobernador Civil  
las correspondientes Citas para la creación



de la denominada "Comarca de las Lagos del Guadiana"; seguidamente, con lectura de la Prensa y demás informes tornó conciencia del problema la Corporación Municipal, debatiéndose, o sometiéndose a deliberación, si este Municipio debería de sumarse a una Mancomunidad que tiene una unión esencialmente turística.

Por diversas razones que se expusieron a consideración, entre otras, la necesidad de conocer los Estatutos correspondientes, las aportaciones de los Ayuntamientos para el cumplimiento de los fines de la Mancomunidad, la localización del objetivo que se pretende, así como el ámbito e influencia del mismo, distancia o proximidad a las Lagos del Guadiana, etc. etc., el Ayuntamiento acordó por unanimidad esperar por el momento a la aprobación de los Estatutos y creación de la Mancomunidad, para después con pleno conocimiento, decidir sobre la integración o no de este Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

3º Ayuda al Hogar Extremeño de Madrid.- Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde haber recibido carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 10 de Mayo del corriente año, a la que dió lectura, y por la que se intervenía al que este Ayuntamiento colaborase al engrandecimiento de dicho Hogar. En vista de ello así como del Gaceta de aportaciones económicas que en concepto de socio colaborador para Organismos y Corporaciones Locales, nos ha sido remitido, el Ayuntamiento acordó por

comunicación consignar en su Presupuesto ordinario, previo el correspondiente expediente de modificación de créditos, la cantidad de Cinco Mil pesetas con destino a subvencionar al Hogar Extremeño sito en la Avenida de José Ontanón - N° 59 (Madrid), ya que las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento no exceden del tope legal del 2 por 100 del total importe del Presupuesto. Debe cuenta a Intervención.

Hº Dar cuenta de escrito de la Dirección General de Administración Local sobre supresión de plazas de Interventor y Depositario en la Plantilla de este Ayuntamiento. Le seguidamente por el Secretario de la Corporación Municipal, se dió lectura al oficio núm. 7/1033, Sección 1ª, de fecha 16 Mayo proximo pasado, por el que se comunicó al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que por resolución de la propia Dirección General de Administración Local, sobre clasificación general de las plazas de los empleados nacionales de esta Provincia de Badajoz (que se publicará en el Boletín Oficial del Estado), han quedado suprimidas las plazas de Interventor y Depositario de este Ayuntamiento, por lo que las funciones de Interventor pasaran a ser desempeñadas por el Secretario con el percibo del 25 por 100 de su sueldo, en conforme a lo dispuesto en el artículo 135 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y para la Depositaria el Ayuntamiento, fué de crear la plaza en su plantilla de funcionarios administrativos, al amparo de lo dispuesto en la instrucción primera, apartado a) de la Orden de 16 de Julio de 1963.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad darles por enterado y esperar de momento a que sea publicada la resolución en el Boletín Oficial del Estado, debiendo comunicarse éste acuerdo al Sr. Interventor; todo ello debido a que, existen al presente problemas importantes y urgentes referentes a la función interventora, aparte de que se realicen previamente algunos trámites y funciones que con carácter previo conviene llevar a efecto, consecuencia con dicha resolución. - - - - -

5º Cumplazamiento de expedientes en la planta alta del Ayuntamiento. - - - - -

Dado lo avanzado de la hora, se acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima Sesión. - - - - -

6º Escrito sobre reparación fuente en la calle Calvo Sotelo. - - - - -

Por la misma razón antes expuesta, se acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima Sesión. - - - - -

7º Planificación y acción futura del Ayuntamiento. - - - - -

Por la misma razón antes expuesta, se acordó por unanimidad dejarlo pendiente para la próxima Sesión. - - - - -

8º Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1972. - - - - -

Se dió cuenta de que dichas cuentas han sido informadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, ordenándose su publicación reglamentaria en el Boletín Oficial de la Provincia. - - - - -

9º Cuenta General de Administración del Patrimonio, referidas al ejercicio 1972. - - - - -

Se dió cuenta de haber sido informadas favorablemente por

la Comisión Municipal Permanente, ordenándose su publicación reglamentaria en el Boletín Oficial de la Provincia.

10º Asuntos Varios.

Se dió lectura de una relación de cuentas y facturas por suministros y servicios diversos realizadas al Ayuntamiento en los años 1971 y 1972 cuyo importe total asciende a la suma de quinientas sesenta y dos mil eicute que pesetas. Informada favorablemente por el Sr. Interventor, y previa la correspondiente deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación.

Tratándose de asuntos que tratan y siendo las veinticuatro horas, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la Sesión. Fo el Secretario, etc. Añico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Juan', 'José', 'Francisco', 'Antonio', 'Miguel', and 'Pedro'. Some are accompanied by faint purple stamps.

Señión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de Julio de mil novecientos setenta y tres, a las veintidos horas

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Dn. Juan Equino Jurado

Concejales

Dn. Santiago Ramirez Soriano

• Jorge Vilaplana Rubio

• Andres Rodriguez Cerrato

• Vicente J. Gil S. Guerrero

• Luis Hoyano Sola Herrera

• Vicente Serrano abiano

• Gonzalo M. Peña Rde Ovendano

• Vicente Vigarra Caballero

• Aurelio Garcia fil Delgado

• Angel Guerra Vaguerizo

Secretario

Dn. Antonio Martin Sanchez

En la Villa de Cabrera del Buz, siendo las veintidos horas del día tres de Julio de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Equino Jurado, asistidos del Secretario Dn. Antonio Martin Sanchez.

Asistieron los Concejales Dn. Francisco Sanchez Vaguerizo Hoyano y Dn. José María fil Leo de Herrera, los cuales justificaron debidamente su inasistencia.

Ordena la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente.

1.º Lectura y aprobación, en su caso del borrador del Acta de la sesión anterior.

Leída la lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación.

Se acuerda publicación en el B. O. del Estado,

supresión plazas Interventor y Secretario y del cargo del Sr. Interventor.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, informó el Sr. Secretario de que por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de Mayo de 1973, quedaban suprimidas las plazas de Interventor y Secretario de este Ayuntamiento, correspondientes a los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, pasando las funciones de Intervención a ser desempeñadas por el Secretario del Ayuntamiento, y pudiendo crear la plaza de Secretario (no de los Cuerpos Nacionales) en la plantilla de Funcionarios Administrativos, al amparo de lo dispuesto en la Instrucción 1ª apartado 2 de la Orden de 16 de Julio de 1963, para el desempeño de las funciones propias del cargo de Secretario.

A continuación se expuso que dicha Resolución había sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 25 de Junio de 1973, y que el día 30 del citado mes, había estado definitivamente el Sr. Interventor, San Fernando-Santiago Aguilar Corbacho que venía desempeñando el cargo en concepto de acumulación.

Por otra parte, con igual fecha de 30 de Junio pasado, cesó por jubilación forzosa el Jefe de Negociado San Miguel Buzón Vergel, que venía desempeñando las funciones de Recaudador de Contribuciones Municipales, llevado a efecto en este Ayuntamiento por el sistema de gestión directa.

Es preciso tener en cuenta que en este último ejercicio se ha ido reduciendo notablemente

La plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y así por Resolución también de la Dirección General de Administración Local de 18 de Mayo de 1973, se otorgó visado a la amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo y otra de Guardia Municipal que se encontraban vacantes. En el fructo-ejercicio de 1972, se jubiló también el Guardia Municipal Don Andrés Cortes Caballero.

En la actualidad estimo, que procede acordar la amortización de una plaza de Ordenanza que se encuentra vacante, por estimar el Secretario que puede resolverse el desempeño de estas funciones por el Elguacil-Voz Pública, ayudado en casos excepcionales para notificar por algún otro Funcionario de la Guardia Municipal, o por algún sistema de vehículo a motor que podría estudiarse, conforme con las necesidades de este servicio, y con el fin de conseguir una mayor economía para el Ayuntamiento.

Qui jure de lo expuesto se deduce, que los servicios económicos del Ayuntamiento necesitan con carácter de urgencia y por imperiosa necesidad, un reajuste de su personal, de tal manera que siguiendo las directrices de la Dirección General de Administración Local en el sentido de no aumentar la plantilla de personal en lo posible, para conseguir una mayor economía en los Ayuntamientos y haciendo más eficiente la Administración a base de trabajar en equipo, racionalizar y mecanizar los trabajos, se adopte cada Funcio-



maris al punto de trabajo segun su idoneidad y competencia para el mismo, robusteciendo con curvas funcionales y actividad cada punto de trabajo, lo que redundará indudablemente en una mayor responsabilidad, dedicación y actividad del Funcionario.

Creo por consiguiente que tambien es importante establecer las Oficinas del Ayuntamiento, quizas en la planta alta del mismo, donde existe amplitud suficiente para darlas este aspecto funcional, agil y eficaz a que hacemos mención. A estas efectos como sabe la Corporación Municipal, existe un Proyecto elaborado por el Sr. Ayudador del Ayuntamiento, para con una pequeña reforma habilitar la planta superior para Oficinas Municipales, con la creación de un Salón de Sesión, del que tambien carecemos.

Dada la urgencia y necesidad expuesta de reajustar el personal adscrito a los servicios económicos del Ayuntamiento, por las circunstancias que han quedado ya expuestas, estimo conveniente que las funciones materiales propias de la función interventora (siempre bajo la dirección del Secretario-Interventor), las funciones de Depositaria y las de la Recaudación Municipal (a cuyos puntos de trabajo se adicionan o asignan otras diversas actividades que ya constan en el Escudo de funciones o puntos de trabajo elaborado por esta Secretaria-Intervención), puedan desempeñarlo los Ates Funcionarios idoneos y competentes que seguidamente se indican: Don Vicente Muñoz Calvo-Pera, Jefe de Alzavado; Don Bartolomé Gordillo

Saáchez-Toril, Auxiliar Administrativo y Ban.  
Fernán García Cuevas López, también Auxiliar  
Administrativo.

El Sr. M<sup>o</sup>ñoz, viene en la actualidad desem-  
peñando las funciones de Depositario desde la ju-  
relación del anterior perteneciente a los Cuerpos  
Nacionales, y por otra parte está adscrito a  
los servicios de Intervención. Puede pro-  
poner la plaza en la Plantilla de Funcio-  
narios Administrativos, en la forma y de acuer-  
do con las disposiciones legales al efecto; debe  
prestar firma legal y reglamentaria, según exi-  
ge la Ley, mediante la fórmula sencilla  
de Póliza de Crédito y Caucción. Las funcio-  
nes a desempeñar serán las propias de este  
cargo según la Ley, y las que le están con-  
feridas en los servicios de Intervención y de  
Secretaría.

El Sr. Gordillo, Funcionario adscrito desde  
hace más de 20 años a los servicios de Interven-  
ción, (conoce bien el Ayuntamiento en su iden-  
tidad, competencia y gran eficiencia). Podría  
desempeñar todas las funciones materiales y  
de llevanza de la Intervención bajo la direc-  
ción y asesoramiento del Sr. Secretario-Interven-  
tor; de hecho en gran parte lo ha venido haciendo,  
si bien ahora se aumenta su dedicación, su  
mayor trabajo y su mayor responsabilidad,  
como consecuencia a la supresión de las plazas  
que antes hemos indicado. Por ello estimamos (y  
además por razones de economía para el Ayun-  
tamiento, toda vez que en no se aumenta-  
ría la Plantilla) que es justo retribuirle a  
base de solicitar de la Dirección General de

Administración Local para este Funcionario, el grado de Oficial a título personal, si ello es viable, o de lo contrario anunciar la correspondiente oposición de Oficial a fin de que pueda optar a la misma; y asignarle como gratificación compensatoria de un mayor trabajo la cantidad de dos mil quinientos pesetas mensuales.

El Sr. García-Cuevas, Funcionario adscrito desde hace también muchos años a las servicios económicos del Ayuntamiento, con funciones de padrones, contribuciones especiales, etc, así como otras funciones propias de los servicios de Secretaría, también es considerado por esta Secretaría como Funcionario idóneo, competente y de gran eficacia, para el desempeño de las funciones propias de la Recaudación Municipal que hasta el día 30 de Junio venía desempeñando el Funcionario hoy jubilado, Jefe de Negociado Sr. Durán. Aparte de estas funciones de mayor responsabilidad tendrían que acumularse las otras que anteriormente venía desempeñando, como enumeraría de la redacción de planilla, y las cuales constan en el Cuadro de funciones y actividades elaborado por el Sr. Secretario de la Corporación. Esta mayor dedicación responsabilidad y trabajo deben ser justamente retribuidas, a base de solicitar de la Dirección General de Administración Local para este Funcionario, el grado de Oficial a título personal, si ello es viable, o de lo contrario anunciar la correspondiente oposición de Oficial a fin de que pueda optar a la misma; y asignarle como gratificación-

compensatoria de su mayor trabajo la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas mensuales.

Se hecho, y por virtud de que los servicios del Ayuntamiento no pueden paralizarse, este cuerpo de personal viene funcionando desde el día 1.º de Julio actual en que cesaron el Sr. Interventor y el Funcionario que desempeñaba las funciones de Recaudación, por lo que desde dicha fecha debe tener efecto en tanto queda expuesto, retribuyendo por razones de justicia y equidad al Funcionario en la forma indicada, y en tanto se obtiene de la Dirección General de Administración Local, la aprobación si procede de la elevación de grado a título personal y adaptación de la Plantilla del Ayuntamiento en la forma expuesta, procede de abonar las diferencias de grado a título de retribución del Funcionario como justa gratificación de su mayor trabajo.

Por supuesto que todos estos servicios funcionarán bajo la Supervisión, dirección y responsabilidad del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, quien a su vez hace contar a la Corporación Municipal que la retribución que le otorga la Ley del 25 por 100 por el desempeño de las funciones interventoras, es verdaderamente escaso, si se tiene en cuenta la mayor responsabilidad que asume, así como la mayor dedicación y trabajo; y por ello es de justicia que se le deba retribuir por lo menos con el 40 por 100, o de tal manera que la gratificación del 25 por 100 más la gratificación que acuerde el Ayuntamiento, sumen cinco mil pesetas mensuales; pues no hemos de olvidar la

cuantía del Presupuesto Municipal ordinario y las plazas futuras del Ayuntamiento, así como el hecho de que el Decreto de 26 de Mayo de 1964 establece que corresponde la creación de plazas de funcionarios de Fondos Municipales en aquellas Corporaciones cuyo Presupuesto sea superior a 2.000.000 de pesetas. Esta Corporación tiene un Presupuesto Municipal ordinario de siete millones y medio de pesetas.

Otras situaciones de Funcionarios, que estimó de justicia y de equidad que deben ser revisadas:

El Vigilante de Orbitas Don. Luis Pico Barroco, que en la actualidad ostenta el grado 5, por lo cual le corresponde un sueldo básico de H.083 pesetas mensuales, desempeña desde hace varios años, funciones de carácter administrativo en la Recaudación de Orbitas Municipales, con gran eficacia y actividad, por lo que debería solicitarse para el a título personal el grado 7 de Auxiliar Administrativo, que tiene fijado un sueldo básico de 4.666 pesetas; y en tanto la Dirección General de Administración Local lo apruebe, si lo estima viable pues de lo contrario habría que acumular la oposición de Auxiliar Administrativo a fin de que se presentara a ella, proceda retirarle la diferencia de grado.

El Funcionario Don. Rafael Pico de Herrera García, Guardia Municipal, que ostenta por equivalente el grado 5, por lo cual le corresponde un sueldo básico de 4.083 pesetas, viene igualmente desempeñando desde hace varios años funciones de carácter administrativas en los servicios de Intervención Departamental,



76  
y actualmente en el Cuadro de funciones y puestos de trabajo se le asignan otras actividades en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de economizar un Oficial o Auxiliar Administrativo para esta Dependencia, dado el aumento de funciones que ha de llevar a cabo el Secretario. Interwento en la supresión de la plaza de Interwento de Fondos; por tanto es justo y equitativo se le retribuya solicitando para el, de la Dirección General de Administración Local, el grado 7 de Auxiliar Administrativo, al que corresponde un emolumento básico de 4.666 pesetas; por si lo estima viable la Dirección General, ya que de otra forma debe anunciarse la oposición de Auxiliar Administrativo a fin de que se presente a la misma. Entretanto es justo que se le abone como retribución la diferencia de grado.

Igualmente puede decirse por último del Funcionario Don Ernesto Luque Piñero, Consejo del Dispensario Antipalúdico, hoy desaparecido, que viene desempeñando desde hace varios años funciones de carácter administrativo en los servicios de Secretaría del Ayuntamiento, a la vez que las funciones de Archivero según el Cuadro o puesto de trabajo y funciones elaborados por esta Secretaría; realmente es un funcionario eficiente dentro del cometido que se le tiene asignado; en la actualidad tiene el grado 2, con un emolumento básico de 3391 pesetas, y estimo de justicia que debiera de asignarsele siquiera el grado 5 (no el grado 7 de Auxiliar Administrativo) cuyo

emolumento básico es el de 4.083 pesetas mensuales por su puesto que dicho grado sería a título personal. Si el presente auto sea aprobado por la Dirección General de Administración Local, debería retribuirse con la diferencia de grados.

Quiero hacer constar a esta Junta Corporación Municipal, que a la sazón vigente, un preou no cualificado tiene asignado en virtud de la Ley un salario o emolumento básico de 5.580 pesetas mensuales.

Todo cuanto se lleva expuesto, a regir desde 1º de Julio actual, no llega en el orden económico a suponer ni siquiera la suma de 200.000 pesetas anuales; sin embargo también es digno de tener en cuenta que los Funcionarios que se substituyen por haberse suprimido plazas y por jubilación (es decir, Interventor, Depositario y Jefe de Negociado Sr. Durán que desempeñaba las funciones de Recaudador del Crédito Municipal), suponen un ahorro para el Ayuntamiento de 793.787 pesetas anuales, (Interventor 239.350 pesetas, Depositario 356.780 y Jefe de Negociado Sr. Durán 197.657 pesetas).

Asimismo, la Ayuda que El Estado viene dando en concepto de Subvención para retribución del personal de plantilla del Ayuntamiento, asciende a la suma de 1.247.100 pesetas anuales; y la cantidad líquida que emplea el Ayuntamiento para retribuir a los Funcionarios de plantilla con todos sus emolumentos, según nómina del mes de Junio pasado (incluido por tanto Interventor y Jefe de Negociado Sr. Durán que aún no habían cesado), asciende a 233.450 pesetas mensuales.



Estimo tambien convenientemente que el Vigilante de Arbitrios don Juan Martin Beismacidos Sierra, debe pasar a desempeñar funciones propias de su cometido y relacionadas con el mismo, a las Oficinas del Ayuntamiento, durante media jornada (es decir, de nueve a doce); y la otra media jornada dedicarla a aquellas funciones que se le encomiendan para el exterior, es decir, fuera de las Oficinas del Ayuntamiento: Vigilancia de Arbitrios en general, de contar el pago de las Contribuciones Especiales y demás contribuciones, y ayudar a que tanto en materia de obras como en materia de Contribuciones Especiales principalmente, se extienda su vigilancia para que no quede ningun contribuyente sin el impuesto a efectos de tributacion. Las tres primeras horas que citaria en su Oficina o Despacho, realizaria trabajos conexos con su funcion de Vigilante de Arbitrios, tales como ayudar a la Oficina de Recaudacion o Inspeccion, a cuando encomiendas se le encomiendan recibos, etc. Tambien llevara el cobro de las Exacciones referidas a Hiascos, Matadero y Rense, mientras se previene a que los titulares de las Hiascos en la Via Publica paguen directamente en la Recaudacion Municipal; la Rense pasa diariamente una relacion al Ayuntamiento de morosidad, y el Veterinario con relacion al Matadero Municipal pasa una relacion a Recaudacion de reses sacrificadas diariamente.

El Ayuntamiento, a la vista de todo lo expuesto por el Sr. Secretario de la Corporacion Municipal en el Informe-propuesta que pre-



cede, y vista la urgencia de resolver de inmediato los problemas planteados, independientemente de que se procure resolverlos reglamentariamente, en la forma expuesta ante las Autoridades Superiores, o como mejor proceda, deliberando ampliamente sobre las mismas; y seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente procedió a obtener el acuerdo correspondiente, por el procedimiento de votación individual de todos y cada uno de los Sr. Concejales, que votaron unánimemente la aprobación del Informe propuesto del Sr. Secretario-Interventor,

El Sr. Secretario-Interventor, quien manifestó seguidamente que el sobre aprobada las orientaciones de la nueva estructura de adecuación funcional a puesto de Funcionarios. trabajos, se vaya reflexionando por si en la próxima sesión que también se incluirá el asunto en el Orden del Día, procede modificar y matizar algunos aspectos; todo ello en orden al mejor y más eficaz funcionamiento del Ayuntamiento en su régimen interior. Previamente el Informe propuesto del Sr. Secretario-Interventor, ha sido estudiado en base a estos principios.

a) Resolver y dar solución inmediata (es decir, desde ahora mismo), a un problema urgente e inaplazable, nacido como consecuencia de la supresión de plazas, cese de Funcionarios y Jubilación, que afectan precisamente a las plazas clave de los servicios económicos del Ayuntamiento:

b) Conseguir la mayor economía para el Ayuntamiento, a base de no aumentar la plantilla de personal administrativo (es



dejar, no inter un Secretario, ni un Oficial para la Oficina de Reclamación de Arbitral, ni un Oficial para la Oficina de Intervencción y Secretaría, como consecuencia del cese del Sr. Interventor y consiguiente aumento de las actividades del Secretario del Ayuntamiento a quien se le responsabiliza en todas estas nuevas funciones interventoras que se le acumulan, como Secretario-Interventor); a fin también de distribuir los trabajos y actividades de los puntos que han quedado vacantes, entre los Funcionarios más idóneos para el desempeño de esas funciones de gran responsabilidad.

c) Conseguir con eficacia la buena marcha de los servicios cuyos titulares han cesado, responsabilizando al Funcionario que ha de desempeñar las correspondientes funciones o actividades por considerarle competente e idóneo con la máxima objetividad y realidad; creo que la Corporación Municipal también puede que Funcionarios son los adecuados a estos puntos de trabajo.

d) Justa retribución y compensación a este mayor esfuerzo del Funcionario, rendimiento, responsabilidad, dedicación y trabajo.

A pesar de lo arduo de la labor, preguntado el Sr. Secretario por el Sr. Concejal Don Vicente Vigarra Caballero, sobre la conveniencia de gratificar algo al resto de los Funcionarios, contestó el Secretario de la Corporación que también lo traía en estudio para proponerlo a la consideración del Ayuntamiento Pleno, pero que dada la urgencia del momento y atendido en cuenta que se ha de tratar en

la próxima sesión de este mismo asunto, será el punto con más tranquilidad para que pueda deliberarse ampliamente por los Sres. miembros de la Corporación Municipal.

### 3º Planificación y acción futura del Ayuntamiento su orden a realización de Obras y a su financiación.

El Sr. Secretario dió lectura a un informe, sobre la necesidad de planificar las futuras obras y realizaciones del Ayuntamiento, así como la forma de llevarlo a cabo y su financiación; dicho escrito firmado con fecha 25 de Abril del corriente año. El Ayuntamiento acordó por unanimidad dar su aprobación y estimar muy conveniente el que en sus sucesivas sesiones se trate de este asunto para ir concretando; y al mismo tiempo acordó por unanimidad que se tramite lo necesario para obtener un crédito de seis u ocho millones de pesetas (según la solidez económica del Ayuntamiento y la repercusión que sobre el Presupuesto Municipal ordinario tenga la anualidad de amortización e intereses), del Banco de Crédito Local de España, haciendo un estudio previo de aquellas obras en las cuales haya de invertirse; a este efecto procede ordenar al Sr. Aparijador que haga un estudio presupuesto de las futuras obras a realizar por el Ayuntamiento, para de entre ellas, sacar las más urgentes y necesarias que hayan de ser financiadas en el referido préstamo.

### 4º Emplazamiento de las Oficinas Municipales en la planta alta del Ayuntamiento.

Atentamente se expuso por el Secretario de



la Corporación Municipal, la necesidad de que las oficinas del Ayuntamiento se instalen en la planta superior del mismo, o bien en otro sitio donde la Corporación estime conveniente, pero a base de tener en cuenta los principios de: Trabajo en equipo, racionalización del trabajo y mecanización del mismo, para obtener el maximum de eficacia y rendimiento con el mismo coste y empleo de personal. El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

### 5º Escritos Varios.

Se dió cuenta de la lectura de contador de agua efectuada el 4 de Junio p.p.º, y se acordó que para los Centros Colectivos, salvo los que naturalmente tienen el servicio de agua por cuenta y cargo del Ayuntamiento, se aplique la siguiente tarifa: Un mínimo mensual de 150 metros cúbicos, al precio de diez pesetas el metro cúbico, y el exceso se será de aplicación la tarifa progresiva que ya tiene aplicada el Ayuntamiento. Se exceptúan de esto el Cuartel de la Guardia Civil y el Inspector de Enseñanza Primaria a quienes será de aplicación exclusivamente la tarifa progresiva a que se ha hecho mención.

Igualmente se acordó por unanimidad cortar el agua a los Escuelas Hogares y grupos Escolares, mientras no funcionen.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil dirigida a Don Manuel Alameda como Procurador en Corto, en relación con el expediente de elevación de este Ayuntamiento a Cabecera.

ra de Comarca. El Ayuntamiento se dió por enterado y acordó reflejar en acta el agradecimiento al Sr. Alcaldesa por las gestiones realizadas.

El Ayuntamiento únicamente estimó la inconveniencia de que se haga la obra de entradada de aguas al Ayuntamiento.

Se dió cuenta del acta sobre admisión de proposiciones para tomar parte en el Concurso convocado por el Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia número 73 de 29 de Mayo pasado, referente a las obras de pavimentación y acerado del segundo tramo de la calle Horreo Viejo, así como pavimentación del tramo a entardar con la calle San Blas.

Se dió cuenta de escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre aprobación de Ordenanzas Finales para el ejercicio de 1973, con la sola excepción de la tarifa reguladora del consumo de agua del abastecimiento público.

También se dió cuenta del escrito procedente de la Delegación Provincial de Hacienda sobre aprobación de la prórroga del Presupuesto de 1972 para 1973.

### 6º Reconocimiento de Créditos:

Por el Sr. Secretario-Interventor se presentó una relación de créditos reconocidos, por servicios y suministros realizados al Ayuntamiento en el pasado ejercicio de 1972, importante Cuatro mil ochocientas veintisiete pesetas, la cual es aprobada por unanimidad, y no habiendo más asuntos de que tra-

Las y siendo la hora de las veinticuatro el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión. Yo el Secretario Certifico.

*Juan Equino Jurado*  
*Santiago Ramirez Sereno*  
*Jose Vilaplana Rubio*  
*Andrés Rodríguez Carrato*  
*Luis V. Hoyano S. de Herrera*  
*Vicente Senano de Barros*  
*Francisco S. Vaguerizo Hoyano*  
*General V. Buños-Roja Rde Arredondo*  
*Vicente Vigara Caballero*  
*Aurelio Garcia-Gil delgado*  
*Antonio Martin Sanchez*



Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de Julio de mil novecientos setenta y tres a las veintidos horas.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Dn. Juan Equino Jurado

Asistentes

- Dn. Santiago Ramirez Sereno
- " Jose Vilaplana Rubio
- " Andrés Rodríguez Carrato
- " Luis V. Hoyano S. de Herrera
- " Vicente Senano de Barros
- " Francisco S. Vaguerizo Hoyano
- " General V. Buños-Roja Rde Arredondo
- " Vicente Vigara Caballero
- " Aurelio Garcia-Gil delgado

Secretario-Interventor

Dn. Antonio Martin Sanchez

En la Villa de Cabeza del Guig, siendo las veintidos horas del día veinte de Julio de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, las Pres. apusadas al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Equino Jurado, asistido del Secretario-Interventor

Dn. Antonio Martin Sanchez.



los señores Pres. Concejales Don Vicente Garcia - Gil Sanabres - Guano, Don Angel Guerra Yauque Vaguirizo mi Don Jose Mora Gil y Don de Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente:

1º Lectura y aprobación en su caso del Borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación, con la salvedad de que el Concejal Sr. Ramos manifestó que sobre el asunto de Funcionarios no votó afirmativamente. Algunos Pres. Concejales manifestaron que en su entendimiento creyeron que el Informe propuesto del Sr. Secretario de la Corporación referente a Funcionarios, era una propuesta para reflexionar y acordar lo procedente en la próxima sesión. Seguidamente el Sr. Secretario manifestó que el espíritu y la literalidad del acta dejaban abierto el cauce, para que, en efecto, el Ayuntamiento, acuerde lo que estime conveniente, y que precisamente el acta refleja con toda exactitud la voluntad corporativa.

2º Aprobación Memoria de Secretaria del ejercicio de 1972.

Por el Sr. Secretario se expuso a consideración la Memoria correspondiente al ejercicio de 1972; el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación y que sea remitida a las Organismas correspondientes.

3º Amortización plaza vacante de Ordenanza.

Oído el informe del Sr. Secretario en el sentido de que existía una vacante de Ordenanza

Municipal, y que a su juicio procede la autorización de la misma, toda vez que sus funciones pueden ser desempeñados por el Alguacil-Voz Pública, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la autorización de dicha plaza rescaute y que se comuniquen este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a efectos de su correspondiente visado y constancia en la Plantilla Oficial del Ayuntamiento.

4º Dar cuenta del estado de tramitación del préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Por el Sr. Secretario se manifestó que se estaban diligenciando y formalizando los documentos enviados por el Banco de Crédito Local de España para obtener de dicho Organismo el máximo préstamo posible en orden a la solidez económica del Ayuntamiento y con el fin de financiar en Presupuesto Extraordinario para aquellas obras y realizaciones que cubre el Ayuntamiento más importantes, a cuyo efecto se había ordenado al Sr. Afroreador que haga de cada una de las obras que tenemos pendientes estudio de las necesidades o realizaciones, en la cual se han de invertir los medios económicos o ingresos con que se dote el referido Presupuesto Extraordinario.

5º Reajuste de personal, en motivo de supresión de diversas plazas de los servicios económicos, en la Plantilla del Ayuntamiento.

Se deliberó ampliamente sobre este



asunto, y en vista de no llegar la Corporación Municipal a un acuerdo, y llegada la hora de las doce, se acordó dejarlo pendiente con los siguientes asuntos del Orden del Día para una próxima e inmediata sesión que habria de celebrarse el próximo día veintitres, a las veintidos horas. Visto lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión. Yo el Secretario Certifico.

Juan Orquinas

Juan Orquinas

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso



Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintitres de Julio de mil novecientos setenta y tres, a las veintidos horas, y como continuación del Orden del Día de la sesión anterior del 20 de Julio, que no pudo ser ultimada en cuanto a tratar todos los asuntos que iban incluidos en el Orden del Día.---

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente

Dn Juan Orquinas Jurado  
Ayudante

Dn Santiago Ramirez Serrano

Dn Jorge Vilaplana Rubio

Dn Rodrigo Cerrato

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veintidos horas del día veintitres de Julio de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas

<p>Don Luis Moyano Seo de Henara          « Vicente Romano a Sabarón          « Francisco S. Vaquerizo Moyano          « Gonzalo M. Páez Rodríguez          « Vicente Vizara Caballero          « Aurelio García-fil Delgado  <u>Secretario-Interventor</u>          Don Antonio Martín Sánchez</p>	<p>escurritoriales, las Pres. ex-          presadas al margen, que for-          man parte del Ayunta-          miento Pleno, al objeto-          de celebrar sesión extraor-          dinaria bajo la Presidencia          del Sr. Alcalde Don Juan          Esquivas Jurado, asisti-          dos del Secretario-Interv-</p>
---	--

ventor Don Antonio Martín Sánchez, para  
 continuar el Orden del Día de la anterior  
 sesión del veinte de Julio actual, que no  
 pudo ser terminado por llegarse a la hora  
 de las doce de la noche.

Así asistieron los Sres. Concejales Don Vicente  
 García-fil Sánchez Guerrero, Don Ángel Gacera  
 Sánchez-Vaquero y Don José María-fil Seo de  
 Henara.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia,  
 se entra en el resto del Orden del Día que quedó  
 sin tratar en la anterior sesión, y que es co-  
 mo sigue.

Lectura y aprobación en un caso del Borrador del  
Acta de la sesión anterior.

Después de la lectura al Borrador del acta de la se-  
 sión anterior, el Ayuntamiento acordó por  
 unanimidad su aprobación.

5º Reajuste de personal, con motivo de supresión de  
diversas plazas de los servicios económicos,  
en la Planilla del Ayuntamiento.

Visto, leído y deliberado acopiadamente una  
 vez más el Informe-Propuesta del Sr. Secre-  
 tario-Interventor del Ayuntamiento sobre el re-  
 ajuste de personal y retribución del mismo, con

motivo de la supresión de diversas plazas de los servicios económicos del Ayuntamiento, se acordó estimar y ver bien dicho Informe-Propuesta que había sido a la Corporación para reflexionar sobre el problema en cuestión, y llegar en suma a adoptar Por unanimidad el siguiente acuerdo: Que se gratifique al Sr. Secretario don Antonio Martín Sánchez, por la mayor responsabilidad, dedicación y trabajo, que entraña el hecho de haberse suprimido la plaza de Interventor el día 30 de Junio p.p.<sup>to</sup>, pasando las funciones interventoras a ser desempeñadas bajo la responsabilidad de dicho Funcionario, teniendo en cuenta que la cuota del Presupuesto Municipal ordinario asciende a la suma de siete millones y medio de pesetas. Dicha retribución o gratificación voluntaria asciende a la suma de dos mil ochocientos sesenta y nueve pesetas mensuales. - - - -

Que el Jefe de Negociado don Vicente Muñoz Cabro-Pano, siga en el desempeño de las funciones que actualmente tiene encomendadas, y las de Secretario Habilitado, mientras tanto se saca a Concurso Oposición la plaza de Depositario (no de los Cuerpos Abolicionales), toda vez que ha sido suprimida también por la Dirección General de Administración Local la plaza de Depositario de los Cuerpos Abolicionales (al igual que la plaza de Interventor). Se desempeñará esta función sin que se le aumente la gratificación voluntaria que viene percibiendo por sus trabajos de mayor responsabilidad, por su actividad, dedicación y eficacia, así como mejor rendimiento.

Que los Funcionarios, Don Bartolomé Gordi-  
llo Sánchez-Toril, Auxiliar Administrativo ad-  
scrito a los Servicios de Intervención, y Don Fer-  
nando García-Cuevas López, Auxiliar Administra-  
tivo adscrito a los Servicios de Recau-  
dación que se llevan en el Ayuntamiento por  
el sistema de gestión directa, ambos de experien-  
cia y de gran eficiencia en el desempeño de sus  
funciones, se les gratificará en la cuantía  
de Dos mil quinientas pesetas mensuales  
por su mayor rendimiento, dedicación y  
responsabilidad, y auiduidad.

Que los funcionarios Don Luis Paeo Comas,  
es, Vigilante de Arbitrios que viene desempe-  
ñando funciones administrativas en los Ser-  
vicios de Recaudación con gran auiduidad y  
eficacia; Don Rafael Seo de Herrera foreira, Gua-  
rdia Municipal que viene desempeñando desde  
de hace varios años funciones administrativas  
en los servicios de Intervención y Depósito, con  
gran auiduidad y eficacia, y que ahora  
se le encomiendan otras funciones en la Se-  
cretaría del Ayuntamiento; Don Eusebio Legua  
Pérez, Conserje del Dispensario Comunal, que  
viene desempeñando desde hace varios  
años funciones de carácter administrativo,  
con gran auiduidad y eficacia; Don Vicente  
Seo de Herrera Jimenez, Jefe de la Guardia Mu-  
nicipal que desempeña sus funciones con  
gran auiduidad y eficacia; Don Leandro Lata-  
ver Pizarro, Guardia Municipal, que desem-  
peña sus funciones con gran auiduidad y efica-  
cia a la vez que gran rendimiento en el tra-  
bajo; y Don Francisco Antonio Bonero Fernandez,

Encargado del Mercado Municipal de Abato, que desempeña también sus funciones con gran actividad y eficacia se le gratifique a cada uno de ellos con la suma de mil doscientas pesetas mensuales. Es preciso recalcar que concurran en esta Funcionarios especiales condiciones de mayor rendimiento en el trabajo, actividad y eficacia en el cargo; y por lo que respecta a los tres primeros, Sr. Palo Carrero, Sr. Saco de Herrera Garin y Sr. Luque Piñero, desempeñan unas funciones superiores al grado retributivo que tienen en plantilla.

Que el resto de los Funcionarios de la Plantilla del Ayuntamiento, se les gratifique con la suma de seiscientos pesetas mensuales, por su eficacia y para estímulo de la productividad y rendimiento.

Para la concesión de las presentes gratificaciones se ha tenido muy presente la Regla 21 de la Circular del 4 de Febrero de 1970, sobre Retribución de los Funcionarios de las Corporaciones Locales que determina los criterios que han de tenerse en cuenta a estos efectos, y asimismo los demás preceptos legales de la referida Circular y disposiciones vigentes sobre la materia; todo ello a fin de premiar la eficacia y la laboriosidad del Funcionario comprobada día a día en el cumplimiento de su deber, y asimismo el mayor rendimiento en el trabajo, actividad y eficacia, así como que sirva de estímulo a la productividad.

Este acuerdo que establece estas retribuciones o gratificaciones, tendrá validez hasta el 31 de



27  
Diciembre, en que el Ayuntamiento podrá suvo-  
luntariamente adaptar acuerdo sobre estas particu-  
lares, en la forma que estime conveniente y te-  
niendo en cuenta los mismos criterios que  
han servido de base para gratificar ahora  
al personal. La situación por consiguiente el  
día 31 de Diciembre, será la misma que la exi-  
ste antes de la adopción de este acuerdo.  
Estas gratificaciones tendrán efecto desde el día  
primero de Julio actual en que fueron suprimidas  
las plazas de Intendente y Secretario, y ju-  
licado por edad forzosa el Sr. de Azcoitia  
que estaba al frente de los Servicios de Recu-  
lación. El percibo de estas gratificaciones será  
mensualmente en la correspondiente nómina  
de personal y en cuenta aparte para diferen-  
ciarlas de los emolumentos estrictamente obli-  
gatorios por disposición legal. El Ayuntamiento  
Pleno se reserva la facultad de, oído en un  
caso el informe verbal del Sr. Secretario como  
Sr. de Personal y de los servicios, reducir o su-  
primir totalmente la gratificación de cual-  
quier Funcionario en que se observe que no  
cumple con los criterios expuestos bien es-  
pecial los determinados en la Regla 2ª de la  
Circular citada.

Lo expuesto por el Sr. Secretario-Intenden-  
te en un informe sustentado en el Pleno del  
Ayuntamiento Municipal del mes  
de Julio actual, se considera aceptado como  
experto que coadyuvará a todo lo expuesto, con  
la excepción de lo que se refiere a elevación  
de grados retributivos y a sistema de reti-  
raciones y gratificaciones, respecto de lo cual

solo regira lo actualmente acordado por la Corporación Municipal, por estimarlo mas conveniente, independientemente de que en el futuro pueda ser conveniente adaptar otros criterios. ---

## 6º Exentos varios. ---

Vista la instancia presentada por el Sr. Aparejador, Don Jose-Luis Sanchez Vtero, cuyos servicios profesionales tiene contratados este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad elevarle su retribución a la cuantía de Cuatro mil pesetas mensuales desde la fecha de este acuerdo municipal. ---

Se dió lectura al escrito presentado por Sr. Adela Cruz Barraseo, Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, solicitando la plaza, mejor dicho las funciones de Recaudador de Contribuciones Municipales por haber cesado en el desempeño de las mismas el anterior Funcionario Sr. Bernal por jubilación forzosa; el Ayuntamiento acordó por unanimidad estimar que con el acuerdo precedente sobre retribución de Funcionarios, quedaba resuelta su petición, dado que el desempeño de dichas funciones se había estimado conveniente que fueran atribuidas al Funcionario Sr. Garcia Berwa por su idoneidad.

Se dió lectura a un escrito firmado por el Sr. Administrador Principal de Correos y Telégrafos, Centro Regional de Zafra, Sección Construcciones, y por el Delegado Jefe de referido Organismo, de fecha 19 de los corrientes. A la vista del mismo el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar su petición por las siguientes razones: Porque el sistema normal de abastecimiento de la localidad, es a través



de pozos particulares y fuentes, ya que el pozo general de abastecimiento da un rendimiento de agua escaso y realmente insuficiente, al extremo de que solamente se distribuye agua, además de a las fuentes públicas, a siete u ocho Organismos públicos como o colectivos (como Centros Escolares, etc.) por razones de higiene y salud, que hacen que se sienta mal viva la necesidad de dotarles de agua; sin embargo hay otros organismos públicos como el propio Ayuntamiento, Juzgado, etc. que también carecen de agua del abastecimiento; en suma que los particulares tampoco tienen agua del abastecimiento público, y únicamente el Sr. Director de Enseñanza Primaria por estar incluido en el Grupo Escolar, es el que goza de este servicio sin ser Colectivo. Es deseo de esta Corporación urgir el problema de resolución del abastecimiento público que actualmente está en manos de la Excmo. Diputación Provincial, y esperamos que pronto se dé lo antes posible satisfacción a todos los vecinos de Babera de Buz, dotándoles de agua del abastecimiento público; entretanto es una imposibilidad absoluta el poder atender más peticiones, dado que ello restaría agua de las fuentes públicas y crearía fricción y malestar entre otros muchísimos vecinos que también lo tienen solicitado.

7º Expediente de habilitación y suplementos de crédito con cargo al superavit de liquidación y por transferencia de unas Partidas a otras, dentro del Presupuesto ordinario en vigor.



Por el Sr. Secretario-Interventor se dió lectura del expediente de habilitación y suplemento de créditos al Presupuesto ordinario vigente, leyéndose detenidamente cada una de las partidas que le integran y después de deliberar sobre el mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación, por un importe total de Cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas que importan las partidas que se habilitan y se suplementan; nutriendose con cargo al Superavit de Liquidación de 1972. la suma de 425.883 pesetas y con cargo a la partida 6, 1105, Maquinaria y Herramiental, 42.259 pesetas, que revelan el total de gastos.

Fue habilitado en los asuntos de que trata y siendo la hora de las veinticuatro el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión. Yo el Secretario, certifico.

Juan Segura

Diego Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Señal ordinaria convocada para el Ayuntamiento Pleno y celebrada el día siete de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, a las veintinueve horas y treinta minutos.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Equinas Jurado

Quintante

D. Santiago Ramirez Sereno

" Jorge Vilaplana Rubio

" Andres Rodriguez Benito

" Luis Mariano Gela Herrera

" Vicente Ferrando Alcaraz

" Angel Guerra J. Vaquerizo

" Francisco J. Vaquerizo Alcaraz

" Lourdes M. Peña R. de Alcaraz

" Vicente Vizarra Caballero

" Aurelio Garcia fil. Selgado

Secretario - Interventor

D. Antonio Martin Sanchez

En la Villa de Cobena del Buz, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día siete de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Equinas Jurado, asistidos del Secretario Interventor Don Antonio Martin Sanchez.

No asistieron los Concejales D. Vicente Garcia fil. Sanchez Guerrero y Don José María fil. Pico de Herrera, los cuales justificaron debidamente su ausencia.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente.

1.º Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Tras la lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación.

2.º Aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal ordinario de 1972, y asimismo,

las de Administración del Patrimonio, perteneciente al mismo ejercicio.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que conlleva a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario e extraordinario del ejercicio de mil novecientos setenta y dos, que ha sido expuesto al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del Texto Refundido de Regimen Local. Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente el día ocho de Junio de mil novecientos setenta y tres, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada; visto el resultado de la exposición al público-terminada sin reclamaciones, la Corporación- tras deliberar acordó por unanimidad aprobar dicha Cuenta en la forma en que se presenta redactada, habiéndose cobrado e ingresado durante el ejercicio la suma de 7.244.503 pesetas, que sumadas a la Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1971 que ascendió a pesetas 456.331, suman un total de 7.667.834, realizando unas pagas que ascienden a 7.656.169 pesetas, con lo cual la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1972 asciende a 11.665 pesetas que con las rentas por cobrar en la misma fecha que importan 2.046.192 pesetas, suman 2.057.794 pesetas, de cuya cantidad, deducidos las rentas por pagar que ascienden a 1.631.911, arroja un superavit de 425.883 pesetas, manifestando el Sr. Presidente que en arreglo al artículo 791, número 1 del Texto Refundido del Regimen Local citado, la



aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación se presentó y dió lectura a la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y dos, en la cual se describen los bienes del Municipio y fue dietada por la Comisión Permanente el día 8 de Junio de 1973, dándose lectura igualmente al informe definitivo de dicha Comisión, una vez pasado el plazo de exposición al público de la misma, y teniendo en cuenta que no se ha producido reclamación ni observación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación, cuya cuenta no ha sufrido modificación durante el pasado ejercicio de 1972, arrojando el siguiente resultado al final del ejercicio. Capital Activo; 4.294.063 pesetas, Capital Pasivo, a Sada; Capital Líquido; 4.294.063 pesetas, acordándose por unanimidad su aprobación.

3º Presupuesto sobre alumbrado de diversas calles, presentado por el Sr. Concejal - Saiztes-Vaquero -

Seguidamente se dió cuenta del Presupuesto de iluminación a tauto alzado, con lámparas de 80 Watts, de mercurio, color corregido, de las calles siguientes: Plaza de San Vicente, calle Generalísimo Franco, ca

de Estillan. Atray, calle General U'ala, calle Santa Barbara, calle Santa Belina. El presupuesto, Aotal a base de veintidos puntas importa 44.000 pesetas.

Previa deliberación, se acordó que el Teniente de Alcalde Sr. Vilaplana, hiciera una revisión general a base de reducir las puntas de luz de las calles principales o mejor disminuir las watas de las dicitintas puntas de luz; y a base de cortar a media noche parte del alumbrado; como tambien aumentar en las calle secundarias las puntas de luz de 15 a 25 watas. Para en este sentido aprobar el proyecto y presupuesto que se presenta de iluminación de vias publicas. Seguidamente el Concejal Sr. Uloyano, manifestó que el no votaba a favor de este acuerdo, sino en contra, hasta tanto no se atiende el servicio principal de saneamiento de diversas vias publicas. Asimismo el Sr. Ramirez, Teniente de Alcalde, manifestó su voto en contra del acuerdo anterior.

Hº Puegos y Preguntas - no hubo.

Al no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanto la Sesión, siendo la hora de las veintidos treinta. Yo el Secretario del ay. fe.

Handwritten signatures and stamps of the Ayuntamiento de Beza del Buey. The stamps are circular and contain the text 'AYUNTAMIENTO DE BEZA DEL BUEY' and 'ALCALDIA'. There are several overlapping signatures in black ink.



Seiion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, a las veintuna horas.-----

Señores excoenentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Esquivas Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramirez Serrano

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Garcia Gil y Guano

" Luis M. Hoyano y de Herrera

" Vicente Serrano Labranca

" Francisco Sanchez V. Hoyano

" Gonzalo M. Amor R. R. de Oventano

" Vicente Vizara Caballero

" Aurelio Garcia Gil Velgado

" Angel Guerra S. Vaguerio.

Secretario

Don Antonio Martin Sanchez

En la Villa de Cabora del Buz, siendo las veintiuna horas del dia dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, las Sres. excoenentes al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar seiion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivas Jurado, asistidos del Secretario de la Corporacion Don Antonio Martin Sanchez, que da fé.

Asi asistieron las Sres. Concejales Don Andres Rodriguez Berrato, mi Don Jaci M. Mora Gil Serrano de Herrera, que justificaron de lealdad su inasistencia.

Oleverta la Seiion, por la Presidencia se manifiesta, que ha sido convocada esta Seiion extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporacion Municipal, con el unico asunto a tratar, referido a la encumbrada oficial en este Municipio, por haberla solicitado el Sr. Autoridad, que tambien lo estimó procedente, todas las señores Concejales miembros de la Corporacion, apoyados a la vez por el parecer unanime de todos los señores Concejales Lo,

cales del Movimiento, que recabaron también de mi Autoridad otra Sesión de carácter extraordinario y urgente a celebrar por el Consejo Local del Movimiento.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, para pasar a continuación a tratar del Orden del Día que es como sigue.

Punto único a tratar: Asuntos importantes en relación con la Enseñanza Oficial en este Municipio.

Después de amplia deliberación y cambio de impresiones entre todos los señores miembros de la Corporación Municipal, unánimemente se hace constar el impacto, la estupefacción y sorpresa que también producido en el pueblo de Cabrera del Buz y su Corporación Municipal, así como en todas sus Organizaciones y medios oficiales en especial en los medios docentes, la noticia de Prensa publicada en el periódico Hoy de la Provincia del día quince de los corrientes, referente, a la creación oficial del Instituto de Bachillerato mixto, en el pueblo de Castuera, debido a un especial gestión, para la consecución de esto fin cultural (loable), que transformó en su Colegio Libre Adaptado en un Instituto de Bachillerato mixto, para Castuera y su Comarca. Obviándose por el contrario de la urgente transformación de nuestra arraigada y prestigiosa Sección Delegada de Enseñanza Media, en el proyectado Instituto de Ba-



chillerato Mixto, tan imprevisible para la gran población escolar de este Municipio y toda su Comarca; transformación que estaba prevista en la Planificación escolar de la Provincia.--

Es preciso recordar que esta Sección Delegada fue la primera que se creó en la Provincia, en el año 1966, atendiendo así no solo a la gran población estudiantil de esta Comarca, sino mirando también la apremiante necesidad de elevar la cultura en esta Zona, que andaba una media realmente baja.

Por otra parte, fue Cabera del Puñy con su Comarca, el Municipio propiamente constituido, entre ellos Fresnedal de la Sierra, para crear los tres primeros Institutos de Enseñanza Media de esta Provincia, en el año 1970, a la vista de las consideraciones antes expuestas y del notable éxito, eficacia y erección de su Sección Delegada, que comenzó a funcionar en el curso 1966-67.--

En la actualidad, está autorizada por el Gobierno esta Sección Delegada para impartir los Enseñanzas del C.O.H., (Curso de Orientación Universitaria).--

Pero lo que resulta verdaderamente insólito e inexplicable para esta Corporación Municipal, (dicho sea con el mayor respeto), es el hecho de que, no se haya considerado suficientemente, para esta urgente erección del Instituto, el valor inestimable de la honda transformación cultural y educativa que se ha producido en esta Zona, durante los siete años que lleva funcionando



dicha Sección Delegada y aminorado el arraigo y prestigio ya adquirido por esta Institución, que ha atraído una gran cantidad de alumnos, y que hoy constituye realmente un pilar básico en este Municipio y en Comarca por lo que al aspecto cultural se refiere. Menos su crecimiento y prestigio, en lugar de seguir en esta línea de progreso para la urgente transformación, planificación y tanto veces prometida, en Instituto de Enseñanza Media, sería demolidor; máxime después de tantos niveles por parte de las Autoridades y la enorme satisfacción creada en estos pueblos, que aspiran con ansiedad la cultura y la formación de sus hijos. Los datos son aleccionadores, y aunque constan con detalle en el expediente donde se pide esta transformación, basten a decir que cuenta con 395 alumnos; un profesorado compuesto por 15 titulados pagados por el Estado, que de no crearse inmediatamente el referido Instituto en esta localidad podrían, dado su actual desánimo, marchar a otras Centras docentes donde se les ofrezca mayor proveer, y consiguientemente se producirían las nefastas y obligadas consecuencias para el alumnado que concurre a este Centro, procedente de toda la Comarca y de este Municipio.

Seguimos con la esperanza puesta en la transformación de esta Sección Delegada en Instituto, en el apoyo y comprensión de todas las Autoridades, que tienen el deber de prestarnos su ayuda, previo un estudio y reconocimiento objetivo y sereno de la auténtica realidad y verdad de lo que este problema expuesto significa para



el Municipio de Cabera del Guay y su Comarca, y el arraigo cultural que ha creado esta Sección Delegada; por ello y porque estamos firmes y seguros en la justicia de nuestras aspiraciones al trabajo más ennoblecido ante con todas las informaciones técnicas docentes adecuadas, incluso examinando nuestro problema desde el punto de vista comparativo con otras zonas o comarcas estudiadas, no tenemos inconveniente en que, para llevar a cabo una política verdaderamente constructiva y eficiente en este orden docente, se hiciera por el mismo Gobierno, por tener así en materia de enseñanza, y a la sana luz de un criterio objetivo y sereno, fundado en la más estricta realidad, un estudio y reconocimiento completo de este problema expuesto para decidir con mejor fundamento, lo que en justicia proceda, para el progreso docente de esta Comarca. ---

Coadyuva al mejor entendimiento de la dimensión de este problema, la simple consideración de existir actualmente en Cabera del Guay 47 Maestros laborales, independientemente de los que están al servicio de las tres Escuelas Hogares, que también existen; el Colegio de Santa Teresa de las Hermanas Carmelitas, con siete unidades escolares, subvencionadas por el Estado; un alumnado de Enseñanza General Básica, que asciende a 1.357; y una población estudiantil total de 1.917 alumnos. ---

En Cabera del Guay Cabecera de Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria, llevando acumulada la de Cartuera, si en

pre vacante; y Cabrera de Comarca en materia bo-  
 cante, contando con otros servicios culturales y  
 recreativos, está prevista la creación de una re-  
 sidencia estudiantil sumamente necesaria so-  
 bre todo para etícas ya que las jóvenes se alber-  
 gan en una residencia de monjas. Sobre este  
 aspecto y la importancia del V<sup>o</sup> Municipio de  
 Cabrera del Guay, basta ver el expediente que se  
 elevó en su día al Gobierno, solicitando su de-  
 ración a Cabrera de Comarca en el orden  
 administrativo, en lugar de el suelo de Expan-  
 sión.

Merce ser expuesto, que para la creación de  
 la Sección Delegada, fueron donados gratuita-  
 mente los terrenos con la condición por par-  
 te del propietario, de que sino cumplieran  
 la misión o el fin educativo y cultural, para  
 el cual se donaban, deberían revertir unva-  
 ramente a su propietario; este gesto generoso  
 movido por el deseo de fomentar la cultura,  
 implica cuando menos un compromiso mo-  
 ral, para este Ayuntamiento.

Por último creemos un deber, como re-  
 presentantes del V<sup>o</sup> Municipio, hacer constar en  
 esta sesión, la indignación, el descontento y malstar, así como la sorpresa  
 y la incertidumbre, que ha invadido a esta  
 población de Cabrera del Guay, como igual-  
 mente a esta Corporación Municipal, que  
 después de gestiones y promesas, solo conoce  
 en este momento, con relación a este proble-  
 ma, la decepción, y el desprestigio ante su  
 pueblo.

Ao obstante, no podemos considerar un

ginados y por ello reiteramos nuestro esfuerzo y pedimos el apoyo y colaboración de nuestras Autoridades Provinciales y estatales.

Aunque no sea este el momento y lugar adecuado, me consta es decir que Cabera del Guay Acauceros ha recibido subvención alguna, pues a las pretensiones hechas, de Organismos Oficiales, para resolver sus graves problemas de saneamiento, que tanto preocupan a la Corporación Municipal, por su mal estado y ante las órdenes del Gobierno, en materia de salubridad e higiene de las poblaciones y la preferencia por resolver estos problemas, primordialmente en las grandes aglomeraciones urbanas; y este municipio por su número de población (--- 9.465 H.). Censo 1970) hace el número 12, entre los 162 Municipios de la Provincia; actualmente ha subido, pues en 1971 arroja un Censo de Población de 9.492 habitantes; seguido de Oliva de la Frontera con 8.821 h.; de Cantaura con 8.440 h. y otros; (según Boletín Oficial de la Provincia, número 42 de 20 de Febrero de 1973, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, a efecto de elecciones de Procuradores en Cortes. --

Por todas las consideraciones, que han quedado expuestas, esta Corporación Municipal -- Acuerda por unanimidad, que se dirige, respetuosamente, a nuestra primera Autoridad Provincial, la presente Acta para que tenga el debido conocimiento de la repercusión de este problema en el Municipio de Cabera del Guay y su Comarca. --  
Con el asenso y el valioso apoyo, que puede prestarnos, se nos encarece

debidamente para conocer las motivaciones reales y verdaderas de la no transformación urgente de nuestra Sección Delegada en el tan deseado Instituto de Bachillerato mixto; y una vez conocidas estas se reconstruya un expediente debidamente documentado y probado, a fin de que se recorra a todas las Organismos y Autoridades que tienen competencia sobre este problema, suplicando un veraz conocimiento de nuestras realidades y necesidades, para la urgente creación del referido Instituto.

Que por el Sr. Alcalde, se hagan las gestiones que estime convenientes y necesarias ante las Autoridades Provinciales y Nacionales, a fin de que pueda dar cuenta al Ayuntamiento de la realidad de estas problemáticas, y si fuera posible de un perfecto y acabado conocimiento de la tramitación y estado del expediente, que incoó este Ayuntamiento para conseguir de unas u otras Autoridades la transformación de la Sección Delegada en Instituto de Bachillerato mixto.

Deberá formarse una aulplia Comisión, de miembros de la Corporación Municipal y del Consejo Local del Municipio, para que en su día, con la información ya obtenida y el expediente formulado y documentado debidamente, pueda visitar, previa la correspondiente audiencia, a nuestra primera Autoridad Provincial, a fin de exponerle, respetuosamente, todo lo conveniente, con entrega de una copia del expediente; y después, con su colaboración, visitar la Autoridad Nacional, que se estime adecuado, para hacerle entrega asimismo

suimo, de otra copia del indicado expediente y darle conocimiento de nuestra situación, por lo que a este problema de orden cultural y docente se refiere.

Cese del Concejal, Don Andrés Rodríguez Cerrato:

Dada la inminente publicación del Decreto, sobre Elecciones Municipales, y a fin de no perjudicar los intereses de este Ayuntamiento, por una declaración Por unanimidad de M. gencia a tratar, el asunto del cese del Sr. Concejal Don Andrés Rodríguez Cerrato, por haber trasladado recientemente su residencia a Madrid como Maestro Nacional, se acuerda por unanimidad, a tenor del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declarar la pérdida del cargo de Concejal del referido Sr. Rodríguez, y enviar con atento oficio este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a fin de que, resuelva conforme a lo dispuesto en el artículo 383 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las veinticuatro horas, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la Sesión. Yo el Secretario doy fé.

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento  
 de Pleno, el día nueve de Octubre de mil novecientos se-  
 setenta y tres, a las veintinueve horas. - - - - -

Señores concurrentes

Alcalde- Presidente

Don Juan Esquivas Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramirez Sereno

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Serrano Salas

" Vicente Vizarra Caballero

" Gonzalo M. Peña R. de Avendaño

" José María-til S. de Herrera

" Aurelio Garcia-til Delgado

Secretario- Interventor

Don Antonio M. Martín Sanchez

En la Villa de Cabera  
 del Buey, siendo las veintinue-  
 ve horas del día nueve de  
 Octubre de mil novecientos  
 setenta y tres, se reunieron  
 en el Salón de Actos de estas  
 Casas Concejales, las seño-  
 res expresados al margen que  
 forman parte del Ayunta-  
 miento Pleno, al objeto de  
 celebrar sesión extraordina-  
 ria, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde don Juan Esquivas Ju-  
 rado, asistido del Secreta-  
 rio- Interventor Don Antonio M. Martín Sanchez.

No asistieron las señores Concejales don Casel Juana  
 Sanchez-Vaquero, don Vicente Garcia-til Sanchez-Gua-  
 mo, don Francisco Sanchez-Vaquero Mayano y don  
 Luis Mayano Lero de Herrera, las cuales justificaron  
 debidamente su inasistencia. - - - - -

Abierta la sesión de orden de la Presidencia,  
 se entra en el Orden del día que es el siguiente:  
 1.º Lectura y aprobación en su caso del Borrador del  
 Acta de la Sesión anterior. - - - - -

Dada lectura al Borrador del Acta de la Sesión  
 anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
 dad su aprobación. - - - - -

2.º Supresión fraso civil de la Estación de Ferro-  
 carril. - - - - -

Se acordó por unanimidad dejarlo pen-



diente sobre la nueva petición de los Pres. Con-  
sejales, a fin de poderlo meditar y estudiar con  
tranquilidad.

### 3º Escritos Varios.

Lo hubo.

### Asunto Campo de Tiro Aire-Tierra.

Por unanimidad se declaró de urgencia  
a tratar este asunto, que no figuraba en el Orden  
del Día. Seguidamente, previa exposición del  
asunto, se deliberó y se acordó por unani-  
midad, reiterar el anterior acuerdo de fecha  
reunión de Abril del presente año, en el sen-  
tido de hacer todas las gestiones que sean ne-  
cesarias a fin de evitar que por la Administración  
Pública (Ministerio del Aire y Dirección Gene-  
ral de Aviación Civil), se lleve a efecto la crea-  
ción en esta localidad de un Campo de Ti-  
ro Aire-Tierra, por las razones que ya queda-  
ron expuestas en el Decreto citado, todo es-  
to como consecuencia de tener conocimiento  
de que la Dirección General de Aviación Civil  
persiste en los trámites necesarios para crear  
dicho Campo de Tiro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por  
el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión,  
siendo la hora de las veintidós treinta. Yo el  
Secretario doy fe.

Juan José...

Fco. Urrutia

Manana  
C. B. Urrutia





Señon extraordinaria del Ayuntamiento Puro, celebrada el dia veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres, a las diez horas.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan Esquinas Jurado

Concejales asistentes

Don Santiago Ramirez Sereno

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Garcia-fil S. Bruno

" Vicente Ferrero Alhambra

" Aurelio Garcia-fil Delgado

" Gonzalo M. Riera R. de Cordero

" Vicente Vigara Caballero

Secretario

Don Antonio M. Martin Sanchez.

En la Villa de Cabrera del Buey, siendo las diez horas del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actas de estas Casas Concejales, los señores expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Juan Esquinas Jurado, asistidos de mi el Secretario Interventor, Don Antonio M. Martin Sanchez.



Lo concurrentes Sr. Concejales Don Luis Hoyano Seo de Herrera, Don Francisco Sanchez Vaquerizo Hoyano, Don Jose M. Mora-fil Seo de Herrera, mi Don Angel Guerra Sanchez Vaquerizo, habiendo justificado su inasistencia.

Alierta la Señon por la Presidencia, se entra en el Orden del Dia, que es el siguiente:

1.º Lectura y aprobacion en su caso del Borrador del Acta de la Señon anterior.

Tras la lectura al Borrador del Acta de la Señon anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobacion.

2.º Declaracion de vacantes existentes del cargo de Concejal, por exenmas, incompatibilidades, ineficiencias y perdidas del cargo, confor-

me al artículo 382 de la Ley de Régimen Local.

La Presidencia manifiesta, que el objeto de la Sesión, de conformidad a la Orden del Día, entregada a las Illes. Concejales de la Corporación es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiendo proceder por tanto a la declaración de vacantes de Concejales existentes hasta el día de la fecha, como consecuencia de excuras, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144-1973, de 17 de Agosto, por el que se convocan Elecciones Municipales, con excepción del Municipio de Jorellona, mediante el cual, debe renovarse frente de las Concejales de la Corporación, dando lectura a dicho decreto. Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales, efectuada en el año 1966, y demás datos facilitados por la Secretaría Municipal, de que existe una vacante, por las causas expuestas, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente.

Número de Concejales que integran la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Régimen Local, es de Doce.- Vacantes existentes hasta la fecha por pérdida del cargo de Concejal, 11. Vacantes que se producirán por ceses de Concejales, en virtud de expiración del plazo legal del mandato, Seis, total vacantes a

cubrir Cuatro, según determina el referido Artículo 74, de dicha Ley, toda vez que el Censo de población ha efectuado por bajo de las diez mil habitantes, comprendiendo por tanto ahora a nueve Concejales a la Corporación, en lugar de doce.

Quinto se acordó hacer constar que los Dres. que resultan afectados por pérdida del cargo de Concejales son los siguientes: Don. Andrés Rodríguez Cerrato. - Año de su elección 1969. - Causa: Pérdida de vecindad. - Grupo a que corresponde: Representación Familiar. - Igualmente de los Concejales que resultan afectados en virtud de expiración del plazo legal de mandato, cuyas vacantes se producirán igualmente si bien solo se cubrirán la mitad por lo expuesto anteriormente, con las siguientes, de mayor a menor edad: Por el Grupo de Representación Familiar: Don. Luis Ortigano Seo de Herrera y Don. Vicente Serrano Alatrano. - Por el Grupo de Representación Sindical; Don. Augusto Santes Vaquerizo y Don. Francisco Santes Vaquerizo Mayano; y por el Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, Don. Vicente García Gil Santes Guano, Don. Goualberto Muñoz Peña y Rodríguez de Arandaño.

El Sr. Alcalde, advierte, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Acto, desde esta fecha hasta la que tenga lugar la proclamación de Candidatos, no podrán declararse las Cajas que se produzcan por defunción de los titulares actuales que no hayan resultado afectados.



Quinto, se acuerda que se remita con  
certificación de esta Acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral, conforme está ordenado.

Y no siendo otro el motivo de esta Sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente, le declara levantada a las once horas y quince minutos, extendiéndose de la misma, la presente Acta, que firman todos los Señores asistentes, de lo que como Secretario-Interventor. Certifico.

Juan Iglesias

sernal

Hernando

Benito

Miguel

C. Gómez

Miguel



Señora extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a las 20, 30 horas.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente  
Don Juan Erquinos Jurado

Quintente  
Don Jorge Vilaplana Rubio  
" Vicente Serrano Sabrono  
" Gonzalo M. Peña R de Arredondo  
" Francisco Sanchez V. Hoyano  
" Aurelio Garcia-fil Delgado

Secretario Interventor  
Don Antonio Martín Sánchez

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de

celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Erquinos Jurado, asistidas del Secretario Interventor Don Antonio Martín Sánchez.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente:

1.º.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación.

2.º.- Acordar compra terrenos para construcción de un Polideportivo.

Después de amplia deliberación, y reiterada la urgencia de la necesidad de adquirir terrenos destinados al Complejo Polideportivo, cuyo Proyecto técnico está confeccionado



Un guiso. La es tiene q, el Secretario, para tener constancia, que la sesión del día 30 de noviembre 1973 que debía figurar a continuación de esta, para el folio 84 de el de libro, ya que por error involuntario no se puso donde se correspondía. Se firmó en el Pleno del 13 de marzo del 1974. Certifico.

do, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, facultar al Teniente-Alcalde, Don Jorge Vilaplana Rubio, para gestionar la recuperación de los terrenos propiedad de Doña Mariña Sanchez-Mora Fernandez, con residencia en Burgos, por considerarla la mas idónea.

Se dio cuenta del oficio procedente de la Audiencia Territorial de Cáceres, fechado el 9 de las corrientes y relativo a la posible supresión del Juzgado Comarcal de esta localidad; manifestándose el Ayuntamiento en el sentido de la no supresión de dicho Juzgado, por las diversas circunstancias y causa que fueron expuestas, y que el Sr. Alcalde-Presidente hará constar en el correspondiente informe que emitirá ante la citada Audiencia Territorial en nombre de esta Corporación Municipal, a cuyo efecto queda plenamente autorizado. Para tratar de este asunto se electaró previamente y por unanimidad de urgencia; y seguidamente por igual mayoría se acordó emitir informe en la forma expuesta.

No habiendo mas asuntos que tratar, siendo las las veintitres en punto y cinco horas, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión. Yo el Secretario, doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Alcalde-Presidente  
Secretario  
S. Ferrero  
S. Ferrero  
S. Ferrero

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día ocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, a las veinte horas:-

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Dn Juan Erquias Jurado

Asistentes

Dn Santiago Ramirez Sereno

" Jorge Vila plano Rubio

" Vicente Senano, Salzano

" Angel Guerra S Vaquerizo

" Francisco S Vaquerizo Hozano

" Gerardo M. Rija Rde Arredano

" Vicente Vigara Caballero

" José Morafil S de Herrera

" Aurelio Garcia-fil Belgado

Secretario-Interventor Acetal

Dn Vicente Ramos Calvo-Pana

En la Villa de Cabera del Guay siendo las veinte horas del día ocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cajas Con-sistoriales, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Erquias Jurado, asis-tidas del Sr. Secretario-Interventor accidental Dn Vicente Ramos Calvo-Pana.

No concurren los señores Concejales Dn Vicente Garcia-fil San-chez-Bueno ni Dn Luis Hozano S de Herrera justificando su inasistencia.

Alí esta la Sesión por la Presidencia se en-tra en el Orden del Día, se inicia por la misma que proponía se hiciera constar en acta y así se acordó por aclamación, el mas profundo dolor y sentimiento de la Corporación por el fallecimiento en criminal atentado del Presi-dente del Gobierno, Almirante Dn Luis Carrero Blanco (q.e.p.d.) al que se dedica un emocionado recuerdo por haber estado siempre con el Cab-dillo trabajando por una España mejor, sien-do su mas fiel colaborador, y que se testimonie el pesar de la Corporación a su Crema. Sea



viuda e hijos, al igual que se haga contar la  
adhesión inquebrantable de la Corporación a  
su Excelencia el Jefe del Estado, Príncipe de  
España y Gobierno en Plevo, informándose  
también que ya en 21 de Diciembre anterior fue-  
ron enviados telegramas por la Presidencia, en  
nombre de la Corporación y pueblo en general  
a indicadas Autoridades Superiores y también  
la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia, fueron organizadas funerales por la  
aldea en la Parroquia de Nuestra Señora de Or-  
mentera, como ya saben los señores miembros  
de la Corporación, y a los que asistieron, ade-  
más de las Autoridades Civiles y Militares  
de la localidad, numerosos vecindario y Re-  
presentaciones del Comercio, Industria, Banca  
etc. cumpliéndose estrictamente los tres días  
de luto decretados, ondeando la Bandera  
nacional a media asta, con crepines  
negros.

En relación con ello se da lectura a  
escrito N.º 2.868 del Excmo. Sr. Gobernador Civil,  
Sección de Administración Local y Coordi-  
nación, por el que se indica que con el  
fin de facilitar la adopción y ejecución de  
acuerdos especialmente en la edad en que  
citas se refieren a denominación de Vías Pú-  
blicas u otros honores y distinciones (si se tu-  
viera aprobado el correspondiente Reglamento  
de Honores), la autorización del Ministerio  
de la Gobernación, que a tenor de las normas  
vigentes es necesaria para los referidos acuerdos,  
se entenderá automáticamente concedida, por  
lo que la Corporación puede tomar los acuer-



dos sobre el particular, que estime oportuno su tramitar expediente de clase alguna, si bien deberá remitir al Gobierno Civil certificación del acta en que conste el mismo para el debido conocimiento y ulterior efectos, quedando enterada la Corporación.

Así igualmente fue dedicado en extratable ejercicio para el Jefe de Policía y el Jefe del retículo (g.e.p.d.), que murieron en el atentado, acordándose también por aclamación en acta el pésame de esta Corporación y pueblo en general por sus fallecimientos y que se testimonie dicho pésame a las familias de los mismos.

La continuación se entra en el Orden del Día que es el siguiente.

## 1.º Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior:-----

La continuación se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, acordándose se por unanimidad su aprobación.

2.º Lectura de carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y de memoria explicativa de las necesidades más urgentes que a todos los niveles tiene planteados este Municipio. Seguidamente se da lectura a carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, quedando enterada la Corporación de la misma y agradeciendo a nuestra primera Autoridad el interés que en todo momento demuestra por mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en nuestros pueblos, habiéndose redactado la memo-



ria explicativa de las necesidades de esta localidad a la que se da lectura, acordándose su aprobación y que se debe al Gobierno Civil.

3º Presupuesto de construcción de vidrios en el Cementerio Municipal. - Dada lectura al Presupuesto de construcción de vidrios en número de 185 en el Cementerio Municipal confeccionado por el Sr. Aparijador, que asciende a 304.022 pesetas redondeadas, se acuerda por unanimidad su aprobación y que dada la urgencia de su realización se prescinda de los trámites de subasta, anunciando el correspondiente concursillo entre los profesionales de la localidad.

4º Actualización Presupuestos de la calle Rosario y Plazoleta del mismo nombre. - Dado seguido se da lectura a los Presupuestos de pavimentación de las calles del Rosario y Plaza del Rosario, actualizados en su importe por el Aparijador Municipal que ascienden a un total de 766.743.58 y --- 313.041.20 pesetas, acordándose por unanimidad la aprobación de los mismos y que sobre el mencionado importe se giren a las vecinas las correspondientes Contribuciones Especiales en la misma forma y cuantía que se viene realizando en todos los proyectos de pavimentación.

Se manifiesta por la Presidencia, que con motivo de gestiones personales que realizó en Badajoz sobre plano existente en esta localidad, comunicó al Sr. Presidente de la Hermandad tal misma, a fin de que fuera enviada petición de subvención para empleo comunitario y

con la finalidad de arreglo de calles, por lo que de común acuerdo el Presidente de la Comisión Local, Hermandad y esta Alcaldía fue efectuada la petición para las pavimentaciones expresadas, habiendo concedido la Comisión Provincial de la Mutualidad Agraria, la suma de 340.200 pesetas para el fin de referencia, según telegrama recibido por el Sr. Alcalde al que se da lectura. A la vista de ello se acuerda que las cantidades de la ciudad de Contribuciones Especiales se apliquen para las pavimentaciones expresadas, cuyas obras serán vigiladas en su realización por el personal técnico de este Ayuntamiento, así como por la Comisión de Obras del mismo y Comisión Local Agraria, a fin de que sean realizadas debidamente.

Por el Sr. Alcalde se informa que han sido adquiridos por el Ayuntamiento los terrenos para instalación del Complejo Polideportivo al sitio "Aguameva o Estanquillo" "Huerta del Coude" propiedad de las hermanas Doña María Jacinta, Doña María del Socorro y Doña Mariana Valverde Cuevas, con una extensión superficial de siete hectáreas, treinta y dos áreas y cuatro centiáreas, por la suma de dos millones de pesetas, según escritura pública notarial de fecha 19 de Diciembre de 1973, donde consta que de cuya cantidad ya han recibido las referidas hermanas por parte del Ayuntamiento la suma de cien mil pesetas, entregadas por el Sr. Alcalde, y el resto de un millón novecientas mil pesetas, queda aplazado de pago hasta el día en que por este Excmo. Ayuntamiento se obtenga del Banco de Crédito Local de España en Madrid, el comen-





Señora extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento, en virtud del resultado de las Elecciones Municipales convocadas por Decreto 2.144/1973, de 17 de Agosto (B.O. del Estado número 223 de 17-9-73).

Señores concurrentes  
Presidente

Don Juan Equinas Jurado

Quintantes

Don Santiago Ramirez Sereus

" Jorge Vilaplana Rulio

" Francisco Sanchez Villayano

" Aurelio Garcia-Gil Belgado

" Vicente Semano Acharo

" Angel Guerra S.-Vaquerizo

" Jose Maria Gil S de Herrera

" Gonzalo del-Reja R de Ovendano

" Luis Villayano Sere de Herrera

" Vicente Vigara Caballero

Secretario-Interventor

Don Antonio Martin Sanchez

En la Villa de Cervera del Puerco, siendo las diez horas del día tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previamente citado, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, las Pres. expresados al margen, que por una parte de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, motivada a la constitución del nuevo Ayuntamiento, en virtud del resultado de las Elecciones Municipales convocadas por Decreto 2.144/1973 de 17 de Agosto (B.O.F. número 223 de

17-9-73), con mi asistencia como Secretario-Interventor y cuya sesión extraordinaria se ajustará en su desarrollo a lo que prescribe el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En consecuencia el Concejal Don Vicente Garcia-Gil Sanchez-Guero, por encontrarse ausente este día.

Abierta la sesión por la Presidencia, de un or-



den de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad por los Srs. asistentes que hasta el momento integran la Corporación.

En continuación, se manifiesta por la Presidencia, que conforme se indica en el Orden del Día, el objeto de la presente sesión es el de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, en virtud del resultado de las Elecciones Municipales convocadas por Decreto 2144/1.973, de 17 de Agosto, de conformidad con las normas establecidas, por cuyo motivo cesan en este momento los Srs. Concejales a quienes afecta la renovación por ser en 1966, los cuales son los siguientes: Cereio de Representación Familiar: Don Luis Moyaño Sordo Herrera, Don Vicente Senans el Barrio y Don Andrés Rodríguez Coronato (este último cesa por pérdida de residencia). - Cereio de Representación Sindical: Don Angel Guerra Sanchez Vaqueiro y Don Francisco Sanchez Vaqueiro Moyaño. - Cereio de Representación de Entidad del Económicas, Culturales y Profesionales: Don Vicente Garcia Gil Sanchez Guerrero y Don Gonzalo Muñoz Peña y Rodríguez Obendaño, manifestándose por la Presidencia que le agradece a todos la colaboración prestada a la labor municipal y a la cooperación realizada en todo momento.

Reanudación de la sesión extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento Pleno.

Don Juan Esquivas Jurado  
Quisientes

Don Santiago Ramirez Sereno

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Vizara Caballero

" Francisco P. Vaguirizo Hoyano

" Aurelio G. Gil Belgado

" José María Gil de Herrera

" Vicente Ferrano Labarro

" Miguel M. Tónero Bolinaga

" Angel Seo de Herrera Rubio

las Pres. que se expresan al mar-  
gen y de orden de la Presidencia,  
se procede por un el Secretario-  
Interventor a dar lectura de  
escrito de la Junta Municipal  
del Censo Electoral, en el que  
se expresan los nombres de las  
Pres. Concejales elegidos por cada  
uno de los tercios, Familiar,  
Judicial y Corporativo, que  
son las siguientes. Tercio de  
Representación Familiar:

Don Vicente Ferrano Labarro y Don Miguel M.  
Tónero Bolinaga. (Este último tiene so-  
lamente mandato por tres años, por ser el  
que sustituye a San Andrés Rodríguez Cerrato,  
que cesó por pérdida de vecindad, ya que obta-  
vo menos votos que el Sr. Ferrano). Tercio de  
Representación Judicial: Don Angel Seo de  
Herrera Rubio. Tercio de Representación de  
Entidades Económicas, Culturales y Profe-  
sionales: Don Francisco Puchter Vaguirizo Ho-  
yano. Todos ellos y cada uno, con requerido se-  
guidamente, por el orden expresado, para pre-  
star juramento ante el Concejo al efecto pre-  
parado, con la siguiente fórmula: "Juro servir  
a España con absoluta lealtad al Jefe del Esta-  
do, Estricta fidelidad a las principios básicos  
del Movimiento Nacional y demás Leyes Fun-  
damentales del Reino, poniendo el máximo  
celo y voluntad en el cumplimiento del cargo  
de Concejal para el que he sido designado",  
juramento que fue escutitudo a cada uno  
por la Presidencia, con las siguientes palabras:



"Si acito traxer, Dios y España es lo primero, y si no, es lo segundo". - Acto seguido da posesión del cargo a los tres Concejales expresados, declarando constituido provisionalmente el Ayuntamiento, expresando la Presidencia su felicitación y apoyo en todo momento para el mejor cumplimiento de su misión.

A continuación se requiere a los tres Concejales para que manifiesten cuanto fudiera hacer referencia a la aptitud legal de los tres nuevos Concejales resultando sin falta legal todas ellas, por lo cual el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, especificando a continuación el año de la elección de cada uno de ellos y tercio a que pertenecen y cuya constitución queda fijada como sigue: Alcalde-Presidente, Don Juan Equinas Jurado. - Por el Tercio de Representación Familiar: Don Vicente Vigará Caballero, elegido en el año 1970, - Don Vicente Lemaño el Chano, elegido en 1973. - Don Miguel Martínez Torero Bolinaga, elegido en 1973. - Tercio de Representación Sindical: Don José María Gil Peco de Herrera y Don Aurelio García Gil Delgado, elegidos en 1970 y Don Agustín Peco de Herrera Rubio, elegido en 1973. - Tercio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Don Santiago Ramírez Sereno y Don Jorge Vilaplana Rubio, elegidos en 1970 y Don Francisco Sánchez Vaquerizo Mayano, elegido en 1973. -

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo saber, que en uso de sus facultades designaba Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes: Primer



Terciente de Alcalde, Don Santiago Ramirez Sereno,  
Segundo, Don Jorge Vilaplana Rubio.- Tercero, Don  
Vicente Viguera Caballero, y Cuarto, Don Francis-  
co Sanchez Vaguerizo Hoyano, con las cuales que-  
da constituida la Comision Permanente, por  
exceder este Municipio de dos mil habitantes.

Se acordó por unanimidad que las sesiones  
ordinarias del Pleno, tuvieran lugar el primer Jue-  
ves de cada mes, salvo que fuera festivo, en cuyo ca-  
so seria el Martes anterior. Las demas normas  
sobre ordenacion de sesiones permanecieran igual,  
tanto por lo que se refiere a la Comision Perma-  
nente como el tiempo de espera a los miembros  
de la Corporacion para iniciar la sesion que  
no excedera de quince minutos.


Tambien, a propuesta del Sr. Alcalde, se  
establecen las Comisiones Informativas siguientes,  
de conformidad a lo determinado en el artícu-  
lo 90 y siguientes de repetido Reglamento de Orga-  
nizacion, Funcionamiento y Régimen Jurídico de  
las Corporaciones Locales, a las que se adscriben los  
Dres. Concejales que a continuacion se mencio-  
nan: Comision de Hacienda.- Don Jorge Vilapla-  
na Rubio, Don Aurelio Garcia fil Delgado y Don Vicen-  
te Serrano Esteban.- Comision de Gobernacion.  
Don Santiago Ramirez Sereno, Don Francisco Sanchez  
Vaguerizo Hoyano y Don Vicente Viguera Caballero.- Co-  
mision de Fomento y Obras Publicas.- Don Jor-  
ge Vilaplana Rubio, Don Vicente Serrano Estaba-  
no y Don Javi Alora fil Seco de Herrera.- Comi-  
sion de Educacion y Sanidad.- Don Sautra-  
go Ramirez Sereno, Don Vicente Viguera Caballero y  
Don Aguil Alamos.- Tomas Bolinaga.- Tam-  
bien se designa: A Don Javi Alora fil Seco de



Honora, Concejal Delegado en la Junta para la  
Previsión del Puro Obrero.- A Don Santiago Ra-  
mirez Ferrero, Concejal Delegado de la Junta de  
Primera Enseñanza.- y a Don Angel Jacobo Herre-  
ra Rubio, Concejal Judicial.- Igualmente se  
encargan las siguientes comitidos a los Sr. Con-  
cejales que se mencionan a continuación: A Don Vi-  
cente Ferrero Cabano, Concejal Delegado en Por-  
que Municipal; a Don Francisco Sanchez Vaquerizo  
Moyano, Concejal Delegado de Tráfico y Concejal De-  
legado de la Plaza de Abasto; y a Don Francisco San-  
chez-Vaquerizo Moyano, Don Vicente Vizara Cabe-  
llero y Don Miguel Muñoz-Borreo Galinaga,  
Concejales Delegados para la Ermita de Golem.-

Cumplido el objeto de la convocatoria,  
el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce  
horas, extendiéndose de la misma la presente  
acta que como Secretario Certifico.

Juan Garcia  
Ferrero  
Miguel Muñoz  
Francisco Sanchez  
Miguel Muñoz  
Francisco Sanchez  
Miguel Muñoz  
Francisco Sanchez



Señor extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno, el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y  
tres, a las veinte horas

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Equinias Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramírez Sereno

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Serrano Alcaraz

" Francisco J. Vaquerizo Moyano

" Gonzalo Off. R. de Owendano

" Vicente Viza Caballero

" Jaci Mora fil. J. de Herrera

" Aurelio Garcia fil. Delgado

Secretario-Interventor

Don Antonio Martín Sánchez

En la Villa de Cobera del Guig, a las  
veinte horas del día treinta de  
noviembre de mil novecientos seten-  
ta y tres, se reunieron en el Salón de  
Actas de estas Cortes Municipales,  
las Pres. expresadas al margen, que for-  
man parte del Ayuntamiento Pleno,  
al objeto de celebrar sesión extraordi-  
naria, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde don Juan Equinias Jurado, asis-  
tidos del Secretario-Interventor don  
Antonio Martín Sánchez.

Asistieron las Pres. Concejales:  
don Luis Moyano Seo de Herrera, don  
Angel Guerra Sanchez-Vaquerizo, mi

don Vicente Garcia fil. Sanchez Guano, los cuales justifica-  
ron debidamente su inasistencia.

Celebrada la sesión de orden de la Presidencia, se in-  
tra en el Orden del Día que es el siguiente.

1.º Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de  
la sesión anterior.

Leída la lectura al borrador del acta de la sesión an-  
terior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su apro-  
bación.

2.º Presupuesto extraordinario N.º 1.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que se-  
gún tenía anunciado, debía procederse a la discusión  
y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordi-  
nario formado para atender al pago de la adquisi-  
ción de terrenos para la construcción de un Cami-



plijo Polideportivo, según Proyecto técnico; adquisición de un inmueble urbano para Consultorio del S. O. E. y adquisición de otros terrenos, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañamiento a fin de que las señoras Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y, Resultando, que dictado detenido y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, enmendarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a 20.606.889 pesetas y las ingresos en la misma cantidad.

En preamio del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda.

1.º Aprobar en principio el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la adquisición de terrenos para la construcción de un Complejo Polideportivo, según Proyecto técnico, adquisición de un inmueble urbano para Consultorio de S. O. E. y adquisición de otros terrenos para servicios municipales.

2.º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

3.º.- Venta Lámina de Propios del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de que dentro expediente de enajenación de la Lámina Intransferible de este Ayuntamiento está completa en su documentación y de que se había mandado el reglamentario edicto al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación; a la vista del

resultado del mismo se dará cuenta sucesivamente al Ayuntamiento para la aprobación del expediente, si procede.

#### 4.º - Préstamo Banco Crédito Local de España.

Por el Sr. Orolde, se dió cuenta acopiadamente de la situación económica de este Ayuntamiento, en orden a la obtención de un préstamo de Diez Millones de pesetas, por el Banco de Crédito Local de España, cuyo expediente próximo a terminar será remitido urgentemente.

#### 5.º - Adquisición o compra de terrenos para la construcción de un Complejo Polideportivo y otras posibles instalaciones o servicios del Ayuntamiento.

Se expuso a consideración de la Corporación Municipal las reiteradas peticiones escritas por parte de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, para que el Ayuntamiento remitiese como último requisito imprescindible para la tramitación definitiva del expediente de construcción en esta localidad de un Complejo Polideportivo, el título de propiedad de los terrenos adecuados; y asimismo también la urgente necesidad de remitir dicho documento antes de que finalice el actual ejercicio de 1973, ya que en otro caso caducarían las créditos que a título de subvención puedan adscribirse a esta finalidad, por parte de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Consciente el Ayuntamiento de la necesidad de realizar con toda urgencia lo solicitado, para que el expediente de la creación del Complejo Polideportivo continúe su reglamentaria tramitación, y consciente también de la importancia que este aspecto deportivo es la creación de las correspondientes instalaciones, reviste para el progreso del Municipio,

deliberó ampliamente sobre el caso, y previo los pertinentes informes de orden jurídico, y asimismo de orden técnico, como en lo referente a la valoración o jeritación de los terrenos que se consideraron como los verdaderamente idóneos y además los para la finalidad que se pretende (informes que quedan unidos al expediente de su razón); y visto asimismo el informe de la Comisión de Hacienda sobre estos particulares; incluso previa la visita e información favorable del propio Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Erquias Prado, para que asistido del Sr. Secretario de la Corporación Municipal don Antonio Martín Sánchez, conforme determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, lleve a cabo lo más urgente posible la compra y adquisición de los terrenos que seguidamente se determinarán, para la antedicha finalidad; a cuyo efecto queda también autorizado para la formalización y firma de la pertinente Escritura Pública notarial.

2.º.- Declarar de urgencia a adquirir, los terrenos que seguidamente se delimitarán; y asimismo como los más idóneos o inclusive los idóneos en esta localidad, para la finalidad que se pretende de instalaciones polideportivas.

3.º.- Los terrenos en cuestión a adquirir, son las siguientes: Dos fincas rústicas, señaladas en el Registro de la Propiedad con los números 7.384 y --- 8.040, colindante, constituyendo una unidad total, que a mayor abundamiento linda (Orroyo al medio, fácil de alantarrillar), con otra pequeña extensión de terreno propiedad de este Ayuntamiento, que tra de verse incrementada de valor con

motivo de esta adquisición en beneficio de la Entidad Municipal. Dichos terrenos a adquirir son propiedad de tres hermanos vecinos de esta localidad, catteros, propietarios, mayores de edad y llamados Don Mariano, Doña Jacinta y Doña Locono Valverde Cuerva, que tienen su domicilio en la calle Cruz número 44 de esta localidad.

Dichas dos fincas de las señoras Valverde de la Cuerva se las conoce con la denominación de (Huerta de Coude); tienen una extensión superficial ambas unidades, de siete hectáreas, aproximadamente; y están situadas junto a la Carretera C-420, lindantes a la misma, en el trayecto de Cabeza del Guey a Castuera, están próximas al cauce Urbano y a continuación del sitio denominado "Aguameva". Lindan como ha quedado dicho con terrenos del Ayuntamiento, y asimismo con terrenos de Campuano; (en su día al otorgar la Escritura Pública se describirán con toda la literalidad y con el máximo detalle y exactitud si fuera preciso, ya que con la descripción hecha quedan precisas y determinadas).

4º.- El precio total de ambas fincas será de dos Millones de pesetas, que el Ayuntamiento se obliga a pagar tan pronto como gestione el crédito necesario para ello con el Banco de Crédito Local de España en Madrid, expediente que ya está en tramitación y que se le impulsará con la mayor diligencia para su urgente conclusión. Si no obstante, transcurrieran más de las seis meses que se considera como plazo normal para que el Ayuntamiento pueda disponer del crédito indicado y pagar a las señoras propietarias vendedores, el Ayuntamiento se obliga a abonarles el interés del 1% medio por ciento sobre el precio aplazado y a partir como be-

mas indicado del transcurso de los seis primeros meses decide el momento de la firma del contrato de compra-venta o Escritura Pública notarial. El Ayuntamiento les anticipa en concepto de señal y a cuenta del precio, la suma de Cien mil pesetas, que será entregada en el acto de la firma del Contrato de Compra-Venta, o con anterioridad si fuera necesario.-----

5º.- Las fincas objeto de compra-venta estarán libres de toda clase de cargas y gravámenes, y aun más de arrendatarios, censales, etc., de tal manera que el Ayuntamiento pueda tomar posesión de las mismas.

6º.- Todas las gastos de esta Compra-venta serán de cuenta del Ayuntamiento.-----

6º Compra de un inmueble urbano para destinarlo a Comedorio del Seguro de Enfermedad.

Se expuso a consideración del Ayuntamiento la conveniencia de adquisición de un inmueble urbano para destinarlo a pasar consulta, por parte de los señores médicos de la localidad, respecto a los enfermos del Seguro de Enfermedad; servicio que podría ampliarse para casos urgentes, adscribiéndole un servicio de ambulancia para incorporar, en caso necesario, los enfermos a las Centras Quirúrgicas más próximas.

El Ayuntamiento, consciente de la importancia de este servicio, y considerando que el propio Seguro Obligatorio de Enfermedad tiene prometido al Ayuntamiento hacer todas las reformas interiores necesarias y aun más aportar el mobiliario preciso como igualmente el instrumental médico, lo que supondrá varios millones de pesetas, deliberó ampliamente sobre el asunto en sesión.

Visto el expediente incoado a estos efectos, in-



tegrado por el Decreto-informe de la Alcaldía. Presidencia, el informe del Sr. Secretario-Interventor, el informe del Sr. Proveedor del Ayuntamiento y el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, todas ellas favorables a la adquisición del inmueble urbano, sito en la Plaza de Azules núm. 4, de esta localidad, propiedad de Doña Emilia Capilla Jimeno, por las siguientes razones: Porque el sitio de dicho inmueble es realmente inmejorable para esta finalidad dado que tiene unas jardines y bancales a modo de un pequeño parque, que da a la vía pública, y porque está en el mismo centro del Municipio y en el lugar o calle de más importancia de la localidad; por otra parte el edificio en sí tiene una construcción sólida, es suficientemente cespicio y fácil de hacer las reformas interiores necesarias para su adaptación a este servicio o finalidad; visitado por las comisiones superiores del S. O. S. de esta provincia, el Presidente del Instituto Nacional de Previsión y otras Representaciones, les pareció unánimemente a todos el inmueble más adecuado y el que mejores conclusiones reunía; por último en el momento actual es el único adecuado y apto para estas fines y que esté en disposición de poderse adquirir. Considerando el Ayuntamiento las razones expuestas, como así mismo la urgencia de llevar a cabo este servicio (así como que también se expone en los informes de las Autoridades y Funcionarios de la Corporación antes mencionados), urgencia nacida no solo de la necesidad del mismo, sino también de exigirlo las Autoridades de la Provincia, también citada que pretenden llevarlo a efecto con la mayor rapidez, y por lo cual, han solicitado se le remita el auto auto



un plano del edificio elaborado por un tecnico; se acuerda por unanimidad: Considerar el referido inmueble urbano como el más idoneo y el único que reúne en este momento las condiciones precisas para destinarlo al fin que se pretende; declarar este asunto de urgencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el fin de que, eliminando los trámites de subasta, pueda ser objeto de contratación o adquisición directa, por parte de este Ayuntamiento; que en vista de las gestiones ya efectuadas y vista la valoración o peritaje de dicho inmueble, efectuado por el Sr. Aparejador de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta el precio de mercado en materia de transmisión o enajenación de fincas urbanas en los momentos actuales, se considere un precio justo y muy prudente el de quinientos mil pesetas; asimismo, se acuerda y igualmente, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don. Juan Esquivas Jurado, para que acitado del Sr. Secretario de la Corporación Municipal Don Antonio Martín Sánchez, lleve a efecto lo antes posible la compra del referido inmueble urbano; quedando también autorizado para la formalización de la pertinente Escritura Pública notarial.

También se acuerda, que los gastos de la compra-venta se pagaron conforme elerminase la Ley.

7.º - Visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil a esta Localidad el día 28 de los corrientes.

En relación con la visita efectuada por el Excmo. Señor Gobernador Civil a esta localidad

el pasado día 28, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: - Darle las más efusivas gracias, por haber accedido a la invitación de la Corporación y en especial de su Alcalde para visitar nuestro pueblo, así como expresar el sincero agradecimiento de ésta Corporación Municipal, por su grata y fecunda visita, plena de realismo, de sinceridad y eficacia así como de una total entrega, colaboración y voluntad de ayuda para resolver los importantes problemas que este Municipio tiene pendientes.

Queremos hacer presente e impercedero éste elevado recuerdo de su visita, haciéndolo constar en Acta: Hemos recibido su impulso moral, el fomento y necesidad cada día mayor de unidad corporativa para resolver los problemas del Municipio, el sentido de responsabilidad para con el pueblo que confía en la eficacia de sus representantes, y para con la Patria. - Queremos recordar siempre su gran personalidad de hombre eficaz y de realidad, cordial, sencillo y profundamente humano. - Hacemos nuestro lema para resolver los problemas del Municipio: Planteamiento, estudio y oportunidad. - Expresamos a su vez nuestro agradecimiento a todos los Delegados Provinciales de Servicios, que acompañando al Excmo. Gobernador, se han dignado visitar nuestro pueblo y conocer sus problemas; y muy en especial al Ilmo. Sr. Delegado de Educación y Ciencia por su sencilla, eficaz y cordial entrevista con el Presidente y Asociación de Padres de Alumnos y Docentes de la Enseñanza. - Por el Sr. Alcalde se hace constar que la Superiora del Asilo de Ancianos "Jesus a la zarzuela" de ésta Villa le había manifestado su deseo

de que transmitiera las gracias al Excmo. Señor Gobernador por haberse dignado visitarle tan cordialmente, y cuyo recuerdo ha de servirle alentadoramente para proseguir su misión.

## 8º.- Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos.

Por el Sr. Secretario-Interventor, se dió lectura al expediente de habilitación y suplemento de créditos al Presupuesto ordinario vigente, leyendo de seguidamente cada una de las partidas que le integran y después de deliberar sobre el mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación, por un importe total de Un millón diecinueve mil pesetas, que importan las partidas que se habilitan y suplementan, por medio de transferencia de otras partidas a otras, dentro del Presupuesto ordinario en vigor.

## 9º.- Eseritos Varios.

Se dió cuenta de la cuenta de honorarios presentada por el Arquitecto Sr. Zalaverano, por la confección del Proyecto técnico del Complejo Polideportivo a realizar en esta localidad; asciende a la suma de Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación, y que se proceda al pago del mismo.

Excedencia voluntaria del Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Angel Calderón de la Jara Capilla: Se dió cuenta al Ayuntamiento, de haber transcurrido seis meses de permiso oficial otorgado al referido Guardia Municipal. El día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y tres hubo lugar precisamente al transcurso o término de dichos seis meses, por

lo que pasó automáticamente a la situación de excedente voluntario a tenor de lo dispuesto en el artículo 62 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; procede la declaración formal por parte del Ayuntamiento que declare a dicho funcionario en situación de excedente voluntario; el Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

Se dió cuenta de oficio presentado por el Sr. Presidente de la Hermandad Judicial, manifestando, que el Vice-Presidente de dicha Hermandad Sr. D. Mariano Sotano, había informado a la Comisión Permanente de la Entidad Judicial, que por Don Amancio Serrano Serrano, propietario de la finca "entrecebras" se ha procedido a la acumulación del camino que desde la carretera de Zalarrubias conduce a la Estancia del "Quintillo", lugar que desde tiempo inmemorial se utilizaba por las vecinas de Cabera del Guay para conmemorar la fiesta del "Jueves de Lardio". El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se cite al referido dueño de la finca Sr. Serrano Serrano, para que se reúna con la Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Concejal Sr. Serrano Sotano, Concejal Sr. D. Vicente Vígara y Sr. Secretario de la Corporación Municipal, a fin de conciliar intereses de la propiedad con los generales o públicos del Ayuntamiento y vecindario.

Se dió cuenta del escrito presentado por el vecino de esta localidad Pantaleón Peres Mora, casado, mayor de edad, natural y vecino de esta Villa de Cabera del Guay, con documento Nacional de Identidad número 8.527.127, domiciliado en la Zambuda de Almorotón Pabelón A N.º 29, propietario de media finca urbana, sita en calle Humilladero núm. 54 de esta población y otro escrito de Pablo

Alcántara Pizarro, mayor de edad, natural y vecino de esta Villa, con domicilio en la Plaza de Badajoz núm. 4, propietario de la otra media finca urbana antes descrita, sita por consiguiente en la calle Hu milladero núm. 54; ambas vecinas hacen constar en sus respectivos escritos, que ceden al Ayuntamiento desinteresadamente mencionado inmueble, el cual se encuentra en estado de ruina, a fin de que el Ayuntamiento pueda disponer como absoluto propietario y realizar todo lo que considere necesario en beneficio del pueblo, pues para este fin es la indicada cesión o donación. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar, en concepto de donación el inmueble en cuestión a virtud de los referidos escritos de las vecinas de fechas 2 y 3 de Octubre, respectivamente; que se dió de baja las arbitrios preteritos de pago que pesan sobre las mismas vecinas y referidos al inmueble indicado; y asimismo, que se demuele dicho edificio, quedando el solar en mejora de la vía pública, dado que encaja perfectamente con la línea de urbanización. ---

Quotación al Colegio Oficial de Secretarios, Jurisconsultos, y Depurados, de esta Provincia, para la construcción o compra de edificio nuevo. Se dió cuenta de el escrito suscitado por el Colegio referido, solicitando una aportación Municipal, según una escala que de acuerdo con la importancia con las poblaciones remiten. Fundamentar dicha petición de ayuda en que al aumentar las dependencias del Colegio y mejorar sus instalaciones, se creará entre otras servicios algunos que servirán en determinadas circunstancias a las propias Corporaciones Locales, a las Alcaldes y miembros de la Corporación, para redactar escritos accidentalmente,

efutuar consultas en la biblioteca especializada en Se-  
 cetro Municipal, algunas reuniones para cambio de  
 impresiones al ir a gestionar asuntos oficiales a la Ca-  
 pital, por otra parte se celebraron jornadas munici-  
 cipalistas y otras actos públicos, que inductable-  
 mente redundará todo ello, en beneficio de las in-  
 teres generales de las Corporaciones Locales y del pres-  
 tigio de los Cuerpos e Instituciones de la Administra-  
 ción Local, que en suma repercutirá como indis-  
 cutible mejora y prestigio de las propias Corporacio-  
 nes Locales. El Ayuntamiento en vista de lo expues-  
 to, acordó por unanimidad aportar al Colegio  
 Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios  
 de esta Provincia, durante diez años y a partir  
 del próximo ejercicio 1974, la cuota anual de  
 Dos mil quinientas pesetas; debiéndose consignar  
 en Presupuesto y dar traslado de este acuerdo al  
 referido Colegio Provincial.

El Sr. Alcalde dio cuenta, de que el Ilmo.  
 Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial,  
 le había indicado que financiaría la línea elec-  
 trica a la Ermita de Pelón.

Se dio cuenta del Proyecto Técnico de Línea  
 Subterránea de alta tensión, Centro de Transforma-  
 ción y Red de Distribución en baja tensión, a realizar  
 en este Municipio de Cabera del Puño, a petición  
 del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; dicho  
 Proyecto Técnico ha sido elaborado por el Sr. In-  
 geniero Industrial Don Alfonso Horacio Pogonaski,  
 en el actual ejercicio 1973.

Examinado detenidamente por la Corpora-  
 ción Municipal y una vez deliberado lo concernien-  
 te acerca de dicho Proyecto Técnico, el Ayunta-  
 miento consideró que la realización del mismo-

constituiría una necesidad muy sentida en el Municipio, y que habría de beneficiar considerablemente las intereses generales y el bien común. El total importe de dicho Proyecto Técnico asciende a la suma de -- 3.428.897'00 pesetas, y está debidamente firmado por el Sr. Ingeniero ejecutor del mismo y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales.

Consciente el Ayuntamiento de la necesidad de su ejecución y de la importancia que reviste en orden al bien común, acuerda por unanimidad aprobar en su todo el referido Proyecto Técnico, así como el total importe del mismo, Memoria, Planos, etc.; igualmente que se remita la oportuna certificación de este Acuerdo Municipal a la Empresa interesada a fin de que lo haga patente ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Autoridades competentes Provinciales, a efectos de la oportuna y reglamentaria tramitación.

Visto el escrito de queja presentado, con fecha veintinueve de noviembre próximo pasado, por el médico de esta localidad, Don Carlos Antonio Aspuri, en el que manifiesta que el vecino de esta localidad Don Antonio Vilaplana Rubio, produce ruidos y molestias con un molino de su propiedad, de tal manera que las vibraciones del mismo se transmiten al local contiguo, destinado a consulta y laboratorio del referido médico, impidiéndole llevar a cabo debidamente el ejercicio de su profesión sanitaria.

Considerando este Ayuntamiento, que en aplicación del Reglamento de Actividades molestas, Inquietas y Peligrosas, procede que el interesado señor Vilaplana, incoe el correspondiente y



reglamentario expediente, a fin de obtener la correspondiente Licencia Municipal, previo el informe vinculante de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y demás trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, notificar al Sr. Vilaplana, la obligación que tiene de incoar con la mayor urgencia el expediente de solicitud de Licencia Municipal para el establecimiento y funcionamiento de un indicado molino de fleugas, sito en la calle Reyes Huertas número 2, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres y Nocivas, debiendo presentar a tal efecto en este Ayuntamiento instancia, proyecto técnico, planos memorial, etc., todo ello por duplicado ejemplar (en estas oficinas Municipales recibirá la oportuna información). Todo ello a fin de legalizar su referida industria de molino de fleugas mediante las medidas que proceda en justicia adoptar, bien sean correctoras o de otro orden.

Al no habiendo mas asuntos que tratar, y habiendo sido leída la parte del indicado día, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión. Yo el Secretario Certifico.



Handwritten signatures and stamps. One stamp reads 'AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY'. There are several overlapping signatures in blue ink.

10  
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el Domingo día tres de Marzo de 1974, con motivo de la elección de Compromisario para que participe en la elección de Diputado Provincial por el Partido de Cazorla, señalada para el día 10 del mismo mes de Marzo.

Señores concurrentes  
Presidente

Don Juan Esquivas Jurado

Constitentes

- Don Santiago Ramirez Sereno  
" Jorge Vilaplana Rubio  
" Vicente Vigara Caballero  
" Francisco Sanchez Vaguerias  
" Vicente Ferrando Alahano  
" Miguel M. Bonero Bolinaga  
" José María Gil de Herrera  
" Aurelio Gil Belgado  
" Angel Gil de Herrera Rubio

Secretario - Interventor

Don Antonio Martín Sanchez

En la Villa de Cabera del Puñal a tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivas Jurado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto con la asistencia de los tres anotados al margen, como presentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobado después de leído y borrados del acta de la sesión anterior, se da cuenta del Decreto 178/1974 de 11 de Enero, convocando Elecciones Provinciales y también

de las normas para su celebración contenidas en el Reglamento de 17 de Mayo de 1952 y Ley de Régimen Local, así como a las Circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, sobre dichas Elecciones, dándose lectura íntegra de la Circular número 11 inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia número 47, de 25 de Febrero anterior.

Manifiesta el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones anteriores, ha de procederse a designar, por votación secreta, al Compromisario que debe participar en la Elección



del Diputado Provincial que habrá de representar a los Ayuntamientos de este Partido Judicial en el seno de la Diputación. A tal fin se reparten papeletas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros figurados en las mismas, cuyos nombres son todos los que componen el Pleno, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose que en el supuesto que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los Pres. asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:  
 Número de votantes Diez.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio.  
 Don. Juan Esquinas Jurado - - - - - 9 votos  
 Don. Santiago Ramirez Sereno - - - - - 1 voto

Resultando que el Sr. Alcalde Presidente San Juan Esquinas Jurado es quien ha obtenido un mayor número de votos, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado.

Terminado el objeto de la Sesión sin ninguna incidencia, se da ésta por levantada a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Señon extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Bon Juan Esquivas Jurado

Concejales ausentes

Bon Jorge Vilaplana Rubio

• Vicente Vígara Caballero

• Francisco Santos-Villanueva

• Miguel M. Borrero Bolinaga

• Aurelio García Fil Belgado

• José M. Mora Fil Seo de H<sup>ra</sup>

Secretario-Interventor

Bon Antonio Martín Sánchez

En la Villa de Cabeza del Puño, siendo las veintinueve horas del día dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Bon Juan Esquivas Jurado, asistido del Secretario de la Corporación Bon Antonio Martín Sánchez, que da fe.

No asistieron los señores Concejales Bon Santiago Ramiro Soriano, Bon Vicente Soriano el otro, y Bon Angel Seo de Herrera Rubio, que justificaron debidamente su inasistencia.

Abierta la sesión, con la venia de la Presidencia, el Secretario de la Corporación Municipal, manifestó que el Borrador del Acta de la Sesión del Pleno correspondiente al treinta de noviembre próximo pasado no había sido transcrito al Libro de Actas en el lugar que le correspondía, por un error involuntario, por cuyo motivo, daba cuenta a la Corporación a fin de que apruebe el contenido íntegro de la misma y su transcripción a dicho Libro. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, prestar su aprobación última, tanto al contenido y la forma de todos y cada uno de los acuerdos, que integran dicha sesión, así como al que se

transcriba al libro de Actas. - - - -

La continuación, se entra en el Orden del Día, que es el siguiente: - - - -

1.º - Lectura y aprobación en su caso del Borrador del Acta de la Sesión anterior. -

Después de la lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior, se acordó por unanimidad su aprobación.

2.º - Aprobación del Presupuesto extraordinario de construcción de un Complejo Polideportivo, adquisición de un edificio destinado a Cuartel del S.O.S., y adquisición de diversos terrenos para otros servicios municipales. -

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo, que traía a discusión y votación definitiva el Presupuesto extraordinario, formado para la construcción de un Complejo Polideportivo, compra de un edificio destinado a Cuartel del S.O.S., y adquisición de terrenos para servicios municipales, cuyo proyecto fue aprobado anteriormente en sesión de fecha treinta de noviembre de mil novecientos treinta y tres, y expuesto al público por término de quince días, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna. - - -

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, recítase copia certificada del expediente al Sr. D. Beltrán de Hacienda a sus efectos. - - -

3.º - Solicitud de creación de una Escuela de Formación Profesional. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió cuenta de que en su visita oficial, sobre determinadas asuntos

municipales, en Madrid, el Subdirector General de Centros, dependiente de la Dirección General de Programación e Inversiones, le había hecho ver la necesidad de reunir nuevamente el expediente de creación de Instituto de Enseñanza Media en esta localidad, debidamente informado por el Delegado de Educación y Ciencia, de esta Provincia, a fin de que, pudiendo ser presentado próximamente al Consejo de Ministros y a tenor de esto, la importancia que revuldría para este Municipio y toda su Comarca el crear complementariamente una Escuela de Formación Profesional, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional y a un vez del Ministerio de Educación y Ciencia; esta Escuela de Formación Profesional, puede ser de primero, segundo o tercer grado; entendiendo que aquí procede crear la de segundo grado, que es la que corresponde a esta a nivel de bachiller.

El Ayuntamiento acorda por unanimidad, incoar el correspondiente expediente de creación de una Escuela de Formación Profesional de segundo grado en esta localidad de Cabera del Guay, para toda esta amplia Comarca, natural que concurre por diversas causas y servicios a este Municipio de Cabera del Guay, que es el hecho y de ocupar la Cabeza de la Comarca.

H<sup>o</sup>. - Aprobación definitiva del expediente de enajenación de una Lámina "Intransferible de Propios" del Ayuntamiento. Autorización Gubernativa.

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento para solicitar la pertinente autorización gubernativa en orden a poder vender una Lámina "Intransferible de Propios" de este Ayuntamiento, con destino a cubrir un presupuesto ex,

extraordinario para la construcción de un Complejo Polideportivo, adquisición de terrenos destinados a diversos servicios municipales y compra de un inmueble Urbano a fin de establecer un Consultorio del Seguro Obligatorio del Seguro de Enfermedad; y resultando que dicho expediente, que fue iniciado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y tres, reúne todas las requisitos legales pertinentes, conforme a las artículos 189 y 95 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y Reglamentar de Bienes de las Corporaciones Locales, respectivamente; Resultando que, sometido a información pública en plazo reglamentario, no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, su aprobación, y asimismo, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice cuantas gestiones sean precisas para obtener dicha autorización del Ministerio de la Gobernación, y una vez conseguida la misma, proceda a la venta de dicha Lámmina, cuyo nominal asciende a Seiscientos mil mil ochocientas pesetas con cuarenta y tres céntimos, y con una rentabilidad del 4 por 100; referida venta se realizará conforme a las estimaciones que rijan en el Mercado de valores y en forma reglamentaria.

El presente acuerdo ha sido tomado con el "quorum" de dos tercios, ya que asistieron a la sesión Seis Sres. Concejales, el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario.

5.º - Aprobación del Padrón Municipal de Beneficencia.

Visto el informe emitido por el Consejo Municipal de Sanidad, y asimismo, la lista o Padrón

de los incluidos en la Beneficencia Municipal, elaborado por la Junta Municipal de Beneficencia; habiéndose cumplido todas las requisitas legales pertinentes, y una vez examinada detenidamente dicha Lista o Padrón, este Ayuntamiento acuerda. Por unanimidad, su aprobación y que sea expuesto al público dicho Padrón.

## 6.º - Nueva retribución de los Funcionarios del Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario-Interventor, se dió cuenta de las nuevas disposiciones legales que regulan el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, llevándose seguidamente el Decreto Ley de 27 de Julio de 1973, el Decreto de 17 de Agosto del mismo año y la Orden Ministerial de 23 de Octubre, 26 de Diciembre y 27 de Diciembre de 1973. A continuación, se expuso la propuesta de acuerdo Municipal respecto a este asunto de Retribución de los Funcionarios, proponiendo coeficientes, plantilla provisional y complementos de sueldo. El Ayuntamiento en vista de todo ello... Acordó por unanimidad, dejarlo pendiente para la próxima sesión, a fin de que fuchieran estudiado mejor los señores miembros componentes de la Corporación Municipal, meditando previamente para hacer lo que mejor en justicia proceda; igualmente para que informara por escrito al Sr. Secretario-Interventor.

## 7.º - Escritos varios.

Servicio de Baños.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió cuenta, a la Corporación de que el adjudicatario del Servicio de Baños Sr. Servio Servino, pretendía se le remunerara con cincuenta pesetas, por cada uno de los domingos del año, lo que



supone Treinta y una mil doscientas pesetas más, al año; manifestando en su escrito de 2 de noviembre del pasado año, que considera el Ayuntamiento rescindiendo el contrato del Servicio de Baural, una vez que llegue la fecha de su vencimiento.

Tacubien se dió cuenta, por la Presidencia de que existía otro escrito presentado por el vecino de la localidad Sr. Sanchez-Cervato Cruz, domiciliado en la calle Esteban Blanco núm. 5, dispuesto a tomar parte en el concurso-subasta correspondiente, si se anunciara, y quedarse con el servicio de Recogida de Baural, en las mismas condiciones en que actualmente está adjudicado.

Después de haber deliberado acopiamente, los señores miembros de la Corporación Municipal, y dado la importancia que este servicio reviste para el Municipio, en evitación de que el mismo no quede vacante y retardando por el buen funcionamiento del mismo, se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice las gestiones pertinentes ante el adjudicatario del servicio, y ante el citado Sr. Sanchez-Cervato Cruz, si fuera preciso, para resolver reglamentariamente la continuación de éste servicio de Recogida de Baural, bien sea provisionalmente, mientras se anuncia el correspondiente concurso, o bien, con carácter definitivo si se consigue que continúe el actual adjudicatario.

Teniendo en cuenta el escrito renuncia presentado por el adjudicatario del Servicio de Baural Don Manuel Serrano Serrano, para que a la terminación del contrato que tiene con este Ayuntamiento, quede ya vacante dicho servicio e interrumpida la relación contractual con el Ayuntamiento y para el supuesto caso de que las gestiones del Sr. Alcalde, no consiguen



la próroga del mismo; teniendo en cuenta que se trata de un servicio imprescindible para el municipio, en cuya interrupción originaria perjuicios al vecindario e incomodidad y dificultad; siendo por otra parte urgentísimo dar una solución a este problema, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Declarar este asunto de urgencia a tratar, ya que no estaba incluido en el Orden del Día.

2.º.- Aprobar el Pliego de Condiciones, que rige en la anterior adjudicación de este servicio, el cual ha de regir íntegramente para esta nueva concesión y adjudicación del servicio de basuras, con las únicas excepciones de que el precio del mismo o tipo de licitación será Seteciental cincuenta y dos pesetas, diarias, excluidos los domingos, o sea trescientos trece días al año, que suponen un total de doscientos setenta y cinco mil trescientos setenta y seis pesetas anuales, que es lo que actualmente se veía retribuyendo al actual adjudicatario; la fianza provisional y definitiva serán respectivamente el 2 y 4%, del tipo-subasta.

3.º.- Que se anuncie el correspondiente concurso a cuyo efecto se declara de reconocida urgencia al efecto de reducir a la mitad las plazas de publicación del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Venta del forraje de la Huerta del Coude. - Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de haber ofrecido a varios vecinos las hierbas o forrajes de la Huerta del Coude, cuyos tonos fueron adquiridos recientemente por este Ayuntamiento; a este efecto, solamente se ha presentado, siguiendo sus instrucciones, un pliego cerrado por el vecino de esta localidad Gregorio Seo de Herrera

Rubio, ofreciendo (400) Cuatrocientas pesetas, en cuyo precio se lo había adjudicado. El Ayuntamiento acordó darle por enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, y extendiéndose la presente Acta, lo el Secretario certifico.

Juan Quiñones

M. Quiñones

José Luna - Gil

Jamias

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, a las veinticuatro horas y treinta minutos

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Quiñones Jurado  
Concejales

D. Santiago Ramirez Sereño

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Vigarra Caballero

" Francisco S. Vaguerizo Hoyano

" Miguel M. Dorado Galinaga

" Rubio Gorria fil Belgado

" D. Leo de Herrera Galaino

En Calera del Guay, a las veinticuatro horas y treinta minutos, del día dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, comparecieron del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder

Secretario Intendente  
Don Antonio Martín Santos

a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Leída públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a las estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyo el fin fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en la terminal que expresa el siguiente resumen por capitales: -

### Presupuesto de Gastos

CAPITULOS	DESIGNACIÓN	CONSIGNACION PESETAS
I.-	Personal activo - - - - -	6.412.069
II.-	Material y diversos - - - - -	1.925.656
III.-	Clases pasivas - - - - -	383.274
IV.-	Deuda - - - - -	"
V.-	Subvenciones y Participaciones en Ingresos - - - - -	109.692
VI.-	Extraordinarios y de capital - - - - -	3.558.529
VII.-	Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	110.780
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>12.500.000</u>

### Presupuesto de Ingresos

I.-	Ingresos directos - - - - -	1.755.985
II.-	Ingresos indirectos - - - - -	215.920
I.-	Caras y otros ingresos - - - - -	2.355.000

IV.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.939.882
V.-	Ingresos patrimoniales	27.258
VI.-	Extraordinarios de capital	"
VII.-	Eventuales e imprevistos	2.05.955
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>12.500.000</u>

RESUMEN

Importan las gaitas	12.500.000
idem las Ingresos	<u>12.500.000</u>
	<u>NIVELADO</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se recitara copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todas las señoras acudidas, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Quiñal  
  
  
 Miguel Ángel  
  
 Samuel  
  
 Ángel  




Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a las veintinueve horas.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Juan Erquinos Jurado

Concejales asistentes

Don Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Vizarra Caballero

" Francisco Sancha Vaguerizo

" Aurelio García Gil Belgado

" Angel Seco de Herrera Rubio

" Miguel Almoró de Belinaga

Secretario Interventor

Don Antonio Martín Sánchez

En la Villa de Cabera del Guay, siendo las veintinueve horas del día dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, las señoras expresadas al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Erquinos Jurado, asistido del Secretario de la Corporación Don Antonio Martín Sánchez.

No asistieron los señores Concejales Don Santiago Ramirez Serrano, Don Vicente Serrano Sahano y Don José Almoró Gil Seco de Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, por el Sr. Secretario, se dió lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

A continuación, se entró en conocimiento del Orden del día, en la forma siguiente.

2.º - Sesión del inmueble destinado a Ambulatorio del S.C.E.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifestó a la Corporación Municipal, que para llevar a efecto la construcción de un Ambulatorio de la Seguridad Social, en el inmueble urbano que ha sido comprado por este Ayuntamiento, en la Plaza del 12 de Agosto, lugar muy céntrico y muy adecuado, era preciso ceder dicho edifi-

rio al Instituto Nacional de Previsión con el destino exclusivo a esta finalidad de Ambulatorio de la Seguridad Social.-----

El Ayuntamiento a la vista de lo expuesto por la Presidencia. Acordó por unanimidad lo siguiente.

Primero.- Ceder el uso y posesión de dicho inmueble al Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, para que sea destinado a la finalidad de Ambulatorio de la Seguridad Social, mientras se tramita el correspondiente expediente de previa autorización del Ministerio de la Gobernación para poder ceder la propiedad de dicho inmueble al referido Organismo Provincial, para la indicada finalidad.-----

Segundo.- Que se envíe certificación pública de este acuerdo al Excmo Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, para su debido conocimiento y efectos correspondientes.-----

### 3.º.- Escritos varios.

Se dio cuenta de una carta de Don Fermín Muñoz Catalaya, domiciliado en la calle San Blas, número 12 principal, Badajoz, fechada a 22 de Abril próximo pasado y referida a la propuesta de coeficiente retributivo del Funcionario de este Ayuntamiento, hecho de Obras Sanitarias Muñoz Calvo-Pana. El Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por enterado.-----

Se dio cuenta de un escrito de fecha 30 de Abril próximo pasado, firmado por la vecina de la calle Santa Ana y adyacentes siendo el primer firmante Don Tomás Calvo de Mora, y referido insalubridad y malas olores producidos en la desembocadura de la zanja de la calle Fibra y por la residuos de la Fabrica de Azucares de-----



Don. Mariano Blanco, rogando se dé una solución correcta a estas anomalías.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que por el Maestro de Obras y Sr. Apurijador del Ayuntamiento, se visite el lugar, e informen al Sr. Alcalde sobre la solución más viable tendente a corregir dichas anomalías, para que seguidamente por la Presidencia se ordene lo necesario.

Se dio cuenta del estudio presentado por el Sr. Apurijador, sobre pavimentación del primer tramo de la calle Belin y Travesía de San Vicente, cuyo presupuesto asciende a la suma de 267.490 pesetas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que de acuerdo con la disponibilidad económica del Ayuntamiento, se lleve a efecto la ejecución de dichas obras, con imposición de Contribuciones Especiales en la forma reglamentaria, como se viene haciendo en obras de igual naturaleza.

Se dio cuenta, de un escrito realizado por el Sr. Apurijador sobre pavimentación de la calle San Sebastián, que importa la suma de 267.292 pesetas. El Ayuntamiento, tras la oportuna deliberación acordó por unanimidad, llevar a efecto las referidas obras, de acuerdo con la disponibilidad económica existente y con imposición de Contribuciones Especiales en forma reglamentaria.

Se dio cuenta de una propuesta de adquisición de una máquina calculadora S.A.D.I.O., número. 00249, que importa diez mil quinientos pesetas, y sobre la cual se ofrece un elemento del diez por ciento, con un giro a treinta días, el Ayuntamiento, reconoció la importancia de activar, mecanizar y racionalizar los servicios del Ayuntamiento de orden ventable, y la importancia,



cia que para ello revocó la compra de la referida calen-  
ladora. En vista de ello, acordó por unanimidad, es-  
perar a conocer mejor los resultados de dicha calen-  
ladora y sobre todo a conocer otras marcas, dado que  
con el tiempo están bajando considerablemente de  
precio por la natural competencia y superación  
de las mismas.-----

H.º - Ruegos y Preguntas -

Ruego de diversos Concejales, si consideró la nece-  
sidad de arreglar la calle Padre Anjoja, por lo cual,  
deberá indicarse al Sr. Operador que realice un  
estudio-pregunto, sobre la misma lo auto grable,  
para su aprobación y realización.-----

Ruego de los miembros de la Corporación se  
deliberó, sobre la conveniencia de la apertura de  
una calle que fuera de la calle San Emilio a la  
Plazuela del Rosario, afectando a cierta propiedad  
de Herederos de los Sres Pizarros; por ello se consideró  
la conveniencia, de que por el Sr. Operador se  
presente un estudio lo mas conveniente y que con-  
cuerda a la vez los intereses generales con el interes par-  
ticular del propietario afectado.-----

Por otro asunto de que tratar se levantó la  
sesión, de la cual se extiende la presente acta, que  
firman todas las señoras asistentes, con cuyo el Seceta-  
rio, de que certifico, en el día de hoy y a las veintinue-  
tro horas, en que terminó la sesión.-----



Juan [Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



Señora extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diez de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, a las 10 horas.

Señores concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Juan Equinias Jurado

Concejales asistentes

D. Santiago Ramirez Perano

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Vigarra Coballes

" Francisco J. Vazquez Hoyano

" Vicente Ferrand a Sotarro

" Aurelio Garcia-El Delgado

" José María El Seco de Herrera

" Miguel Muñoz-Torero Bolinaga

" Angel Seco de Herrera Rubio

Secretario

D. Antonio Martín Sánchez

En la Villa de Cabora del Guay, siendo las diez horas del día diez de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores expresados al margen que componen el mismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Equinias Jurado, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Martín Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente.

1.º.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura a indicado borrador, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.º.- Elección de tres Concejales Concejales Locales del Ayuntamiento, para cubrir las vacantes producidos en el grupo de Concejales Representantes de la Corporación Local.

A continuación se da lectura a la Orden de 24 de Abril de 1974, de la Secretaría General del Ayuntamiento, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 109 del día 7 de Mayo, con la premissa de la Junta Electoral Local del Ayuntamiento, procediendo a la entrega a todos y cada uno de los señores Con-

ejales, de papelita donde constan los recuentos de los mismos que se advierte son todos candidatos y electores, indicándose que como quiera que el número de vacantes existentes es el de tres, esta Concejal deberá señalar con una cruz en forma de aspa a tres de los que elija.

Una vez depositadas las papelitas en la urna, por la Presidencia también en calidad de Presidente de la Junta Electoral Local, se procede al escrutinio que arroja el siguiente resultado: número de electores 10, número de votantes 10; Candidatos elegidos 3, Votos obtenidos por los candidatos: Don Vicente Vigarra Caballero, 9; Don Francisco Sancher Vaquerizo Hoyano, 4; Don José Antonio Seo de Herrera, 2; Don Miguel Muñoz-Torero Bolinaga, 9; y Don Angel Seo de Herrera Rubio, 4. - Teniendo en cuenta el empate de cuatro votos habido entre Don Francisco Sancher Vaquerizo Hoyano y Don Angel Seo de Herrera Rubio, por aplicación del artículo 30 de la Orden de 9 de Octubre de 1959 de la Secretaría General del Movimiento, se resuelve la proclamación a favor de Don Francisco Sancher Vaquerizo Hoyano, por ser el Candidato de mayor edad entre ambos. Por tanto quedan proclamados Concejales Locales del Movimiento en representación de la Corporación, Los Concejales Don Vicente Vigarra Caballero, Don Miguel Muñoz-Torero Bolinaga y Don Francisco Sancher Vaquerizo Hoyano.

Y no siendo otro el motivo de esta sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma, a las diez horas y veinticinco minutos, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Juan Aguirre

*[Handwritten signatures]*

Señal extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno,  
el día diez de Junio de mil novecientos setenta y cuatro a las  
diez horas y treinta y cinco minutos.

Senors concurrentes:

Alcalde - Presidente

Don Juan Erquinas Jurado

Concejales concurrentes

Don Santiago Ramirez Ferrero

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Vizora Caballero

" Francisco Vaguirro Hozans

" Aurelio Lorenza Gil Belgado

" Vicente Ferrero Alhama

" Miguel Muñoz Torero Feluaga

" Jose Mora Gil de Herrera

" Angel Lopez de Alca Rubio

Secretario

Don Antonio Martin Sanchez

En la Villa de Badajoz el  
Díaz, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día diez  
de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, fué solemnemente citados,  
se reunieron en el Salón de Actos  
de la Casa Consistorial, la señores  
expresados al margen, como  
presidentes del Ayuntamiento Pleno,  
al objeto de celebrar sesión extra-  
ordinaria, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan Erquinas  
Jurado, asistidos del Secretario  
de la Corporación, Don Antonio  
Martin Sanchez.

Abierta la sesión se entra en  
el Orden del Día con a ver aprobado el Borrador del  
Acta de la sesión anterior.

1.º - Aprobación del Proyecto Técnico de las obras a realizar  
del Complejo Polideportivo redactado por el  
Arquitecto Don Juan Zalaverano Romero, vi-  
sado por el Colegio Oficial de Arquitectos de  
Badajoz.

Seguidamente se presentó y dió lectura al Proyecto Básico de las obras a realizar del Complejo Polideportivo en esta localidad, redactado por el Sr. Arquitecto don Julian Bolaverano Romero, visto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz y una vez conocido dicho Proyecto que importa la suma total de 17.624.769 pesetas, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

2.º - Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de diez millones de pesetas con destino a la adquisición de terrenos para la construcción de inmuebles Escolares, de un Complejo Polideportivo, de un inmueble urbano para Cuartel del Seguro de Enfermedad y ejecución de obras de construcción de mencionado Complejo Polideportivo.

A continuación se da lectura íntegra del Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de diez millones de pesetas, con destino a la adquisición de terrenos para construcción de ciudades escolares; de un Complejo Polideportivo; de un inmueble urbano para Cuartel del Seguro de Enfermedad y ejecución de obras de construcción de mencionado Complejo Polideportivo, previamente informado por el Sr. Secretario Interventor, de conformidad con lo dispuesto en el N.º 2 del artículo 783 de la vigente Ley de Régimen Local por lo que se refiere al convenio adicional de Bases, que figura como anexo al Contrato principal, todo ello como sigue.

Informe del Sr. Secretario Interventor.

Don Antonio Martín Sanchez, Secretario Interventor, del Ayuntamiento, tiene el honor de emitir el siguiente informe.

Preceptuado en el artículo 783-2 de la  
vigente Ley de Régimen Local, referido al Con-  
venio adicional de Tesorería que figura como  
adicional suido al Contrato del Peñón: que  
ha leído detenidamente dicho convenio adicio-  
nal de Tesorería, encontrándolo de conformidad  
en todas las aspectos, por lo que estima que  
procede su aprobación. - - - - -

"Proyecto de Contrato de Peñón con-  
frenia apertura de Crédito entre el Ayunta-  
miento de Cabera del Guay (Badajoz) y el Ban-  
co de Crédito Local de España, por un  
importe de pesetas 10.000.000, según el  
Contrato Tipo aprobado por Orden de fecha  
1º de Agosto de 1945 (B.O. del Estado del 4),  
debidamente adaptado a la legislación y dis-  
posiciones posteriores." - - - - -

### Clausulas

Primera.- El Banco de Crédito Local de Es-  
paña abre un crédito al Ayuntamiento de Ca-  
bera del Guay, de la Provincia de Badajoz, por  
un importe de 10.000.000 de pesetas, con-  
destino a la adquisición de terrenos para con-  
strucción de unidades escolares y de un Comple-  
jo Polideportivo, y de un inmueble urbano pa-  
ra Cuartorio del Seguro de Enfermedad; y  
ejecución de obras de construcción del men-  
cionado Complejo Polideportivo. - - - - -

Segunda.- Para el desarrollo de esta opera-  
ción, se procederá primeramente a la apertura de  
una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán acumulando las con-  
fidencias que el Banco desemballe para los fines  
y hasta el límite señalado en la estipula-

ción anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el cumplimiento de esta operación, interés y comisión, en su caso

**Sección 6.ª**.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará las anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 6 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.-----

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación, sobre el fronteo se estará a lo establecido en el párrafo tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su recumbate inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes condiciones:-

a) El 0,50 por 100 trimestral, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo disponible, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por autorización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) el 1 por 100 anual, por disponibilidad,

sobre las cantidades no disfrutadas del crédito con-  
cedido a partir de la formalización del mismo.

c) el 0,75 por 100 anual sobre el saldo de crédito disfrutado. Este mismo tipo se aplicará tam-  
bien, en su caso, sobre el importe de las cantidades  
pendientes de pago por amortización e intereses  
vencidos; y;

d) Las citadas comisiones quedarán refundi-  
das en el 0,75 por 100 anual sobre el volumen del cré-  
dito vigente en cada momento.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito"  
constituirá, en todo caso, un crédito líquido a  
favor del Ganio, exigible en los términos de este  
contrato y al final del periodo de desarrollo de  
la operación, la deuda total consolidada con la  
cual se formulará el cuadro de amortización por  
financiamiento, según se previese en la estipulación  
quinta.

Quarta.- Las peticiones de fondos con car-  
go a la "Cuenta General de Crédito" abierta por  
el Ganio se comunicarán por medio de oficial su-  
scrito por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma  
de razón de los Sres. Interventor y Depositario, de-  
berando acompañarse, en cada caso, la certifica-  
ción de obras que expida el Director Técnico de las  
ocasionales, ó la de adquisiciones o expropiaciones apro-  
badas con arreglo a lo previsto en el número 2 de  
la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que  
figura como anexo del vigente Reglamento de Ma-  
nifestación Local.

La Corporación contratante facilitará la  
gestión comprobatoria que el Ganio estime conve-  
niente realizar para acreditar que la inversión  
de los fondos enviados se efectúa con injerencia a lo



previsto en este contrato, en relación con el precepto extraordinario y proyectos de las obras.-

Quinta.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento triantral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato o auto de agotar se el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Cabera del Guay, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que tendrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 6 por 100, y comisiones procedente en cada caso, refundidas en 0.75 por 100 anual, con liquidación de diferencial al término del ejercicio.

Sexta.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando lo pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortiza-



ción correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 6 por 100, la Corporación podrá, en caso de necesidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeuda, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.-

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre las saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como el cuadro de amortización, respecto al 6 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevare en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 6 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disfunción; y también reembolsar el importe que adeuda al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidad del igual, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. Cuando se diera el caso de que los intereses

o emisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de llevarlos a efecto.

Séptima.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Caceres del Guay por razón del préstamo, sus intereses, emisión, gastos, cuando le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación en el Fondo Abieud: ---  
de Haciendas Municipales.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que fueran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula decima:-

El Ayuntamiento de Caceres del Guay otorgará el poder, con amplios y bastante como en derecho se requiere, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la delegación de Hacienda procedente del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se tra-



ta, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Cabera del Guay no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir la consignación de recibo antes indicados, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustituida con cualquier otra que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima.- Las sumas especialmente apudadas en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán consideradas, en todo caso, como depósito para la caución de la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otra atención mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

Undécima.- En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le demande, procediéndose contra todos o cualquier

ra de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la fuente o fuentes venidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

**Doceésima.**- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destinó. Si adviere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y si no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

**Decimo-Tercera.**- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, fructuando el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivo toda la obligación que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

**Decimo Cuarta.**- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a reunir al Banco, en los primeros cinco días de cada



mes, una certificación librada por el Intendente de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que trayan producido durante el pago como garantía del préstamo.

Quinto. deberá remitir anualmente certificación, en un frente bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, y en un otro, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de las ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todas las acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consecución para pasar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimo le perjudiquen.

Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o pueden gravar el frente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues

el Banco ha de percibir íntegramente, en toda las cosas, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en un caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo séptima.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.877 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 19.327, inscripción 1ª.

Decimo octava.- La Corporación contratante se compromete a conseguir en las subastas o concursos para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho concurso; referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, al párrafo que sigue:

"También es admisible para constituir la fianza provisional y definitiva, la Cédula de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

Decimo novena.- Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantos asuntos surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional.- La demora en el



prazo de intereses y exención y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 4,5 por 100 anual sobre la suma infringida.

Convenio adicional de Tesorería: - abrenas generales de este servicio.

### Cláusulas

Primera.- Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España (en adelante, el Banco) al Ayuntamiento de Cabera del Guay (Badajoz) (en adelante, la Corporación), y establecer normas que permitan el cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación encarga a su servicio de Tesorería con el Banco, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones, todo al amparo de lo previsto en el artículo 783 de la Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, Decreto 24 de Junio de 1955, B.B. O.O. del Estado de 10 y 16 de Julio inmediato siguiente).

Segunda.- Por el Banco se ingresarán en la cuenta de Tesorería, abierta al efecto, las cantidades que perciba directamente de la Delegación de Hacienda procedente de:

Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.-

Dichos recursos afectados en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

Tercera.- De las fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante salones inscritas por el Secretario y el Intendente, con el visto bueno del Sr. Presidente,



te, en la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco adeudará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal.

**Cuarta.** - Las disposiciones de fondos, según lo previsto en la cláusula tercera, serán atendidas por el Banco aún cuando no hubiere saldo en la cuenta de Tesorería, admitiendo un descubrimiento máximo que se fijará por el Banco dentro de los límites y según las reglas que se señalan en el apartado b) del citado artículo 783 de la Ley de Régimen Local.

**Quinta.** - Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería, con el interés del 6,00 por 100 anual sobre los saldos deudores. Asimismo, serán de aplicación las siguientes comisiones:

a) De disponibilidad; al tipo del 1 por 100 anual sobre el saldo no disfrutado del crédito concedido; y,

b) De servicios generales; al tipo del 0,05 por 100 trimestral sobre el mayor saldo disfrutado, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos.

**Sexta.** - En el caso de que existiera descubrimiento en la cuenta al finalizar cada trimestre, la Corporación deudora vendrá obligada a liquidar dicho descubrimiento en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de la que ingrese, procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que quede nivelada la cuenta, sin presentar descubrimiento.

A los dos días antes de finalizar el referido trimestre, para nivelación de la cuenta, no se tendrá saldado el precedente descubrimiento en un to,



Salidad, con los recursos que deban ingresarse diariamente, procedentes de los conceptos citados. La Corporación destinará cantidad suficiente de cualquiera otros recursos, para que quede totalmente salda lo dentro de dicho trimestre.

Si no lo tuviere así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierta y, además, considerará modificado este contrato, en el sentido de no admitir descubierta alguno, dejándose, por tanto, sin efecto la cláusula cuarta.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de las remuneraciones por dozaras partes, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

Septima.- Para desarrollo de este convenio el Banco señalará el Establecimiento de Crédito en la Ciudad de Cádiz del que le representará en la recogida y entrega de fondos, y al cual le serán asignados aquellos fondos que acuerde convenientemente, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

Octava.- Este contrato de Tesorería tendrá por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo, y como consecuencia del préstamo precedente.

Novena.- El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Décima.- Son de aplicación a este convenio adicional, las condiciones previstas en las cláusulas décimo tercera, décimo quinta y décimo sexta del

contrato principal:

El Ayuntamiento después de la oportuna deliberación, acordó por unanimidad:

1.º - Aprobar el Contrato de Préstamo, así como el Convenio Adicional de Recorrido.

2.º - Que se exponga al público, y se sigan los demás trámites legales para gestionar el mismo, a cuyo efecto queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente. Se hace constar que el número de miembros de Derecho y de Hecho que integran la Corporación son, nueve Concejales y el Sr. Alcalde; habiendo asistido a la sesión todos.

3.º - Dar cuenta de la creación de Instituto de Enseñanza Media en esta localidad.

Por la Presidencia se puso de manifiesto la profunda satisfacción que entre el vecindario de la localidad y de toda la Comarca, había producido la transformación de esta Sección Velazca, en Instituto Nacional de Enseñanza Media (de lo que ya tenian conocimiento los señores componentes de la Corporación), acordándose seguidamente, por unanimidad, como se da el sincero agradecimiento e irquebrante adhesión a S.E. el Jefe del Estado Español, a su Alteza Real el Príncipe de España y Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, por tan magno acontecimiento, como asimismo a todas las Autoridades y personalidades que han intervenido en la realización de mencionada transformación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.



unanimidad su aprobación.

2.º - Devolución fianza del Servicio de Baños al anterior adjudicatario Sr. Sereno, por haber cesado el día 15 de Junio actual.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se dió cuenta a la Corporación Municipal, que al haber cesado el anterior adjudicatario del Servicio de Recozida de Baños del Municipio, Sr. Sereno, procedía acordar la devolución de la fianza reglamentaria que por tal motivo tenía depositada en este Ayuntamiento, todo vez que, se había hecho la oportuna publicación por edictos en el Tablero de Anuncios, sin que se halla presentado reclamación alguna. El Ayuntamiento, seguidamente, acordó por unanimidad, que se proceda a devolver al referido Sr. Sereno la fianza depositada.

3.º - Aprobación del Anteproyecto de Abastecimiento de Aguas a pueblos de la Comarca de la Serena.

Seguidamente, por la Presidencia, se dió cuenta al Ayuntamiento de lo tratado en la reunión celebrada en el Gobierno Civil el día veintinueve de Mayo próximo pasado, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil y con asistencia del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, el Excmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y los Alcaldes de la Municipal a quienes afecta el abastecimiento de aguas que se pretende llevar a cabo conjuntamente, del Cantón de Zujar.

A la vista de lo informado por el Sr. Alcalde el Ayuntamiento acordó por unanimidad comunicar al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, la conformidad de este Ayuntamiento con el Anteproyecto de Abastecimiento de Aguas a las Poblaciones de la Comarca de la Se-



reus, entre las que figura éste Municipio de Caberreda Guay, y por consiguiente que se dirija al Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, interviniendo la redacción y confección del correspondiente Proyecto técnico del referido abastecimiento de aguas, con la mayor rapidez que sea posible, dado la delicada situación por que atraviesan estos Municipios carentes de este importantísimo servicio de abastecimiento público de aguas. Y una vez terminado dicho Proyecto Técnico, se remitirá nuevamente a los Ayuntamientos con el Plan de financiación del mismo, para su debida aprobación.

#### 4.º - Campo de Fútbol del Complejo Polideportivo.

El Sr. Alcalde-Presidente, expuso a consideración la conveniencia de adquirir los terrenos donde actualmente está situado el Club de Fútbol de esta localidad, denominado "El Pelotín", por las siguientes razones:

a) Porque en el Proyecto Técnico del Complejo Polideportivo en el resumen general se dice: "El Campo de Fútbol existe en la actualidad y solo se ha proyectado las tribunas y vestuarios correspondientes". Esto se nota que se proyectó en base a la primitiva idea de que el Ayuntamiento adquiriese el referido Campo de Fútbol;

b) Siempre que se adquiriera en unas condiciones económicas aceptables, tanto por lo que se refiere al precio como al aplazamiento y forma de los pagos; de tal manera que se concediera al Ayuntamiento la facilidad de pagar cuando su posibilidad económica lo permitieron y en la medida de las mismas;

e) Porque resulta acertado que el Campo de Fútbol, aunque contiguo esté separado estrictamente al medio, siempre que la instalación de los demás servicios del Complejo queden adecuadamente planificados. ---

El Ayuntamiento, previa deliberación al efecto, acordó por unanimidad que el Sr. Arquitecto estudie este problema e informe sobre el mismo, tanto respecto a la conveniencia de la adquisición de los terrenos en cuestión como a la planificación o replanteo de los distintos servicios que integran el Complejo Polideportivo sobre el terreno, a cuyo efecto acompañará planos a escala, medida del terreno para saber en suma como van a quedar situadas las pistas de tenis, piscinas, campos de deportes, etc. ---

5.º - Autorización a los Industriales del Mercado Municipal de Caballo, para crear con donaciones voluntarias un fondo económico destinado a subvencionar en su día la adquisición de las Casuaras Frigoríficas del referido Mercado.

Previo la correspondiente deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, autorizar a los industriales y vendedores sitos en el Mercado Municipal de Caballo, para que puedan de común acuerdo abrir una cuenta corriente en el Banco Hispano Americano de esta localidad a nombre de "Junta de Industriales del Mercado Municipal de Caballo de Cabera del Guay", donde puedan ir ingresando con carácter voluntario sus aportaciones económicas destinadas a reunir fondos, para en su día, ayudar al Ayuntamiento a la adquisición de las Casuaras Frigoríficas del Mercado Municipal de Caballo, con estas condiciones:

Que dichos fondos que se vayan reuniendo deberán quedar ademas necesariamente a resguardo final.

dad; y que las referidas cámaras frigoríficas serán adquiridas, en todo caso bajo la dirección del Ayuntamiento o por el propio Ayuntamiento quedando de propiedad del mismo. Visitará y administrará los fondos recaudados el también industrial Don Francisco Sánchez Vaguenzo, quien a la vez por su condición de Concejal deberá tener informado de éste asunto al Sr. Alcalde. ---

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora de las veinticuatro, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la Sesión. - Yo el Secretario, Certifico. ---

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*  
Francisco Vaguenzo  
José Cuervo  
Francisco Sánchez Vaguenzo  
Ángel [illegible]



Señora ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, a las veintidós horas.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Juan Esquivas Jurado

Concejales asistentes

D. Santiago Ramirez Lerma

• Jorge Vilaplana Rubio

• Vicente Viguera Caballero

• Francisco S. Vaquerizo Mojano

• Vicente Semano a.o. 1970

• Joci Ullora fil. Lero de Herrera

• Miguel Ullora Borrero Felipe

Secretario-Interventor

D. Antonio Martín Sanchez

En la Villa de Cobers del Guay, siendo las veintidós horas del día cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores expresados al margen que componen el mismo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esquivas Jurado, asistidos del Secretario-Interventor D. Antonio Martín Sanchez.

No asistieron los señores Concejales D. Aurelio Garcia fil. Belgado y D. Carlos Lero de Herrera Rubio, que justificaron debidamente su inasistencia.

Desierta la sesión por la Presidencia se entra en el Orden del Día que es el siguiente.

1.º Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Tras la lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2.º Pavimentación de la calle Padre Ullora.

Seguidamente se dió cuenta del Proyecto de pavimentación de la calle Padre Ullora elaborado por el Sr. Aparijador en Mayo del corriente año, con un correspondiente memoria, planos y presupuestos, que ascienden a la suma total de 762.539 pesetas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación, a fin de que se lleve a efecto, de acuerdo con



121

Las facultades económicas del Ayuntamiento.

### 3º Escritos Varios.

Expediente en solicitud de la pertinente autorización al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para concertar una operación de crédito por un importe de diez millones de pesetas con el Banco de Crédito Local de España. Seguidamente se dio cuenta de la invocación del referido expediente de solicitud de autorización del Ministerio de Hacienda para concertar con el Banco de Crédito Local de España, un crédito de diez millones de pesetas, expediente completado con la documentación exigida en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo 284 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, habiéndose enviado el correspondiente anuncio al B.O. de la Provincia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho expediente, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que haga cuantas gestiones sean precisas en orden a obtener la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda, si bien en el supuesto caso de producirse alguna reclamación sobre dicho expediente, deberá darse cuenta sucesivamente del mismo al Ayuntamiento, para acordar lo que proceda.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de ciertos cometidos del Consejo Local del Movimiento en su sesión del 2 de Mayo de 1964: Sobre sancionamiento de la Garnición de San Roque, a cuyo efecto el Sr. Alcalde se había hecho las gestiones oportunas ante la Escuela Lúdica del Hogar y Arquitectura, sobre perros vagabundos por la vía pública, a cuyo efecto comunicó el Sr. Alcalde que se

habian tomado las medidas oportunas haciendo la correspondiente propaganda en cartillas hechas en la imprenta, para la vacunacion de perros y capatura y sacrificio de los no vacunados y vagabundos; sobre la Biblioteca Pública Municipal, a cuyo efecto se dio cuenta por el Sr. Alcalde que se estaba haciendo de poder llevar a efecto cuando las disponibilidades del Ayuntamiento lo permitian, las obras de reparacion de las Escuelas viejas de la Plaza en Generalissimo, que es donde pretende instalarse dicha Biblioteca Pública Municipal dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas; dicho Proyecto de reparacion ya ha sido ejecucionado por el Sr. Aparajador.

Se dio cuenta de un informe del Sr. Aparajador referente a la instalacion y replanteo de las vallas del Complejo Polideportivo en los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento a este efecto, en relacion con la conveniencia de adquirir los terrenos del Campo de Futbol de la Directiva y aficionada de esta localidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por enterado.

Se dio cuenta del informe emitido por el Sr. Aparajador sobre la necesidad de incrementar el Proyecto y Presupuesto de ejecucion de 185 metros en el Cementerio Municipal, con caracter de urgencia, en el cual se considera necesario elevar el importe total del presupuesto en un 15 por 100, y asi mismo con respecto a los escombros existentes en el lugar de construccion de dichos metros, y que procede sean retirados, elevar la cantidad que figuraba Proyecto a la suma de 5.000 pesetas, todo ello debido a que despues de la elaboracion del presupuesto existiendo se ha producido el alza de salarios, superior a este porcentaje o desviacion



propuesta, e igualmente y en general por lo que se refiere a materiales que tambien han sufrido un notorio incremento. Se esta forma estima que podra haber adjudicatario para la construccion de dichos muros.

Se dio cuenta de un escrito de Utilayes Riballo y Concepcion Gilgado Sanchez que desde hace tiempo realizan la limpieza de las Escuelas Municipales, y como quiera que por el Sr. Alcalde se les ha encomendado la limpieza del Cuartorio Medico existente en el antiguo Hospital de Santa Elena, solicitan que el Ayuntamiento les gratifique por dicho servicio, ya que a parte de su trabajo necesitan aportar cubas, fregonas, franos, etc.; el Ayuntamiento acordó por unanimidad gratificarlos estos servicios con la cantidad mensual de 450 pesetas.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de poner alguna placa en el ya Instituto Municipal de Enseñanza Medico (antigua Sección Delegada de Enseñanza Medico), conmemorativa del gesto altruista y generoso de Sr. Amparo Gabinaredo Martin de la Mata que cedió gratuitamente los terrenos necesarios para la construccion de dicho Centro Docente; y asimismo, si se estima oportuno otra conmemorativa del dia de su inauguracion y con el nombre que lleve dicho Instituto.

Este asunto ya consta en acta de la Comisión Municipal Permanente de 7 de Julio de 1966.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde-Presidente, previa la oportuna informacion sobre lo que mejor proceda, haga las gestiones necesarias dando cuenta de

ello al Ayuntamiento.  
 Reclamaciones de diversos Funcionarios del Ayuntamiento sobre retribuciones.

Se dió una ligera y rápida lectura de las instancias presentadas por funcionarios del Ayuntamiento en reclamación de ciertos emolumentos o retribuciones, que estimaban los correspondientes de conformidad con la Ley. Como quiera que se trata de bastante solitud, y ello aconseja el que sean estudiadas detenidamente toda vez que en principio el Ayuntamiento cree haber cumplido con las exigencias obligadas de la Ley, y además la Dirección General de Administración Local ya ha dictado resolución aprobatoria acerca de los coeficientes que corresponden a cada funcionario aprobando al mismo tiempo la Plantilla Provisional en tanto se provee a dictar normas para crear las Plantillas Orgánicas definitivas adaptadas a cada Ayuntamiento; y también el Excmo. Sr. Gobernador Civil, previo informe de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Supervisamento de las Corporaciones Locales, se ha pronunciado aprobando los complementos de sueldos de carácter obligatorio que corresponden a este Ayuntamiento; a la vista de todo lo expuesto la Corporación Municipal acuerda por unanimidad dejar pendiente para la próxima sesión las referidas instancias o reclamaciones.

H.º.- Dar cuenta de la Plantilla provisional aprobada por la Dirección General de Administración Local.

El Sr. Secretario de la Corporación, de orden de la Presidencia dió cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local, por virtud de la cual, y con fecha de 20 de Junio del corriente año, se aprobó por dicho Organismo, con carácter



provisional la Plantilla y respectivos coeficientes correspondientes a los fumionarios de este Ayuntamiento.

5.º.- Expediente de autorización de instalación para consumo de Gas Licuado de Petróleo para usos domésticos en el Colegio de las Hermanas Carmelitas de esta localidad.

Visto el expediente incoado en solicitud de Licencia Municipal de la indicada actividad, comprendida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, olores y Peligrosas, formulado por Sr. María Dolores Castellana, Directora del Colegio Hermanas Carmelitas, para instalación de la actividad destinada a utilización de gas licuado de petróleo para usos domésticos y cuyo emplazamiento se pretende en el referido Colegio de las Hermanas Carmelitas, sito en la calle de la Cruz número 38.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961. Visto que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras instalaciones análogas.

En consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de Licencia a que se refiere este expediente.

6.º.- Apertura de la calle San Eusebio a Plaza del Rosario.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Sr. Aparijado, informando sobre el asunto de la apertura de la calle de San Eusebio a Plaza del Rosario, fraccionada por propiedad de los herederos del Sr. Rosario; y manifiesta que es factible mencionada apertura, sin perjuicio para los referidos propietarios,

ya que se había de tomar una superficie de  $363,30 \text{ m}^2$  y podría cederse de las callejones próximos hasta la cantidad de  $379,50 \text{ m}^2$ . Se debe tener en cuenta que había que ocuparse en los metros indicados una parte de edificación, formada por un porche y uniro de fachada, con una superficie aproximada de  $53,50 \text{ m}^2$ , pero de bajo valor constructivo. Se debe tener en cuenta que en las referidas callejones a ceder como compensación, existen un par de huecos de ventanas y puertas de las viviendas próximas de la calle San Emilio y Rosario que de no considerarse en su momento podrían dar lugar a posteriores polémicas y desacuerdos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad afianzar a los propietarios para que ellos firmen previamente la reforma.

## 7.º - Escuela de Formación Profesional

Necesidad de crear en este Municipio, y para toda su amplia Comarca, una Escuela de Formación Profesional de 2.º Grado, que sirva de complemento al Instituto de Enseñanza Media creado recientemente por el Gobierno en esta Localidad, por transformación de su tradicional y antigua Sección Delegada de Enseñanza Media.

El Ayuntamiento, previa la correspondiente exposición de este asunto por el Sr. Alcalde, deliberó acopiadamente sobre el mismo, y seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad, hacer pago, y aprobar por consiguiente íntegramente el informe presentado ante la Corporación Municipal por el Sr. Alcalde-Presidente sobre la importancia y absoluta necesidad de crear en Cabaña del Guay para toda esta amplia Comarca de Municipal



una Escuela de Formación Profesional de 2º Grado, que sirviera de complemento necesario al Instituto Nacional de Enseñanza Media, resolviendo así el importantísimo problema de formación y cultura del elevado número de alumnos existentes, a los cuales es necesario darles la formación y bagaje cultural e intelectual imprescindible, para que al atenderse por la geografía patria en motivo de la natural emigración, que aunque ya más lenta, se viene produciendo, puedan nuestros hijos defenderse el día de mañana en cualquier lugar siendo útiles a la Patria y a la Sociedad. - Autorizar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean precisas.

El informe del Sr. Alcalde Presidente es como sigue: "Breve estudio de las condiciones que aconsejan la creación de una Escuela de Formación Profesional de 2º Grado para este Municipio y Comarca".

Situación geográfica de este municipio. (Se acompaña plano geográfico). Está enclavado Cabeza del Buz, en la zona oriental de la Provincia de Badajoz; dentro de la denominada "Siberia Extremeña", llamada así por el vulgo debido al estado de desarrollo que hasta ahora ha tenido esta zona, con un nivel de vida realmente bajo. Zona que por otra parte merece y está en necesidad de la atención de los poderes públicos a fin de promover su fundamental e importante riqueza agrícola-ganadera, principalmente ganadera.

Dentro de esta amplia Comarca, en la denominada "Siberia Extremeña", forma Cabeza del Buz con otra serie de municipios que circundan una verdadera Comarca natural, que



pertenece a otra zona geográfica mas amplia, denominada "La Serena".

Los lieux dentro de esta Comarca natural, de pueblos que rodean a este Municipio, a precisamente Cabera del Guay, indudablemente el mas importante por su profunsa, por su poblacion muy superior a todos los demas, por ser centro comercial, que de toda la vida ha ejercido una gran influencia en los demas pueblos que a su vez afluyen escuitantemente a esta capital, por la serie de servicios que aqui se les prestan.

Pueblos que integran esta Comarca natural de Cabera del Guay. - Zorra-Capilla, Peñalvardo, Sancti Spiritus, el Rincón, Garbitos, Espinazoza del Caudillo, y algunas otras situadas ya a mas de 25 kilometros, tambien que afluyen frecuentemente a Cabera del Guay por razon de comercio, comunicaciones y otros servicios; entre ellos: Trueta, Zamarrigo, Gaterro, Puebla de Alcaer etc.

Es en Cabera del Guay una poblacion de unos diez mil habitantes de hecho y de derecho mas o menos mil secientos, muy superior a la poblacion de cualquiera de los Municipios que forman su Comarca natural, ya que el mayor no llega a la cuatro mil habitantes. Hace el número 12 de los 162 Municipios de la Provincia, por razon de número de habitantes.

Red de comunicaciones. - En Cabera del Guay centro o nudo de comunicaciones muy variadas entre los distintos Municipios que forman su Comarca natural. Cuenta con diversas líneas de autobuses; y otras que le unen con Badajoz, con los pueblos mas importantes de la Provincia, con la capital de Cordoba y con Uta



drid. Toda estos servicios diarios.

Parece este Municipio dos estaciones de ferrocarril, una en la propia localidad y la otra en la Garrida de Almorechón, de este Municipio a ocho kilómetros de este casco urbano, clasificada como estación de primera, por ser importante punto de comunicaciones ferroviarias.

Cabezas de Comarua en el orden cultural y educativo - Existe en esta localidad un Instituto Nacional de Enseñanza Media, recientemente creado por transformación realmente obligada de nuestra pujante Sección Delegada de Enseñanza Media, que con tanto éxito ha desarrollado una gran tarea cultural desde 1966 en que fue creado, cuenta actualmente con 395 alumnos. En ella se imparte actualmente las enseñanzas de E. O. M. por estar así autorizada por el Gobierno; desde 1970 estaba proyectada y prevista su transformación en Instituto Nacional de Enseñanza Media, por su gran éxito, y por su arraigo y prestigio, dado el nivel educativo y cultural que ha venido creando en esta Comarca.

Cuenta también con Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria, 47 Maestros Nacionales; 3 Escuelas Hogar, de 300 plazas de capacidad; un Colegio de Hermanas Carmelitas con régimen de internado y externado; otro Convento de Hermanas Concepcionistas.

La Enseñanza General Básica cuenta actualmente con mil trescientos cincuenta y siete alumnos (1357) y la población total estudiantil, asciende a mil novecientos diecisiete alumnos (1917).

Otros servicios y características del Municipio: ---  
 Existe en Cobera del Guay un Centro de Ombulaval con  
 30 plazas, y se ha constituido recientemente una ex-  
 traordinaria mancomunidad llamada "Hogar del Pequeño  
 turista", con toda clase de comodidades, servicios, jar-  
 dines etc.-

Salud. - Parte de los cinco médicos, tres odon-  
 tólogos, cinco farmacéuticos, cuatro practicantes,  
 una comadrona y tres veterinarios, se está gestio-  
 nando la creación de un Ambulatorio de la Se-  
 guridad Social o en su defecto un Consultorio.

Comarca de ordenación agrícola-ganadera. - Se  
 está en la actualidad en estudio y tramitación de  
 un Expediente de Ordenación Agrícola-ganadera  
 de esta Comarca natural, con la Cabecera en  
 este Municipio de Cobera del Guay, basándose  
 en la gran superproducción que podría obtenerse  
 principalmente de cordones, a base de instalar  
 sistemas de riego por aspersión y por pequeños  
 pantanos que recogerían las aguas pluviales. Es  
 muy importante el volumen de producción que  
 podría y el número de hectáreas de terrenos  
 que podrían transformarse en riego bajo el siste-  
 ma indicado.

Complejo Polideportivo. - En la actualidad  
 se está tramitando la creación de un Complejo  
 Polideportivo, con piscina, campos de tenis, balones  
 de fútbol etc. que tenga un marcado carácter so-  
 cial al que afluyan todos los pueblos de su in-  
 fluencia.-

Existe toda la gama de servicios u Organismos  
 Oficiales propios de esta categoría de Municipios, y  
 entre otros Delegación Comarcal de Sindicatos, Ser-  
 vicio Comarcal de Extensión Agraria, Central de



telefónica automática, estorio etc. -

Lugares turísticos, constituye un oasis en los parajes del santuario de Nuestra Señora la Virgen de Belén, que se pretende promocionar turística-mente, ya que por motivos religiosos, artísticos y de belleza del lugar es centro de atracción especialmente para las familias de esta Comunidad natural.

Cuando razones han sido expuestas, muy remu-  
damente abogan la necesidad de crear el referido  
Centro Socio-cultural.

### 8º.- Ruegos y Preguntas.-

Se expuso a consideración la urgente necesi-  
dad de terminar el acerado de las calles C. Gale-  
lo y Moreno Nieto, quedando el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente en llamar al Contratista para recaudar  
con la mayor urgencia posible y ultimar lo  
que falta que es el acerado.

Igualmente se expuso también la urgente  
necesidad de que se termine el acerado de la  
calle Rosario, consideración que tienen en cuenta  
para imprimir en la mayor celeridad posible.

También se expuso de manifiesto que la pla-  
ca a colocar en el Instituto Nacional de Enseñan-  
za Media de la localidad importe unas 20.000.  
o 30.000 pesetas.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, y  
siendo las veinticuatro horas, el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente, levantó la sesión; go el Secretario certi-  
fico.

Manuel Espinosa  
Juan José  
Ramón  
Antonio  
Hernández



*M. J. J. J. J.*

Sei6n ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, citada a las veintidosa horas y treinta minutos.

Senores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Esquivas Jurado

Concejales asistentes

D. Santiago Ramirez Ferrero

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Vigara Caballero

" Francisco S. Vagueriz Ochoyano

" Vicente Ferrero Cabranco

" Miguel M. Bonero Bolinaga

Secretario Interventor Oficial

D. Manuel S. Toledo Cabranco

En la Villa de Cabrera del Pu6y, siendo las veintidosa horas del dia ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, previamente citados, se reunieron en el Sal6n de Actas de las Casas Conuitoriales, los se6ores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesi6n ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esquivas Jurado, asistidos del Secretario Interventor accidental

de la Corporaci6n D. Manuel Santiago Toledo Cabranco.

No asistieron los se6ores Concejales D. Aurelio Garcia-Gil Betgado; D. Jos6 Mora Gil Seo de Herrera ni D. Angel Seo de Herrera Rubio, los cuales no han justificado su inasistencia.

Abierta la sesi6n por la Presidencia, se entra en el Orden del Dia que es el siguiente:

1.º Lectura y aprobaci6n en su caso del borrador del acta de la sesi6n anterior.



Se da comienzo a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior y al tratar sobre el acuerdo que cuenta en relación con Reclamaciones de diversos funcionarios del Ayuntamiento sobre retribuciones y en el que se indica que la Corporación acuerda por unanimidad dejar pendiente para la próxima sesión las referidas instancias o reclamaciones, se pregunta por la Presidencia al Secretario-Interventor accidental, si dichas instancias o reclamaciones figuraran en el Orden del Día de esta sesión en el punto 4º Escritos varios, contestándose por este que las tenía a la vista y podía entrarse al examen de las mismas, contestando la Presidencia que como ahora el Sr. Secretario-Interventor propietario estaba con licencia de dos meses por enfermedad, sería conveniente que las instancias o reclamaciones de referencia se consideraran cuando él estuviera presente, el cual ya tiene en estudio nueva reorganización de la Plantilla del personal en general, fijando los puestos de trabajos idiales y someterlo al Ayuntamiento para su resolución, sin perjuicio de que también cuando se incorpore dicho señor Secretario-Interventor se proceda por el Ayuntamiento al estudio y acuerdos en su caso que procedan en relación con lo que cada funcionario tiene solicitado o planteado a la Corporación en sus escritos, acordándose así por unanimidad. Se continúa con la lectura del borrador de referencia.

Se continúa al tratar sobre el importe de la plaza a colocar en el Instituto Nacional de Embarcaza Media de esta localidad, que figura en el acta de la sesión anterior, por el Sr. Alcalde se invi-

ta a las señoras Concejales que lo deseen, le acompaña a Hinojosa del Duque ó Almádena para contratación de la plaza de la fábrica de dicha localidad, a fin de costear precios, dando cuenta de las características de la plaza, y encargándose de enviar al viajante de Almádena para entrevista con el Sr. Alcalde y el Concejal Don. Higinio Amor-Torero Galinaga.

Terminado el borrador del acta de dicha sesión, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.º - Cuenta de Ingresos y Gastos de Belén que presenta la Comisión encargada.

En continuación se da lectura a la cuenta de ingresos y gastos realizados por la Comisión Encargada de la reparación de la Ermita de N.ª, Sra. la Virgen de Belén que rinden Don Vicente García-Gil Sánchez-Buendía y Don Francisco Sánchez-Vaguerizo Hoyano, suscrita por este último señor Concejal y comprenden los ingresos realizados desde el 24 de Enero de 1967 hasta el 9 de Octubre de 1973 y en gastos, desde el día 15 de Junio de 1967 hasta el 25 de Octubre de 1973, acompañada de sus justificantes de pago y cuyo resumen es como sigue: Total de Ingresos 235.630,57 pesetas y Total de Gastos 233.604 pesetas por lo que arroja un saldo a favor de 2.026,57 pesetas, todo lo cual, una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación, agradeciéndose por la Presidencia y asistentes a dicha Comisión, su labor en beneficio del Santuario que goza de acendrada Fé del pueblo hacia su patrona y exhortándose a que continúen en su labor, en beneficio de la Ermita con lo que a un vez se da satisfacción a la población, por un erecencia religiosa.

3.º expediente de Habilitación de créditos.

Lada lectura del primer expediente de habilitación de créditos con cargo al Superavit de Liquidación del ejercicio de 1973, por transferencia de la Partida 1.1402 del Presupuesto ordinario de Gastos en vigor, cuyo expediente asciende a un total de un millón noventa y nueve mil ciento noventa y cuatro pesetas, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, de conformidad con la legislación en vigor y que una vez pasado dicho plazo sin reclamaciones, se ponga en ejecución dicho expediente, una vez que sea aprobado por la superioridad, para lo cual se remitirá una copia al Ilmo. Señor. Delegado Provincial de Hacienda y otra al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, conforme es, así acordado.

#### H.º - Escritos Varios.

Seguidamente se presentó y dio lectura a escrito H.º 2656 de 13 de Julio anterior de Registro de Galdá, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales en el que transcribe resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, acordando aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario votado por esta Corporación para el ejercicio de 1974, por un importe total de --- Doce millones quinientos mil pesetas, con que se nivelan los gastos e ingresos, quedando enterada la Corporación.

También se dio cuenta por la Presidencia de



los gastos e ingresos realizados, correspondientes a lo calculado de trabajos y siembra de trigo y avena existentes al efectuar la compra de las semillas al sitio "Huerta del Conde" de hermanos Salverde para complejo polideportivo, por cuyo motivo se indemnizó a San Jerónimo Moreno y a su hermano Francisco, con la suma de 53.000 pesetas, siendo los gastos realizados por curación de la cosecha, siega y porte y los ingresos por aprovechamiento de forrajera, venta de trigo y avena y aprovechamiento de rastrojera, las siguientes

### Gastos

Por curación de la cosecha (jornales y herramienta) - - - - -	2.200'00 ptes
Por siega y porte del grano - - - - -	7.000'00 "
<b>Total</b>	<b>9.200'00 "</b>

### Ingresos

Por aprovechamiento de forrajera	400'00 "
Por 5.360 Kgs. de trigo a 7'75 pta	41.540'00 "
Por 691 " " avena a 5'85 "	4.042'35 "
Por aprovechamiento de rastrojera	3.000'00 "
<b>Total</b>	<b>48.982'35 ptes.</b>

Se trae contar que de la horteliza que existía, solamente se han recolectado ajos que aún no se han vendido, como igualmente se ignoran los gastos de máquinas por no haberse satisfecho, quedando enterada la Corporación.

### 5º.- Ruegos y Peticiones:

Por el Sr. Benito de Alcalá de San Antonio por Ruiz, se indica que se debe poner en marcha el cobro de recibos de los contadores de agua, manifestándose por la Presidencia que según la tarifa aprobada por el Ayuntamiento, hecha los cálculos precisos, era muy excesivo el resultado





Señal ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día cinco de Septiembre de mil novecientas setenta y cuatro, citada a las veintidós horas y treinta minutos.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Esquivias Jurado

Concejales asistentes

D. Santiago Ramirez Sereno

" Vicente Vizura Caballero

" Francisco S. Vagueris Mojano

" Aurelio Garcia Gil Belgado

" José María Gil de Herrera

" Enrique M. Carrero Salinas

" Vicente Ferrando Alvarado

Secretario Interventor actual

D. Manuel S. Toledo Alvarado

En la Villa de Cabera del Guay, en las veintidós horas del día cinco de Septiembre de mil novecientas setenta y cuatro, previamente citados a reunirse en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esquivias Jurado, asistido del Secretario-Interventor actual de la Corporación D. Manuel Sanchez Toledo Alvarado,

así asistieron los señores Concejales D. Jorge Vilaplana Rubio, y don Angel Leco de Herrera Rubio, los cuales no han justificado su inasistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del día que es el siguiente.

1.º - Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Se da comienzo a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior y en relación con el punto 4.º del mismo, donde constan las gestas e ingresos habidos correspondientes a la siembra y hortaliza que existe en los terrenos que adquirió el Ayuntamiento al sitio "Huerta del Coude" para Complejo Polideportivo, se indica por el Sr. Alcalde que, como de la hortaliza que existía, solamente se han re-



colectado ajos, estas debían ser entregados al Centro de Ancianos de la localidad, para su aprovechamiento, acordándose así por unanimidad.

Se continuó con la lectura del borrador de referencia y una vez terminada, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.º - Dar cuenta del acuerdo adoptado sobre sesión locales escuelas Plaza del Generalísimo.

De continuación se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de Agosto anterior previa declaración de urgencia, por no figurar en el Orden del Día, resolviendo escrito del Servicio de Extensión Agraria de esta localidad, en el que solicitaba del Ayuntamiento la sesión provisional de las locales de la Fuente (Plaza del Generalísimo) y autorización para realizar en las mismas una adecuada instalación eléctrica y el acondicionamiento de mencionadas locales, motivado a la creación de una Fundación Laboral, con la posibilidad de creación de unos 150 puestos de trabajo, visto lo cual el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo citado de la Comisión Municipal Permanente.

3.º - Dar cuenta sobre acuerdo adoptado de concesión de 20.000 pesetas al Club Deportivo de esta.

De la misma forma se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 14 de Agosto anterior respecto a la concesión si es posible y una vez estudiada de una subvención de veintete mil pesetas por esta sola vez al Club Deportivo de esta localidad para que pueda inserir

bene dicho Club en la competición de Liga de Primer Regional en la temporada a comenzar, acordándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo citado de la Comisión Municipal Permanente.-

#### 4.º - Estudio sobre póliza a suscribir de Seguro de Vida.---

Por la Presidencia se indica que en virtud de los cambios de impresiones realizados en diferentes ocasiones con las señores miembros de la Corporación sobre los accidentes que puedan producirse a todos en sus viajes o traslados en comisiones oficiales, habiéndose hecho gestiones para llegar a suscribir una póliza que cubriera estos riesgos a los componentes de la Corporación y a otro personal que pudiera afectarse, del Ayuntamiento, habiéndose recibido propuestas diferentes de las Corporaciones de Seguros La Unión y Feix España y de "Lar", se acuerda dirigirse a las mismas a fin de que, si es posible concreten una su propuesta ya que lo que la Corporación desea es garantizar a sus miembros los accidentes de todas clases que puedan ocurrirle en comisión de Servicio como Alcalde o Concejal, especificando los casos de muertes, mutilación, gastos médicos farmacéuticos, estancia en sanatorios etc. etc. por cada asegurado, indicando que la Corporación se compromete actualmente de 9 Concejales y el Sr. Alcalde, siendo conveniente quizás de que también fuese asegurado el Sr. Secretario del Ayuntamiento y funeraarios que puedan acompañar al Sr. Alcalde o Concejales en Comisión de Servicio o bien las realicen solos.-

#### 5.º - Preguntas y Respuestas: - - - - -

Por el Sr. Alcalde se indica que se ha sido solicitado licencia de obra para cerramiento de



101

solar en la calle Cervillo por San Antonio Prada Colvo, explicando que se ha personado en el lugar o cerca denominada "Huerta de las Gantes" a fin de examinar el sitio exacto del lugar de cerramiento del solar solicitado y ha llegado a la conclusión de que si se autoriza la realización de tapona completamente una posible apertura de calle que daría facilidad de acceso, en su día hacia la calle Cruz, comunicando, se al mismo tiempo toda la zona del Cervillo con la Barnado 18 de Julio, en San Roque y acceso directo a la variante de la carretera C-430 construida; no obstante somete a juicio de la Corporación lo expuesto rogandoles se pronuncien sobre si procede señalar apertura de calle que partiendo del Cervillo descendiendo que en calle Cruz, en su día, como queda dicho, a la altura de la calle Cervantes y por la línea o cerca denominada "Huerta de las Gantes" o bien se le autoriza el cerramiento del solar solicitado. La Corporación, una vez conocido el problema, después de un cambio general de impresiones, acuerda por unanimidad establecer la apertura de la calle de referencia con el ancho de diez metros, debiendo comunicarse este acuerdo al interesado a los efectos convenientes.

Acto seguido hace uso de la palabra San Vicente Vigarra Caballero indicando deben ser señaladas las calles Siglo XX y Cruz Verde a fin de que los vehículos de todas clases aparcados en sus solo lado.

Intervienen varios señores Concejales indicando que no solo son las calles mencionadas las que precisan señalización, sino que existen otras

en iguales condiciones, visto lo cual el Sr. Alcalde indica que debe hacerse un estudio general del problema aplazandolo hasta la próxima sesión para un estudio conjunto, rogando a cada uno de los asistentes presenten estudio de todas las calles que estimen y poder planificar lo procedente con el Delegado del Servicio.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintitru horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de la misma, que como Secretario accidental certifico.

*[Handwritten signatures and names: Juan Requena, Roman, Ferrando, M. Sánchez-Loledo, José María Gil]*



*[Handwritten scribble]*

Señor ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día tres de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro a las veintinueve treinta horas.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente  
Don Juan Cerquinos Jurado

Concejales asistentes

Don Jorge Vilaplana Rubio  
" Vicente Viguera Cobalero  
" Francisco S. Vaguerizo Moyano  
" Vicente Semano e Sakano  
" Miguel Matos-Domero Jolinaga  
" José Mora fil S de Herrera  
" Aurelio Forriá fil Belgado  
" Celed. S de Herrera Rubio

Secretario-Interventor

Don Antonio Martín Sánchez

En la Villa de Caceres del Guay, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día tres de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previamente citados, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores expresados al margen, concurrentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cerquinos Jurado, asistido del Secretario Don Antonio Martín Sánchez.-

No asiste el Sr. Teniente de Alcalde Don José Arago Ramirez Sereno, el cual justifica debidamente su inasistencia.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del día, que es el siguiente

1.º.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del Acta de la sesión anterior.-

Después de la lectura e indicado borrador, se acuerda por unanimidad su aprobación.-

2.º.- Cuenta del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 1973.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que remite a examen de la Corporación y a la aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente



al ejercicio de mil novecientos setenta y tres, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del Texto Refundido del Régimen Local. Dada lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente el día catorce de Agosto anterior, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada; visto el resultado de la exposición al público terminado sin reclamaciones, de cuyo resultado también se dió cuenta a la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veinticuatro de Septiembre pasado, a cuyo acuerdo se dió lectura, la Corporación tras deliberar acordó por unanimidad aprobar dicha Cuenta en la forma en que se presenta reducida, habiéndose cobrado e ingresado durante el ejercicio la suma de 7.721.424 pesetas que sumadas a la Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1972 que ascendió a 11.665 pesetas, suman un total de 7.733.089 pesetas, realizándose unos pagos que ascienden a 7.492.410 pesetas, con lo cual la Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1973, asciende a 240.679 pesetas, que con los recibos por cobrar en la misma fecha que importan 2.326.727 pesetas, suman 2.567.406 pesetas, de cuya cantidad, deducidos los recibos por pagar por 1.468.227 pesetas arroja un Superavit de 1.099.179 pesetas, manifestando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791, números del Texto Refundido del Régimen Local citado, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.



### 3.º - Cuenta anual de la Administración del Patrimonio Municipal del año 1973.-----

A continuación se presentó y dió lectura a la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal del año setecientos setenta y tres, en la cual se describen los bienes del Municipio y fue dictaminada por la Comisión Permanente el día catorce de Agosto anterior, dándose lectura igualmente al informe definitivo de dicha Comisión, una vez pasado el plazo de exposición al público de la misma, en sesión celebrada el veinticuatro de Septiembre anterior, y teniendo en cuenta que no se ha producido reclamación ni observación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación arrojando el siguiente resultado al final del ejercicio: Capital Activo 4.294.063 pesetas; Capital Pasivo, nada; Capital Líquido 4.294.063 pesetas, no habiendo existido ni altas ni bajas durante el ejercicio, y acordándose por unanimidad su aprobación.

### 4.º - Informe sobre acuerdo Plenario de Subvención de 40.000 pesetas al Círculo de Ancianos Desamparados de esta.-----

El Ayuntamiento, previa la deliberación oportuna, y a la vista de los acuerdos que sobre el particular se han tomado en años anteriores, así como teniendo en cuenta el carácter eminentemente benéfico y social que tiene por su finalidad el Círculo de Ancianos desamparados Padre Jesús de Nazareno de esta Villa, dirigido por las Hermanas o "Ampas" de la Congregación Religiosa "Las Nazarenas", que tienen en la actualidad acogidos cerca de 40 ancianos, se acuerda por unanimidad que se le abone con cargo a los resultados del ejercicio corriente el total de la Subven-

ción de 40.000 pesetas que figuran consignadas en el capítulo 8º y ejercicio 1972, las cuales se entenderán en el sentido de que 20.000 pesetas sea la Subvención del año 1972 y las otras 20.000 pesetas del ejercicio 1973. Igualmente se acordó por unanimidad que se subvencione por el actual ejercicio 1974, previo el correspondiente expediente de modificación de crédito si no hubiera consignación, la suma de 40.000 pesetas, y para los sucesivos ejercicios económicos se le abastará una subvención anual de 50.000 pesetas. Todo ello en consideración a la gran labor altamente meritosa que en este aspecto benéfico social viene desempeñando.

### 5º.- Proyecto de apertura de nueva calle, entre calles Zinte y Cerrillo.

Por el Sr. Alcalde se informó, de la necesidad de trazar una nueva calle que vaya desde la calle Zinte a la calle Cerrillo, por ser muy conveniente al bien general y aprovechando la oportunidad de haber sido vendida una finca por Doña Javiera Cortines de la Mata a los actuales propietarios Sr. Blas y Antonio Prada Cabro. A tal efecto ha establecido conversaciones con las partes directamente interesadas, llegando al previo acuerdo de no haber inconveniente alguno por parte de ellos en ceder los terrenos necesarios para la apertura de dicha calle. En este sentido, si el Ayuntamiento lo considera oportuno, deberá proceder a unificar a los actuales dueños el presente acuerdo a fin de que presenten por escrito su conformidad y se lleve a efecto la oportuna tramitación legal, interesando a su vez al Sr. Organizador del Ayuntamiento que lleve a efecto el correspondiente traslado de la misma, previo el estudio conveniente.

El Ayuntamiento Pleno vista lo antecedido en procción del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad apro-



corra en su totalidad.

## 6º - Escritos Varios.

Por el Sr. Alcalde se dió a conocer un plano, cuyo objeto es la exposición gráfica de la necesaria alineación de la huerta propiedad del Ayuntamiento recientemente adquirida a las hermanas Valverdes vecinos de esta localidad y domiciliado en la calle de la Cruz, destinada a la construcción de un Complejo Polideportivo; alineación o delimitación que deberá llevarse a efecto entre los propietarios estatuales o estatuales propietarios de las terrenos o huerta denominada de Santo-Bautista. Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente también la esencia en la línea de alineación de la otra parte para llevar a cabo esta alineación tan necesaria y conveniente, por cuyo motivo debería citarse a los mismos y con asistencia de una representación del Ayuntamiento y el Sr. Aparejador del lindero, o más exactamente trazar la línea de alineación y amojamamiento entre ambas propiedades, sin que sufra detrimento ó perjuicio ninguna de ambas partes.

El Ayuntamiento a la vista de lo expuesto acordó por unanimidad su total aprobación, debiendo darse traslado de este acuerdo al Sr. Aparejador y llevarlo seguidamente a puro y debido efecto, con levantamiento de un plano parcial de la zona de alineación.

Se dió cuenta a una comunicación de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, de 24 de Septiembre ppd: por la que se manifiesta al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, que la subvención de 6.483.634 pesetas con destino al Complejo Polideportivo próximo a construir en esta localidad, está incluida a sus efectos, y el expediente

en la programación para el presente ejercicio económico.  
 7.º - Plantilla Funcionarios. - - - - -

En relación con la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento, que se pretende modificar, se invitó por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal a todos los miembros componentes del Ayuntamiento para que dado el interés que en este aspecto había venido demostrando la Corporación en celebraciones anteriores, pudieran exponer cualquier consideración que estimaron prudente ó conveniente tener en cuenta, al elaborar el correspondiente estudio ó informe-propuesta, que en su día se someterá a deliberación y aprobación si procede del Ayuntamiento Pleno. Se acordó por unanimidad que se informase previamente por el Sr. Secretario, - - - - -

8.º - Preguntas y Preguntas. - - - - -

no hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las horas de las veinticuatro, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Feri en nov. 91

233  
Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día catorce de noviembre de mil novecientos veintay cuatro, a las 20'30 horas.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Esquivas Jurado  
Concejales asistentes  
Don Santiago Ramirez Perera  
" Jorge Vilaplana Muleis  
" Vicente Vigara Caballero  
" Francisco S. Vaquerizo Utopano  
" Vicente Semano Cabasso  
" Miguel M. Tomas Golinaga  
" Aurelio Fernan Gil Delgado  
Secretario Interventor  
Don Antonio Martin Sanchez

En la Villa de Cabera del Ruy, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de noviembre de mil novecientos veintay cuatro, previamente citados, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivas Jurado, asistido del interino Secretario, Don Antonio Martin Sanchez.

Así asistieron los Concejales Don Juan Utrera Gil Seo de Hemera y Don Angel Seo de Hemera Rulleis, los cuales justificaron debidamente su asistencia.

Obierta la Sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente.

1.º - Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura a indicado borrador se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.º - Subvención a la Universidad Extremeña y en especial a las Facultades Universitarias radicadas en la Provincia.

Seguidamente se ordena al Sr. Alcalde-Presidente, de lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 de Octubre p.º de en la que

*[Handwritten flourish]*



se comunican las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostener, en tanto en cuanto el Estado, a gobierno por sus unos y otros cargos, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe realizarse a través de los Ayuntamientos que son la legítima representación de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación por unanimidad se acuerda.

1.º - Conceder una subvención de 39.410 pesetas anuales durante este año, venidero.

2.º - Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización, y

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

3.º - Poliza de accidentes para los miembros de la Corporación Municipal.

Previo la oportuna deliberación al efecto, se acordó por unanimidad que sea estudiado este asunto previamente por las Comisiones de Régimen Interior y la

Comisión de Hacienda, para ser sometido al Pleno de la Corporación.

#### 4º.- Adquisición de estufas de butano para las Escuelas Nacionales.

Se dió cuenta de expediente tramitado para la adquisición de 13 estufas de butano para las Escuelas Nacionales, el cual había sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente, por su carácter de urgencia y porque los créditos no rebasaban los límites máximos de contratación directa para este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto a estos efectos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; dicha aprobación tuvo lugar el 23 de Octubre del corriente año. El Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

#### 5º.- Rendición de cuentas referentes a la administración de la Ermita de Nuestra Señora de Belén.

Segundamente se dió cuenta de la relación de ingresos y gastos y del superavit existente, por lo que se refiere a la cuenta de administración de los bienes y rentas de Nuestra Señora de Belén; cuenta que rinden los encargados de dicha administración, Concejalos D<sup>os</sup>. D. Vicente García Gil Sánchez-Guano y Don Francisco Sánchez-Vaquero y Hoyano.

En resumen suponen los ingresos brutos hasta el día 31 de Diciembre de 1973 la suma de 235.630,57 pesetas; y el total de gastos realizados en igual periodo de tiempo la suma de 233.604 pesetas; por cuya razón existe un superavit o existencia en Caja de 2.026,57 pesetas.

Dicha cuenta una vez informada por la Comisión de Hacienda favorablemente, y hecha la ad,





vertencia de que cualquier miembro de la Corporación que lo desee, pueda examinarlo, como asimismo las justificantes adjuatas a la misma, se acordó por unanimidad su aprobación y que sea archivada en este Ayuntamiento.

### 6.º - Posible reforma de la Plantilla del Ayuntamiento.

Seguidamente se dió lectura de un informe del Secretario de la Corporación Municipal San Antonio Martín Sanchez sobre la necesidad y conveniencia de llevar a cabo la reforma y adaptación de la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento, con el fin de adecuarla mejor a las distintas necesidades y servicios; exponiendo seguidamente en forma razonada lo que podría considerarse la Plantilla ideal o mas apta en relación al momento actual. La continuación terminando con una propuesta muy concreta de lo que sería mas conveniente llevar a efecto en relación con esta reforma de Plantilla. Todo ello teniendo en cuenta tambien las distintas deliberaciones que sobre este asunto se habian llevado a efecto entre los miembros de la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se estudie detenidamente dicho informe en las Comisiones de Régimen Interior y de Hacienda, por si fuera convenientemente esperar a que la Dirección General elabore las Plantillas tipo para cada clase de Ayuntamiento, de acuerdo con sus categorías y funciones a realizar.

### 7.º - Con cuenta sobre informe emitido por el Sr. Alcalde al Excmo Sr. Gobernador Civil sobre reclutación de traperos de la Guardia Municipal y otro personal.

Seguidamente se dió lectura de dicho informe acordando por unanimidad el Ayuntamiento prestar

le su conformidad dándose por enterado.

## 8.º - Reclamaciones de la Guardia Municipal y personal subalterno sobre horas extraordinarias realizadas.

Vistas las diferentes instancias o solicitudes presentadas ultimamente por la Guardia Municipal y los empleados Jardineros, de fecha 26 de Octubre del corriente año en solicitud de horas extraordinarias prestadas desde el 1.º de Julio de 1973 en que se redujo su jornada ordinaria de trabajo en una hora, siendo por consiguiente 7 horas diarias las que habían de realizar en su propia función, en lugar de 8, como han venido realizando, hasta que por oficio del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y a través del Sr. Secretario se les notificó que deberían realizar una jornada diaria de 7 horas lo que tuvo lugar el día 8 de Octubre del corriente año; vistas las disposiciones legales pertinentes, Decreto de 17 de Agosto de 1973 y la Orden Ministerial de 27 de Diciembre del mismo año, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a su petición, por lo que deberá hacerse liquidación de las horas extraordinarias prestadas en el periodo y tiempo indicado y en forma reglamentaria y legal, cuyas diferencias les será abonadas por conducto de la nómina única con cargo al presupuesto Municipal Ordinario, previo el correspondiente suplemento de créditos si fuera preciso y posible, o de lo contrario tenerlo en cuenta para consignación en el próximo ejercicio.

## 9.º - Escrito sobre reclamación referente a retribuciones por otros Funcionarios de la Corporación que quedó pendiente en otra sesión.

Vistas las diferentes escritos de los funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento y de otros que desempeñan algunas funciones de carácter administrativo

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO  
128  
MAYORALDIA DEL BUEY

fivo en la oficina del Ayuntamiento, por virtud de los  
cuales solicitan en resumen que les sean reconocidos  
ciertos complementos de sueldos por entender que  
desempeñan funciones de mayor responsabilidad o  
superiores al cargo que ostentan, este Ayuntamiento  
previa la oportuna deliberación acordó que en  
su día y en su virtud de la legislación que aplicaba  
ba al funcionario al servicio de las Corporaciones lo-  
cales, bien sean de las Cuerpas Nacionales o funcio-  
narios del Ayuntamiento, a las del Estado en el orden  
retributivo y otras ayrentas jurídicas, ya tanto am-  
do sobre esta extremas concediéndoles la estricta-  
mente obligatorio en Ley por lo que a retribución  
se refiere; y siendo por consiguiente los complementos  
que solicitan de carácter protectorio, el Ayunta-  
miento nuevamente reitera su primitivo acuerdo;  
todo ello en forma con el Decreto Ley de 27 de Ju-  
lio de 1973, el Decreto de 17 de Agosto del mismo  
año, la Orden de 23 de Octubre y 27 de Diciembre de  
1973. Este acuerdo Municipal que fue tomado por  
unanimidad, se refiere en concreto a las siguientes  
funcionarios, cuyas peticiones escritas quedan reu-  
das, debiendo ratificarse por tratado íntegro el pre-  
sente acuerdo Municipal; funcionarios: Don Vicente M-  
nos Colvo Pano, Jefe de Legado, Don Fermín Foria-  
Queros Lopez, Auxiliar Administrativo, Don Bartolomé  
Gordillo Santes-Boril, Auxiliar Administrativo, -  
Don Luis Pavo Canas, Vigilante de Orden en fun-  
ciones Administrativas en la Oficina del Ayuntamiento  
a Don Juan Santes-Boril Santes-Orvaldo y Don Eras-  
to Luque Piñero, concierpes de las Casas Comunitarias  
y del Dispensario Autópaludico, respectivamente, -  
igualmente sea funcionarios Administrativos en sus Ofi-  
cinas del Ayuntamiento y Don Juan Martín-Bainea

diós Lerma, Vigilante de Orbitas.

Igualmente se acordó, por ser obligatorio según la Ley al haberse suprimido la plaza de Interventor de las Cuentas Nacionales, llevar a cabo la creación dentro de la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento, de la Plaza de Depositario Municipal Administrativo, en forma reglamentaria, conforme a la Orden de 16 de Julio de 1963, a cuyo efecto se confeccionarán las bases oportunas que aprobará el Ayuntamiento.

Igualmente se acordó también por unanimidad que a final de este ejercicio actual, acordará el Ayuntamiento, con carácter de obligación, ciertas gratificaciones por una sola vez, para aquellos funcionarios que se hayan distinguido notoriamente en el cumplimiento de su deber, o que en relación con los trabajos que se les tienen asignados y que vienen realizando, se les considere con derecho suficiente o merecedores a ello. A estos efectos se tendrá en cuenta, el mayor rendimiento o eficacia, colaboración con sus superiores y demás funciones, obediencia y buena voluntad respecto a resolver los problemas municipales; se tendrá especialmente muy en cuenta a estos efectos toda la licencia demostrada, ya que se considera un índice revelador de su eficacia este aspecto que normalmente lleva consigo actividad y sacrificio para el mejor cumplimiento de su deber.

## 10.º - Escritas y Disposiciones Varias; dar cuenta.

Por unanimidad se acordó dularse de un genio a tratar las siguientes asuntos:

Autorización para la firma de Escritura Pública Notarial de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Teniendo en cuenta la necesidad de llevar

C

AYUNTAMIENTO  
129  
ALCALDIA  
DE BADAJOZ

a cabo la formalización y firma de la Escritura Pública Notarial entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España en Madrid a efectos de obtener el préstamo de dicha Entidad Bancaria a favor de este Ayuntamiento, por valor de Diez Millones de pesetas. (10.000.000.) con destino a un Presupuesto Municipal Extraordinario; adquisición de inmuebles rústicos al efecto y otro inmueble urbano destinado a Consultorio Médico, procede autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Orquinal Jurado, para que acompañado del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Martín Jastre conforme a la obligatoriedad preceptuada en el párrafo 5º del artículo 143 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, lleven a efecto la correspondiente formalización y firma de la Escritura Pública Notarial ante dicha; Seguidamente el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad.-

### Segundo Expediente de Suplementos de Créditos.

Previo declaración de urgencia por no figurar expresamente en el Orden de 1964, se presentó y dio lectura del Segundo Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos por transformación de unas partidas a otras dentro del Presupuesto ordinario en vigor, cuyo expediente asciende a un total de Dieciséis mil seiscientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesetas; el cual ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público para dar reclamaciones durante el plazo reglamentario de Quince días hábiles, de conformidad con la legislación en vigor y que una vez pasado dicho plazo sin reclamaciones se ponga en ejecución dicho Expediente

una vez que sea aprobado por la superioridad y para lo cual al publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia se remitirá una copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda y otra al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales, conforme está ordenado.-

Ayuntamiento de San Juan de los Rios: Por la que calieita como ayudante de Jardinero del Parque Municipal y con fecha 6 de noviembre del corriente año, que se le abanen dos horas extraordinarias de trabajo realizadas en el Parque Municipal del 10 de Mayo al 10 de Junio en que se tocó la vacación el jardinero Sr. Bravo Mora, y dada las circunstancias de estar en plena primavera surgia la absoluta necesidad de atender los jardines y el Parque en general. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición y que se le abanen dichas horas extraordinarias reglamentariamente, justificando el acuerdo al interesado.

Se dio cuenta de otro escrito de San Julian Caballero Segovia, Juan Alonso Pizarro, barrendero al servicio de este Ayuntamiento, por el que calieita con fecha 14 de las corrientes que se le abanen dos horas mas diarias a parte de su jornada reducida de 6 horas por la circunstancia especial de tenerse que dedicar a la recogida de feno vagabundo, cuyo trabajo es por otra parte desagradable y peligroso. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que como quiere que dicha tarea la realicen sin exceder de su horario o jornada reducida de trabajo, no procede acceder a sus peticiones; pero si sin embargo gratificarle con 25 pesetas por cada feno vagabundo que capture y sea sacrificado, a cuyo efecto se llevará la oportuna relación.

*[Signature]*



Se dio cuenta de otro escrito del Banco Hispano Americano de Madrid por el que se comunican al Ayuntamiento la posibilidad de convertir en título al portador de la Renta Propiétaria inferior al 4%, suscripción nominativa de valor nominal 601.800 pesetas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad no hacer gestión alguna en el sentido toda vez que se está tramitando la enajenación de dicha lámina.

Se dio cuenta de otro escrito del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, concretamente del Sr. Alcalde-Presidente solicitando ayuda económica para la erección de un Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en dicha Ciudad. El Ayuntamiento reconoció la indudable importancia y trascendencia que en orden cultural reviste dicho Centro para el bienestar y progreso de la Provincia, pero que dada las circunstancias económicas por que atraviesa el Ayuntamiento, con el cúmulo de necesidades que pesan sobre él, era conveniente, y así se acordó por unanimidad aplazar este asunto para la próxima sesión a fin de reconsiderarlo y estudiarlo tanto desde el punto de vista de su importancia cultural y social para la Provincia, como desde las posibilidades económicas con que cuenta esta Entidad Municipal.

Cooperación del Colegio de Enseñanza General "García" de San José Boners.

Vista su petición del 11 de las corrientes sabiendo que se le cubra de 100 a 125 pesetas por día de trabajo (aparte de su natural retribución en especie, es decir, almuerzo en las propias comedores), con excepción únicamente de las domingos y vacaciones de verano, Navidad y Semana Santa; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peti-

siou du de el 1.º de Octubre.

Tambien se dió cuenta de otro escrito del Alcalde de la Garruda de Almonacid por el que solicita una ayuda para festejos de su Garruda, por un importe de 4.000 pesetas; se acordó por unanimidad ver con agrado su petición y considerarla aceptable, debiendo pasarse a la Comisión de Festejos para que con cargo a sus fondos se le haga efectiva dicha suma, para la finalidad que solicita y que se le de traslado del acuerdo.

Situación de las Obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de las calles Calvo Sotelo, Moreno Diezgo y Rosario, así como Plazuela del mismo nombre: Se deliberó sobre este aspecto, quedando en que el Sr. Secretario-Interventor daría cuenta de hallada en la próxima sesión.

Seguidamente se dió cuenta de diversas certificaciones de obras con relación a otras calles, expedidas por el Sr. Aparijador, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, y con las siguientes: Lanamiento calle Betuani, por 18.000 pesetas, obras reparación Grupo Escolar Santos Romero y Casa Inspector, por 10.000 pesetas, y obras tubería fuente Regamiera por 11.920 pesetas. Igualmente se acuerda la recepción definitiva de las obras de estas tres últimas calles citadas, y asimismo de la calle Calvo Sotelo por lo que se refiere a pavimentación y de la calle Moreno Diezgo igualmente por lo que se refiere a pavimentación.

Aprobación Cuentas Generales del ejercicio 1971, e igualmente la Cuenta de Administración de Patrimonio del mismo año:

Acuerdos, fueron deslorados de urgencia a tratar en cuanto se refiere a su aprobación provisional por el Ayuntamiento, acordándose por unanimidad.



*[Handwritten signature]*



Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometida a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y uno que fue expuesta al público mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia número 276, de fecha 5 de Diciembre de 1972 y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre de 1972, no habiendo sido sometida al Pleno en su día por error involuntario, dándose lectura al dictamen de referencia del que resultó que dicha Cuenta estaba debidamente rendida y justificada; visto el resultado de la exposición al público terminado en reclamaciones, la Corporación, tras deliberar, acordó por unanimidad aprobar dicha Cuenta en la forma en que se presenta reclutada, habiéndose cobrado e ingresado durante dicho ejercicio la suma de 7.308.064 pesetas, que sumada a la Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1970 que ascendió a 611.424 pesetas, suman un total de 7.919.488 pesetas, realizándose unos pagos que ascienden a 7.463.157 pesetas, con lo cual la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1971 asciende a 456.331 pesetas, que con las rentas por cobrar en la misma fecha que importan 1.841.414 pesetas, suman 2.297.745 pesetas, de cuya cantidad deducida las rentas por pagar por pesetas 1.777.733, arroja un Superavit de 520.012 pesetas; manifestando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 291 número 1 del Texto Refundido del Régimen Local vigente, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Anunciamiento de las Corporaciones Locales.



para su reevaluación y definitiva aprobación.

El dictamen se presentó y dió lectura a la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal del año 1971, en la cual se describen los hechos del Municipio y fue dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, en la sesión de dicho día y expuesta al público durante el plazo reglamentario de quince días, según Decreto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 276 de fecha 5 de Diciembre de dicho año 1972, sin que se produjera reclamación ni observación alguna contra la misma, no habiendo sido sometida al Ayuntamiento Pleno en su día por error involuntario, por lo que teniendo en cuenta lo expresado y una vez examinada, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación, que arroja los siguientes resultados: Capital Activo, 4.294.063 pesetas; Capital Pasivo, nada; Capital Líquido, 4.294.063 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

*Verónica Jiménez*  
*Manuel*  
*Alcalde*  
*Secretario*  
*José María*  
*Alcalde*



*ES*



Señal extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día dieciocho de Diciembre de 1974, a las veinte horas.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Esquivas Jurado

Concejales asistentes

D. Jorge Vilaplana Rubio

• Vicente Vizara Caballero

• Francisco J. Vaquerias Mojano

• Vicente Senamo Salgado

• Miguel M. Romero Bolinaga

• Aurelio Garcia Gil Delgado

Secretario-Interventor

D. Antonio M. Martín Sanchez

En la Villa de Cabera del Guir, siendo las veinte horas del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previamente citados, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los señores expresados al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esquivas Jurado, asistido del infrascrito Secretario D. Antonio M. Martín Sanchez.

No asisten los Concejales D. Santiago Ramirez Sereno, D. José María Gil Seo en Herrera y D. Angel Seo de Herrera Rubio, los cuales justificaron debidamente su ausencia.

Orienta la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente.

1.º.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Tras la lectura a indicado borrador, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.º.- Aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1975.

De orden de la Presidencia, yo el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, en los que se fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas

su parte, sin la menor modificación, el referido Proyecto, elevándolo a Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las ingresos y las gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de gastos.

Capítulos	Denominación	Consignación presetal.
I.	Personal activo	7.536.549,00
II.	Materiales y diversos	2.473.656,00
III.	Clases Pasivas	340.224,00
IV.	Deuda	1.104.468,00
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	162.192,00
VI.	Extraordinarios y de capital	4.012.964,00
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	69.947,00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>15.800.000,00</u>

### Presupuesto de Ingresos

I.	Ingresos directos	2.687.535,00
II.	Ingresos indirectos	222.045,00
III.	Gravámenes y otros ingresos	2.286.300,00
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.305.489,00
V.	Ingresos patrimoniales	24.258,00
VI.	Extraordinarios y de capital	00,00
VII.	Eventuales e imprevistos	274.373,00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>15.800.000,00</u>

### Resumen

que importan los gastos	15.800.000,00
que importan los ingresos	15.800.000,00
	<u>a nivelado</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por

*[Decorative flourish]*



el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustri-  
simo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del presupuesto votado, que se acompaña  
rán al mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Al-  
calde-Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas  
y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, cer-  
tifico.

*[Handwritten signatures]*  
Juan José...  
Miguel...  
Antonio...  
Francisco...  
Gervasio...  
[Circular stamp partially visible]



Señon extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento /  
Pleno, el día diez de Febrero de mil novecientos setenta y cinco,  
citado para las veintidós horas.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Esquinas Jurado

Concejales asistentes

Don Santiago Ramirez Tereno

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Vizcarra Caballero

" Vicente Serrano Alabano

" José Utrera-Gil Leco de Herrera

" Aurelio Garcia-Gil Delgado

Secretario-Interventor actual

Don. Vicente Muñoz Calvo-Pana

En la Villa de Cabeza del Buey  
siendo las veintidós horas y cuarenta  
minutos del día diez de Febrero de  
mil novecientos setenta y cinco,  
previamente citados, se reunen  
en el Salón de Actos de estas  
Cajas Constitucionales, los señores ex-  
presados al margen que forman  
parte del Ayuntamiento Pleno,  
al objeto de celebrar sesión extra-  
ordinaria, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don. Juan Esquinas Ju-  
rado, asistido del Secretario Ju-

terventor accidental Don. Vicente Muñoz Calvo-Pana.

No asistieron los señores Concejales Don Francisco  
Sanchez Vaquerizo Hoyano, Don. Miguel Muñoz-Torres  
y Bolinaga ni Don. Angel Leco de Herrera Rubio, los cuales  
se justificaron su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra  
en el Orden del día que es el siguiente.

1.º - Lectura y aprobación en su caso del borrador del  
acta de la sesión anterior.

Después de la lectura de indicado borrador, se acuerda  
por unanimidad su aprobación.

2.º - Aprobación definitiva del Padrón de Beneficiencia Mu-  
nicipal.

Después de lo que se preguntó el Padrón de perso-  
nas incluídas en la Beneficiencia Municipal, pre-  
viamente informado por la Comisión de Beneficencia  
y Consejo Local de Sanidad y una vez censada

*[Handwritten signature]*



respecto a inclusiones y exclusiones, se acuerda por su  
similitud su aprobacion.

3º.- Expediente de replazamiento de oficinas planta superior  
del Ayuntamiento.

Dada cuenta del expediente indicado y del  
Presupuesto por contrata suscrito por el Intendente  
de Obras del Ayuntamiento a que ascienden las  
obras a realizar importante 1.035.970 pesetas, tras  
deliberar la Corporacion acuerda por unanimidad  
aprobar dicho Presupuesto y que se recaben fondos de  
la Excmo. Diputacion Provincial y Organismos que pro-  
cedan para llevarlo a efecto, autorizando al Sr.  
Alcalde para la gestion correspondiente.

4º.- Expediente de adquisicion de terrenos a Sra. Javiera  
Martinez de la Hata y Sra. Hadroñero.

De lo referido se da cuenta de escrito que sus-  
cribe Don Jose Antonio del Rio Martinez de la Hata,  
en el que indica que desde el dia 3 de Julio de  
1972 le es adeudada la suma de 109.975 pesetas,  
como resto del importe de la venta efectuada a este  
Ayuntamiento por su señora tia Sra. Javiera Martinez  
de la Hata, de cuyos bienes dispone el mismo, de  
4.062 metros cuadrados de terrenos, al sitio Agua  
vieja, finca "Jardin"; de cuyos metros 855 fueron  
vendidos al precio de 175 pesetas y 3.207 a 50 pesetas,  
habiendo recibido la cantidad de 200.000 pesetas a cen-  
ta del importe total por 309.975 pesetas. De estos  
4.062 metros aun no se ha otorgado por la señora  
vendedora, la correspondiente escritura Publica.

Que igualmente desde el 12 de Julio de 1972  
y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en dicha  
fecha, se comprometio la venta de 4.370 metros cua-  
drados mas al mismo sitio y al precio de 76 pesetas  
unidad que importan 332.120 pesetas, que suma-

das a las 109.975 pesetas del rubro anterior citado dan una suma total de 442.095 pesetas a deudada, añadiendo que como el dicente, que es propietario de dichos terrenos, respeta los precios y metros cuadrados referidos, aunque actualmente han incrementado el valor, indica que es de justicia lo sean abonados los intereses correspondientes desde las fechas referidas, por el adeudo total hasta la cancelación de la deuda, indicando que ya ha ocurrido en casos similares del Ayuntamiento y termina suplicando se le abonen los intereses legales sobre 442.095 pesetas desde Junio de 1972, según lo tratado con el Sr. Alcalde-Presidente don Juan Equino Jurado. La Corporación después de amplia deliberación indica que en otros casos se han abonado intereses a partir de la fecha del otorgamiento de la Escritura Pública notarial, pero que teniendo en cuenta que tales terrenos se han revalorizado y el propietario respeta el precio y lo concertado y también que son necesarios al Ayuntamiento para construcción de Grupos Escolares y otras necesidades, acuerda por unanimidad le sean abonados los intereses del 6,50% sobre 442.095 pesetas desde Junio de 1972 hasta el 31 de Diciembre de 1974 y que el Sr. Alcalde cite a don Juan Antonio del Río para formalizar lo más rápidamente posible la Escritura notarial correspondiente.

### 5º.- Expediente reparación camino de la Escuela de la Alava al Poblado.

Se dió cuenta del estado del expediente de reparación del camino rural de la Escuela de la Alava al poblado, petición que se realizó al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Instrucción y Turismo y una vez conocido se acuerda por unanimidad facultar



*[Handwritten signature]*

al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione su ejecución oficial del 50% de su importe, para lo cual deberá ser confeccionado un Proyecto y Presupuesto y siendo el 50% restante a cargo de las afutadas, lo cual también gestionaria el Sr. Alcalde-Presidente

6º.- Dar Cuenta de Subvención Para Comunitario y Obras calle San Sebastián.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido la suma de 200.000 pesetas destinadas a cupos comunitario que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha concedido a este Ayuntamiento, por conocer el problema que tiene planteado esta localidad y con cargo a la Subvención concedida a esta Provincia por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo con cargo al vigente Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, Subvención que es regulada por la Orden de 27 de Diciembre de 1974 (B.O. del Estado de 28-12-74) debiendo ser invertida en el plazo de un mes a partir de su recepción, destinando un 75% al menos en mano de obra según escrito a esta Alcaldía de dicha superior Autoridad, de fecha 15 de Enero anterior al que se da lectura, por lo que la Corporación agradece una vez más a nuestra primera Autoridad Provincial esta Subvención. Por ello y teniendo en cuenta que existe redactado Proyecto y Presupuesto de la calle San Sebastián, cuyo Presupuesto de ejecución material asciende a 223.800 pesetas cuya calle estaba intran-sitable, siendo una vía céntrica y con cuya pavimentación se entaraba a otras calles ya pavimentadas ordenó se comenzaran dichas obras con cargo a citados fondos y a cuyos vecinos les serán girados las correspondientes Contribuciones Especiales y que también de acuerdo con el Sr. Presidente de la

Hermanidad de Labrador, Organismo que también ha recibido Subvención para el mismo fin por 600.000 pesetas, se han comenzado las siguientes obras, además de la calle San Sebastián; pavimentación de la calle San Roque a entubar con la variante de la carretera C-420, por tener los adoquines a cumplir a fin de obra, alcantarillado Reyes Huertas; alcantarillado de calle Calderón de la Barca y alcantarillado de calle Pedro de Valdivia.

También informa la Presidencia del escrito suscrito por Don Ouzel Garrigues Nieto, vecino de la calle Cervantes, en el que expone, en representación de los demás vecinos de dicha calle se efectúe el alcantarillado de la misma, adaptándose a lo que la Ley determina en cuanto a sus obligaciones económicas, ya que las acometidas de la vecindad vierten a la Vía Pública, informando también la Presidencia, de que precisamente esta mañana, le han visitado cinco vecinos de la referida calle, habiendo tenido un cambio de impresiones y hecha la gestión ya con el propietario de la cerca por donde debe construirse el alcantarillado Don Cecilio Pantoja-Baril Lopez, expresando contestación de este señor y gestionar de otras posibles propietarios de dicha cerca su autorización, para obrar en consecuencia, explicando al Pleno los variados problemas que presenta el realizar tal alcantarillado, los que se tratarán de resolver.

La Corporación queda enterada y aprueba lo expuesto, sugiriéndose por el Concejil Sr. Vilaplana que deben suplirse los fondos de cualquier procedencia para obras que quedan terminadas en la calle Padre Huiras. Por la Presidencia se in-

*[Handwritten signature]*



forma que el vecino de esta casa don Blas Gómez-Reja Vi-  
gora le había entregado copia del acuerdo adopta-  
do por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada  
el 2 de Julio de 1971, a cuyo acuerdo se da lectura  
sobre el cantonillado de la calle Lopez Brea de el  
cual prácticamente no existe por tratarse de una  
calle muy pequeña y dicho vecino al haber adquiri-  
do la casa número 5, procedió a la apertura de  
zanja para desagüe de W.C. a cubrir en dicha zan-  
ja y no ha podido efectuarlo por la razón expresada.  
En dicho acuerdo cuenta que se tendrá en cuenta  
su petición para realizar dicho alcantarillado cuan-  
do las circunstancias económicas lo permitieran  
por lo que si queda sabiente de la Subvención re-  
ferida y si lo estima la Corporación podría aplicarse  
se para esta u otras obras de necesidad, añadiendo  
que como la Alcaldía y Hermandad actúan en  
colaboración con las Juntas de referencia, como se  
ha indicado interviene de la Corporación un vo-  
to de confianza para que en unión del Sr. Presiden-  
te de la Hermandad, aplique las Juntas, para las obras  
de una necesidad, solicitando colaboración y sugerimien-  
tos de todos e irá dando cuenta particular y apror-  
ciadamente a todos y cada uno de los señores Con-  
cejales de cuanto se realice. La Corporación una  
vez conocido lo expuesto acuerda por unanimi-  
dad conceder al Sr. Alcalde, voto de confian-  
za para los fines expresados.

A continuación se manifiesta por don San-  
tiago Ramirez Sereno, que dice se basará en  
la calle de las Altas, lo que la Presidencia to-  
ma cuenta para su realización.

Ha uso de la palabra el Concejal don Vi-  
cente Vigora Caballero, para manifestar que, te-

una concurrencia de que los vecinos de la aurea izquierda de la calle Calderón de la Barca, temian por el riesgo de inundación de sus viviendas y que ahora que habian dado comienzo las obras en dicha calle debia serles resuelto si era posible sus problemas. Con tanta la prudencia de que efectivamente, gestionado por la misma, con fecha 6 de las corrientes se extendió por el Sr. Secretario un documento de compromiso firmado por dichas vecinos al que se da lectura, en el cual se comprometen todos ellos a pagar las gastos todos que origine la construcción de una zanja que reciba las aguas residuales y pluviales de los vecinos que desaguan sobre la superficie de la calle que va de la Travesía de San Roque a Calderón de la Barca proporcionando la gastos proporcionalmente a las metros de sus respectivas propiedades, y asimismo se comprometen a pagar por partes iguales los gastos que comprometa pagar en principio a la señora doña Rufina Riballo, viuda y dueña de la finca urbana número 15 de calle Calderón de la Barca; ello en compensación a que es de los terrenos propios de un propiedad citada al solo efecto de que se haga pagar por ellos la referida zanja, quedando autorada la Corporación.

#### 7.º - Expediente Escuela de Formación Profesional.

Dada cuenta del expediente de reforma, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación, facultando al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones estime pertinentes para la consecución de dicha Escuela.

8.º - Petición a la Dirección General de Administración Local Subvención para saneamiento zanjón, prolongación Colector y periferia del Pueblo.

*[Handwritten signature]*



A continuación se da cuenta de la petición de necesidad que con fecha 10 de Septiembre anterior se formularon al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, referente a saneamiento general de la población de perentoria y acuciante necesidad, cuyas obras se han valorado en principio como sigue: Emisario general, Cálculos arroyo del Guay, 12.000.000 pesetas; Colector Plaza del Generalísimo 1.526.000 ptas; Colector al sitio Parque Municipal, 1.197.000 ptas. y saneamiento de calles, 6.669.000 pesetas. ascendiendo a un total de 21.392.000 pesetas, visto lo cual la Corporación acuerda por unanimidad aprobar lo realizado y facultar al Sr. Alcalde para que formule las peticiones que procedan y ante las Organismos y Autoridades que estime para la realización de la referida necesidad.-


9.º.- Revisión de los precios de la Estación depuradora de las Piscinas del Complejo Polideportivo.-

Seguidamente se da lectura a escrito de 31 de Enero anterior del Sr. Arquitecto Don Julian Balaverano Romero, autor del Proyecto del Complejo Polideportivo, en contestación a escrito de este Ayuntamiento de 24 de dicho mes en el cual manifiesta, que no existe error de hecho en el Proyecto de referido en cuanto a la Partida de la Estación depuradora de Piscinas, sino que su precio era normal en el momento de su redacción. Que en la actualidad el equipo de depuración de Piscinas, tiene un valor aproximado de 1.500.000 pesetas. con oscilaciones más o menos en consecuencia de la tasa suministradora, que varía en manas y equipos. Que no puede ser compensada dicha Partida con el resto del Proyecto, ya que el mismo ha experimentado una subida de un 8% sintiendo en cuenta la depu-

radora, por lo que sería conveniente estudiar aparte de la depuradora, solicitando Presupuesto y equipo sucesivamente a varias casas, lo cual ya a efectos de dicho Sr. Arquitecto para poder obrar rectamente en el momento actual y que una vez obren en su poder los remita para obrar en consecuencia.

Tras haberse una cuenta de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta, que como Secretario-Interventor accidental firmo y certifico.

*Juan Esquivel*  
*J. Torralba*  
*Saravia*  
*H. Aguero*  
*W. J. J. J.*  
*M. J. J. J.*  
*M. J. J. J.*



Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día quince de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, a las tres horas y treinta minutos.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Esquivel Jurado  
Concejales Ausentes  
Don Santiago Romirer Lereno  
Don Felipe Viloplanta Rubio

En la Villa de Cabera del Buey, siendo las tres horas y treinta minutos del día quince de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, previamente al hecho, se reúnen en el Salón de

Don Vicente Vigora Caballero  
 Francisco J. Vaqueriro Lopez  
 Vicente Terrero Alcaraz  
 Manuel Muñoz B. Galinaza  
 Juan Vitoria fil. Leoz de Herrera  
 Aurelio Loria fil. delgado  
 Angel Pico de Herrera Palao  
 Secretario-Interventor accidental  
 Don Manuel J. Toledo Alcaraz

Actas de esta Casa Comunal  
 del, las señores expresados al ser señores  
 que forman parte del Ayuntamiento  
 de Pecos, al objeto de celebrar se-  
 sión extraordinaria, bajo la Presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Juan Equi-  
 val Jurado, asistido del Secretario  
 Interventor accidental Don Manuel  
 Saucedo-Alcaraz.

Abierta la sesión por la Presi-  
 dencia se entra en el Orden del día que es el sigui-  
 ente.

1.º - Lectura y aprobación en su caso del borrador  
 del acta de la sesión anterior.

Se da comienzo a la lectura del borrador del acta  
 de la sesión anterior y en relación con el punto 6.º del  
 mismo donde cuenta "y también de acuerdo con el Sr.  
 Presidente de la Hermandad de Labradores", debe decir  
 "y también de acuerdo con la Comisión Local de Ma-  
 gnitud Agraria".

Se continúa con la lectura del borrador de  
 referencia y una vez terminado, se acuerda por  
 unanimidad su aprobación.

2.º - Consideración y estudio sobre exclusión de Cabeza  
 del Buey, del Programa de Areas Deprimidas,  
 elaborado por la Subdirección General de  
 Planes Provinciales.

Seguidamente por la Presidencia se manifiesta  
 que como saben los Sres. Concejales, de esta Corpo-  
 ración se ha visto comprendida por la noticia in-  
 sertada en el diario "Hoy" de Badajoz, de fecha 13 de  
 los corrientes, al no incluir a este Municipio  
 de Cabeza del Buey (Badajoz) como Area De-  
 primida y como perteneciente a la zona de

Liberia Extremeña o alordute de la Provincia, cuyo programa ha sido elaborado por la Subdirección General de Planes Provinciales, en unido por escrito de fecha 6 de Febrero actual extendido en Peñalordo (Badajoz) y suscrito por don Juan Luis Saucedo García, Alcalde-Presidente de dicha población, dirigido al Ilmo. Sr. Subdirector General de Planes Provinciales se incluía a Cabera del Guay (Badajoz), como también perteneciente a la Zona de Liberia Extremeña o alordute de la Provincia de Badajoz y se solicitaba su inclusión en unión de Larea-Capilla, Peñalordo, Sancti-Spiritus, Rincón, Garlitas y Espinosa del Cardillo, en unión Capilla, pueblos todos ellos dentro de la misma zona, por lo cual, al igual que tal mismo, Cabera del Guay debe declararse como Zona Deprimida, sin que exista causa legal, ni justificada de que quede exceptuada esta población del programa elaborado. - Para más abundancia se adjunta fotocopia de plano cuyo original consta unido al ejemplar editado en Enero de 1973 por la Organización Sindical, que comprende el Informe para Ordenación Rural de las Comarcas de Herrería del Guay, Lancel y Cabera del Guay, del Consejo Económico Social Sindical, donde de una manera fehaciente y muy repetidas veces se relacionan los 21 pueblos que componen las Comarcas indicadas de la Liberia Extremeña o Zona alordute de la Provincia de Badajoz y donde se encuentra Cabera del Guay incluido. - También la Campaña Telefónica Nacional de España, tiene constituido un Distrito Regular Telefónico, entre Cabera del Guay y todas las poblaciones que componen de la Zona de la Liberia Extremeña. - Para más



OS

abundamiento en Cabera del Guay, hasta el mes de  
Diciembre pasado existía el Juzgado Camaral, con  
frente por los Juzgados de Paz de Zarea-Capilla,  
Peñalsordo y Capilla, el cual en la actualidad  
ha sido suprimido y convertido en Juzgado de Paz.  
Para mayor constancia, la Delegación Camaral Judi-  
cial de Cabera del Guay, está comprendida en un todo  
por los pueblos de Cabera del Guay, Zarea-Capilla,  
Peñalsordo, Capilla, Sancti-Spiritus, Risco, Garli-  
tos, Esparragosa del Caudillo y Puebla de Alcocer.  
Quinto la Oficina de Extensión Agraria com-  
prende los pueblos de Cabera del Guay, Zarea-Capilla,  
Peñalsordo, Capilla, Sancti-Spiritus, Risco  
y Garlitos, todos cuyos pueblos antes menciona-  
dos han sido incluidos en el Programa de Areas  
Deprimidas por pertenecer a la Liberia Extre-  
meña, excluyendo únicamente a Cabera del  
Guay.

-Resumiendo-

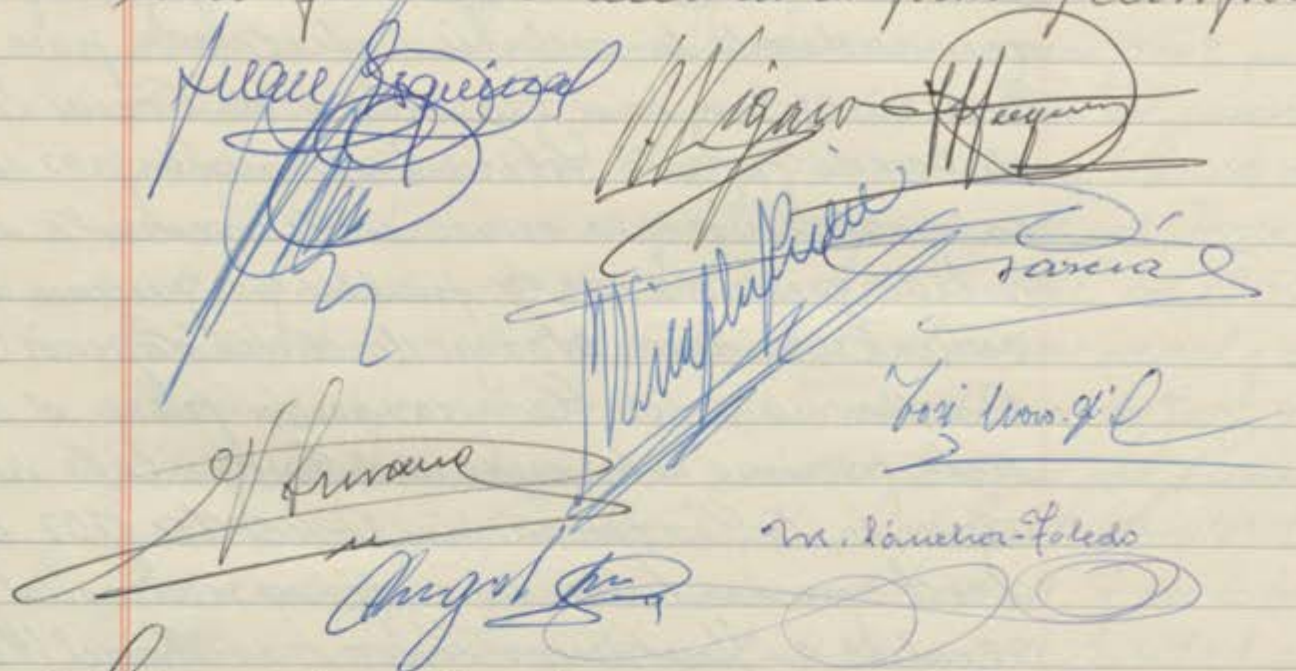
La Comarca natural que forman los pueblos  
de Cabera del Guay, Zarea-Capilla, Peñalsordo,  
Garlitos y Esparragosa del Caudillo, la cual lle-  
mada Liberia Extremeña, con los demás  
municipios forman una ciudad geográfica  
de iguales o muy semejantes características so-  
cio-económicas. Así está considerada de siempre  
por lo que sus problemas se han estudiado unidos  
en dichos pueblos en los Consejos Judiciales Eco-  
nómico-Sociales, celebrados tanto en Villanueva  
de la Serena en 1969 y además Puebla de Alcocer  
como asimismo se estudió un área comarcal  
en el Consejo celebrado en Herrera del Duque en  
1971, donde se pedía como Conclusión Princi-  
pal para Cabera del Guay, Zarea-Capilla, Peñal-

serdo, Capilla, Garlitos, Risco y Sancti-Spiritus y  
su término la misma solución en razón de su  
necesidad Agrícola-Ganadera. De la misma ma-  
nera su término tiene las propiedades en gran parte en los  
distintos términos municipales; dentro del mismo  
existen más de 3.000 Hnas. pertenecientes a Sociedad  
de Propietarios Vecinal principalmente de Zorra-Ca-  
pilla, Peñalongo, Risco y Sancti-Spiritus, en 1950 el  
I. M. C., hoy I. R. I. D. A. declaró de interés social y expro-  
pió varias fincas del término de Cobera del Guay, 4 mi-  
llares fueron para acubar en ellas y maderas con fincas es-  
casas en Zorra-Capilla, el Risco y Sancti-Spiritus. Ba-  
jo todos, que formaban como de hecho el, y así se ha te-  
nido en cuenta reiteradamente una unidad co-  
munitaria, con similitud en nivel de vida, producciones,  
riquezas y problemas de todo orden. - En virtud de lo que  
antecede y estimando el error de hecho cometido con  
Cobera del Guay, cuando la emigración del pueblo es cons-  
tante por la escasez de sus terrenos y escasez de aguas,  
como se demuestra con el movimiento de población de  
derecho habido desde el año 1954, que sumó en su Cen-  
so de Población 13.263 habitantes y en 31 de Di-  
ciembre de 1974 ha sumado 9.066 habitantes, por  
lo que se observa una baja por emigración de 4.197  
personas, cifra totalmente deprimente. - Por ello y  
por la enorme trascendencia económica. - Id-  
eal que la exclusión supone para Cobera del Guay,  
esta Alcaldía llamó inmediatamente por telefuno  
al Procurador Familiar por la Provincia de Badajoz  
af. Lluís. Sr. Don Manuel Mendoza Ruiz, el cual como  
es el problema a fondo, reconociendo también  
el error de hecho cometido y entrevistándose en  
Madrid con el Sr. Director General  
de Administración Local, solicitando Audiencia

para esta Corporación, con el fin de exponer a dicha  
 Superior Autoridad las circunstancias de la población  
 con entesa de datos fehacientes y que pueda ser  
 reconsiderada la exclusión efectuada para incluir a  
 Cabera del Puñ en el Programa de Cercas Deprimidas,  
 elaborado para la Liberia Extremeña, por ser la úni-  
 ca población que como anteriormente se indica  
 a sido excluida, de las fincas que pertenecen a dicha Li-  
 beria Extremeña, otorgando dicha Superior Autoridad  
 Audiencia a esta Corporación para el día dieci-  
 siete próximo a las cinco de la tarde. - De la vista de lo  
 expuesto, la Corporación acuerda por unanimi-  
 dad aprobar todas las gestiones realizadas por el Sr.  
 Alcalde e Ilustísimo Señor Don Esteban Mendosa-  
 Ruiz, agradeciendo dichas gestiones y delegar todas  
 sus facultades en el Sr. Alcalde; Sr. Mendosa Ruiz  
 y Comisión correspondiente, de la que formaron par-  
 te miembros del Consejo Local del Municipio, el  
 cual fue informado de todo lo expuesto en sesión  
 celebrada por el Pleno del mismo el día tres de tal  
 corriente, a fin de que teniendo en cuenta la  
 situación de Cabera del Puñ (Badajoz) esta pobla-  
 ción sea incluida en el Programa de Cercas De-  
 primidas de la Liberia Extremeña, elaborado por  
 la Subdirección General de Pemas Provinciales, por  
 ser justicia que pide esta Corporación, y que todo  
 ello sea expuesto ante el Ilustísimo Señor Director  
 General de Administración Local en Madrid, ya que  
 la exclusión que se ha efectuado únicamente de Ca-  
 bera del Puñ, es como decir, que Badajoz por estar  
 situada en un extremo de la Provincia, no pue-  
 tenerse a la misma siendo su Capital.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
 tar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las

quince horas y veinte minutos, extendiéndose de la misma el presente borrador de acta que como Secretario-Interventor accidental firmo y certifico.



Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, a las veinte horas

Señores concurrentes  
Alcalde - Presidente  
 Don Juan Esquivas Jurado  
Concejales asistentes  
 Don Santiago Romirre Sereno  
 " Jorge Neaplama Rubio  
 " Francisco Lambert-Villagayo  
 " Vicente Lorenzo a Saharro  
 " Aurelio Forero fil Belgado  
 " Miguel Muñoz Romero Galinaga  
 " Jay Mora fil Cleo de Heras  
Secretario-Interventor a actel  
 Don Manuel Sastre Toledo a Saharro

En la Villa de Cabeza del Buzo siendo las veinte horas, del día veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, previamente eludados, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivas Jurado, asistidos del Secretario-Interventor accidental Don Manuel Sastre

Toledo a Saharro.

Asistieron los señores Concejales Don Vicente

Viguera Caballero y San. Oagez Lizo de Herrera Rubio las cuales justificaron debidamente su ausencia.

Revertida la sesión por la Presidencia se entra en el Orden del día que es el siguiente.

1.º - Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura de indicado borrador, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.º - Y uniformar de la gestión realizada en Madrid, ante el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y otros Centros Oficiales.

A continuación y en presencia del Consejo Local del Movimiento, estado expresamente a esta Sesión, por el Sr. Alcalde se informa.

Que conforme ha sido leído en el Acta de la Sesión anterior, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, San Juan Diaz-Ombrosa Zardaji, concedió Audiencia, privadamente solicitada por el Ilmo. Sr. Don Manuel Mendoza Ruiz, Procurador de Representación Familiar por la Provincia a esta Corporación y Consejo Local del Movimiento, cuya Audiencia fue celebrada el 17 de las corrientes, con asistencia del Sr. Mendoza, Sr. Alcalde, San Juan Esquivas Jurado, Concejales San. Jorge Vitaplan Rubio y San Vicente Penarosa Cabarro y Campesinos Locales del Movimiento San Eusebio Pedrajas Izquierdo y San. Bartolomé Forcillo Sanchez Corral y Secretario de la Corporación San Antonio Martín Sanchez.

Continúa la Presidencia informando, y realza con palabras de gran elogio la cordialidad con que fue recibida la Comisión por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local San Juan Diaz-Ombrosa Zardaji y la exposición de motivos en todas las ordenes, con documentación abundante

y planes realizada por el ltimo. Sr. Don Estanislao Wen-  
dora Ruis, totalmente documentado sobre el problema,  
que conoce a fondo, en apoyo y defensa del pueblo con  
orden para conseguir la inclusión como Área deprimida  
de Cabeza del Guay, cuyos motivos expuestos y razones  
vencidas, llevaron a emprender el argumento al ltimo  
Sr. Director General de Administración Local, hombre  
de clara inteligencia el error de hecho cometido y  
a adoptar posición favorable para la inclusión de re-  
ferencia en el Programa elaborado por la Subdirec-  
ción General de Planes Provinciales.

También fui expuesto al ltimo. Sr. Director  
General de Administración Local el problema de Ca-  
beza del Guay, en relación con la electrificación y  
previsiones precisas, que asciende en conjun-  
to a dos millones quinientos mil pesetas, indi-  
cándose por dicha Autoridad superior que se  
hiciera petición escrita al Excmo. Sr. Presidente del  
Fondo Nacional de Haciendas Municipales, Minis-  
terio de Hacienda, en Madrid, solicitando la  
referida Subvención remitiendo al ltimo. Sr. Di-  
rector General citado copia del escrito de petición  
acordándose por unanimidad facultar al Sr. Al-  
calde para efectuar la petición y gestionar lo  
procedente para su consecución.

Una vez conocido lo que antecede por  
el Ayuntamiento Pleno y Consejo Local del Mo-  
vimiento, acuerdan por unanimidad: Que quede  
expresamente reconocido el agradecimiento de la  
Corporación Municipal, Consejo Local del Mo-  
vi-  
miento y pueblo de Cabeza del Guay al ltimo. Sr.  
Don Juan Diaz-Ambrana Bardeji, Director General  
de Administración Local, por la Audiencia con-  
cedida y por su preocupación e interés demostrado,



tribución en baja y centro de transformación a rea-  
lizar en esta localidad dentro del Plan Provincial de  
Inversiones de bienio 1974/75, con subvención ex-  
traordinaria del Servicio Central de Planes Provincia-  
les en el año 1974 y varios por 1.928.897 pesetas, que  
suman un total de 3.428.897 pesetas y como quiera  
que al comunicarse a la Empresa "La Ernestina",  
Administradora de fluido eléctrico debe dar cuenta  
de las obras del Proyecto correspondiente a la  
dicha Empresa manifiesta que no le es posible,  
debido al encarecimiento desde el año 1973 en que  
se redactó el Proyecto a la fecha, de la mano de  
obra, materiales, etc. calculándose un aumento  
de un 50% más sobre el total Proyecto, lo que se  
pone la suma de 1.714.449 pesetas. La Corporación  
a la vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad  
facultar al Sr. Alcalde para solicitar del Excmo.  
Sr. Ministro de la Gobernación o Autoridades que  
proceda una subvención a fondo perdido por el  
importe referido de 1.714.449 pesetas para la rea-  
lización de las obras referidas de gran interés local  
y de suma urgencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte  
dos horas, extendiéndose de la misma la presente  
acta, que como Secretario Interventor acciden-  
tal firmo y certifico.

Juan Espinosa

J. J. J.

José María Gil

Sánchez

M. Sánchez

J. Sánchez

M. Sánchez



*[Handwritten signature]*



Sección extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día ocho de Abril de mil novecientos setenta y cinco, a las veinte horas treinta minutos.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

Dn. Juan Erquinal Jurado

Concejales asistentes

Dn. Santiago Ramirez Sereno

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente Semano Urbano

" José María Gil Seo de Herrera

" Vicente Vigarra Caballero

Secretario-Interventor

Dn. Antonio Martín Sanchez

En la Villa de Cabera del Buzo, siendo las veinte horas treinta minutos del día ocho de Abril de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casas Comunitarias, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Erquinal Jurado, asistidos del Secretario-Interventor Dn. Antonio Martín Sanchez.

Asistieron los señores Concejales Dn. Francisco Sanchez Vaguirro Uzoano, Dn. Utequial Utequial Torres Galmazo, Dn. Antonio María Gil Delgado, así como Dn. Ángel Seo de Herrera Rubio, los cuales justificaron debidamente su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente.

1.º.- Lectura y aprobación en su caso del borrador de Acta de la sesión anterior.

Tras la lectura de indicado borrador, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.º.- Dar Cuenta de haber quedado desierta la subasta del Complejo Polideportivo y tomar medidas convenientes.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta a los señores asistentes a esta sesión, que con fecha siete del mes en curso, dicto el siguiente Decreto: "Se ha anunciado primero subasta para la adjudicación de los

obras del Complejo Polideportivo a construir en esta localidad, en el Boletín Oficial de la Provincia N° 50 de fecha 1 de Marzo del corriente año y en el Boletín Oficial del Estado número 55, de 5 de Marzo de 1975, habiendo quedado desierta.

Según el informe verbal del Sr. Secretario de la Corporación, ordena la Ley anunciar igualmente por segunda vez y en las mismas condiciones dicha subasta.

Según informe escrito del Sr. Arquitecto Don Julián Zalaverano que confeccionó el Proyecto Técnico en Octubre de 1973, como igualmente según el informe verbal del Sr. Aparador del Ayuntamiento Don Jacinto Sañer Mera, dicho Proyecto Técnico del Complejo Polideportivo se ha quedado notoriamente bajo, es decir, defasado de los precios de algunos materiales y de los salarios a la sazón vigente; en particular por lo que se refiere a alguna partida como la de saneamiento de las fincas.

Por ello en el día, tratando de evitar dilaciones o retrasos en la adjudicación de las obras, y previo los oportunos informes jurídicos y administrativos, se ha llegado a las siguientes conclusiones.

1) Es necesario llegar a la adjudicación de las obras lo más rápidamente posible, guardando naturalmente un mínimo de garantía en el procedimiento de adjudicación; y ello en base a:

a) La crisis económica actual o recesión económica, es la consiguiente inflación ha dado lugar en esta zona a un incremento del paro obrero, y por ello siguiendo la política del Gobierno, hemos de activar cuantas obras municipales estén a la vista, para evitar hasta donde sea posible el riesgo de desempleo.

*[Handwritten flourish]*



b) La fórmula mas adecuada, nos parece la siguiente: Eliminar la reglamentación y obligada publicación de la segunda subasta con las mismas condiciones, que solo conduciría a que quedase invariablemente desierta y consecuentemente a dilatar en varios meses nuestro objetivo primordial de adjudicar inmediatamente los obras y dar comienzo a las mismas. En segundo lugar, reducir las plazos de publicación en los correspondientes Boletines Oficiales, del anuncio de subasta, a la mitad, es decir a diez días hábiles, declarando por todas las razones expuestas de urgencia esta contratación, a virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el Artículo 41, apartado 3º del mismo cuerpo legal, por entender que en estas circunstancias de excepción existe reconocida urgencia, a cuyo efecto deberá informarse previamente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, según previene la norma 1ª del Artículo 20 del citado Reglamento. Y seguidamente anunciar la subasta en los Boletines Oficiales correspondientes, a base de acordar previamente por el Ayuntamiento incremental el tipo de subasta en un porcentaje que resulte equitativo y justo, y nos dé garantía de que todos los contratistas interesados que han venido a conocer el Proyecto Técnico, no se vean defraudados y si interesados en que se le adjudique la subasta. Dicho incremento del Proyecto Técnico deberá calcularse de conformidad con el informe que ya nos ha emitido el Sr. Arquitecto antes mencionado, previa deliberación y reflexión de la Corporación Municipal.

Para informe del Sr. Secretario. Jutor, ventor y seguidamente al Pleno de la Corporación Municipal en urgente sesión extraordinaria.

maria.  
Informe del señor Secretario-Interventor, Don Auto-  
nio Martín Gaudes.

Como Secretario-Interventor del Ayuntamiento y en cumplimiento del Decreto que antecede de la Alcaldía Presidencia, tengo el honor de informar que a mi juicio es procedente cuanto se expone en el referido Decreto de la Alcaldía; y asimismo que a mi juicio quedan debidamente justificadas y son suficientes las razones expuestas en el Decreto precedente para que se declare el procedimiento de subasta de urgencia con la consiguiente redacción de los plases a la ciudad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento como por unanimidad acordó prestar su aprobación al Decreto de la Alcaldía-Presidencia e informe del Sr. Secretario que antecede.

Además, se acordó también por unanimidad, a la vista de lo expuesto y previa deliberación del Ayuntamiento, que se eleve el importe global del Proyecto Ejecutivo del Campiño Polideportivo, en la suma de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000) y que se cumpla nueva subasta pública en forma legal y con redacción de los plases reglamentarios a la ciudad, es decir por el medio más fácil y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, una subvención con destino a afrontar este mayor gasto, trasciendo cuantales gastos nos sean pertinentes.

*[Decorative flourish]*



### al abastecimiento futuro de agua.

A continuación se presentó y dió lectura a escrito N° 810 de fecha 13-3-75 del Sr. Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se comunica que por la Dirección General de Obras Hidráulicas ha sido aprobado el Proyecto previo de abastecimiento de Agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena (Badajoz) estando incluida Cabeza del Guay en dicho Proyecto, debiendo este Ayuntamiento solicitar la concesión de las aguas públicas necesarias para el abastecimiento indicado, visto lo cual se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente San Juan Equival Jurado, para formular la mencionada solicitud de concesión aludida, junto con las otras nueve Alcaldes de las demas núcleos beneficiados.

#### 4: - Justificaciones y Cuentas varios.

Se acordó por unanimidad dejarlos pendientes para la proxima sesión.

#### 5: - Acuerdo de imposición de Contribuciones especiales a las calles hechas por Fondo de Fomento Comunitario y aprobación Presupuestos.

A continuación por unanimidad se acordó imponer contribuciones Especiales a las calles que a continuación se relacionan, cuyas obras han sido realizadas con fondos del fono comunitario.

- San Roque (pavimentación con sacos).
- San Sebastián (pavimentación con trozos, ultimo tramo)
- Padre Hanyon (saneamiento)
- Balderon de la Garea (saneamiento)
- Traveria E. de la Garea (saneamiento)
- Corvantes. (saneamiento)
- Lopez Bicudo (saneamiento)
- Pedro de Valdivia (saneamiento)



señor Filipe de Herrera, Don Aurelio Garcia-fil Delgado, y Don Angel Seo de Herrera Rubio, las cuales justificaron debidamente su inasistencia.

Oierta la sesion por la Presidencia, se entra en el Orden del Dia que es el siguiente:

1.º - Lectura y aprobacion en su caso del borrador del acta de la sesion anterior.

Dada lectura de indicado borrador, se acuerda por unanimidad su aprobacion.

2.º - Aprobacion del Estudio Propuesta de un acceso y de las obras de acondicionamiento de un inmueble urbano para Residencia de estudiantes.

"Aprobacion del Expediente Memoria y Presupuesto de un acceso, con apertura de calle y de las obras de acondicionamiento de un inmueble urbano para la Residencia de Estudiantes".

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la Memoria y Presupuesto que trobia presentado el Sr. Aparijador referente a la construccion de un acceso municipal con apertura y pavimentacion de una calle, proteccion de la Via Publica San Emilio.

Seguidamente hizo cuenta la importancia que la obra revierte, toda vez que permite el acceso de dicha calle de San Emilio a la Plazuela del Rosario, siendo necesario, dada la configuracion del terreno, hacer ciertas excavaciones y demas que queda detallado en el Presupuesto elaborado por el Sr. Aparijador; y que asciende en total a la suma de setecientos cincuenta mil trescientos setenta y cinco pesetas.

Asimismo se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de la enorme importancia que tiene llevar a cabo la adaptacion, reparacion y

adecuamiento de un local propiedad de las Religiosas Hermanas Concepcionistas Franciscanas, emplazado en este Municipio en la calle Guicipo de Plano, para destinarlo lo antes posible a una Residencia de Estudiantes. Se advierte mas esta importancia, si tenemos en cuenta, que en este Municipio existe un Instituto de Enseñanza Media, y que se pretende la creacion de una Escuela de Formacion Profesional de Primero y Segundo grado, todo ello con los finis que cubordan las puramente municipales para atender este aspecto cultural, profesional y formativo de esta Zona y Comarca.

Por ello se trae a serior una Memoria y Presupuesto del importe que supondrá dicha obra de adaptacion de locales, y que asciende a un millón quinientas eil edecenta y dos mil quinientas pesetas; elaborado por el Sr. Aparijador del Ayuntamiento.

Vista la exposicion hecha por el Sr. Alcalde-Presidente, asi mismo las correspondientes Presupuestas de acceso, apertura y pavimentacion como prolongacion de la calle San Esteban, y la adaptacion previa de las oportunas obras de las locales o inmuebles antes mencionados, sitas en la calle Guicipo de Plano y propiedad de las Religiosas Hermanas Concepcionistas Franciscanas para destinarlo a Residencia de Estudiantes; coniente el Ayuntamiento de la importancia y necesidad de llevar a efecto cuanto antes la ejecucion y realizacion de referidas obras. acuerda por unanimidad aprobar las referidas Memoria y Presupuesto por el total importe de las mismas y en la forma redactada por el Sr. Aparijador. y asi mismo se acuerda tambien por unanimidad autorizar al Sr.



*[Decorative flourish]*

Alcalde-Presidente para que curse la correspondiente petición a la Excmo Diputación Provincial a fin de que acaja en sus Planes estas realizaciones que se pretenden y provea al Ayuntamiento de los medios económicos suficientes y necesarios para ejecutar dichas obras, o bien subvención las mismas hasta donde sea posible según los medios económicos de que disponga dicho Organismo Provincial; haciendo cuanto gestione sea necesario y adjuntando a dicha petición además de las Memorias y Presupuestos el acuerdo Municipal aprobatorio correspondiente.

3.º - Dar cuenta legislación sobre personal.

Por el Secretario-Interventor de la Corporación Municipal se dió cuenta de los últimos Decretos en relación con la materia de la legislación de personal de Administración Local, quedando debidamente enterados de sus contenidos los señores asistentes, acordándose por unanimidad celebrar una sesión extraordinaria en relación con este asunto.

4.º - Escritos e Intancias Varias.

A continuación por el infrascripto Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, se dió lectura a un escrito de la Srta. Odela Berual Carrasco, Oficial Administrativa de Estadística del Ayuntamiento, en el cual manifiesta estar realizando los trabajos preliminares para la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, en el cual alega que le es imposible poderlo hacer ella sola, por lo que solicita se le designe una persona que la ayude en los respectivos trabajos.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta lo manifestado alegado en el escrito de referencia por mencionada Srta. Berual, acuerda

por unanimidad nombrar a la Srta. Maria Luisa  
Garcia Martin (que ya ha desempeñado en otras ocasio-  
nes funciones análogas en la Oficina de Estadística  
del Ayuntamiento), para que ayude a la Oficial in-  
dicada, en los trabajos de renovación del Padrón  
de referencia, aplicándole el sueldo base inter-  
profesional establecido para los trabajos eventuales;  
durante el plazo de un mes.

Yo habiendo reado cuenta de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós  
horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose  
de la misma la presente acta, que como Se-  
cretario Interventor, certifico.

Juan García  
H. V.  
Juan  
M. P.  
M. P.

Señón extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos veintay seis, a las veintidós horas.

Señores concurrentes

Alcalde- Presidente

Don Juan Erquinos Jurado

Concejales asistentes

Don Santiago Ramirez Sereus

• Jorge Vilaplana Rubio

• Vicente Vigara Caballero

• Francisco G. Vaquerizo Utoyano

• Vicente Senano u Sotano

• Miguel Muñoz Romero Golina

Secretario- Interveniente

Don Antonio Martin Sanchez

En la Villa de Cabrera del Duero, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos veintay seis, previamente citados se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores, expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Erquinos Jurado, asistidos del Secretario- Interveniente Don Antonio Martin Sanchez.

Abierta la sesión por la Presidencia se entra en el Orden del Día que es el siguiente.

1.º - Lectura y aprobación en su caso del borrador del Acta de la sesión anterior.

Dada lectura de indicado borrador, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.º - Expediente de Cabrera de las Comarcas Administrativas.

Memoria y propuesta que formula el Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, para la elevación de este Municipio, de la categoría de núcleo de expansión a Cabrera de las Comarcas.

Conocido el objetivo y finalidad, como igualmente la naturaleza jurídico- administrativa de las Cabeceras de Comarcas y núcleos de Expansión, así

es como muy en especial, los critérios que se han te-  
nido en consideración para llevar a cabo esta sele-  
cción, estimo que el pueblo de Cabeza del Guay debe  
ser declarado por el Gobierno Cabeera de Comarca,  
y participo del sentir de la Corporación Municipal  
del pueblo que, tanto por la importancia que en  
la actualidad reviste este pueblo y la influen-  
cia que ejerce sobre un amplia comarca de otros  
pueblos de inferior población que le rodean, como  
igualmente por los antecedentes históricos de lo que  
fue el pueblo de Cabeza del Guay, que aún se pro-  
yectan al momento actual para engrandecerle y  
darle un rollo especial, tal que se erija como cen-  
tro de atracción entre los diversos pueblos circundan-  
tes, está llamado a desempeñar el papel que le co-  
rresponde de Cabeera de Comarca. Veamos.-----

a) De hecho siempre a sido, y lo sigue  
siendo en la actualidad este Municipio, como lo capi-  
tal local de una amplia Comarca de Municipios que  
utilizan sus servicios, de carácter comercial, indust-  
rial, transportes, sanitarios, culturales y educativos,  
etc. etc; demostrando una amplia capacidad pa-  
ra servir a una gama de pueblos que le circundan,  
tal como Zorra Capilla, Peñalsordo, Capilla, Espa-  
ragosa del Caudillo, Puebla de Alcazar, Sancti-Spi-  
ritus, Garlital, El Rincón, Grulla, Jerez de los Caballeros, Huelmo y  
Montemurio de la Serena. Aunque su situación geográfica  
sea hacia el extremo oriental de la Provincia en la realidad  
actual, y por el hecho de ser un importante nudo  
de comunicaciones, tanto de línea regular  
de viajeros como por la estación de Ferrocarril de  
Almorchón (dentro de un término municipal  
y uno de esta población, clasificada de 1.ª ca-  
tegoría por su importante nudo de enlace



y comunicacional ferroviarias), como igualmente por la propia estación de ferrocarril de Cáceres del Guay, desborda los límites provinciales, ejerciendo influencia en otros municipios de la limitrofe provincia de Córdoba, tales como el ya citado Zafra, y su continua relación y comunicación con Hinojosa del Duque:

La población según el último Censo decenal el de 1945 habitantes de Derecho; muy superior a todas las municipios antes mencionadas; y con todo ello supera la cifra de 50.000 habitantes. En este aspecto ocupa el N.º 12 entre los municipios que tienen mayor número de Habitantes de esta Provincia. La última rectificación aprobada arroja 9.128 habitantes de Derecho.

Aunque ha sido centro de emigración, pues en 1940 contaba con 11.069 habitantes de Derecho, ello en parte ha sido debido a la situación general de la gran mayoría de los municipios españoles, dado por otra parte lo extenso de su término municipal que llega a 46.910 hectáreas con un gran censo ganadero, de cuya riqueza vivían muchas familias que en los momentos actuales han sentido la necesidad de emigrar a otras zonas más industriales; pero sin embargo excepcionalmente haber llegado en este aspecto de población a una situación de estabilidad; existieron telares y fábricas de lana que fueron desapareciendo ante la competencia de otros productos industriales sustitutivo de la lana; he aquí otro factor de la pasada emigración, pues a finales del siglo XVIII vivían de ello más de 200 familias.

En orden a las comunicaciones, aparte de la estación de ferrocarril mencionada el contava

con una red de carretera que nos relaciona con toda nuestra zona de influencia: La C-420 con Córdoba, la V-4.001 y la V-4.002 con las pantanos de Orellana y Tujar, a la vez que con la H-430; la V-4.000 con Puebla de Alcocer y la C-413 con las pantanos de Puerto Peña y Cijara a través de diferentes ramificaciones; la V-4.141 que nos comunica con Ciudad Real por Villan y relaciona este municipio de Cabera del Guay con los pueblos de Zarea Capilla, Petalardo, Capilla, Sancti-Spiritus, Rico y Garlitos. Concurren diversas líneas de viajeros, como son: "La Campillana", "La F.I.S.A.", "Empresa Lopez", "Empresa Plá" y "Empresa Luque", que naciendo de esta localidad, ramifican en los riel por esta area geográfica y hasta de nivel provincial, con fluyendo incesantemente a este municipio.

Ferias y Mercados: - El 29 de Septiembre se celebra la Feria y Fiestas, con un tradicional e importante rodio de ganado (equino, lanar, de cerda, etc. y hoy tambien de maquinaria agrícola y vehículos automoviles). Ordinariamente cada tres años se celebra un mercado comercial.

Industrias y Comercios: - Se transformaron de productos agrarios; 5 talleres mecánicos; 5 almazaras; 1 extractora de aceite de orujo; 1 refinaria de aceite; 1 fabrica de pieles empastadas; 3 sebadores automáticos de esorderos; con capacidad para 36.000 esorderos anuales; red de utos y almacenes en S.I.H.P.A. Granos 800 Tm. y Vilo 3.350 Tm. (Dime acoplado molino de fijural; un taller textil, 3 fabricas de ladrillos, 2 talleres de alfareria y 1 taller femenino de corte y confección.



La población activa en este orden de profesiones y empleos a compromisos de: Empleados de banca 20; Obreros agrarios 1.533; de tejidos y textiles 24; industriales 117, obreros industriales 130; mecánicos 17; obreros de la construcción 215; electricistas 5; escombrieros 328; empleados del comercio 34; empleados de transportes 17; sacerdotes 5; médicos 5; odontólogos 3; veterinarios 3; maestros y profesores 75; escombrieros 1; practicantes 4; farmacéuticos 5; abogados 6; funcionarios 66; de Escuelas Hogares 17; de almazaras 8 y otros ocupados.

Instituciones de Crédito: Banco Español de Crédito; Banco Hispano Americano; Monte de Piedad; Caja Postal de Ahorro, aparte de diversas correspondencias de otras entidades Bancarias.

Centros Oficiales: Ayuntamiento, con 27 funcionarios de plantilla y 10 contratados, con funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local; Delegación Comarcal de Judicatura; Jueces de la Comarcal de Enseñanza Primaria; Oficina Comarcal de Extensión Agraria; Administración de Correos y Telégrafos; Central Telefónica (actualmente se está construyendo una Central Telefónica Automática para atender a este distrito Regular número 0665 que comprende las fuentos siguientes: Almorobon, Baturno, Botronal, Cabeza del Guay, donde se encuentra ubicada; Castiblanco, Espinosa del Caudillo, Fuenteabrada de las Montañas, Garbayuela, Gurlitas, Helcebal, Helcebra de las Montañas, Herrera del Oguero, La Uva (de Benquerencia), Montemudo de la Serena, Petoche, Peñalvorda, Peraleja, Puebla de Obispo, Risco, Sancti-Spiritus, Trujillo, Zalamea, Zambrano, Valdecañeros, Villarta de las Montañas, Zorra Capa

Ma (nuevo y viejo), en total 27 pueblitos); Jefatura de Línea de la Guardia Civil y Comandancia de Puerto, con Cuartel y las respectivas viviendas; Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos; abtaria y 3 Escuelas Hogar para niñas y niños, con capacidad para 310 alumnos.

Enseñanza. - En este aspecto, Cabeera de Comana residiendo en esta localidad la Inspección de Enseñanza Primaria, además de las 3 Escuelas Hogar res resuñadas, donde existen niñas internadas de toda esta amplia Comana. Existe un Instituto de Enseñanza Media de nueva estructura (hay un Instituto Polivalente) que cuenta con 12 profesores Licenciados y unos 700 alumnos; las Escuelas Nacionales cuentan con 1917 alumnos. Existe una Escuela de Conductores; una residencia de las Hermanas Carmelitas con 19 religiosas, donde se imparte educación en régimen interno y externo, un Orfio de Quinquil, con 30 plazas cubiertas y un Convento de Hermanas Concepcionistas con 22 monjas. Se tiene proyectada la creación de una Escuela de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado.

Salud. - Está proyectada la realización de un Ambulatorio de la Seguridad Social y confirmada la instalación de un Consultorio Médico de la Seguridad Social. Ya quedó indicado el personal sanitario en este municipio. Es Cabeera del Buz en el orden sanitario Cabeera de Comana. (Véase Revista Profesional "Asistencia Médica" del día 28 de noviembre de 1971).

Otros Centros. - Existe un Hogar de Pensionista de la Seguridad Social, creado por la Delegación de Trabajo (Actualidad Laborales),



con gran amplitud e instalaciones muy confortables, de enorme interés en especial para esta Comarca. Cuenta actualmente con 1451 plazas.

Se está construyendo un Complejo Polideportivo con piscina, cafetería y diversos deportes, de anejo Comarcal.

Abastecimiento de Aguas: Este Municipio encontró dificultades en este aspecto, y llevó a efecto la urgente labor de realización de un proyecto municipal del Puerto de la Alava, proyectado técnicamente y cuyo coste supuso al rededor de unas 20 millones de pesetas; sin embargo no tuvo éxito. Por esto en la actualidad forma parte del Consorcio del Tujar, para llevar a cabo el abastecimiento de agua en común desde el frantano de dicho río Tujar; lleva a efecto la gestión, proyecto y realización la Excmo. Diputación Provincial.

Lugares Recreativos: Cuenta este Municipio como lugar de recreo y esparcimiento con un magnífico Parque Municipal, de unas 8.000 metros cuadrados de extensión, con fuentes, plantas exóticas etc.; es objeto de admiración por todas las comarcalidades a este Municipio.

Las bellas parajes de Santuario de Nuestra Señora de Belén tan pintados, no solo por la vejez de este municipio, sino por las de toda esta Comarca de Puebla; el Santuario, que perteneció a la Orden de las Beatas, es precioso y con un estilo Mudéjar, sobre que invita al recogimiento y a la devoción. Está en proyecto mejorar sus accesos y urbanizar mejor sus lugares de recreo, que gozan de abundante agua, incluso para llevar a cabo la realización de una piscina.

Son lugares de esparcimiento y de recreo, tan

tiene la ajardinada Glorieta del 12 de Agosto, la denominada "Charca del Chaparral" y la esca del embalse del Tujar y ribera de este río. Cuenta también Cabera del Guay, con un acreditado Campo de Fútbol, junto al que se pretende instalar el Complejo Polideportivo ya indicado anteriormente. Existen 3 piscinas de invierno y otras tantas para época de verano, modernas cafeterías, dos hoteles, diversos bares de huéspedes, etc.

Economía: Como se deduce en general de lo que llevamos expuesto, su economía es variada, pero tiene un valor sustancial, la riqueza agrícola-ganadera, y en especial el ganado ovino, así como el olivado, los cereales etc. - - - - -

Oparte de todo lo que llevamos expuesto, se prevé un inmediato y futuro nivel de desarrollo, siendo la mayor población de esta zona oriental de la provincia de Badajoz, después de Villanueva de la Serena, es Cabera del Guay verdadera puerta de entrada a la rica Comarca de la Serena, y paso obligado para comunicación de los regadíos de las Vegas Altas del Guadiana, ruta obligada hacia el Santuario de Guadalupe del turismo procedente de Córdoba; aspecto este que mejorará todavía más aún con la construcción que se ha llevado a efecto de la variante C-420.

Precisamente, revela también la importancia de esta Comarca el Informe para la Organización Rural de la Comarca de Cabera del Guay, Trujales, y Honera del Duque, en la Subcomisión tercera, que dice Conclusiones principales: Que se declare a la Comarca de Cabera del Guay, que comprende además de este pueblo, las localidades de Zares-Capilla, Pualcorno, Capilla, Ruco

y Sancti-Spiritus, como objeto de Ordenación Rural, en razón a sus necesidades agrícola-ganadera, y merced de las Ordenes legales que emana la Ley de la Jefatura del Estado de 27-VII-1968, incluyendo en tal declaración, la preferente localización industrial de todas las que consideramos necesarias para la transformación de los productos agrícola-ganaderos de la Comarca, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 4º de la mencionada Ley de Ordenación Rural, en concordancia de la Ley 152/63 de 2 de Diciembre).

5) Datos y antecedentes Históricos: Este Municipio de Cabera del Guay, está situado en la línea del ferrocarril Madrid-Badajoz, encontrándose, junto con la estación de esta Villa, otra en el trayecto de Quixos de Almorochón, de 1ª categoría, con ramal a Córdoba; hizo de esta localidad la Cabeza natural de esta Comarca, por su industria, comercio y comunicaciones en esta parte del norte de la Provincia de Badajoz y norte de la de Córdoba, influyendo en una amplísima zona de unas 140 kilómetros, desde Hinojosa del Duque (Córdoba) hasta Herrera del Duque (Badajoz); actualmente esta Estación férrea de Cabera del Guay, ocupa el tercer lugar en importancia de la Provincia, inmediatamente después de Mérida y Badajoz.

El origen de esta población hay que buscarlo en la prehistoria, puesto que existen cuevas con pinturas rupestres. Se han encontrado espadas de la edad del Bronce, hachas y puntas de lanzas de sílex, etc.

De la época celtibérica, se ha encontrado una graciosa figurita que representa un jinete ibérico, de Bronce, por lo que es lógico que la primera población

"Eurobiza" estuviera asentada sobre un núcleo indígena ya que, los hallazgos arqueológicos descubiertos en sus proximidades, como son, restos de unas termas, por lo que se conserva de lo que fuera esplendida edificación, y la situación de esta Villa Romana de "Plinio", situada en la Beturia, Comarca de la Bética, entre Sierra Utrera y el Guadiana, hace sentir la creencia de que Eurobiza no puede confundirse a otra población que a Cabeza del Puero.

En la época árabe existieron la Puebla de Almorochón, en la zona del cerro donde está demolido el Castillo de Almorochón. También un poblado - según Al-Andalus denominado Bay-Bued (o Cabeza del Puerto) sobre el lugar que hoy está la actual Villa. La población que hoy habitamos, se fundó al final de la Cañada Real de Extremadura, conocida también por la "Segoviana" que empezando en las montañas de Cameros (Logroño) termina en el elevadero de San Roque. Este estratégico lugar, cerca del llamado Puerto de Extremadura al término de la Sierra del Calvario y a caballo de unas zonas eminentemente ganaderas, como son la Serena y de otra parte el Utrera y el Valle de los Pedrosos, así como la proximidad de Alentejo, hizo que se asentaran ganaderos alentejanos y se reconstruyeran los habitantes de los poblados cercanos de Puebla de Almorochón y Cabeza Rubia, abandonados por este motivo y tomaron cuerpo la nueva Villa. Esto debió ser antes de 1387, puesto que en esta fecha había comenzado a poblarse y por aumento de su vecindario el Maestre de la Orden de Alcántara, Fray Martín de Guzmán de Barbudo, le concedió términos propios. En 1655 Felipe IV confirmara por

Privilegio, otro de Carlos V, eximiéndola de la jurisdicción de Villanueva de la Serena.

La situación geográfica y la finura de sus pastos, hizo de esta Villa, condiciones excepcionales para la ganadería, creándose una industria de paño y bayetas que a finales del Siglo XVIII empleaba unas 200 familias.

De esta época floreciente data su Iglesia Parroquial, que está bajo la advocación de nuestra Señora de Arcenero o Buena Pastora; San Roque y otra Iglesia contruida adorada al Cuartel de los Caballeros del Templo, y a unos 12 kilómetros al Oeste donde se venera la Santísima Virgen de Jelin, Patrona de la Orden y hoy Patrona de la Villa.

Termino esta brevíssima memoria, proponiendo al Pleno de la Corporación Municipal, que apruebe el contenido de la misma, y en su virtud acuerde proponer al Gobierno por los trámites reglamentarios que ha declarado el Municipio de Cobera del Quez Cabeceira de Comares, como corresponde a su rango, categoría e influencia en esta amplia Comarca de Municipios, además circunstancia que queda expuesta, ya que no comprendenot como no ha sido clasificada esta Municipalidad en la categoría de Cabeceira de Comares (en lugar de simple Pueblo de Capañico), cuando en la realidad actual, como ya queda expuesto, es Cabeceira Comarcal Sanitaria; Cabeceira Comarcal de Enseñanza, cuya Inspección de carácter Comarcal abarca entre otros pueblos, los que ya figuran citados en el presente escrito; también es Cabeceira Comarcal de Sindicatos y en la esfera judicial, aparte de residir también en esta localidad la Oficina de Extensión Agraria, cuyas funciones son también de ámbito Comarcal.

El Ayuntamiento, enterado del contenido

do de la Memoria y propuesta de la Alcaldía-Preidencia, se identifica con la misma, haciéndola suya, en toda su integridad, y acordando por unanimidad su aprobación, ratificando así el anterior expediente sobre este asunto, aprobado en sesión de 25-5-73, al que se dio trámite.

Quinto se acordó también por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas gestiones estime procedentes ante las Autoridades y Organismos competentes, para conseguir que se lleve a efecto lo acordado.

3º.- Expediente de solicitud de ayuda económica, a la Excma. Diputación Provincial, para el Complejo Polideportivo.-

Segundamente, de orden de la Presidencia se dio lectura del expediente confeccionado a efecto, y encontrándose conforme la Corporación, se acordó su remisión al citado Organismo Provincial.

4º.- Propuesta de separación de este Ayuntamiento, simplemente a efectos Politico-Administrativo, del Partido de Badajoz, para su unión a su Comarca natural.-

Seguidamente se expuso a consideración el problema que tenía este Ayuntamiento planteado, debido a que, no era fácil encontrar la solución de sus problemas, es decir de su política municipal, a través de el Ayuntamiento que representaba al Partido de Badajoz, al que pertenece Cabera del Guay en el aspecto Politico-Administrativo, que es el que nos referimos, ya que es el Orden judicial nada que tenemos que objetar; y ello es así, por la sola circunstancia de que a no estar unidos geográficamente a la Comarca natural de

pueblo que integran el Partido de Caceres, resulta  
 que sus problemas e inquietudes en este aspecto en que  
 nos venimos refiriendo no son los problemas e inquietudes  
 del Municipio de Cabera del Guiz y de su Comarca na-  
 tural de pueblos a los que está unido geográficamente. Por  
 esta razón la gestión de los problemas de Cabera del  
 Guiz, va estrechamente ligada, en un interés común con  
 los pueblos que forman su propia Comarca natural y  
 geográfica, sobre los cuales ha ejercido y ejerce una  
 influencia, por la importancia de este Municipio  
 (el mayor con mucho sobre los demás en cuanto a  
 número de habitantes), como igualmente por su co-  
 mercio, sus servicios públicos, en especial por ser Cabe-  
 cera de Comarca en el orden docente (con Instituto  
 de Enseñanza Media, tres Escuelas Hogar, 11 aulas dedica-  
 das a la enseñanza, como con las Carmelitas, posible crea-  
 ción de una Escuela de Formación Profesional de 1º y 2º  
 grado y de un Colegio Menor o Residencia estudiantil  
 fuera mural, ya que las unas la tienen en el Convento  
 de Monjas Carmelitas) y también por ser indispu-  
 tible centro y nudo de comunicaciones entre los  
 Municipios de su Comarca geográfica, aparte de  
 los demás con Badajoz, otros Municipios importan-  
 tes y de las directrices de ferrocarril con que con-  
 ta este Municipio de Cabera del Guiz.

Siendo por otra parte, Cabera del Guiz, el tre-  
 do de la Cabeceira de Comarca administrativa en-  
 tre los pueblos de su zona geográfica de influencia,  
 y por esta razón se ha tramitado el expediente con  
 suficiente fuerza que en su día se declare por el  
 Gobierno jurídicamente Cabeceira de Comarca Ad-  
 ministrativa, sería indudablemente importante  
 gestionar lo necesario para que a un vez, y paralelaman-  
 te con el expediente de Cabeceira de Comarca, se decla-

re a este Municipio integrado en el Partido de Puebla de Alcazar al que realmente pertenecen todos los Municipios con los que tradicional y geográficamente está unido y por ello tienen una misma problemática comunal y general.

Que esta Junta de Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione lo que estime más conveniente.

#### 5.º - Cuentas y Facturas:-

Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor se dio cuenta de una relación de cuentas y facturas con sus correspondientes justificantes fecha de el 23 de Abril del corriente año y por importe de Setecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, la cual después de un detenido examen de la misma, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación.

#### 6.º - Exeritos varios:

Se dio lectura de una solicitud del funcionario de este Ayuntamiento, José de los Ríos, vecino de Vicente Muñoz Calvo-Pardo, solicitando se le sea abonada legal y reglamentariamente las horas extraordinarias que ha realizado ayudando al Sr. Secretario de la Corporación Municipal en las reuniones celebradas por el Ayuntamiento en honor fuera de Oficinas.

Previo informe del Sr. Secretario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle dichas horas extraordinarias a partir de 1.º de Julio de 1973, al igual que se hizo con el personal de la Guardia Municipal y de conformidad con el efecto retroactivo de la Ley. Se hará la oportuna liquidación al efecto, teniendo como base las actas de las sesiones del Ayuntamiento.



Se dio lectura a otra instancia de Doña Concepción Balsera Saunquero, propietaria del vehículo BA-95.714, manifestando haber satisfecho al Ayuntamiento la cantidad de 350 pesetas, por el concepto del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al Cuadrante Unificado 1154367 y que en suya Concepción Urbano Balsera a abonado la misma cantidad (Inst. Intivo 1154394), no siendo propietario de vehículo alguno por lo que estima duplicidad y solicita al Ayuntamiento tenga a bien anular el recibo extendido a nombre de un vehículo suyo.

La Corporación Municipal visto el informe emitido por el Jefe de Servicios Energéticos de la Administración de Orbitas en sentido favorable, acuerda por unanimidad anular el recibo de referencia y se le devuelva el soporte en su caso que asciende a la expresada cantidad de 350 pesetas, debiéndose pasar certificación de este acuerdo a la interesada y Administración de Orbitas.

Fluido eléctrico para el alumbrado público: Por la Corporación Municipal, con motivo de la aprobación del gasto de alumbrado público en las vías Municipales y demás centros de consumo público; teniendo en cuenta que ello supone un gasto excesivo en relación con las medidas económicas de que dispone este Ayuntamiento y con la categoría o entidad de problema; considerando asimismo las disposiciones del Gobierno referidas a la necesidad de limitar lo más posible el consumo de energía eléctrica que es la que en este caso nos ocupa; se acordó por unanimidad

1) Que por persona idónea, que se designe al efecto se lleve a cabo el recuento exacto de todos los puntos de luz de alumbrado público (Vías Públicas, zonas ajardinadas, Parques etc.); salvo en las

edificios públicos o inmuebles urbanos donde radiquen servicios públicos municipales, en donde sea factible poner el correspondiente contador de consumo o alumbrado eléctrico.

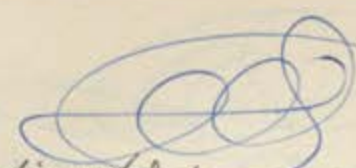
2). Que de acuerdo con el asesoramiento técnico es procedente se determine el número de bujías o de wats que deben tener las bombillas que se instalen en las diferentes puntas de luz (bien sea por ejemplo 40W. en las calles que se consideren más importantes 1<sup>ª</sup> o de 1<sup>ª</sup> categoría, y 25W. en aquellas calles que se consideren de menor categoría).-

3). Que se instalen contadores de fluido eléctrico en todas aquellas dependencias públicas a que antes se ha hecho mención y en las cuales sea factible el instalar un contador.

4). Que se señale por el Sr. Alcalde, el Delegado del alumbrado público y la Comisión de Urbanismo, el horario exacto que debe permanecer el encendido público, y además cuando puede que deba ser apagado; (así por ejemplo en invierno de 8 de la mañana a 7 de la tarde deberá permanecer apagado, y el resto del tiempo encendido, que en verano podría ser o permanecer apagado desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la tarde, y encendido el resto del tiempo).

5). Que si en algún recinto o lugar público, como el Parque por ejemplo resultare conveniente y factible instalar un contador, aumentar la potencia del alumbrado o variar el tiempo que deba permanecer encendido, se estudie con detenimiento.-

6).- Que la Compañía concesionaria, previa notificación de este acuerdo, haga simultáneamente el recuento de puntas de luz y de-



más estudios pertinentes para catejarlo con los trabajos que el Ayuntamiento realice en este sentido, ya que de lo contrario deberá atenerse a lo que el Ayuntamiento determine

F). Que una vez que sea aprobada en la siguiente sesión plenaria el acta donde conste este acuerdo se proceda con la mayor diligencia sobre la realización de estos trabajos y estudios, para en tanto antes de hacer un contrato con la Empresa suministradora en el cual quede determinado con toda precisión y exactitud el gasto que el alumbrado público ha de imponer para el Ayuntamiento, toda vez que de esta forma conoceremos sin duda alguna el número de kilowattios consumidos y el precio que el Gobierno, en cada momento, tenga establecido por kilowattio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintitres horas y veinte minutos, extendiéndose de la misma la presente acta, que como Secretario-Interventor certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señor ordinario, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco, a las veintidos horas

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente:

D. Juan Esquivas Jurado

Concejales asistentes:

D. Santiago Ramirez Tereno

" Jorge Vilaplana Rubio

" Francisco Vagueros Urogano

" Vicente Vigara Caballero

" Aurelio Garcia fil Delgado

" Vicente Senau de Harro

" Angel Muñoz Torres Bolinaga

Secretario Acetal.

D. Vicente Muñoz Calvo Pana

En la Villa de Cabera del Puig siendo las veintidos horas del día cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco, previamente a las dos se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esquivas Jurado, asistidos del Secretario-Interventor accidental D. Vicente Muñoz Calvo Pana.

No asistieron los señores Concejales D. Jaco Utrera Gil Lero de Herrera y D. Angel Lero de Herrera Rubio, los cuales justifican debidamente su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente:

1.º - Lectura y aprobación en su caso del borrador del Acta de la sesión anterior.

Se comienza la lectura del borrador del Acta de la anterior, que corresponde al día 24 de Abril de este año, y al término del punto 4.º del mismo - que trata de la propuesta de separación de este Municipio simplemente a efectos Político-administrativos del Partido de Castuera, para su unión a su Comarca natural, se indica por la Presidencia que debe confeccionarse rápidamente el expediente con las escritas consiguientes para su conse-



cción. Se continua con dicho borrador y una vez terminado, la Corporación es de parecer que se deje pendiente de aprobación hasta que se incorpore a unificación el Sr. Secretario. Intervenitor propietario a fin de concretar algunas puntas de redacción que existen en repetido borrador, ya que al parecer no coinciden con exactitud algunos acuerdos que se adoptaron en la referida sesión con lo que se tiene reflejado en el borrador, como por ejemplo, según manifestado, que el Funcionario que asista a las sesiones requerido por el Sr. Secretario, no perciba cantidad alguna por las horas extraordinaria que realicen y estas que les sean compensadas al día siguiente de haber en la proporción de dos horas normales por cada hora extraordinaria. Tambien la Corporación indica, que causas han impedido el retraso observado en la presentación al Pleno de la adjudicación provisional de la obra a realizar en el Campesino Polideportivo, para su estudio, estudio y acuerdo procedente para la adjudicación definitiva.

2.º - Cuentas Generales del 1974:

En relación con este punto del Orden del Día, se manifiesta por el Secretario-Intervenitor accidental actuante, que ha sido incluido dicho punto en el Orden del Día por error involuntario, por lo que ruego sea disculpado.

3.º - Cuentas de Administración del Patrimonio de 1974:

Tambien en relación con este punto del Orden del Día se manifiesta por el Secretario-Intervenitor accidental actuante que al igual que en el anterior punto, ha sido incluido este en el Orden del Día por error involuntario, por lo que ruego sea disculpado.

de 4.370 mil<sup>2</sup> a 76 pesetas (Total 332.120 pes) a

Doña Lavinia y Martine de la Mata y Brea-  
Madroñero, por la adquisición de terrenos  
de su propiedad, según expediente, al sitio  
de la Aguaneva.

Acto seguido se da cuenta de que el Banco de Crédito Local de España, según escrito de fecha 3 de Mayo anterior, Sección Operaciones Activas, se comunica, en relación con lo interesado por escrito N.º 644 de 23 de Abril p.º del Sr. Alcalde, solicitando el recuballo de 332.120 pesetas, con destino a la adquisición de terrenos para construcción de viviendas escolares y en cargo al contrato de préstamo N.º 5.572 con dicho Banco y a fin de dar trámite a indicada petición de acuerdo con lo establecido en una de las cláusulas del Contrato, es preciso que dicha petición se formule mediante oficio suscrito por el Sr. Alcalde, con la toma de razón de las Sras. Interventora y Depositaria Municipales, en el que se cite el número del contrato al que deberán acompañarse certificado del acuerdo adoptado por esta Corporación para el pago de dichos terrenos y en su día remitir la escritura de adquisición de los mismos. La Corporación una vez conocido, acordado por unanimidad abonar a San José Domingo del Río Martine de la Mata, hoy propietario de dichos terrenos, la suma de. Cien treinta y dos mil ciento veinte pesetas, como importe de 4.370 m/2 de terreno al sitio Aguaneva al precio de 76 pesetas metro cuadrado, según lo concertado con el propietario indicado, debiendo ser otorgada la correspondiente escritura de adquisición por el Ayuntamiento de referidos metros e importe mencionado una vez abonado, in-



*[Handwritten signature]*

teniendo tambien una expedida copia de la escritura para su envio al Banco de Crédito Local de España para lo cual se faculta al Sr. Alcalde.

5º.- Fianza definitiva y aprobación definitiva del Pliego Polideportivo.

La continuación se da lectura al Acta de apertura de Pliegos realizada con motivo de la subasta para la realización de las obras de un Complejo Polideportivo en esta localidad anunciada por edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado número 99 de 25 de Abril anterior por segunda vez, presentándose dos pliegos, a saber: Primera Pliego: A nombre de Juan. Miguel Angel Pino Calderón, vecino de Villanueva de la Serena y con domicilio en calle "Isabel Follar" nº 23 de dicha población, con documento nacional de identidad nº 8.676.509, expedido el 26 de Octubre de 1972; acompañado Carnet de Empresa con responsabilidad, exigido en el Pliego de condiciones y anexo Carta de Pago, expedida por la Delegación de este Ayuntamiento que acredita haber constituido la garantía provisional para formar parte de la subasta. Asimismo hace constar en dicho pliego haberse el precio de Dieciocho millones Cuatrocientas diez mil ochocientas setenta pesetas (18.410.870 ptas.), lo que supone una baja de 509.013 pesetas sobre el tipo de licitación, que asciende a 18.919.883 pesetas.

Segunda Pliego: A nombre de S. Fausto Riballo Jaurales, vecino de Cabrera del Guay y con domicilio en la Plaza de la Magdalena número 4 de esta localidad, con documento nacional de identidad nº 8.527.623, expedido el 12 de Febrero de 1972, no acompaña el Carnet de Empresa



esta Responsabilidad, aunque en el acta de apertura de Pliegos referida dice: "aunque no consta en general que está en posesión del mismo, porque así lo está en el apartado e) de un pliego, ha acordado hacer la fecha de expedición que es el 31 de Enero de 1975", acompaña Carta de Pago expedida por la Depositaria de este Ayuntamiento que acredita haber escatificado la fianza provisional para tomar parte en la subasta. Asimismo hace constar en dicho apartado de un pliego que reúne todas las condiciones reglamentarias exigidas en el pliego de condiciones. Ofrece el precio de Dieciocho millones setecientos mil pesetas, lo que significa una baja de 219.883 pesetas sobre el tipo de licitación. No fue desechada ninguna proposición por defecto de forma o en cualquier otra circunstancia.

Concluida la lectura de los pliegos, el Sr. Presidente de la mesa adjudicó el remate con carácter provisional a San Miguel Ángel Pino Calderón, dado que resultó el mejor postor en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Por todo lo expuesto y una vez conocida en su totalidad el acta de apertura de pliego referida, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta relativa a la obra de construcción de un Complejo Polideportivo en la de Dieciocho millones setecientos dieciocho mil ochocientos setenta pesetas a San Miguel Ángel Pino Calderón, cuyos datos y circunstancias se han hecho constar, por resultar el mejor postor, debiendo serle comunicada esta adjudicación urgentemente al interesado a fin de que en el plazo de 15 días a partir



*[Handwritten signature]*

EXONTAMIENTO  
1590  
MAY 1900  
DEL BO...

de la notificación de comienzo a las obras, conforme está establecido en el pliego de condiciones correspondiente, debiendo presentarse fianza definitiva y en el caso de presentarse esta en aval bancario por la totalidad, se sea devuelta la provisional de metálico que tiene depositada y también elevar la fianza provisional a San Facundo Riballo Jauralde, que lo tiene informado verbalmente al entenderse de haberse adjudicado la obra provisionalmente.

Como quiera que ha presentado dos avales bancarios, uno del Banco Español de crédito por 344.109 ptas y otro del Banco Central por 174.949 ptas. que suman un total 519.058 pesetas accede admitirlos por ser garantía suficiente y legal como fianza definitiva.

6º - Escritos varios.

Se dió lectura a carta del Sr. Diputado Provincial Don Jaci María Caballero en la que se remite copia de escrito dirigido a la R.E.N.F.E. al que también se dá lectura sobre reorganización del horario de trenes de viajeros y sobre el establecimiento de un Ferrobús que recorrerá el trayecto de Zafra Mérida - Villanueva de la Serena, quedando inmovilizada la zona de Castuera, por lo que interesa se cumpla el mismo hasta esta población, lo cual una vez conocido se acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se dirija similar escrito al Sr. Director de la 2ª Zona de R.E.N.F.E. en solicitud de mencionada cumplimiento.

También se dió lectura a certificación de las obras realizadas hasta el 21 de Febrero anterior por el contratista Don Jaci María Vigaró, de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, habiendo terminado 125 unidades que importan 240.700 pesetas, acordándose por unanimidad

su aprobación

Igualesmente se da lectura a escrito N<sup>o</sup> 843 de 30 de Mayo anterior del Sr. Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, en el que transcribe otro del Jefe del Servicio de Instalaciones de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en el que interesa autorización en relación con las obras de Construcción de un complejo Polideportivo, ya que en el acta de licitación enviada aparece que las obras han sido licitadas por un presupuesto cuyo importe difiere del obrante en la Delegación Nacional, cuyo valor general es de 17.624.769 pesetas, del que deducido de las obras no subvencionables, se reduce a 12.967.268 pesetas y que en el caso de que hayan variado o actualizado el Presupuesto, ha de remitirse un ejemplar del mismo fuera de tiempo y efectos oportunos en el expediente de su razón y también enviar una copia del Contrato que al efecto se suscriba con el acuerdo de adjudicación definitiva, lo cual una vez acordado se acuerda por unanimidad realizarlo.

De la misma forma se da lectura a escrito N<sup>o</sup> 3.014 de fecha 29 de Abril anterior de la Excmo. Diputación Provincial, alegando Cetas en el que se comunicase al Ayuntamiento que en la sesión Pleno celebrada por dicho Ayuntamiento el día 26 de Abril se acordó conceder a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 750.375 pesetas para la obra de acceso a la Plaza del Rosario de la localidad. El Ayuntamiento una vez acordado, acuerda por unanimidad en nombre propio y en el del vecindario, agradecer a la Excmo. Diputación Provincial esta subvención, debiendo serle comunicado el presente acuerdo.



7.º - Ruegos y preguntas:

En la reunión de la Presidencia trae uso de la palabra Sr. Vicente Ferrando de Sotomayor, rogando que las libras de permisos se lean en sesiones toda la mes.

De la misma forma trae uso de la palabra Sr. Miguel Muñoz-Torres Bolinaga para preguntar las razones por las que los funcionarios Municipales no perciben sus haberes de los meses que se les adeudan. Se contesta por el Secretario-Interventor accidental actuante que es debido a no llegar las ingresos con la regularidad con que se realizan las fiestas, indicando la Presidencia que cual sería la solución contestándose por el dicho Secretario actuante que reducir las gastos voluntarios, manifestando la Presidencia, que raramente ordenara la gastos que sean de imperiosa necesidad, avisando a ello la Corporación, y también la Corporación expresa que para el pago de cuentas y facturas, tengan preferencia de pago la mas atendida.

El Sr. Alcalde informa sobre la reunión que citó el mismo con varios personas para tratar de la desaparición de la vivienda a cargo de las Hermanas Carmelitas, situada en la Plaza del 1.º de Mayo.

Trae uso de la palabra Sr. Vicente Ferrando de Sotomayor para indicar que debe traerse una gestión ante el Delegado Provincial de Educación y Ciencia sobre asignación de Becas al Instituto de Enseñanza de esta Villa. Contesta la Presidencia para indicar que ello se expone al Ilmo. Sr. Director General de Educación y Ciencia.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos, extendiéndose de la misma la

presente acta, que como Secretario-Interventor  
accidental certifico

~~Francisco J. García~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señon extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día doce de Junio de 1975.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan Esquivas Jurado

Concejales

Don Santiago Ramirez Sereno

" Vicente Vigarra Caballero

" Francisco S. Vaquerio Utreras

" Aurelio Larrea Gil delgado

" Vicente Serrano Sahano

" José Mora Gil de Herrera

Secretario-Interventor

Don Antonio Martín Sanchez

En la Villa de Cabeza del Guay,  
Hendo las veintidós horas del día doce  
de Junio de mil novecientos seten-  
ta y cinco, previamente citados, se  
reunieron en el Salón de Actos del  
Ayuntamiento, los señores expresa-  
dos al margen, que forman par-  
te del Ayuntamiento Pleno, al  
objeto de celebrar sesión extraordi-  
naria, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Juan Esquivas Jurado,  
y asistidos del Secretario-Inter-  
ventor Don Antonio Martín Sanchez.

No comparecieron Don Jorge Vilaplana Rubio ni  
Don Angel Luis de Herrera Rubio.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se entra  
en el orden del día que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación en su caso del borrador del



acta de la sesión anterior:-

Se comienza la lectura del borrador correspondiente a la sesión ordinaria del 24 de Abril próximo pasado que quedó pendiente de aprobación en la sesión celebrada el cinco de Junio actual, a fin de concretar algunas puntas de la indicada sesión. A la vista de ello el Secretario-Interventor que suscribe informa acopiadamente, quedando enterada la Corporación que acordó seguidamente por unanimidad aprobar el borrador de acta de la referida sesión del veinticuatro de Abril próximo pasado, en la forma que estaba redactada.

Seguidamente se dio lectura al borrador de acta de la sesión anterior, es decir la del cinco de Junio actual, que fue aprobada por unanimidad; y en relación con la pregunta del Concejal Sr. Hilarión Muñoz-Dorrero sobre las razones por las cuales los Funcionarios Municipales (a los que se refiere el punto 7.º de dicho acta), no perciben, o mejor dicho no han percibido los haberes de las mesas de Abril y Mayo que se les adeudan, manifestó el Sr. Secretario-Interventor, que era debido a déficit preventivo de caja de carácter transitorio, y que se debería solicitar del Fondo Nacional de Hacienda Municipales un anticipo de un millón quinientas mil pesetas; manifestando seguidamente la Presidencia que había suya dicho propuesta al Sr. Secretario-Interventor exponiéndolo seguidamente a consideración de los señores Concejales asistentes, quienes estimaron unánimemente que se solicite dicho anticipo por la indicada entidad, con la sola excepción del Concejal Sr. Santiago Ramírez Sereno que no lo estimó conveniente.

2.º Dar cuenta de la aprobación por la Superioridad de la visita informativa y asesora del Servicio de

## Inspección y Autorización de las Corporaciones Locales.

Se dió cuenta del escrito de veintiseis de Mayo del corriente año, del Servicio Provincial de Inspección y Autorización de las Corporaciones Locales, por el que se aprueba, o mejor dicho se comunica a la aprobación por el Excmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Autorización de las Corporaciones Locales, en realización del veintiseis del mismo mes, la Memoria redactada sobre la visita general de orden informativo y asesor girada a la Administración de Ayuntamiento por la Jefatura del Servicio Provincial el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro; si bien deberán tenerse en cuenta las instrucciones que se dan en la parte segunda de la Memoria, ampliadas con la que la refiere Jefatura Provincial exprese en el mencionado escrito de veintiseis de Mayo.

También se dió lectura seguidamente de la Memoria en toda su integridad, y en especial la parte segunda sobre propuestas e instrucciones. El Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por enterado y que se cumpla cuanto se expone en referidos escritos.

## 3º.- Informe del proyecto técnico del Complejo Polideportivo.

Se dió cuenta de un escrito del adjudicatario y contratista de las obras y construcción del Complejo Polideportivo de esta localidad, don Miguel Ángel Pina Calderón; dicho escrito lleva fecha de once de Junio de mil novecientos setenta y cinco, y en el mismo expone ciertas referencias y con-

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO  
162  
ALCALDIA  
DEL BAY

consideraciones al Sr. Alcalde en relación con el coste de las obras de dicho Complejo Polideportivo. A la vista de todo, el Sr. Secretario expuso que la Corporación debe quedar informada de que la pinta de atletismo, si bien figura trazada en las planas del proyecto técnico no cuenta con asignación o cántico en el referido proyecto; e igualmente ocurre con el campo de fútbol en el que solo cuenta en dicho proyecto la consignación económica referida a vestuario y tribunales, como así lo trae cuenta el adjudicatario contratista de las obras.

Por la Presidencia, y después de darse por enterada de lo que antecede así como igualmente la Corporación, se expone que procede reiterar el nombramiento en comisión pública del Sr. Arquitecto y Aparijador que han de llevar la dirección técnica de las obras de dicho Complejo Polideportivo, designándose seguidamente como Arquitecto Director a don Julian Galavezano Romero, que confeccionado el proyecto técnico, y que tiene su residencia en Badajoz en la Avda. Santa Mariana N.º 19; y al Aparijador contratado del Ayuntamiento, don José Luis Sanchez Vera; acordándose seguidamente por el Ayuntamiento por unanimidad que se le notifique este nombramiento a fin de que comunicquen su aceptación si lo estiman procedente.

También se acordó por unanimidad las manifestaciones o sugerencias hechas por el adjudicatario y contratista Sr. Puro Calderón, entre las que figura el que se lleve un libro de órdenes para la mejor marcha de las obras de dicho Complejo Polideportivo.

H.º - Petición de subvención de la parte proporcional, por revisión del proyecto técnico del Complejo Polideportivo, a la Delegación Nacional de Educación

## Fuica y Deportes.

Por el Sr. Secretario se expuso seguidamente, en breve resumen, que al anunciarse en subasta pública las obras del Complejo Polideportivo, que eló eleverta como se tenía según los informes previamente recibidos por los técnicos directores Arquitecto y Aparijador y las propias pautas adjudicatarias interinadas que iban a ver el proyecto. Con el fin de abreviar tiempo y teniendo en cuenta el desfase tan considerable, en general, de los precios del proyecto técnico, y en especial de alguna partidas, unido a la reciente subida de salarios, acreditado con informes por escrito del Sr. Aparijador y el Sr. Arquitecto; y asimismo teniendo en cuenta la política del Gobierno de mitigar el paro obrero con toda clase de obras públicas, se estimó conveniente, no esperar a que en una segunda subasta se volviere a incidir en el hecho de que quedara nuevamente eleverta; y por ello se decidió en revisar de antemano los precios del proyecto técnico, teniendo en consideración la totalidad de las circunstancias económicas de cada y cada una de las partidas de dicho proyecto, en especial las partidas más bajas; resultando que con todas las posibilidades económicas que ofrece dicho proyecto, era imprescindible el elevarle por lo menos en un millón ochocientas mil pesetas (todas estas circunstancias figura o cuentan debidamente acreditadas con los pertinentes y preceptivos informes y el correspondiente acuerdo municipal aprobatorio, en una separata que quedó adiccionada al correspondiente proyecto técnico del Complejo Polideportivo)

En vista de este incremento estimamos que





resulta viable, necesario e imprescindible, dada la situación económica de este Ayuntamiento, el incoar el correspondiente expediente en solicitud ante la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para que subvencione al Ayuntamiento, con el carácter de a fondo perdido, de la parte proporcional que supone el referido aumento por revisión de precios del proyecto técnico, de acuerdo a la baja del contratista, y teniendo en cuenta también lo que de dicho incremento constituye presupuesto protegido, ya que respecto del cual deberá calcularse el incremento por ciento que es la parte que corresponde subvencionar por dicho alto Organismo Nacional, toda vez que la subvención que en principio fue aprobada para este Ayuntamiento, fue un porcentaje, (el cinco por ciento), del presupuesto protegido.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad la incoación de dicho expediente, al que se acompañará certificación de todos los trámites y documentación que constituyen la memoria adicional, que en concepto de revisión de precios, se unió al proyecto técnico; y obra de tramitarse por conducto de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, que emitirá el correspondiente informe. Se faculta al Sr. Alcalde para co-locitarlo, gestionarlo.

### 5º - Escritos varios:

Se dió cuenta por el Sr. Secretario, de los tres últimos Decretos publicados en relación con las retribuciones de los Emisionarios del Ayuntamiento. Habiendo cauto que era preciso esperar ciertos plazos legales y administrativos del Ministerio de la Gobernación para llevar a cabo la puesta en ejecución de determinados puntos de dichos decretos; (ya se dió en las mismas la necesidad de esperar dichos plazos).

mas complementarias); pero no obstante quena  
haber cuantos que legalmente quedan resueltos algu-  
nos problemas que habian sido deliberados muchas  
veces en el Ayuntamiento, cual era la retribución  
de aquellos Funcionarios que de hecho citaban  
desempeñando funciones de rango y categoría su-  
perior a las del cargo que ostentaban en la plan-  
tilla oficial, y que consideraba un acto de verda-  
dera equidad y justicia el que este aspecto se tomara  
en consideración.

Iguualmente se prevé, para resolver el problema  
de los Auxiliares Administrativos, que desempeñan de  
una manera eficientísima una gran labor en los  
Ayuntamientos, la creación del cuerpo interme-  
dio de "Administrativos de la Administración  
General" al que pasarán con caracte excepcional  
y por una sola vez los Auxiliares Administrativos  
que lleven mas de diez años al servicio y reúnan  
las condiciones legales pertinentes, con el coeficiente  
2'30.- a los Jefe de abogacía y a los Oficiales Administra-  
tivos que pertenecen a la Escala Termino, aunque  
no este configurada con título superior y carez-  
can de titulación, pero reúnan determinadas condi-  
ciones legales se les señala el coeficiente 3'30.- y  
al Secretario Interventor del Ayuntamiento,  
el coeficiente 4'50.- como consecuencia de pasar  
este Ayuntamiento, de primero a segunda cate-  
goria y estar en la actualidad ocupada la plaza  
de Secretario por el que cubre que pertenece  
a la Primera Categoría del Cuerpo Nacional  
de Secretarios.

Por el Sr Secretario se expuso tambien, que  
para la mejor ordenación del trabajo entre los  
Funcionarios del Ayuntamiento, toda vez que d

había de cesar para tomar posesión en el Ayuntamiento  
 de Zaramora, era necesario y conveniente que  
 el Ayuntamiento ratificara y aprobara la Circular  
 de regimen interior de trabajo que actualmente  
 regia dictada por esta Secretaría y adaptada a las  
 necesidades del Ayuntamiento; pero con la modifi-  
 cación de que se ratificara el nombramiento de  
 Don Vicente Muñoz Calvo-Pano como Depositario  
 accidental, que había de encargarse a la vez  
 de los expedientes de mas importancia (y no estricta-  
 mente contables) de la Oficina de Intervención, au-  
 senuo del resto de los expedientes y funciones de  
 Secretario en tanto se provee la forma de cubrir  
 esta plaza; en Intervención llevaria la Jefatura  
 material y directa de todos los asuntos y funciones  
 concernientes a la misma, el auxiliar adminis-  
 trativo Don Bartolomé For d'Alto, muy competente  
 y que en realidad lo viene ya desempeñando  
 con notoria eficacia y actividad; y en la Oficina  
 de Recaudación Municipal asumirá la jefatura  
 material y directa el también auxiliar adminis-  
 trativo Don Fermín Forcia Cuevas, también funcio-  
 nario extraordinariamente competente. El Ayuntamiento  
 seguidamente acordó por unanimidad, ratificar todo lo  
 expuesto por el Sr. Secretario en materia de distribu-  
 ción de trabajo y aprobación de la circular de  
 regimen interior con las modificaciones expues-  
 tas; pero sin embargo en cuanto se refiere a re-  
 tribución de los funcionarios del Ayuntamiento se  
 atará, estrictamente a lo que ordena y dispon-  
 ga la Ley y en espera de las normas complementa-  
 rias y aclaratorias del Ministerio, de la Gober-  
 nación, en cuanto sean precisas en relación  
 con las distintas puntos de las referidas Secretas

publicados ultimamente sobre retribución de los Funcionarios.

Seguidamente manifestó el Sr. Secretario que con fecha de mañana día tres de Junio, daba en su cargo de Secretario del Ayuntamiento, por lo que aprovechaba éste momento para despedirse de todos los miembros de la Corporación Municipal como igualmente de todos los funcionarios, respecto de los cuales quería dejar constancia de los mejores elogios, por su eficacia, por su obediencia, por su buena fe y constante y abnegada colaboración para que las marchas administrativas de la Corporación y la resolución de sus problemas fueran auténticas realidades; seguidamente agradeció a la Corporación la ayuda y mejor orientación para el desempeño de sus funciones secretariales, alegrándose de su comprensión y cuidado a la hora de las decisiones para el mejor progreso y engrandecimiento del Municipio, cuyo futuro alagüeno constituyera para todas sus honda satisfacción; y después de afirmarse incondicionalmente tanto en el aspecto particular como en el público de su nuevo cargo, manifestó que Cabera del Juny no era ya para él un Municipio cualquiera sino algo entrañable que formaba ya siempre parte de su historia profesional, y por consiguiente sus habitantes admirados y queridos, en el más grato recuerdo.

También se dió cuenta y lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por la Comisión Organizadora del Trafico Ibérico (acentuando el portivo), rogándole acepte el envío contra reembolso de dos abonos al tribuna para las diá-

26, 27 y 28 del presente mes por importe de 4.200 ptas. en total, rogando se atienda, y la asistencia al Certamen. El Sr. Alcalde indica y recomienda que efectivamente debe ser atendido el ruego de cooperación, y que el Ayuntamiento abane solo la mitad de dicho importe, es decir 2.100 ptas. ya que el Sr. Alcalde abanará de su peculio particular la otra mitad, apremiando a los señores Concejales que se fransan el acuerdo para utilizar el indicado abano, lo cual una vez conocido acuerdo por unanimidad que abe en el Ayuntamiento las Dos mil cien pesetas. como cooperación al Trafo y Bérreo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veinticuatro, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Sánchez

Herrera

Sánchez

José Luis Gil



Herrera

M. Regano

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cinco, Jueves, en lugar de celebrarse el día 30 para la que fue citada y no celebrada por no acudir número suficiente legal para ello, citando nuevamente para este día en lugar de dejar transcurrir las 48 horas que se indicaban en el orden del día de la primera sesión, debido a manifestarse por algunos señores Concejales que el Viernes, según tenían entendido no podían acudir y si lo podían traer este día.

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
 Don Juan Esquivas Jurado  
Concejales asistentes  
 Don Santiago Ramirez Serrano  
 " Jorge Vilaplana Rubio  
 " Vicente Vigarra Caballero  
 " Francisco G. Vaquerizo Hoyano  
 " Vicente Ferrando Saharó  
 " Aurelio Louisa Gil Belgado  
 " Atique Utrero Concha Solinaga  
Interventor accidental  
 Don Bartolomé Jorillo P. Boril  
Secretario accidental  
 Don Vicente Utrero C. Parra

En la Villa de Caceres del Buz, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cinco, previamente citadas se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento las señoras expresadas al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivas Jurado, asistidos del Interventor accidental Don Bartolomé Jorillo Sanchez-Boril y del Secretario accidental Don Vicente Utrero Calvo-Parra.

No concurren los señores concejales Don José Utrera Gil Secretario en Don Ángel Leco de Herrera Rubio, justificando no poder acudir.

Al orden de la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del día siguiente:

1.º - Lectura y aprobación en su caso del borrador del Acta de la sesión anterior.

Leída lectura al indicado borrador, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.º Acuerdo de adquisición de 4.062 metros cuadrados de terreno a Don. Jacé Antonio del Río Martines de la Hata, al sitio Oquameva, finca Jardín, para fines Municipales, por importe de 309.975 pesetas.

Igualmente y por la Presidencia se informa que era conveniente y necesario adquirir 4.062 metros cuadrados de terreno al sitio Oquameva, finca Jardín, cuya situación es inmejorable y céntrica, al propietario de las mismas Don Jacé Antonio del Río Martines de la Hata que los cedería al Ayuntamiento en el precio de 309.975 pesetas según conversación verbal sostenida con dicho propietario. El Ayuntamiento después de un estudio general de impresiones y estimando necesario dicha adquisición por tener en cuenta los proyectos a realizar por el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad autorizar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido del Secretario de la Corporación, conforme indica el artículo 143 párrafo 5.º del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local suscriba la correspondiente Escritura Pública de adquisición a Don Jacé Antonio del Río Martines de la Hata, de las cuatro mil sesenta y dos metros cuadrados de terreno al sitio Oquameva, finca Jardín, a favor de este Ayuntamiento, por importe de trescientas noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesetas, cuya descripción de los terrenos de referencia es la siguiente: Norte, con Plaza de la Magdalena; Sur, con terrenos de Don Jacé Antonio del Río Martines de la Hata; au-

tes de Sra. Javiera Martínez de la Mata y Sr. Adriano  
w, hay terrenos adquiridos por el Ayuntamiento; Este,  
terrenos de la finca Cuclares y traeros de las casas  
de la calle Aguaceros de Herederos de German Calvo-  
Gonzales, N.º 18, N.º 20 de las Herederos de Bartolomé Cal-  
vo Hoyano; Oeste, con terrenos de San Juan Galmas de  
Baluanda y hermanas.

3.º.- Acuerdo adquisición de 4.370 metros cuadrados de  
terreno a San. José Antonio del Río Martínez  
de la Mata, al sitio Jardín para construcción  
de unidades Escolares, por el precio de ---  
332.120 pesetas.

De igual manera y también por la Presiden-  
cia se informa que como sabe la Corporación se  
ha tratado en sesiones Plenarias de 12 de Julio y 1.º de  
Septiembre de 1972, de la compra de terrenos para  
construcción de unidades Escolares, en número de  
4.370 metros cuadrados en la finca Jardín, propiedad  
de San. José Antonio del Río Martínez de la Mata, según  
Escritura Pública de Compra-Venta número 495 de  
9 de Julio de 1974, otorgada ante el Sr. Notario de  
esta Villa San Angel Orono Arifón, cuya adquisición  
importa 332.120 pesetas, al precio de 76 pesetas M<sup>2</sup>  
que es la media proporcional a como ha salido el  
metro en la última adquisición, realizada en  
la misma finca Jardín, por lo que a la vista de ello  
el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad  
adquirir a San. José Antonio del Río Martínez de la  
Mata 4.370 M<sup>2</sup> de terreno al precio de 76 pesetas me-  
tro cuadrado, por un importe total de 332.120 pesetas  
y autorizar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para  
que asistido del Sr. Secretario de esta Corporación,  
deconforme incluya el artículo 143, párrafo 5.º del  
Reglamento de Funcionarios de la Administración



Local superior la correspondiente Escritura Pública de adquisición a favor de este Ayuntamiento y cuyos linderos son las siguientes: Norte, terreno del Ayuntamiento; Sur, terreno propiedad de San Jacinto Quintanilla del Río de Arriba de la Urbana; Este, con terrenos de la casa de la calle Aguamansa, propiedad de la Urbana Ruiz-Roco Cabrera número 22, de San Martín Utrilla Ruiz-Roco número 24, de San Martín Barba Ruiz, N.º 26, de San Francisco Martín Utrilla Luque, número 28 y alivar de San Agustina Balmaña y Oeste con terreno de San Juan Balmaña Balmaña y hermanos.

4.º.- Ceta Borrador para la constitución de la Junta Rectora del Patronato a Nuestra Señora de Belén Patrona de Cabeza del Guay.

Seguidamente se presentó y dió lectura al Ceta Borrador para constitución de la Junta Rectora del Patronato de Nuestra Señora de Belén, Patrona de Cabeza del Guay, Provincia y Diócesis de Badajoz y después de escuchado y un cambio general de impresiones sobre dicho Ceta Borrador se acuerda deferirlo en suplenso y prudente hasta que pueda verse se en conocimiento de datos y antecedentes que existen en el Obispado de Córdoba sobre el Patronato anterior.

5.º.- Sufroné del Sr. Alcalde sobre petición verbal de las Hermonas Concepcionistas de esta plaza, solicitando Licencia de Obra para derribar el muro que corresponde al patio de entrada a la Capilla del Convento de las mismas y también solicitando que por el Ayuntamiento sea costeadada una verja a instalar, pudiendo ser la del edificio del Ayuntamiento, sito en la Plaza del Generalísimo.

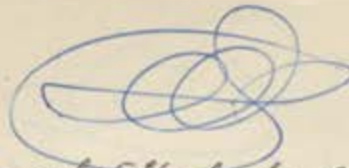
Por el Sr. Alcalde se remite a consideración

ción de la Corporación la petición verbal que le han realizado las Hermanas Concepcionistas de esta Plaza en solicitud de Licencia de Obras para demorar el muro que comprende al patio de entrada a la Capilla del Convento de las mismas en calle Jacipo de Plano, así como también le ha sido solicitado por dichas Hermanas que por el Ayuntamiento sea costeadas una verja a instalar que pudiera ser, según indican la del edificio del Ayuntamiento, cito en Plaza del Generalísimo.-

La Corporación una vez acordado y después de un cambio general de impresiones, acuerda expedir Licencia de Obras gratuita condicional para realizar la obra solicitada, sin que ello cumpla o pueda cumplir en cualquier decisión que el Ayuntamiento pueda tomar en el futuro sobre obras de enlucido de mencionada calle Jacipo de Plano, que está en proyecto y que en cuanto a la verja, se le autoriza a que instale una puerta más ligera que ofrezca seguridad.-

6º.- Dar cuenta de la convenión a este Ayuntamiento de 2.000.000 de pesetas para Electrificación y pavimentación, acordada en Consejo de Ministros a propuesta de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Hacienda Municipal, previa petición por el Ayuntamiento de 2.500.000 pesetas para dichos fines.-

Esto segundo se dió lectura a escrito N.º S-3619 de 9 de Julio de Registro de Salida, del Ministerio de Hacienda, Fondo Nacional de Hacienda Municipal, comunicando que el Consejo de Ministros del 4 de Julio actual aprobó, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación, una ayuda de 2.000.000 de pesetas a favor de este


 El Municipio con cargo al 5% de la dotación del Fondo Nacional de Haciendas Municipales del ejercicio de 1974, informando que por parte del Fondo se está tramitando la oportuna documentación de tal abono a fin de que la Delegación de Hacienda pague al Ayuntamiento dicha cantidad. La Presidencia indica que ello ha sido posible por mediación del Excmo. Sr. Don Juan Díaz-Cabrera Gardozi, Director General de Administración Local, el cual como ya saben algunas de las señores Concejales que acompañaron al Sr. Presidente prometió gestionar en vista de las razones aportadas de la necesidad de esta población en orden a la electrificación y pavimentaciones, especialmente electrificación del Santuario a Nuestra Señora de Feliu, dándose lectura de carta recibida de dicha Autoridad en la que también comunica la comisión y de telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, al que también el Excmo. Sr. Director General de Administración Local le ha comunicado al encargar al Ayuntamiento, requiriendo saludar para la Corporación y Consejo Local del Movimiento. A la vista de ello la Corporación acuerda por unanimidad hacer presente el reconocimiento de la misma y del pueblo al que representan al Excmo. Sr. Don Juan Díaz-Cabrera Gardozi y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por tan grata noticia, manifestando la Presidencia que las señores Concejales pueden examinar el Proyecto de Electrificación de la ermita de Nuestra Señora de Feliu, que ha sido confeccionado, acordándose por unanimidad la aprobación del mismo y su abono por 40.000 pesetas, con cargo a la subvención con eclesia, así como que sean realizadas las obras ad-

judiciándose directamente a la Casa Electrofil de Roda  
por S. A, autora del Proyecto por el importe total  
del mismo, cifrado en 983.062 pesetas, o alguna  
otra Casa si ofrece garantía suficiente de todo  
orden y pueden realizarlo por menor importe, dado  
que, si se espera a los trámites de subasta, puede que  
el Presupuesto al transcurrir tiempo sea aumentado

7.º. Dar cuenta de escrito del Excm. Sr. Gobernador Ci-  
vil de la Provincia concediendo dos subven-  
ciones de 100.000 pesetas cada una para:  
Paro obrero.

A continuación se dió lectura a escrito  
del Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha  
10 de Junio anterior, alegando 4.8. número 2.043,  
Quinto Subvención de Paro Obrero número 34 en el  
que se exponía la reunión de cien mil pesetas  
para Paro Obrero, las cuales tuvieron ingreso el  
14 de Junio citado para las obras de saneamiento,  
travertinación y retirada de tierras de Barriada de  
San Roque, Calderón de la Fronca, Cervantes, Padre Mac-  
fou, Lopez Zúñiga, Pedro Valdivia, San Esteban y aseo  
de calle Rosario, manifestándose por la Presidencia que  
por la urgencia de ellas se estaba realizando el sanea-  
miento de la Calle Cervantes y colocación de tubos  
en San Roque para dar acceso por dicha calle a  
la variante de la Carretera C-420, quedando en-  
terados y acordando asimismo en acta el agrade-  
cimiento de la Corporación del Excm. Sr. Goberna-  
dor Civil por la concesión de referencia para in-  
stigación el paro obrero.

También se dió lectura a escrito del Excm.  
Sr. Gobernador Civil, alegando 4.8 N.º 2587 de 14 de Ju-  
lio actual así como a carta dirigida al Sr. Alcalde,  
en cuya escrito comunica la concesión de otra subvención



Nº 35 de 100.000 que aún no se ha recibido para para el 20 y envia saludos para la Corporación y Consejo Local del movimiento, visto lo cual la Corporación acuerda por unanimidad como en Acta el agradecimiento de la Corporación al comprobado que el Excmo. Sr. Gobernador Civil ayuda cuanto puede al pueblo de Cabera del Guay, dada las necesidades del mismo.

8º - Escritos varios.-

Visto lo avanzado de la hora se estima que debe sobre la mesa para tratar en la próxima sesión y se acuerda pasar al punto 9º del Orden del Día por ser de urgencia la organización de la feria y fiestas de Septiembre de 1975.

9º - Organización de la Feria y Fiestas 1975.-

Como bien y por lo avanzado de la hora, después de un cambio general de impresiones, se acuerda que en la próxima sesión sean designados los señores Concejales que se encarguen de su organización, ya que parece ser que ninguno de los señores presentes, tiene tiempo material para dedicarse a ello.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y una sexta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta, que como Secretario accidental firmo y certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Serna' and 'Hay'.

Señora ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día siete de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, citada para las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Señoras concurrentes.  
Alcalde-Presidente  
San Juan Esquivas Jurado  
Concejales  
San. Santiago Ramirez Jerez  
" Jorge Vilaplana Rubio  
" Vicente Vigaró Coballero  
" Francisco Vaquerizo Utrajano  
" Vicente Lenano Saharón  
" Aurelio Garcia Gil Delgado  
" Utrajal Uruñoz-Corruero Bolinaga  
Secretario accidental  
San. Vicente Uruñoz Calvo Barra.

En la Villa de Caceres de la Buena siendo las veintuna horas del día siete de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, presentándose citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales las señoras expresadas al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde San Juan Esquivas Jurado, auxiliados del Sr. Secretario accidental San Vicente Uruñoz Calvo Barra.

Asistieron las señoras Concejales San José Utrajal Seo de Herreño y San Ángel Seo de Herreño Rubio, así también el Sr. Interventor accidental delegado San Bartolomé Gordillo Sanchez Borit, todos los cuales justificaron su asistencia.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente: ---  
1.º.- Lectura y aprobación en su caso del Borrador del Acta de la sesión anterior. ---

Tras la lectura al Borrador indicado, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Acto seguido fueron presentados y se dio lectura a los escritos siguientes que quedaron sobre la

*[Handwritten signature]*

100  
MAYO  
DE 1960  
BUEY

muja en la sesión celebrada el treinta y cinco de  
anterior que no fueran ser examinadas por la avanza  
do de la hora y con las siguientes:

De San Francisco Javier Zalameda, en el que expone  
que acogiéndose al último plan de urbanización en el  
cuantitativo y mejoras de saneamiento que fue redactado por  
el Sr. Arquitecto Don Francisco Canales Olayo-Buque,  
aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veinte de  
Ouros de mil novecientos cincuenta y nueve, no exis-  
tiendo otro posterior, del que se me fotocopia parval,  
adquirió terreno y encargó proyecto para edificio casa-  
viviendo y Consultorio médico, cuya fotocopia del pro-  
yecto fue presentado en la Jefatura Provincial de carre-  
teras donde fue solicitada autorización por ape-  
tar las obras a la carretera C-420, punto kilomé-  
trico 70,285, cuya Jefatura, por escrito 3.304 de  
Registro de Salida, resolviendo la petición indicada  
en la condición segunda dice: "El paramento del  
edificio no sea cercano al eje de la carretera dis-  
tancia como mínimo 18,00 metros de la arista de  
la calzada", citando al Sr. Jovier Zalameda,  
que si esta condición es aplicada, le imposibili-  
ta edificar de conformidad al proyecto técnico  
de referencia ni de ninguna otra forma, ya que  
no le queda terreno con fondo suficiente, indi-  
cando también que en la misma parte izquier-  
da de la citada carretera se encuentra edifi-  
cado el Cuartel de la Guardia Civil a unos 14,00 me-  
tros del eje de la misma y termina replicando  
que por el Ayuntamiento se informe a la Jefatu-  
ra Provincial de Carreteras en el sentido de que  
le sea concedida autorización para construir  
el paramento del edificio a los 14 metros citados  
del eje de la carretera C-420 en virtud de las razones

nes apuntadas. El Ayuntamiento, después de un cambio general de impresiones y de comprobar que ya existen edificaciones a la distancia de 14 metros del eje de la carretera en la misma parte izquierda como es el Cuartel de la Guardia Civil y también el local de veraneo de "Cine Coliseum" acuerda por unanimidad rogar al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Carreteras conceda al solicitante don Francisco Jaime Galmarada autorización para edificar a 14 metros del eje de la carretera --- C-420, parte izquierda por las razones apuntadas.

Escrito de don Manuel Sanchez-Oviedo Cruz, adjudicatario del Servicio de Recogida de Basuras que solicita aumento de remuneración de 448 pesetas diarias sobre 752 pesetas excluida la domiciliación que actualmente percibe desde el 17 de Julio de 1974 y debido al aumento del coste de la vida desde indicada fecha. El Ayuntamiento después de amplia deliberación acuerda sea recuperado el importe de un jornal auto de 1º de Abril fecha de subida de este, con el actual vigente, y aplicarlo en aumento a las 752 pesetas que percibe hoy para abarcarlo desde 1º de Septiembre próximo y si se estima que es insuficiente será nuevamente estudiado todo ello teniendo en cuenta la clase de trabajo y buen servicio que presta atendido en todas las órdenes, haciéndose constar por el Secretario accidental actuante que en la Partida correspondiente al pago de este servicio no existe consignación para ningún aumento en el Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio, ignorando de momento si podrá ser suplementada dicha partida.



*[Handwritten signature]*

171  
ALCALDIA  
DE BADAJOZ

Escrito de Don. Cándido Ruiz M<sup>te</sup> anterior del Ayuntamiento, en la que solicita le sean abonadas 353 horas realizadas en más de 1<sup>o</sup> de Julio de 1973 una vez descontadas 114 horas de permiso, descanso y enfermedad conforme ya tiene reconocido y aprobado la Corporación a la Guardia Municipal según las solicitudes por cada uno, así como la prestación de servicio activo en domingos y días festivos, siendo 33 el número de días, visto lo cual y una vez informada la Junta por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal de un cierto lo alegado se acuerda por unanimidad abonar lo que correspondiendo previa liquidación a efectuar.

Escrito de Don. Fermín García-Cervera López, Auxiliar Administrativo en propiedad del Ayuntamiento en el que expone entre otros hechos, que en varias ocasiones a remolado a criterio de la Corporación su situación administrativa por darse en él el caso de desempeño funcional superior al cometido de Auxiliar Administrativo, ya que substituyó en los trabajos que realizaba al anterior Jefe en alegado, jubilado, Don Miguel Serrán Vergel en los servicios de Recaudación Municipal, enumerando en el escrito dichos trabajos que realiza además de también llevar la oficina de contribuciones en la que prestaba servicios con el encargo de la misma Don Arturo Coude Jimeno, ya fallecido, cuyo cometido total de dicha oficina también desempeña, todo lo cual relaciona y son funcionales que tiene asignados por la Circular de Régimen Interior, que tiene aprobada el Ayuntamiento y termina suplicando se acuerde al Ayuntamiento la fijación de Complemento de Destino por desempeño de Jefatura y Coor-

plemento Especial por mayor dedicación y responsabilidad. El escrito está informado por el Secretario accidental actuante en el sentido de ser ciertos los trabajos que desempeña y que debe serle concedido Complemento de Destino por especial responsabilidad o por particular preparación técnica, punto que lo da entidad en el solicitante y al ser una de estos Complementos de cuantía mensual pero remunerativa para las funciones que desempeña, también debe serle fijada gratificación, por su eficacia y rendimiento en el trabajo pudiendo fijar como base para ello señalarse 50 horas extraordinarias al mes, para lo cual existe consignación suficiente procedente de la Partida 1, 1801, de Gastos, financiada por el Estado y todo ello con efectos de 1º de Julio del año 1973. El Ayuntamiento una vez conocido lo anterior acuerda dejar pendiente de resolución el referido escrito hasta que se incorpore en el Secretario el Cuerpo Accidental, en acumulación, según ha indicado el Sr. Alcalde, para lo cual el mismo realice las oportunas gestiones.

Escrito de Don. Bartolomé Gordillo Sanchez-Bord, Auxiliar Administrativo en propiedad de este Ayuntamiento, en el que expone que en diversas ocasiones ha cometido a criterios de la Corporación su situación administrativa, sin que hasta la fecha se haya resuelto esta situación, que viene desempeñando accidentalmente la plaza de Jefe de actividades en la Intervención de Fondos en sustitución del titular de dicha plaza, que desempeña el cargo de Secretario accidental explicando le sea fijado complemento de destino por desempe-



ivo de Jefatura y Complemento de Dedicación especial desde 1º de Julio de 1973, el escrito está informado por el Sr. Secretario accidental actuante en el sentido de que es cierto lo expuesto en dicho escrito en cuanto a los trabajos que realiza, además de realizar los que tiene encomendados por la Circular de Régimen posterior, aprobada por el Ayuntamiento, por lo que debe serle fijado complemento de destino por especial responsabilidad y por especial preparación técnica puesto que las plazas se dan en el solicitante, siendo incompatible la aplicación en ambas y al ser cualquiera de dichos complementos poco remunerativos para las funciones que desempeña también debe serle fijado gratificación por eficiencia y rendimiento en el trabajo, para lo que se puede tomar como base el señalarle 50 horas extraordinarias al mes, para lo cual existe asignación suficiente procedente de la partida 1,1801 de gastos, financiada por el Estado y todo ello con efecto desde 1º de Julio de 1973. El Ayuntamiento una vez conocido lo anterior acuerda elevar preventivamente a ratificación el referido escrito para que se incorpore un Secretario del Cuerpo de igual en acumulación, según ha indicado el Sr. Alcalde, para lo cual el mismo realiza las oportunas gestiones. - - - - -

2º Escritos varios. - - - - -

A continuación se da lectura a carta de Don Juli María Caballero, Alcalde de Castro, con la que adjunta fotocopia del escrito del Jefe de Sección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la que comunica han entrado el proyecto de abastecimiento de la Serena para enviarlo a la Superioridad a primeros de Septiembre añadiendo que el Presupuesto de las obras es de. - - - - -

267.313.877 expresado en términos de ejecución por Contrato, pero en definitiva, la última cifra será la que oferte el Contratista adjudicatario siendo la fórmula de financiación propuesta del 25% a cargo de los Ayuntamientos, saliendo la tarifa durante los 20 años de amortización de la aportación a 8'70 pesetas por metro cúbico, e importando las expresiones a efectuar por todos en número de diez - 2.543.184 pesetas, comprendiendo a esta Villa 280.979 pesetas, quedando enterada la Corporación y agradeciendo a Sr. Alcalde de Castro, esta información.

Se da lectura a escrito de la Reverenda Madre Abadesa del Convento de Concepcionistas Franciscanas de esta, en el que expone que desea reparar y adosar la parte de dicho Convento dedicada a la sacristía y Hospedería ubicada en la segunda planta con acceso a la calle Quijote de Plasencia y sobre la techumbre de vigas de madera y rollos viejos o picados por lo que su estado es de ruina con peligro para permanecer en dicha planta creyendo de local para suplirlo, deseando repararlo y adosarlo por lo que solicita licencia de Obra para llevarlo a efecto, pero siempre que el Ayuntamiento le diera seguridad de que en un futuro próximo o lejano no sería demolida o reedificada la obra que hicieran. El Ayuntamiento después de un consejo general de impresiones, acordó conceder autorización gratuita para realizar estas obras por tratarse de una Orden Religiosa que vive de la caridad, pero advirtiéndole que el Ayuntamiento tiene pendiente de llevar a efecto el proyecto de ensanche de la calle Quijote de Plasencia, cuyo proyecto afecta a las obras que se pretenden realizar y el cual, no ha llegado a cabo aún.

*[Handwritten signature]*



por career de medios economicos, por lo que acordó  
que no inviertan grandes cantidades en la reparación  
a efectuar por las razones expuestas, autorizando tam-  
bien a que sea instalada una fuente nueva.

De la misma forma se presuntó y dió lectura a  
escrito de Sr. Vicente M. Ramos Colbo-Paris, Jefe de asig-  
nados del Ayuntamiento, Secretario accidental actual-  
mente del mismo, en el que indica, que le es imposible  
llevar en debida forma la Secretaria del Ayuntamiento  
debido a otros trabajos que tiene que realizar el mes-  
mo, añadiendo que como quiera que en la Planta  
de la Corporación existen dos Oficiales Técnicos Adminis-  
trativos, que tienen señalada igual eficiencia que el  
solicitante y la Corporación no está dispuesta a conceder-  
le algun complemento de las variaciones que enumera la  
legislación en vigor sobre la materia por sus dedica-  
ción o en concepto de horas extraordinarias, es por lo  
que suplica sea relevado del Cargo de Secretario ac-  
cidental del Ayuntamiento, nombrando para dicho  
cargo a uno de los Oficiales Técnicos-Administrativos  
de la Corporación que tienen asignado menor cometido  
que el solicitante o bien nombrar a persona que  
estime la Corporación, o bien atender la Secretaria  
entre los técnicos administrativos por turno o triun-  
fal ya que no debe cargarse el trabajo en un mismo  
funcionario, según dice, cuando todos los Técnicos-Ad-  
ministrativos tienen señalada igual eficiencia, ma-  
nifestándose por el Sr. Alcalde que está gestionan-  
do la incorporación en acumulación de su Secre-  
tario del Cuerpo Nacional, para que desempeñe esta Se-  
cretaria, el cual orientará a la Corporación sobre lo ex-  
puesto, pero que hasta tanto continúa al frente  
de ella como Secretario accidental Sr. Vicente M. Ramos  
Colbo-Paris, acordando así la Corporación y manifes-



Andose por el Secretario interinado actuante que la resolución adaptada no es procedente a su fin, por estimar que a igual coste eficiente igual trabajo.

Tambien se da fe en el escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Extremado, dirigido al Sr. Alcalde en el que comunica la declaración de zona de preferente localización industrial otorgada a nuestra Provincia por Decreto 2879/75, por cuyo motivo se ha puesto en funcionamiento la Oficina Provincial de Fomento, bajo la dirección de San Fernando Peche Primo de Rivera, por lo que para cualquier gestión en este sentido directa o indirecta relacionada con industrialización, se consulte previamente con dicho señor, Jefe de dicha Oficina Provincial, quedando enterada la Corporación;

Igualmente la Corporación conoció escrito del Delegado Nacional de Educación Física y Deportes San Tomás Pelayo Ros, agradeciendo la felicitación del Sr. Alcalde por su nombramiento como Delegado Nacional, quedando enterados.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose de la misma, la presente Acta, que como Secretario accidental, firmo y certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ]*

Señalada para las veintidós y enarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, citada para las veintidós y enarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Esquivas Jurado  
Concejales

- Don Santiago Ramirez Serrano
  - " Jorge Vilaytana Rubio
  - " Vicente Vigara Caballero
  - " Francisco Vaquerizo Ujano
  - " Aurelio Garcia-Sil Belpardo
  - " Miguel M. Borrero Bobinaga
- Secretario-Interventor local  
D. Bartolomé Forcillo S. Boril

En la Villa de Cabrera del Guay, siendo las veintidós y enarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco, previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Esquivas Jurado, asistido del Sr. Secretario-Interventor local electo don Bartolomé Forcillo San

chez Boril.

No asistieron los señores Concejales don Vicente Serrano Alatorre, don Jaci Mora-Sil Seo de Herrera y don Angel Seo de Herrera Rubio, los cuales justificaron su inasistencia

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente;

1.º.- Lectura y aprobación en su caso del Borrador del acta de la sesión anterior.

Tras la lectura a indicado Borrador, se acuerda por unanimidad su aprobación, pero se manifiesta por el Concejales don Miguel Borrero Bobinaga que aún cuando asistió a dicha sesión, tuvo que ausentarse antes de que se diera lectura a los escritos de los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento don Fermín García-Cuevas Lopez y don Bartolomé Forcillo Sanchez-Boril, que estima justas sus peticiones porque se le exige que desempeñan funciones superiores y de res-

posibilidad, debiendo resolverse éstas situaciones y la de cualquier otro funcionario que se encuentre en condiciones similares; manifestándose por el Sr. Alcalde, que efectivamente, habrá que someter este asunto al último Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acercamiento de las Corporaciones Locales para darle solución.-

2.º.- Proyecto de contrato privado de permuta de terreno, para ampliación de la calle San Emilio en línea recta a la Plaza del Rosario, entre el Ayuntamiento y los señores propietarios de la finca denominada por "La Cocheza", situada entre el final de la calle San Emilio y Plazuela del Rosario.-----

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que con el fin de llevar a efecto la apertura de la calle San Emilio, se había entrevistado con los propietarios del inmueble conocido por "La Cocheza", los cuales están dispuestos a ceder el terreno preciso para la prolongación de mencionada calle San Emilio en línea recta hasta la Plazuela del Rosario, y como contraprestación el Ayuntamiento cedería a los propietarios de dicho inmueble el Callizos actualmente existente que lo incorporaría a las salidas resultantes. El Ayuntamiento, consciente de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto lo manifestado, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Don Juan Esquivas Jurado para que acudido del Secretario accidental de este Ayuntamiento Don Vicente Muñoz Calvo-Panos, conforme a lo establecido en el artículo 143, párrafo 5.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, suscriba o contrate con los dueños de referido inmueble la contraprestación de los terrenos para la ampliación de la calle San Emilio en línea recta hasta la Plaza del Rosario.



3º. - Decreto 1836/1975 de 24 de Julio por el que se regula la colaboración en materia de Disciplina del Mercado de los Servicios Municipales de Inspección con los del Ministerio de Comercio.

Se dió lectura a dicho Decreto inserto en el Boletín Oficial del Estado N.º 187 de 6 de Agosto anterior, quedando enterada la Corporación de su contenido y elipsum de un cambio de impresiones, se acuerda nombrar a San Vicente Hernandez Cevedo, Veterinario Titular y a San Vicente Leco de Herrera Jimenez, Inspectores del Servicio de Disciplina del Mercado.

4º. - Cuenta Presupuesto Municipal Ordinario de 1974.

Se remite al Pleno a examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que traslado por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de Provisional.

5º. - Cuenta Administración del Patrimonio Municipal de 1974.

A continuación se presentó y dió lectura a la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal del año 1974, en la cual se describen los bienes del Municipio y fue dictaminada por la Comisión Permanente el día veintinueve de Mayo pasado, dándose lectura igualmente al informe definitivo de dicha Comisión, una vez finalizado el plazo de exposición

al público de la misma, en sesión celebrada el veinte de Agosto anterior, y teniendo en cuenta que no se ha producido reclamación ni observación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación, arrojando el siguiente resultado al final del ejercicio: Capital Activo 6.794.063 pesetas; Capital Pasivo, ídem; Capital Líquido 6.794.063 pesetas, acordándose por unanimidad su aprobación.

## 6.º Escritos varios.

Se dió lectura de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para la construcción de un Campliz Polideportivo entre los pp KK 69'470 al 69'800 margen izquierdo de la Carretera E-420 de Villanueva de la Serena a Caceres, quedando entera a la Corporación.

Igualmente se dió lectura a escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, Delegación Provincial de Badajoz, por el que indica que siguiendo directrices de la Superioridad hay que proceder a convertir el Locutorio Público existente en la Famiada de Almorochón en un Teléfono Público Rural. Se informa por el Sr. Alcalde que ha recabado del Alcalde Pedáneo de Almorochón información sobre el establecimiento más idóneo para esta instalación y ha propuesto el Bar de San Ernesto de las Gallinas, quedando entera a la Corporación y aceptando dicha propuesta.

## 7.º - Ruegos y Preguntas.

No surgen ruego alguno, si bien se cambian impresiones de varios asuntos, sin llegar a acordarse ninguno.

Quedando más asuntos de que tratar el



Rubio, D. Santiago Ramirez y D. Jose Urea-gil sin comunicar su ausencia  
Abierta la sesion por la Presidencia se entra en el  
orden del dia que es el siguiente. - - - - -

1.º - Lectura y aprobacion en su caso del borrador del acta de la sesion anterior.

Dada lectura a indicado borrador que corresponde a la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia cuatro de los corrientes se acuerda por unanimidad su aprobacion. - - - - -

2.º - Certificaciones de la obra realizada acceso a la Plaza del Rosario de esta localidad.

A continuacion se presenta con y dio lectura a las siguientes certificaciones de obras expedidas por el Sr. A. Paredador al servicio de este Ayuntamiento Don Josu Luis Sanchez Urea relativas a la obra realizada de acceso a la Plaza del Rosario: Primera certificacion de fecha 8 de Septiembre actual por su total importe de 207.000 pesetas y segunda certificacion de fecha 16 de Septiembre en curso por 330.625 pesetas, cuyas certificaciones, una vez conocidas, se acuerda por unanimidad su aprobacion. - - - - -

3.º Alineacion de la calle General Queipo de Llano.

Se presenta y dio lectura a presupuesto formulado para alineacion de la calle General Queipo de Llano que afecta al convento de las Hermanas Concepcionistas en su acera par, que importa 982.611 pts y de la acera impar que afecta a los edificios siguientes con reflejo de su importe a saber: De Don Aurelio Garcia-Gil delgado por 167.160 pts; de Doña Melagros Perez Sanchez Arevalo, por 69.980 pts y de Herederos de Don Julio Fraga Egea por 71.149 pts. Todo lo cual asciende a 1.290.900 pesetas y una vez conocido y aprobado, despues de un cambio general de impresiones la Corporacion acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se entrevista con los afectados citados a efecto de que otor-

que su consentimiento y autorización para realizar las obras y una vez conseguido se habiliten los debidos créditos para llevarlas a efecto con la mayor celeridad posible.

4º.- Escrito de C.A.M.P.S.A, Agencia de Uleida sobre desaparición Surtidor gasolina sito en la Plaza del Generalísimo.-

Acto seguido se presentó y dió lectura a escrito de CAMPSA Agencia de Uleida de fecha 13 de los corrientes en el cual indica que habiendose por la Delegación del Gobierno en dicha comarca la supresión definitiva y desplazamiento del aparato Surtidor numero 1.993, situado en la Plaza del Generalísimo de esta localidad y solicita la autorización preceptiva para el abandono en su emplazamiento actual del tanque de 5.000 litros, mediante el llenado de arena en las debidas condiciones actuales, visto lo cual la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas, extendiendose de la misma el presente borrador de acta, que como Secretario accidental certifico y firmo.-

Handwritten signatures and a circular stamp of the Diputación de Badajoz. The stamp includes the text 'DIPUTACIÓN DE BADAJOZ' and 'SECRETARÍA'.

177

sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia siete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco citada para las veintuna horas.-

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don Juan Esquivas Jurado.-

Concejales

Don Santiago Ramirez Sereno.-

Don Jorge Vilaplana Rubio.-

Don Francisco Sanchez-Vaqueiro Moyano.-

Don Vicente Seneno Notario.-

Don Miguel Munoz-Torres Bolivar.-

Don Amelio Garcia-Gil Delgado.-

Don Jose Mora-Gil Seo de Henara.-

Secretario accidental.-

Don Vicente Munoz-Calvo-Tana

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veintuna horas del dia siete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, previamente citados, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivas Jurado asistido al Secretario

accidental Don Vicente Munoz Calvo-Tana.-----

No asisten los señores Concejales Don Vicente Vizcarra Caballero, ni Don Angel Seo de Henara Rubio.-----

Abierta la sesion por la Presidencia se entra en el orden del dia que es el siguiente.-----

1.º Lectura y aprobacion en su caso del borrador del acta de la sesion anterior.

Dada lectura a indicado borrador que corresponde a la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia dieciocho de Septiembre anterior y al termino del punto 3.º que trata de la alineacion de la calle General Guipo de Maus, se manifiesta por la Presidencia, que hablo con un tipo de Don Teofilo de Maus, propietario afectado y espera su contestacion, estando pendiente

*[Handwritten signature]*

de consulta a un heredero de Don Julio Fraga que se encuentra en Belalcazar en el Servicio Nacional de Cereales. Se continua con la lectura del bonador de referencia y una vez terminada se acuerda por unanimidad su aprobacion. -----

2º.- Convenio para alineacion de la Fabrica de Harinas en la Plaza del Generalisimo.-


A continuacion se informa por el Sr. alcalde, que como ya conocen los señores concejales, al pavimentar la plaza del Generalisimo, se habian establecido conversaciones con los señores propietarios y representantes de los mismos de la antigua Fabrica de Harinas, sita en la plaza del Generalisimo a fin de que pudiesen ceder para la via publica el terreno sobrante existente al establecer una pared que partiendo del rincón que existe al lado del antiguo comercio "La Taberna" fuese a los kioscos propiedad del Ayuntamiento y en compensacion, este sufragaria los gastos de dicha pared y la demolicion de la parte afectada, ya que dicha parte a ceder, aunque edificada se encontraba en ruinas. -----

Posteriormente los interesados se han entrevistado con mi autoridad para comunicar que les interesaria establecer la pared de referencia guardando otra linea previo abono de los metros que tomaran de la via publica al Ayuntamiento y este es el objeto primordial de esta sesion, el examinar el proyecto existente de subanipacion y saneamiento de la calle I, de nueva apertura donde se encuentra el plano consiguiente que afecta a los terrenos de dicha Fabrica siendo examinado con detenimiento, explicando la Presidencia la nueva linea que le ha sido propuesta de ensanche, visto lo cual y despues de un cambio general de impresiones, la Corporacion acuerda por

manipulada establece la pared en una línea que partiendo del muro del antiguo comercio "La Paloma" siga hasta encontrar el punto de convergencia de la pared vieja de la Fabrica sobre las que estan adosados los kioscos del Ayuntamiento los cuales desaparecieron y de esta forma quedaria un verdadero ensanche de la Plaza del Generalisimo y ademas, se hacia tambien un beneficio extraordinario a los propietarios de la repetida Fabrica de Harinas y cuya pared y deribo total de lo afectado seria validado a cargo del Ayuntamiento, en compensacion a los metros que cedien los mismos para la via publica, beneficiandose ostensiblemente las dos partes interesadas. - - - - -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidós horas y quince minutos, extendiendose de la misma el la presente acta que como secretario accidental firmo y certifico.

*Juan Espinosa*  
*Francisco*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*



AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
PLAZA DEL BIEN 10





Acta de la Sesión extraordinaria celebrada

Ayuntamiento Pleno, el día veinte de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, a las veinte horas y quince minutos.-

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente.-

Don Juan Esquinas Juado.-

Concejales.-

Don Santiago Ramirez Serrano.-

Don Jorge Vilaplana Rubio.-

Don Vicente bigara Caballero.-

Don Francisco Sanchez-Vaqueijo Moyano

Don Vicente Serrano Nakano.-

Don Aurelio Garcia-Gil Delgado.-

Secretario accidental.-

Don Vicente Uruzo Calvo-Pava.-

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinte de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, previamente citados se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar Sesión extraordinaria bajo la Presidencia de Don Juan Esquinas Juado, asistidos del

secretario accidental Don Vicente Uruzo Calvo-Pava.-

No asisten los señores Concejales Don Jose Mora Gil Seo de Henara, Don Miguel Uruzo Touso Bolinaga y Don Angel Seo de Henara Rubio.-

Abierta la sesión por la Presidencia se entra en el orden del día que es el siguiente.-

1º.- Lectura y aprobación de su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura a indicado borrador que corresponde a la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día siete de Octubre actual, y una vez conocido se acuerda por unanimidad su aprobación.-


2º.- Acuerdo propuesto de nueva línea de la Plaza del Generalísimo, Antigua Fabrica de Harinas.-

a continuación se presentó

plano de alineacion de la Plaza del Generalisimo, con la antigua Fabrica de Harinas y una vez conocido, despues de un cambio general de impresiones, se acuerda por unanimidad: Que el futuro muro que se construya delimitando la propiedad de los dueños de la antigua Fabrica de Harinas con la Plaza del Generalisimo siga la linea recta que, partiendo de el punto donde quiebra la fachada de la calle Alvarania, junto a la puerta falsa de Don Francisco Nieto Urra-Gil, va a escribirse al angulo que hace la pared delantera del horno con el muro de la via Publica donde cambia de direccion y tangente a dicho horno segun se determina en linea termin de dicho plano, quedando anulados todos los acuerdos anteriores del Ayuntamiento existentes sobre esta alineacion y ensanche de la Plaza del Generalisimo en lo que afecta a terrenos de la antigua Fabrica de Harinas y que en compensacion a los metros de terreno para la via Publica que ceden los propietarios, el Ayuntamiento realizara todas las obras de dibujo, celloso, construccion de pared, etc. y dibujara tambien los kioscos propiedad del Ayuntamiento existentes que estan adosados a la pared de dicha Fabrica, con lo cual se beneficia ostensiblemente las partes interesadas, y que del presente acuerdo-propuesta se di conocimiento a los Sres. Ramirez Genote, los cuales representan a toda la propiedad que afecta la nueva alineacion, recibiendo su conformidad por escrito con la mayor urgencia. -----

3º Informe sobre aparcamiento del triangulo que hace el lugar del pensionista con fachada de Dº Benito Balmea sobr.

Seguidamente por la Presidencia se informa que con motivo, de la proxima pavimentacion de la Plaza de España, ha consultado a los técnicos correspon-


 dientes, los que han aconsejado, debia aparecer en el  
 triangulo que hace la via publica comprendido en-  
 tre el fondo del Hogar del Pensionista con fachada  
 de Doña Carmen Balmasoda, teniendo que prolongar  
 la acera que parte de la esquina de Real Aumentada  
 en direccion a la esquina de calle Francisco del  
 Campo, significando que precisamente ha coincidi-  
 do con este criterio la citada Doña Carmen Balma-  
 sode dependo a la misma un pasillo para la puer-  
 ta existente en mencionada fachada, visto lo cual,  
 la Corporacion acuerda por unanimidad se realice  
 lo expuesto, con lo que se daría mas realce a di-  
 cha Plaza.

9º Estudio sobre la posible colocacion de Tuberias para futuro  
abastecimiento de aguas, con motivo de pavimen-  
tacion de Calle Esteban Blanco.-

Por la Presidencia se somete a conside-  
 racion de los Sres. asistentes el estudio de colocacion de tu-  
 berias en la Calle Esteban Blanco, motivado a la proxi-  
 ma pavimentacion de la misma, visto lo cual y una vez  
 conocido, despues de un cambio general de impresiones  
 se estima que como en dicha calle, al igual que otras,  
 no es precisa red, general, sino red de distribucion y  
 esta ira por el acuerdo, no existe problema alguno,  
 maxime cuando el costo de estas obras lo realizan  
 a cargo de la misma y dependo el acuerdo en las  
 mismas condiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintiu-  
 na horas y treinta minutos, extendiendose de la mis-  
 ma la presente acta que como secretario accidental  
 firmo y certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, a las veinte horas y quince minutos

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Juan Equinaz Juado.-

Concejales:

Don Santiago Ramirez Leno.-

Don Jorge Vilaplana Rubio.-

Don Vicente Vigara Caballero.-

Don Francisco Sanchez-Vaqueiro Ulozano.-

Don Miguel Uruiz-Torres Bolinaga.-

Don Vicente Senano Nahano.-

Don Amelio Garcia-Gil Delgado.-

Don Jose Mora-Gil Seo de Henena.-

Secretario accidental

Don Vicente Uruiz Calvo-Pana.-

En la villa de Cabeza del Buey siendo las veinte horas del día veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, previamente citados, se reunen en el Salvo de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Equinaz Juado asistido del Secretario accidental Don Vicente Uruiz Calvo-Pana. - - - - -

No asiste el concejal Don Angel Seo de Henena Rubio, justificando su

inassistencia. - - - - -

Abierta la sesión por la Presidencia se entra en el orden del día que es el siguiente. - - -

1º Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.-

Dada lectura a indicado borrador que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de los corrientes y una vez conocido se acuerda por unanimidad su apro-

bacion.

2.º.- Propuesta y acuerdo para cambio de inversión de fondos recibidos para empleo comunitario.

A continuación se dio lectura a escrito firmado por los Señores Concejales Don Vicente Senano Naharro, Don Aurelio García-Gil Delgado, Don Jorge Vilaplana Rubio, Don Angel de la Herrería Rubio, Don Vicente Vizcaino Caballero y Don Santiago Ramirez Seno, siete de los nueve que componen la Corporación, de fecha veintinueve de los corrientes, en el que suplican sea convocada Sesión extraordinaria para el día veintidos o como máximo para el día veintitres de los corrientes, por cuyo motivo se ha citado para hoy, exponiendo, que habiéndose llevado a efecto entre los mismos un amplio cambio de impresiones sobre la efectividad que podría tener en si la realización de las obras de pavimentación previstas en la calle Martines de la Cruzada o prolongación de la calle San Roque a la carretera de circunvalación de la localidad, han llegado a la conclusión de que sería mucho más conveniente realizar referidas obras en las calles Pedro Valdivia, San Emilio, Reyes Huertas, primer tramo de la calle Belem, etc ya que en estas últimas existe una gran necesidad y urgencia, además de existir un número más elevado de vecinos que contribuirían económicamente al Ayuntamiento en la parte proporcional correspondiente al costo total de las obras que se lleven a efecto, y una vez conocidos se informa por el Sr. Alcalde que ayer fue visitado por los técnicos de obras públicas, los que le manifestaron que tenían que proceder al estudio y mediciones de las calles para llevar a efecto las obras de construcción del saneamiento general de la población, añadiendo que como ha sido concedida a este Ayuntamiento una ayuda para empleo comunitario por importe de 4.052.557 pesetas, según petición que se formuló en una petición con la obra a realizar que citan los señores Con-

181

capales de Pavimentacion de prolongacion calle San Ro-  
que y tambien la de alcantillado Baniada 18 de  
Julio, que por las razones expuestas igualmente debieran  
suprimirse, despues de su cambio general de impresio-  
nes, tomando su consideracion la peticion de los seño-  
res concejales, se acuerda establecer el siguiente orden  
de obras a realizar con cargo a dicha ayuda y o-  
tros recursos que tuviera el Ayuntamiento estable-  
ciendo las correspondientes contribuciones especiales: las  
que se encuentran en el expediente de peticion, excepto  
las de pavimentacion y acerado de prolongacion calle  
San Roque y obra de alcantillado de Baniada 18  
de Julio, ambas por importe de 1.160.310 pts in-  
cluida la Seguridad Social, invirtiendo esta cantidad  
en las obras que se indican por el orden siguiente:  
Pavimentacion y acerado de la calle San Emilio; obras  
de pavimentacion; del callejon de la Selva desde la calle  
Rosario a calle Pache Ulanfor; primer tramo prolonga-  
cion calle Belen; del tramo Residencia de estudiantes  
en Plaza 12 de Agosto; de calle Coronel Baturoes;  
de calle Humilladero, de Pedro Valdivia y de calle Pe-  
res Huertas, autorizando y facultando al Sr. Alcalde  
Presidente para que en nombre de la Corporacion ges-  
tione ante los organismos que correspondan el in-  
dicado cambio de inversion por 1.160.310 pts por ser  
las mismas mas convenientes de momento al mu-  
nicipio y al Vecindario.-----

y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve  
horas treinta minutos, extendiense de la misma la  
presente acta que firman los señores asistidos  
despues de aprobado el borrador de la mis-  
ma, de todo lo cual, yo el Secretario gene-  
ral firmo y certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintitres de Octubre de mil novecientos se-  
venta y cinco a las catorce horas y treinta minutos

Señores Concejales:  
Alcalde-Presidente

- Don Juan Equinias Juado
- Concejales
- Don Santiago Ramirez Jureno.-
- Don Jorge Vilaplana Rubio.-
- Don Vicente Vizcaino Caballero.-
- Don Francisco Sanchez-Vaquejizo Moyano
- Don Miguel Uruñu-Torres Bolinaga.-
- Don Vicente Senano Navarro
- Don Amelio Garcia-Gil Delgado.
- Don Jose Uruñu-Gil Seo de Henara.-
- Don Angel Seo de Henara Rubio.-
- Secretario Accidental
- Don Vicente Uruñu-Albo-Faua.-

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintitres de Octubre de mil novecientos se-  
 venta y cinco, previamente citados, se reu-  
 nen en el Salon de Actos de estas Casas  
 Consistoriales, los señores expresados al  
 margen, que forman parte del Ayuntamien-  
 to Pleno al objeto de celebrar sesión ex-  
 traordinaria bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Juan Equinias Juado, asis-  
 tido del Secretario accidental Don vi-  
 cente Uruñu Albo-Faua.-----

Abierta la sesión por la Presidencia  
 se entra en el orden del día que es el  
 siguiente.-----

1º Lectura y aprobación en su caso del  
 borrador del acta de la sesión anterior.-


Dada lectura a indicado borrador que  
 corresponde a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayun-

taniento Pleno el día veintidos de los corrientes, y una vez conocido se acuerda por unanimidad su aprobación.

2.º.- Acuerdo propuesto de adquisición de la casa sita en Plaza 12 de Agosto, núm. 4, propiedad de Doña Fabiana Martínez de la Uta y número 6.189 del registro de la propiedad de Castuera.-

Por el Sr. Alcalde se informa ampliamente de las conversaciones mantenidas con Doña Fabiana Martínez de la Uta y Díez Uchotero, propietaria de la casa sita en esta villa, Plaza 12 de Agosto número 4, a fin de negociar su venta a favor de este Ayuntamiento por el precio de mil pesetas, debido a las necesidades expuestas a dicha Señora, que tiene este Ayuntamiento de dicho inmueble, habiéndosele indicado por la misma, que habida cuenta de que en dicho inmueble existe una capilla en la actualidad, el destino que pueda darle el Ayuntamiento si acuerda su adquisición, debe armonizarse con la existencia de dicha capilla. La Corporación, después de un cambio general de impresiones, teniendo en cuenta la situación del inmueble de referencia y las condiciones que reúne, acuerda por unanimidad autorizar y facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Juan Esquivas Jurado para que asistido del Sr. Secretario accidental de esta Corporación Don Vicente Muñoz Galvo-Paua, conforme indica el artículo 143, párrafo 5.º del Reglamento de Funcionarios de Administración local, suscriba la correspondiente escritura pública de adquisición a Doña Fabiana Martínez de la Uta y Díez Uchotero a favor de este Ayuntamiento de Cabeza del Buey, de la casa sita en esta villa, Plaza 12 de Agosto número 4 y número 6.189 del Registro de la Propiedad de Castuera por el precio de mil pesetas.-




 tenenos del Ayuntamiento, Finca Jardin a favor de la Finca del Registro de la Propiedad de Castuera con el numero 2991, propiedad de Don Jose Antonio del Rio Martinez de la Uta. -

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que los tenenos de la finca "Jardin", propiedad de Don Jose Antonio del Rio Martinez de la Uta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera con el numero 2.991, se encuentra en tanto incommunicada, despues de efectuadas las dos segregaciones de tenenos para su venta a este Ayuntamiento, Acuerda por unanimidad: constituir servidumbre de paso sobre los tenenos adquiridos mediante Escritura Publica num. 160 otorgada por Doña Fabiana Martinez de la Uta Diez Uchoueno a favor de este Ayuntamiento de Cabeza del Buey, representado por su Alcalde Don Jose Antonio Douso Balmasoda el dia nueve de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante el notario de esta villa Don Jose Martin Cabrera-Ruiz de Castroviejo, con la siguiente descripcion: Teneno de labor, hoy solar, al sitio de la Aguameva de este termino, que tiene de fachada 30 metros por 100 de fondo, es decir, una extension superficial de 3.000 metros cuadrados; linderos: por la fachada o Norte, con la Plaza de la Magdalena; por la derecha entrando u Oeste y por el fondo o Sur, con tenenos propiedad de la vendedora Doña Fabiana Martinez de la Uta; y por la izquierda o este con la casa de Eusebio Sanchez-toul Moyano y varios solares o traseas de casas de la calle Aguameva. Esta servidumbre de paso que se constituye servira para todas las necesidades que exija la explotacion de la finca o predio dominante, sobre el teneno antes descrito propiedad del Ayuntamiento y queda condicionada a ser extinguida automaticamente. Repetida servidumbre de pa-

so partua desde la Plaza de la Magdalena junto a las faseras de las casas de la calle Azuameva, o sea en la parte izquierda del predio descrito y en toda su extension tendra una anchura de cuatro metros, hasta llegar a los terrenos de la finca "Jardin" propiedad de Don Jose Antonio del Rio Martinez de la Mata, antes indicados. Se valora en el precio de Diez Ueíl pesetas cantidad inferior al 25 por 100 del Presupuesto de este municipio y presente ejercicio, al objeto de formalizar la correspondiente escritura de servidumbre de paso, se facultó al Sr. Alcalde Don Juan Esquivas Juado, para que en nombre de este Ayuntamiento y acompañado del Sr. Secretario del mismo obre en consecuencia. -----

#### 4º.- Apertura Calle Padre Ulayrou a Esteban Blanco.

A continuacion se sometio al Pleno de la Corporacion la aprobacion de una calle de nueva apertura comprendida y partiendo de la calle Padre Ulayrou entre los numeros 32 y 34 propiedad de Eugenio Calvo Garcia y Vicente Blanco Fernandez respectivamente, de un solar ya adquirido para este fin a Jose Sueno Garcia-Cuevas en el año 1967 (sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Mayo de indicado año), de 11,10 metros de fachada y traseva, atravesando fincas rusticas, de Dº Agustina Balmaseda Balmaseda, de Dº Agustina Gomez-Bravo Douso, que ha de limitar en la finca "El Jardin" la parcela que el Ayuntamiento compra a Don Jose Antonio del Rio Martinez de la Mata, para el grupo escolar, de Juan Balmaseda Balmaseda y hermanos, a salir a la calle Esteban Blanco Alcantara, donde finaliza, a un solar senalado actualmente con el numero 43 de gobierno, propiedad de Don Rafael Lopez-Villalon Sanchez-Toledo, situado entre el nº 41 de Don

*[Handwritten flourish]*

Claudio Lopez-Villalón Sanchez-Toledo y casa de viuda de Roman Cabanillas (Ascañon y Blauco). Asimismo se hace notar que en dicha calle Padre Ulanou, enfrente de su acera impar, existe otro adquinido para que esta calle prevista en su día entrase con la calle Siglo XX, frente a calle General Españero. La Corporación aprueba por unanimidad la apertura de dicha calle, prevista e iniciada con anterioridad en la calle de Padre Ulanou en los solares reseñados en la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las quince horas, extendiendose de la misma la presente acta que firman los Señores asistentes, despues de aprobado el borrador de la misma, de todo lo cual yo el secretario certifico y firmo.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a las veinte horas y treinta minutos.-

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente

Don Juan Esquinas Jusado

Concejales

Don Jorge Vila-plana Rubio

Don Vicente Viquea Caballero

Don Francisco Sanchez-Vaqueiro Moyano

Don Vicente Senano Nakano

Don Aurelio Garcia-Gil Delgado

Don Miquel Uruiz-Torres Bolinaga

Don José Urra Gil Seo de Herrera.

Secretario accidental

Don Vicente Uruiz Galvo-Pana

En la villa de Gagoja del Buzo, a las veinte horas y treinta minutos del día seis de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, previamente citados se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquinas Jusado, asistido del Secretario accidental Don Vicente Uruiz Galvo-Pana.-

No asisten los señores concejales Don Santiago Ramirez Seneno ni Don Angel Seo de Herrera Rubio.-

Abierta la sesión por la Presidencia se sitúa en el Orden del día que el siguiente:

1º Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.-

Sobre la lectura a indicado borrador se acuerda por unanimidad su aprobación.-

2º.- 3ª y última certificación de la obra realizada de acceso a la Plaza del Rosario.-

Seguidamente se presentó y dio lectura a la tercera y última certificación de la obra realizada de acceso a la Plaza del Rosario, expedida por el Sr. Aparejador de este Ayuntamiento Don José-Luis Sanchez Urra, que asciende a la suma de doscientos doce mil seiscientos cincuenta pesetas, y una vez conocido se acuerda



da por unanimidad su aprobacion, debiendose remitir dicha certificacion a la Excmo. Diputacion Provincial a efectos de su reembolso con cargo a la subvencion concedida a este Ayuntamiento de 750.375 pesetas. -

3º Reparacion del Reloj publico o adquisicion de uno nuevo. -

Por el Sr. Alcalde se informa del estado de funcionamiento del reloj publico el cual no marcha con la regularidad debida, a mas de ser preciso pintar la esfera y ponerle cristal. Cambiandose impresiones sobre ello y encargandose de gestionarlo con los industriales del ramo el Teniente Alcalde Don Vicente Viquea Caballero. -

4º Indemnizacion de 15.000 pesetas a Don Silvestre Rivera Lopez, por arranque de 5 olivos y terreno para ensanche y visibilidad carretera C-420 en el punto y kilometro 74.600

A continuacion se informa por el Sr. Alcalde que tenia gestionada la adquisicion a Don Silvestre Rivera Lopez de 5 olivos y terreno para ensanche y visibilidad de la carretera C-420 a la altura del punto kilometrico aproximado 74,600 cuya compra tambien gestiono fuera ensanchada por Obras Publicas por la peligrosidad de la misma en la cual habian ocurrido varios accidentes de automovil, visto lo cual la Corporacion acuerda por unanimidad la adquisicion de los 5 olivos para su arranque y terreno preciso para el ensanche referido por importe de 15.000 pesetas. -

5º Escrito de Don Mariano Seco Gallego y Don Manuel Ramirez Ganote actuando los dos en nombre propio y en representacion de sus hermanos, como propietarios de los terrenos y edificios de la antigua fabrica de Harinas sita en la Plaza del Generalisimo. -

Acto seguido se presento y dio lectura a escrito de Don Mariano Seco Gallego y Don Manuel Ramirez Ganote, firmado por ambos, el cual copiado literalmente dice asi: "Excmo. Ayuntamiento de Obispo del Buey (Badajoz) Dn. Maria-

no Sen Gallego y Du. Manuel Ramirez Ganote, actuando los dos en nombre propio y en representación de sus hermanos, como propietarios de los terrenos y edificios de la antigua fabrica de Harinas, sita en la Plaza del Generalísimo de ese pueblo, y su contestación al acuerdo del Pleno de Ayuntamiento en su propuesta numero dos de fecha veinte de Octubre del presente año, tienen abien lo siguiente: 1º.- 6.  
6  
der gratuitamente los terrenos que se solicitan, descritos en el oficio y mas concretamente en el detalle del plano que nos fue remitido y que devolvemos firmado, dando nuestra conformidad 2º.- Todas las obras que sean necesario realizar, para conseguir la nueva alineación, segun el acuerdo tomado por ese Ayuntamiento, sean por cuenta de este.  
3º.- Los edificios de la Fabrica de Harinas afectados por estas obras, deberian quedar perfectamente cubiertos y limpios de materiales de desbordo. - 4º.- Las Paredes que componen la nueva alineación, una vez terminadas las obras y el desbordo de los Kioscos, quedarian como fachada principal de la Fabrica de Harinas y pasaran a ser por entero de esta propiedad. -  
5º.- El desbordo de todos los Kioscos, que existen en la actualidad, sea igualmente por cuenta del Ayuntamiento, segun el acuerdo citado, debiendo ejecutarse su demolición antes de finalizadas las restantes obras que afectan a esta propiedad. - 6º.- Cualquiera obra que se ejecute en los terrenos de la Via Publica, como consecuencia de todo lo anterior, asi como la posible formalización de esta cesión mediante documento publico, los gastos que origine sea por cuenta de ese Ayuntamiento. - 7º.- Antes de empezar la ejecución de estas obras, debere confirmarse el Ayuntamiento Pleno por nuevo acuerdo la aceptación de todos y cada uno



de los seis apartados anteriores. - En prueba de conformidad firmamos a treinta de Octubre de 1866. A la vista de ello el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar todos y cada uno de los apartados propuestos y aprobarlos, debiendo serle comunicado el presente acuerdo a cada uno de los interesados citados al principio. -

6.º.- Presupuesto para la reconstrucción y nueva construcción del vallado del grupo escolar de San Roque.

De la misma forma se presentó y dio lectura al Presupuesto confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal, para reconstrucción y nueva construcción del vallado del grupo escolar de San Roque que asciende a 182.398 pesetas, acompañando plano de ello, y una vez conocido teniendo en cuenta esta necesidad, se acuerda por unanimidad, se acuerda por unanimidad su aprobación y se autoriza y faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación dirija escrito al Ilustre Sr. Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia u organismo que proceda para su realización, indicándose por la Presidencia que ya ha sido gestionado ante indicada Autoridad Provincial. -

7.º.- Informe del Sr. Alcalde sobre posible compra de nuevos lindantes con las Escuelas de San Roque.

Por la Presidencia se informa que existen unos terrenos lindantes con el Grupo Escolar de San Roque, los cuales por precio favorable debían adquirirse por el Ayuntamiento para su agregación a dicho grupo, necesarias para su expansión, etc. de los chicos que asisten al mismo, visto lo cual la Corporación acuerda por unanimidad después de un cambio general de impresiones autorizar y facultar al Sr. Alcalde para gestionar la compra de dichos terrenos, debiendo dar cuenta al

Ayuntamiento del número de metros y precio de los mismos. También por la Presidencia se da cuenta de que ha dirigido escrito al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia en nombre y representación del Ayuntamiento solicitando una subvención de 69.000 pesetas, a que ascienden los presupuestos confeccionados por el Sr. Aparejador Municipal, a saber: Reparación global red de alcantarillado y saneamiento en grupo de Maestre Yeroz, 28.750 pesetas; y sustitución de tuberías de abastecimiento en el grupo de Plaza de la Magdalena por 40.250 pesetas, acordándose por unanimidad la aprobación de dichas gestiones.-

### 8º.- Escritos Varios.-

Se dio lectura a escrito nº 72 de 16 de Octubre de la Agencia de Extensión Agraria de esta localidad en el que solicita la cesión de los locales del Ayuntamiento de la Plaza del Generalísimo para el desarrollo de actividades previstas por dicha Agencia para la juventud que según indica se está viendo privada de su Plantilla por falta de locales, visto lo cual la Corporación después de un cambio general de impresiones, teniendo en cuenta su finalidad acuerda por unanimidad conceder a la Agencia de Extensión Agraria de esta localidad autorización en precatio, sin exclusividad y monopolio los locales del Ayuntamiento, el cual se reserva la facultad de ampliar repetida autorización sin derecho a indemnización alguna. Esta autorización no implica ninguna clase de servidumbre a su favor ni derechos de clase alguna sobre el inmueble.-

También se da lectura de escrito del Presidente de la Junta Juvenil local de la Delegación de Juventudes agradeciendo en nombre de la Juventud participante en los Campeonatos organizados con motivo de





la Feria y Fiestas de la localidad de este año, la donación particular efectuada por Don Juan Esquivias, cuando Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, así como la Subvención recibida por la Comisión de Festejos para ello, importante 6.000 pesetas, acompañando estado de cuenta y facturas de la inversión efectuada habiendo recaudado además de afiliados a la O.S.E.

1.700 pts que suman 7.700 pts y como quiera que los gastos justificados suman 8.548 pts, tienen un déficit de 848 pts que mejan a la Corporación o Comisión de Festejos le sean concedidas, visto lo cual, teniendo en cuenta el entusiasmo y la buena organización de la Junta Juvenil, acorda por unanimidad le sean abonadas por la Comisión de Festejos las 848 pesetas citadas, por consultarse con el Presidente de dicha comisión que podían abonarse.-

Igualmente se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Saluda n.º 1.078 de 21 de Octubre que ha sido transcrito al Ilustre Sr. Director General de Planes Provinciales, referente a la subvención extraordinaria de 1.500.000 para la obra de "línea Subestación de H.T. y red de distribución en Baja y Centro de transformación en esta localidad, obra n.º 48 del Plan Provincial de 1975 habiendo actualizado el proyecto resultando nuevo presupuesto por 9.703.597 pesetas, supone un incremento de la Subvención extraordinaria de 1.274.700 pts. por lo que es fijada esta en 2.774.700 pesetas, correspondiendo a la Empresa la aportación de 1.928.897 pesetas, quedando enterada la Corporación.

De la misma forma se da lectura a Saluda del Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta en el que participa que con motivo de las últimas elecciones sindicales celebradas ha

sido designado para ocupar la Presidencia indicada, desde cuyo cargo se pone incondicionalmente a su disposición, por lo que a la vista de ello, el Sr. Alcalde, por ser concejal el designado y estar presente en esta sesión, le transmite su más cordial enhorabuena deseándole toda clase de aciertos en su gestión, poniéndose también a su disposición para todo lo que pueda redundar en beneficio de la población, a lo cual se suman todos los Señores Concejales y el Secretario actuante.-

### 9º.- Ruegos y Preguntas.-

Por el Sr. Alcalde se informa que debido a conversaciones sostenidas con el Sr. Ingeniero de Obras Públicas, Don Roberto Diaz, en relación con el ensanche de la calle Guipuzco de llano, convento de las Concepcionistas que afecta a la carretera C-420, sería necesario y deseable el derribo de muros del convento referido afectado, y probablemente se conseguiría ayuda para el ensanche de obras Públicas, por lo que después de un cambio general de impresiones se acuerda por unanimidad que la obra a realizar, sea agregada su monto al pago de jornales y Seguridad Social a las que se están realizando con cargo a la subvención concedida para empleo comunitario, debiéndose solicitar esta agregación a los organismos que correspondan.-

Hace uso de la palabra Don Miguel Muñoz-Torres Bolinaga para indicar que debe ser resuelto de una vez el problema económico de los Funcionarios Municipales ya que nota cierto malestar en los mismos al tener noticia de que existen funcionarios desempeñando puestos de trabajos superiores al que deben ejercer, y no están retribuidos <sup>debidamente</sup> en su totalidad a las funciones desempeñadas, siendo contestado por la Pre-



ludencia en el sentido de que hace días en Badajoz a entrevistarse con el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para plantearle el problema, que conoce, y su solución, cuya autoridad no se encontraba en Badajoz, por lo que en la semana próxima irá también, para lo cual interesara visita con el mismo a tal fin, y así lo estima toda la Corporación, indicándose por el Sr. Secretario los funcionarios a los que debe resolverse su situación administrativa en relación con el puesto de trabajo que desempeñan, que son: el que suscribe Don Vicente Uruñiz Galvo-Pana, Depositario accidental, cuya plaza acordó el Ayuntamiento crear con la denominación de Depositario Municipal Administrativo dentro de la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento por indicarse ser obligatorio, y al funcionario que la desempeña Don Vicente Uruñiz Galvo-Pana, no le ha sido señalada por ello gratificación alguna, sino al contrario, dejar de percibir 6.000 pesetas mensuales que tenía concedida por la Corporación hasta antes del 1º de Julio de 1973 fecha de entrada en vigor de la nueva Ley por cuyo motivo según su escrito de 14 de Junio de 1974 indicó al Ayuntamiento que se le eleva de las funciones de Depositario entre otras que se le pida, lo cual no resolvió la Corporación ni concedió gratificación alguna a pesar de que trató del escrito y también por otro escrito del mismo funcionario de fecha 7 de Agosto de 1975 suplico al Ayuntamiento fuera elevado del cargo de Secretario accidental del mismo en razón de que existen dos oficiales Técnicos-Administrativos que tienen señalado el mismo coeficiente que el Sr. Uruñiz Galvo-Pana que pueden desempeñarlo u otra persona que designara la Corporación, y

se manifiesto por el Sr. Alcalde que estaba gestionando la incorporación en acumulación de su Secretaría del Cuerpo y hasta la fecha no se ha resuelto nada, con el consiguiente aumento de trabajo para el Sr. Muñoz Calvo-Pana y posible incompatibilidad de funciones desempeñadas. Don Fermín García-Cuevas Lopez, Don Bartolomé Gordillo Sánchez Toril, Don José Sánchez-Toril Sánchez-Arevalo y Don Ernesto Luque Piñero, los cuales además trabajan con rapidez y celo demostrado, llevando múltiples servicios a satisfacción y superiores a los cometidos que la ley determina para el cargo que ostentan en propiedad, para todo lo cual la Secretaría hará la correspondiente propuesta a la Corporación, por si estima retribuirlos en forma adecuada y solucionar lo expuesto. No se relaciona a Don Luis Pazo Guasno, vigilante de arbitrios que presta servicio de oficinas, en virtud de lo determinado en el decreto 689/1975 de 21 de Mayo, B.O.E nº 82 de 5 de Abril, disposición final tercera, cuya plaza tiene el Ayuntamiento que transformen por inclusión en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, previa autorización de la Dirección General de Administración Local y por tanto tiene que serle señalado desde 1º de Abril de este año el coeficiente 1,7 al igual que los Auxiliares, sin que esto suponga ni a este funcionario ni a ninguno que por imperativo de la ley se le asigne nuevo coeficiente, sean derechos adquiridos puesto que son medidas provisionales según el citado decreto.-

También se informa por el Sr. Secretario que los relacionados funcionarios, alguno de ellos ni disfrutan el permiso anual reglamentario y ahora al comprobar que desde Julio de 1973, lo que han indicado no les ha sido resuelta su situación ni indemnizados



de los trabajos superiores que realizan, han optado por disfrutar sus totales vacaciones, como es el caso del Auxiliar Don Bartolome Gordillo Sanchez - Toril el cual ha tomado el mes de vacaciones desde el 6 de Noviembre, cuando una agobia hay en la oficina de Intervencion, manifestandose por la Presidencia que para cada año se confeccione un Plan de Vacaciones para que no se produzca retraso en los servicios.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas extendiendose de la misma la presente acta que firman los Srs. asistentes, despues de aprobado el borrador de la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico y firmo.-

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SECRETARÍA]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SECRETARÍA]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SECRETARÍA]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, citada para las veinte horas y treinta minutos.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Juan Esquinas Juado

Concejales

Don Santiago Ramirez Seno

" Vicente Bigana Aballero

" Francisco Sanchez-Vaqueiro Moyano

" Vicente Senano Nakano.

" Amelio Garcia-Gil Delgado

Secretario accidental

Don Vicente Munoz Galo-Tana.-

En la villa de Cabeza del Buey siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquinas Juado, asistidos del Secretario accidental Don Vicente Munoz Galo-Tana.-

No asisten los señores Concejales Don Jorge Biplana Rubio, Don Miguel Munoz-Torero Bolinaga, Don Jose Mora-Gil Seo de Henara y Don Angel Seo de Henara Rubio, justificando su inasistencia.-

Abierta la sesion por la Presidencia y antes de entrar en el orden del dia hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar con visible emocion compartida por todos los presentes que al no haberse celebrado sesion por el Ayuntamiento despues del fallecimiento el dia 20 de Noviembre anterior de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, caudillo de Espana, y aun cuando con tal motivo como saben los señores asistentes, dicho dia se debio reunir con junta del Ayuntamiento y Consejo local del movimiento para expresar nuestro profundo pesar expidiendose telegramas de condolencia a la Excmo. Sr.

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO  
130  
CORPORACION  
MUNICIPAL  
DE BADAJOZ

Dña. Carmen Polo de Franco; a Su Alteza Real Don Juan Carlos de Borbón Príncipe de España, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes, al Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S. M.; al Excmo. Sr. Jefe de la Casa Militar y al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Tambien que como ultimo homenaje se organizaron honras fúnebres en la Parroquia de Nuestra Señora de Aumentera a las 10,30 horas a las que igualmente sabien asistieron todas las Autoridades Civiles y Militares de la localidad y pueblo en general, que situaron sus firmas en pliegos de condolencia expuestos al efecto, deseaba con tanta en acto este honrado sentir de dolor y tristeza por perdida tan irreparable que han embargado y embargan a todos por la muerte de nuestro querido Gaudillo Franco, hombre providencial que con fe ciega en sus principios de Patria y Justicia ha conseguido para la Nacion una paz y prosperidad jamás igualada, oido lo cual la Corporacion puesta en pie y por aclamacion, aprobó todo lo antes expuesto, ratificando este testimonio de pesar y los telegramas cursados, dandose lectura a su ultimo mensaje el cual debemos tener siempre presente.

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y se refiere a los momentos historicos que hemos vivido, para finalizar pidiendo a todos vecinos cada vez mas y colaborar sin reserva alguna para el engrandecimiento de España, expresando a Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I nuestra mas respetuosa adhesion pidiendo a Dios Nuestro Señor que le ilumine en sus decisiones para que nuestra Patria alcance los destinos que por su historia le corresponde a su Reinado. La Corporacion puesta en pie y por aclamacion acordó:

ratifican las palabras de la Presidencia y que así se testimonie a Su Magestad el Rey Don Juan Carlos I.

Seguidamente se entra en el Orden del Día que es el siguiente.-

1º. Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la Sesión anterior.-

Dada lectura al indicado borrador que corresponde a la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día seis de noviembre anterior, en el punto 7º que trata del informe del Sr. Alcalde sobre posible compra de terrenos lindante con el grupo escolar de San Roque y la autorización concedida al Sr. Alcalde se manifiesta por su Autoridad que amplió conversaciones con el encargado Don Jesus Moreno Gallardo el cual le manifestó los cedia en 18.000 o 18.500 pesetas ampliando esta suma a unas 5.000 pesetas mas en el caso de que deseara vender otros terrenos cuya linea divisoria es la mitad de un pozo existente visto lo cual se ratifica la facultad y autorización concedida a la Presidencia en la Sesión anterior como ha sido leído. Se continua con la lectura del borrador de referencia y al dar lectura al punto 9º, "Preguntas y Respuestas" de dicho borrador, en relacion con lo manifestado por el Concejal Don Blasquez Ullung-Torres Bolinaga proponiendo debía ser resuelto de una vez el problema economico de los Funcionarios Municipales se manifiesta por la Presidencia que ya ha sostenido conversaciones con el Ilustre Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y ASESORAMIENTO de las Corporaciones Locales habiendo recibido directrices del mismo sobre ello para lo cual y con el fin de adoptar los acuerdos pertinentes se Sesión extraordinaria que se celebre al efecto, se delega a la Corporación a reunirse que debiera celebrarse el viernes proximo a las 20,30





horas, para deliberar sobre ello, lo cual es aprobado por los señores asistentes debiéndole ser comunicado a los Sres. Concejales no presentes la celebración de esta reunión, continuándose la lectura de oficio Bouado el cual una vez conocido se acuerda por unanimidad aprobarlo.

## 2º.- Escritos Varios

A continuación se presenta escrito redactado a fin de adoptar el acuerdo consiguiente sobre constitución o establecimiento de servidumbre de paso en terrenos del Ayuntamiento finca "Jardin" relacionado con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria celebrada el día veintitres de Octubre pasado, cuyo escrito redactado dice así: "Acuerdo sobre la constitución de una servidumbre de paso de carácter predial, condicionada, afectando a terrenos de este Ayuntamiento en término de esta villa, el sitio "Aguanueva", conocido también por "El Jardin", en favor de la finca de D. José-Antonio del Río Martínez de la Mata, al mismo término y sitio que dichos terrenos, con los que colinda por su rumbo Norte, siendo la finca nº 2991 del Registro de la Propiedad de Castuera.

El Ayuntamiento, previa petición verbal fundada por el Sr. del Río Martínez de la Mata, y teniendo presente que su expresada finca (el resto de otra de mayor extensión, quedando reducida a la superficie de una hectárea, sesenta y seis áreas y noventa y seis centiares en virtud de dos segregaciones practicadas acerca de ella para su venta, ya realizada, en pro de este Ayuntamiento), como consecuencia de las mencionadas segregaciones, ha quedado totalmente privada de su entrada primitiva, para facilitarle el acceso por el punto que suena obstaculiza las obras que pretende llevar a cabo.

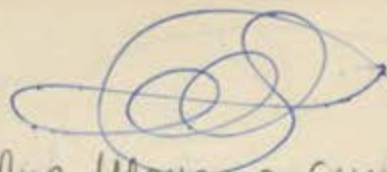
esta entidad, Acuerda por unanimidad: Establece una servidumbre de paso con las características y condiciones que mas adelante se determinaran, en pro de la reseñada finca propiedad del Sr. del Rio Martinez de la Uta, sobre las tres fincas pertenecientes a este Ayuntamiento, cuya descripción de cada una de ellas es como sigue:-----

a).- Teneno de labor, hoy solar, al sitio de la "Aguaveva", conocido tambien por "El Jardín" de este término; ocupa una extensión de superficie de 3.000 metros cuadrados y linderos: por su fachada o Norte: con la Plaza de la Magdalena; derecha entrando u Oeste: y por el fondo o Sur, teneno de D<sup>a</sup> Fabiana Martinez de la Uta despues del Sr. del Rio Martinez de la Uta, y actualmente de este Ayuntamiento; y por la izquierda o Este, con casa de Ernesto Saucedo-Toril.-----

La adquisio, dicha Entidad, a traves de su Alcalde-Presidente y representante por aquel entonces D. Jose Antonio Douso Balmaseda, en virtud de compra a D<sup>a</sup> Fabiana Martinez de la Uta Diez-Machuelo, solemnizada por escritura que autorizó en esta villa, el que fue su notario D. Jose Martin Cabrera Ruiz de Castibiejo el 9 de Junio de 1966.-----

Tendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Castuera.-----

b).- Teneno dedicado a la labor, al mismo término y sitio que la finca anterior; ocupa una superficie de 4.062 metros cuadrados; y linderos: Norte prolongación de la Plaza de la Magdalena; Sur, este de la finca de donde esta procede, hoy por posterior segregación efectuada acerca de esta, con el terreno que a continuación se describe; Este terrenos de los grupos escolares de este Ayuntamiento y terrazas de las casas de la calle Aguaveva, de herederos de German Calvo Gonzalez y de los her-



de los de Matias Calvo Uloyano (numeros 18 y 20) respectivamente y Oeste, terrenos de D. Juan Balmasada y hermanos -----

de adquisicion, representado por su Alcalde-Presidente, D. Juan Equinas Jurado, por compra a D. Jose Antonio del Rio Martinez de la Uta, segun escritura otorgada en esta villa, ante su notario Don Juan Angel Osorio Quijón, el 13 del actual, bajo el n.º 1.521 de su Protocolo. -----

Se halla pendiente de inscripcion en dicho Registro c).- y terrenos de labor en el mismo terreno y sitio que las fincas que anteceden, con una superficie de 4.370 metros cuadrados, lindante al Norte, con la finca inmediata superior; Sur, con el resto de la finca de donde esta por segregacion procede, propiedad del Sr. del Rio Martinez de la Uta, Este con traseas de las casas de la calle Aguanueva, cuales son los numeros 22, de Matias Ruiz-Roso Cabrera 24 de Felisa y Pablo Martin-Uloyano duque y oliven de D.º Agustin Balmasada y Oeste, con terrenos de D. Juan Balmasada Balmasada y hermanos. -----

de adquisicion, representado por su mencionado Alcalde-Presidente, Sr. Equinas Jurado, por compra al prenombrado Sr. del Rio Martinez de la Uta, segun escritura otorgada igualmente en esta villa, ante el referido notario Sr. Osorio Quijón, el tres del actual bajo el n.º 1.522 de su protocolo. -----

Este pendiente de inscripcion en dicho Registro. -----  
Características y condiciones de la servidumbre en cuestion. -----

I.- La servidumbre que se constituye a traves de Norte a Sur, las tres fincas anteriormente descritas propiedad de este Ayuntamiento. Comienza exactamente de la Plaza de la Magdalena contigua a las traseas de las casas de la calle Aguanueva, o sea, con plena inclinacion al sur.

ber Naciste de los tres predios servientes, comprendiéndola una anchura de cuatro metros en toda su longitud. Esto es, desde su principio, hasta su introducción en el predio dominante.-----

II.- La utilidad de la servidumbre de paso de referencia se extiende a todas las necesidades que requiera la explotación del predio dominante, teniendo presente su condición de finca rústica, sin limitación de clase alguna.-----

III.- Su estimación o valor se fija en la suma de diez mil pesetas (cantidad evidentemente inferior al 25 por ciento (25%) del Presupuesto de este Municipio, correspondiente al presente ejercicio, lo que se hace constar a los efectos del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local).-----

IV.- Es condición especial que la mencionada servidumbre quedara extinguida automáticamente el día en que por esta Municipalidad se proceda a la apertura en proyecto de la calle que, partiendo de la denominada "Aguameva", desembocará en la titularidad de "Esteban Blanco", habida cuenta de que tras la definitiva calificación de la misma, le quedará el paso expedito al Sr. del Río Martínez de la Ulata, para acceder directamente y comodamente a la finca de su propiedad, objeto de la constitución de aquella.-----

Al propio tiempo se facultó al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Esquinas Jurado, para que, interviniendo en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezca ante el Sr. Notario de esta villa del municipio del Sr. del Río Martínez de la Ulata, con el fin de proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura pública, habiendo el precio del establecimiento de tal derecho real, en dicho acto, o confirmando su anterior recibo, y confirmando la oportuna



una cuenta de pago.-----  
 Dicho escrito una vez conocido se acuerda por  
 unanimidad su aprobacion.-----

En relacion con ello, el Sr. Alcalde manifiesta  
 que en relacion con la autorizacion que le fue conferi-  
 do por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria co-  
 lebrada el 23 de Octubre pasado, para suscribir Esci-  
 tura Publica de adquisicion de la casa n.º 4 de la Plaza  
 12 de Agosto de esta villa propiedad de Doña Josefa  
 Martinez de la Uta y n.º 6.129 del Registro de la Pro-  
 piedad de Castilla, se procedio a la firma de dicha  
 Escritura ante el Sr. Notario de esta villa por el precio  
 de mil pesetas, con la Capilla aneja a la misma que  
 forma parte de dicha casa, teniendose que realizar el co-  
 rrespondiente inventario de los ornamentos sagrados,  
 mobiliario y demas objetos que existen en dicha Ca-  
 pilla, que eran propiedad de D.ª Josefa Martinez de  
 la Uta, para lo cual debia requerirse al Capellan de  
 la misma Don Justino Galvo de Utra Caballero.-----

Tambien se manifiesta por el Sr. Alcalde en relacion  
 con la adquisicion de repetida casa de la Plaza 12 de Agosto  
 n.º 4, que propone a la Corporacion conste en acta elogia  
 deimiento de la Corporacion y pueblo en general por la  
 compraventa del referido inmueble en mil pesetas, por lo  
 beneficioso que ha resultado para el Municipio y pue-  
 blo, establecido en el mismo la Residencia de Estu-  
 diants Flamenca, todo lo cual de no haber aceptado la  
 propietaria Doña Josefa Martinez de la Uta, no hubiera  
 podido llevarse a efecto, habiendolo sido promotores de  
 ello los sobrinos de la misma Don Jose Antonio del Rio  
 Martinez de la Uta y Doña Maria del Carmen Sancedo Gu-  
 aita acordiendo que por tal motivo debia encargarse una  
 placa para fijacion en sitio adecuado con la siguiente  
 "inscripcion" Esta casa fue donada al Ayuntamiento por

D<sup>a</sup> Javiera y D<sup>a</sup> Rosario Martínez de la Mata y Diz Ula-  
diotieno, en memoria de su hermano Joaquín para be-  
neficio del pueblo de Cabeza del Buey siendo promo-  
tores de ello sus sobrinos Don José Antonio del Río  
Martínez de la Mata y Doña María del Carmen Saucedo  
Vincueira", por todo lo cual el Ayuntamiento Pleno  
hace suya totalmente la propuesta de la Presidencia  
Mauscota, debiéndose dar conocimiento de ello a los  
señores interesados para perpetuar este agradecimiento.---

Se da lectura a escrito de la Superior del Hogar de  
Ancianos Jesús Nazareno en el que con motivo de la ina-  
guacion de la Capilla, el día 13 de los corrientes a  
las 12 de la mañana, envían, en nombre de todos los  
acogidos al Centro y de la Comunidad, la mas cordial  
invitacion a todos los miembros del Ayuntamiento ex-  
hortandose por la Presidencia a los reunidos para su  
asistencia a fin de dar mayor esplendor a menciona-  
da inaguacion y agradeciendo a la Superior, Comuni-  
dad y acogidos al Centro esta invitacion.-----

Tambien se dio lectura a escrito n<sup>o</sup> 8.056, No-  
gociado Contratacion de la Excm<sup>a</sup>. Diputacion Provincial  
dando cuenta de haber quedado desierto el Concurso - Su-  
basta convocado por la misma para la contratacion de la  
ejecucion de las obras de nuevo afirmado de maceda en-  
tre los P.P. K.K. o al 13,600 del Camino vecinal de Cabeza  
del Buey al Puerto de la Nava, habiendolo facultado al  
Ilmo. Sr. Presidente de la Excm<sup>a</sup>. Diputacion para  
que proceda a la adjudicacion directa a algun con-  
tratista que ste dispuesto a llevar a cabo las obras por el  
mismo Presupuesto y condiciones de licitacion y en otro  
caso se devuelve el proyecto para que se proceda a la ac-  
tualizacion de los precios, quedando sustituida la Corporacion.

Asimismo se presento y dio lectura a escrito del  
Sr. Inspector de la Junta Local de Empeñapá en esta ciudad



que indica es ocasion propicia de una escuela de fomento de la localidad, rogando se considere la posibilidad de realizarlo, visto lo cual se stima se comuniquo al Sr. Secretario de la Junta local de Enseñanza Primaria y sus Directores de los grupos escolares masculino y femenino informen sobre lo procedente al Ayuntamiento para obras en consecuencia.

Iguualmente se da lectura a escrito del Ilustre Sr. Delegado Provincial del Trabajo, Referencia Secretaria-Ayudas Empleo Comunitario F.N.P.I de 29 de Noviembre anterior en relacion con la peticion formulada por este Ayuntamiento el 30 de Octubre pasado interesando cambio de inversion de pavimentacion de calles por otras, transcribiendo escrito de la Direccion General de Empleo y Promocion Social en que participan que por dicha Direccion no hay inconveniente, siempre que se mantengan las circunstancias que motivaron la concesion, visto lo cual la Corporacion, conforme se tiene acordado en Sesion Plenaria del dia 6 de Noviembre acuerda llevar a efecto tambien las obras de ensanche de la calle General Anepo de Ilano con cargo a las subvenciones de empleo comunitario y cuyo presupuesto de esta obra fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria celebrada el 18 de Septiembre anterior.

Se da lectura a escrito de Don Jose Antonio Donoso Balmaseda domiciliado en calle Cruz n.º 47, en el que indica que ha sido notificado de pago por Contribuciones Especiales del alcantarillado calle Travesia Plazuela Martinez de la Mata al Zanjon, por salones de su propiedad existentes en dicha Travesia cuyo alcantarillado ha sido construido en parte en terrenos de su propiedad sin que haya puesto ningun inconveniente para dicha construccion visto lo cual la Corporacion teniendo en cuenta las cabezas de sus manifestaciones y que por la calle establecida por el Ayuntamiento citado no ha exigido indemnizacion alguna, se

queda por unanimidad y en compensación a ello cubra las cuotas de Contribuciones Especiales que por el alcavalado de referencia le han sido giradas que ascienden a 11.953 pesetas debiendo de ser comunicado este acuerdo al interesado y Administración de Arbitrios a los efectos consiguientes. -----

También se da lectura a escrito que firman D<sup>o</sup> Rosario Utrero, D. Evaristo Alcantara, D. Matias Barbo, D. Matias Ruiz y D. Matias Galvo, D. Joaquin Martin - Ruiz, D. Fermín García-Aceves, D. Narciso Sanchez, D. Antonio Caballero y D. Manuel Almena, con domicilio en Calle Aguanueva, intercesando les sea dada alineación para proceder a abrir puerta traseira en sus respectivos inmuebles, visto lo cual la Corporación después de un cambio general de impresiones y teniendo en cuenta la visita que realizara un tecnico del Ministerio de Educacion y Ciencia sea consultado sobre ello, ya que los terrenos a los cuales se pretende salir con la apertura de dichas puertas traseras fueron cedidos por el Ayuntamiento al Ministerio de Educacion y Ciencia y hoy son una servidumbre de paso provisional por lo que ahora no puede accederse a lo solicitado en referido escrito. También acuerdo la Corporación que se comunique a los concesionarios de puertas traseras con salida a dichos terrenos que fueron autorizados en fecha reciente para ello por el Ayuntamiento, con el carácter de provisionalidad y en precario, hasta tanto que por el mismo organismo o particular que corresponda le comunique su cumplimiento o inutilización.

Toda cuenta y lectura de escrito de Don Ventura Nuñez Moreno en el que expone que le ha sido reclamado el pago de contribuciones especiales por cinco acometidas de alcavalado de su casa sita en Calle Silva n<sup>o</sup> 13 que tiene 5 viviendas y asciende a 11.100 pts, cuando sala-





mente tiene una acometida al inmueble, la  
después de un cambio general de impresiones  
por unanimidad que el interesado solo abone el impor-  
te de una, que asciende a 2.220 pesetas más los recargos  
y costos siguientes por encontrarse los recibos en poder  
del Sr. Agente ejecutivo, al que deberá comunicarse este  
acuerdo a efectos de la baja en el cargo correspondiente  
de 8.880 pesetas, así como al interesado a sus efectos.

Se da lectura a los escritos siguientes de los veci-  
nos de la calle Teniente Coronel Lopez Tienda que se rela-  
cionan, a saber:-----

De D<sup>a</sup> Rosario Soto Urra, dos; de D. Lucio Godoy Si-  
mancas; de D<sup>a</sup> Maria Teresa Blazquez Cuevas en representación  
de su hermano Gaspar Blazquez Cuevas; de D. Santiago Guerra  
Torres; de D. Julian Moreno Lopez y de D<sup>a</sup> Manuela Osorio Blaz-  
quez en cuyos escritos alegan diversas consideraciones respecto  
a las notificaciones realizadas a los mismos de cuotas de  
Contribuciones Especiales por nuevo alcantillado de la calle  
Teniente Coronel Lopez Tienda citada suplicando se le exima  
del pago o se le aplique el tanto por ciento justo una  
vez deducido el importe de los jornales abonados por la Her-  
mandad Sindical que no justifican, visto lo cual, la Cor-  
poración tras deliberar y conocer cada uno de los escritos ci-  
tados acuerdo por unanimidad se comunicue a cada uno  
de los interesados lo siguiente:-----

Que el presupuesto valorado de realización de dicho alcan-  
tillado fue redactado por el Servicio de Obras de este Mu-  
nicipio, quedando por realizar la pavimentación de empe-  
drado y rebalada de tierras y el Ayuntamiento no puede  
hacer discriminación alguna ni distinción con los vecinos  
sobre el pago de contribuciones Especiales que son siempre  
obligatorias de conformidad con la legislación en vigor, a más  
de no justificarse por ninguna de ellas las alegaciones que  
formulan por cuyo motivo no procede atender las reclamac-

ciones presentadas de que se trata.-

Tambien se da lectura a los escritos siguientes presentados por los vecinos de la calle Joaquin Ullantinez de la Ullata y de la Travesia de la Plazoleta Ullantinez de la Ullata al Zanjou, que se relacionan, a saber: de S. Mariano Luna bigara, de D. Juan Garcia-Risco Fernandez, de D. Julian Ruiz-Uloyano Ullanda, D. Ernesto Cuevas Piquero y D. Domingo Ullora en cuyos escritos alegan diversas consideraciones respecto a las notificaciones calificadas a los mismos de cuotas de contribuciones especiales por alcantillado de la Travesia Ullantinez de la Ullata al Zanjou, suplicando nueva distribucion de Cuotas señaladas por alegar que la mano de obra fue abonada por Mutualidad Local Agraria; visto lo cual el Ayuntamiento Pleno tras deliberar y conocer cada uno de los escritos referidos acuerda por unanimidad se acuerde a cada uno de los interesados lo siguiente: Que el presupuesto valorado de realizacion de dicho alcantillado fue redactado por el Servicio de Obras de este Ayuntamiento y esto no puede hacer distincion alguna con los vecinos de la localidad que son siempre obligatorios de conformidad con la Legislacion en vigor, a mas de no justificarse por ninguno de los reclamants las alegaciones que formulan por cuyo motivo no procede tomar en consideracion ni atender las reclamaciones presentadas.

### 3º Disposiciones Oficiales.-

Acto seguido se da cuenta de la Circular nº 27 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Secretaria General, inserta en el Boletín Oficial de la misma nº 125 de 19 de Agosto anterior sobre medidas de prevencion de accidentes por causas del nuevo sistema de construccion de edificios ordenando su cumplimiento.-----

Tambien se da cuenta de que en el B. O. del Estº

do n° 281 del 21 de Noviembre pasado se publica la ley de bases del Estatuto de Regimen local a cuya ley por su extensa no se da lectura, recomendandose por la Presidencia su lectura por cada uno de los miembros de la Corporacion para su debido conocimiento.-

#### 4º. Puegos y Preguntas.-

Hace uso de la palabra Don Aurelio Garcia Gil Delgado, para rogar a la Presidencia que los vendedores ambulantes deban ejercer la ambulancia en la poblacion con arreglo a la ley, luego que formula por habersele exigido el comercio en general por su Concejal exigido por el Tercio Sindical.-

A continuacion pide la palabra Don Santiago Ramirez Sereno, para indicar que en distintas ocasiones se ha venido hablando de ello en el Ayuntamiento y ya se fijo por este el jueves de cada semana para que los ambulantes vendieran dicho dia y que considera que el venir a la localidad los ambulantes no perjudica a la poblacion, sino a cuatro comerciantes.- La Presidencia una vez conocidos los ruegos expresados indica se examinara el ultimo acuerdo adoptado sobre ello y desde luego para que puedan ejercer los interesados en la ambulancia, se les exigira que se encuentren en posesion de la documentacion correspondiente para ello.-

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion a las veintinueve horas y cincuenta minutos extendiendose de la misma la presente acta que firman los Señores asistentes, despues de aprobado el borrador de la misma de todo lo cual yo el Secretario certifico y firmo.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco citada para las veintidos horas.

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Juan Esquivas Juado  
Concejales

Don Santiago Ramirez Sueno

« Vicente Viqueza Caballero

« Francisco Sanchez Vaquerizo

« Vicente Sueno Mahano

« Amelio Garcia-Gil Delgado

Secretario accidental

Don Vicente Munoz Galvo-Tana

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las veintidos horas del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, previamente citados se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivas Juado, asistidos del Secretario accidental Don Vicente Munoz Galvo-Tana

No asistieron los señores concejales Don Jorge Vitaplana Rubio, Don Miguel Munoz-Torero Boluaga, Don Jose Ulora Gil Seo de Herrera ni Don Angel Seo de Herrera Rubio habiendo justificado su inasistencia.

Abierta la sesion por la Presidencia se entra en el orden del dia que es el siguiente:

1.º Examen y Estudio de las ordenanzas y tarifas que debieran regir en el ejercicio de 1976 con informe de la Comisión de Hacienda

Dada lectura a informe de la Comisión de Hacienda emitido con fecha 2 de los corrientes, sobre las Ordenanzas y Tarifas que debieran regir en el proximo ejercicio de 1976, una vez conocido, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacer suyo el mismo que consta en el expediente consiguiente y en relacion con la agregacion a la Ordenanza n.º 13, denominada "Derechos y Tasas por licencias para construcciones y obras" de las normas referidas al adecuado funcionamiento de las zonas empleadas en la construccion estableciendo la necesidad de contar con la correspondiente licencia municipal de la zona en el caso de su instalacion, una Tarifa la Comisión informo fuera fijada por el Ayuntamiento, despues de un cambio general de impresiones se estima sea fijada dicha Tarifa en 2.000 pesetas.

En cuanto a lo determinado en la Ley 41/1975 de 19 de Noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen local, sobre los Recursos de las Entidades Locales, Base 31.ª y demas conceptos de la misma será consultada la Superioridad sobre ello por si fuera obligatorio redactar las Ordenanzas y Tarifas que procedan, para obra en consecuencia.

2.º Primer expediente de habilitacion y suplemento de creditos con cargo al Superavit de liquidacion del ejercicio de 1974 y por Transferencias de unas partidas a otras, dentro del presupuesto en vigor, con informe de la Comisión de Hacienda

Seguidamente se presentó y dio lectura al primer expediente de habilitacion y suplemento de creditos al presupuesto ordinario vigente, leyendose detenidamente cada una de las partidas que le integran y despues de deliberar sobre el mismo, el Ayuntamiento acordo por unanimidad su aprobacion, por un importe total de Doscientas setenta y nueve mil trescientas noventa y siete.

pesetas que importan la partidas que se habilitan y se suplementan; nutriendose con el Superavit de 1979, pesetas 51.157, y con cargo a la partida 1.103, Emolumentos de Cuerpos Nacionales, 228.240 pesetas, que nivelan el total del expediente.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas y cincuenta minutos, extendiendose de la misma la presente acta que firman los señores asistentes, despues de aprobado el borrador de la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico y firmo.

Juan Segura

Fernando

Antonio

Samuel



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las veinte horas y treinta minutos.-

Señores Concejales  
Alcalde-Presidente

- Don Juan Esquivas Juado.-
- Concejales asistentes
- Don Santiago Ramirez Sueno.-
- u Jorge Vilaplana Rubio.-
- u Vicente Vizcarra Caballero.-
- u Francisco Sanchez-Vaqueiro.-
- u Vicente Senano Navarro.-
- u Aurelio Garcia Gil Delgado.-
- u Miguel Uruñiz Torres Bolinaga.-
- u Jose Urra Gil Seo de Menca.-
- Secretario accidental
- Don Vicente Uruñiz Calvo-Pansa.-

En la villa de Gasega del Buey siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, previamente citados se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivas Juado, asistidos del Secretario accidental Don Vicente Uruñiz Calvo-Pansa.-

No asiste el concejal Don Angel Seco de Menca Rubio que ha justificado su inasistencia.

Abierta la sesión se entra en el orden del día que es el siguiente.

1º Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.-

Se comienza a dar lectura al borrador indicado que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de los corrientes a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos y al terminar el acuerdo que trata de la adquisición de una placa para fijación en sitio adecuado en la casa sita en Plaza 12 de Agosto nº 4, adquirida por este Ayuntamiento por precio de mil pesetas a Doña Fátima Martínez de la Hita, se indica por la Presiden-

cia que conforme ha sido leído, al haber pasado a propiedad del Ayuntamiento dicha casa con la Capilla existente en la misma, ornamentos sagrados, mobiliario y demás objetos existente en la misma, ornamentos sagrados, mobiliario y demás objetos de dicha Capilla que eran propiedad de indicada Señora de cuya capilla era capellán el sacerdote Don Justino de Calvo de Mora Caballero el cual venia percibiendo 2.000 pesetas mensuales de gratificación, la Corporación debía acordar mantener la gratificación a dicho Señor Sacerdote desde 1º de Octubre anterior y confirmarle en el cargo de capellán para seguir manteniendo su vigencia el culto de dicha Capilla con el compromiso por parte de este de celebración de misas en la Capilla para el culto en general, mas la misa que la Corporación estime deben celebrarse en la misma en días que se puedan señalar con motivo de actos religiosos de la Corporación Municipal, debiéndose formular por el Sr. Sacerdote referido y entregar en este Ayuntamiento inventario de todos los ornamentos sagrados y mobiliario en general existente, para constancia, todo lo cual se expresa deberá comunicarse al interesado para su aceptación o reparo. - - - - -

Se continua con el Borrador de referencia y al dar lectura al punto 4º Puntos y Preguntas, en relación con el cargo del concejal Don Aurelio García-Gil Delgado sobre los borradores de artículos en ambulancia, en relación con lo ordenado por la Presidencia de que se examinara el último acuerdo de la Corporación sobre ello, por el Secretario actuante se presenta y da lectura a certificación del último acuerdo que corresponde a la Sesión plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 1971, sobre asistencia a Salud del Sr. Jefe del Servicio de Información y Urbanización de la Delegación de Hacienda de Badajoz de fecha 22 de Mayo de 1971, sobre lo cual en que



*[Handwritten signature]*



los vendedores ambulantes deben efectuar sus ventas, quedando informados y acordándose que el Concejal Don Emilio Garcia Gil Delegado de encaque, junto con la Guardia Municipal y demas Funcionarios que proceda de visitar todo lo concerniente a las ventas en ambulancia en la localidad, aceptandose esta mision por el interesado presente, una vez finalizada la lectura de indicado borrador y conocido lo expuesto se acuerda por unanimidad su aprobacion.-

2º Propuesta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria para transformacion de una de las Unidades de Educacion General Basica en una Unidad de Pavulos Mixta.-

Se da lectura a certificacion de acta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta localidad de fecha 28 de Diciembre actual acordando sea solicitado por el Ayuntamiento la transformacion de una Unidad de Educacion General Basica del Colegio Nacional Muñoz-Torres, sito en el Parque Municipal en una Unidad de Pavulos Mixta, una vez recabados los oportunos informes de los Sres. Directores de los Grupos Escolares y del Sr. Inspector de la zona Don Casimiro Barbado, visto lo cual la Corporacion acuerda por unanimidad sea solicitada la transformacion de referencia tramitandose el correspondiente expediente en triplicado ejemplar.

3º Informe del Sr. Alcalde sobre proyecto de alineacion y ensanche de la calle Queipo de Llano segun presupuesto aprobado por el Ayuntamiento en sesion celebrada el dieciocho de Septiembre pasado.-

A continuacion se da lectura a informe referido del Sr. Alcalde sobre proyecto de alineacion y ensanche de la calle Queipo de Llano, el que copiado dice: "Siendo este momento del mayor interes y oportunidad para llevar a efecto la rectificacion de linea tantos años atras proyectada, es preceptivo que el Ayuntamiento estudie el plano adjunto sobre ello para si tiene a bien acordar dirigirse al Excmo.

tisimo y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis con sede en Badajoz, solicitando del mismo la realización de las obras de alineación del convento de los Padres Concepcionistas situado en la Calle General Queipo de Llana, a fin de conseguir la autorización de dicha Autoridad Eclesiástica necesaria para que estas obras puedan llevarse a efecto a la mayor brevedad, en evitación de que pase nuevamente a ostracismo, unas obras consistentes en las fases y rectificaciones que en dicho plano se reflejan, a saber: Primera Parte de Obra: - 1ª.- Demuir el muro figurado en el plano señalado con las letras ABC como primera parte de la obra para lo cual es necesario desmantelar toda la cubierta de esta nave y entresuelo y una vez retirados los escombros, levantar el muro definitivo en su parte reflejada en el plano entre las letras D y E. Para la ejecución de las obras reseñadas, previo cenamiento con tabiques de ladrillos de los muros que dan a las interioridades del edificio, una vez levantado el muro hay que montar la cubierta y el forjado del entresuelo y sus bóvedillas sin pavimentarlo y el suelo como está con el piso actual. - Segunda Parte de Obra. Demuir el muro figurado en el plano señalado con las letras FH con retirada de escombros y levantar el muro señalado entre las letras E e I. - Modernización del locutorio. - Construir la vivienda de la recadera señalada en el plano con las letras minúsculas a, b, c, d, e y f. - Los puestos existentes en la Calle Manuel Quintana que utilizan Don Adelardo Jaquez Corta (hoy su hijo) y Don Luis Alcantara Bravo, adosados al muro de la muralla del convento en su estado actual, quedan a beneficio de la Comunidad Religiosa mencionada, así como sus rentas, por mantener la alineación de esa parte de la calle citada y también del convento. - Visto lo cual y estudiado detenidamente por el Ayuntamiento de ayer

*[Handwritten signature]*



de por unanimidad aceptar el informe transcrito del Sr. Alcalde en todas sus partes, aprobándolo, deseándose de interesada la autorización para realizarlo del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis acordando también la imposición de contribuciones especiales a los edificios afectados, por el ensanche y obras de referencia.-

4º.- Informe del Sr. Alcalde sobre ensanche de la calle Meléndez Valdes y Lopez Tienda, que afecta a casa de Doña Maria-Juana Douso Douso.-

Por el Sr. Alcalde se informa que ha estado revisando las posibles alineaciones y ensanches de la población y estima que puede alinear y ensanchar la calle Meléndez Valdes que afecta al lateral de la casa sita en calle Teniente Coronel Lopez Tienda nº 5 con el lateral a dicha (calle) casa propiedad de Doña Maria-Juana Douso Douso, debiéndose recabar la correspondiente autorización de dicha Señora, ofreciendo a la misma que en compensación del terreno que pudiera ceder para Vía Pública, el Ayuntamiento construiría la obra precisa a la interesada para dejar el edificio en las mismas condiciones de cubierta y pared que tiene hoy con lo cual además mejoraría la citada propiedad por el ensanche de dicho lateral para entrada de vehículos etc. En dicha casa, visto lo cual la Corporación acuerda por unanimidad hacer suyo el informe de referencia y aprobarlo, facultando Sr. Alcalde para conseguir la autorización precisa y llevar a efecto lo expuesto.-

5º. Dar cuenta de la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio de 1975 sobre otorgamiento de Subvenciones a Corporaciones Locales, con cargo a créditos globales Estatales, y escrito del Servicio de Extensión Agraria sobre ello.-

Acto seguido se da lectura a la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio de 1975 inserta en

el B.O.E nº 297 de 11 de los corrientes, por la que se otorgan subvenciones a Corporaciones Locales por 150.000 pts. para fines de enseñanza, formación profesional, información, experimentación, contrastación de resultados y divulgación de la mecanización de la agricultura española, dándose también lectura a escritos de 13 y 16 de Diciembre de la Agencia de Extensión Agraria sobre ello en los que recomienda se solicite dicha subvención para diversas enseñanzas visto lo cual, la Corporación después de un cambio general de impresiones acuerda solicitar subvención por 150.000 pts. para las siguientes enseñanzas impartidas por los Plantels de Extensión Agraria de esta localidad.-----

Diligencia: La extiende yo el Secretario para hacer constar que el presente libro termina en el folio 200 vuelto en parte de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Juan Segura



Juan

Juan

Juan

Juan

co  
le  
ca  
ca  
es  
gl  
oz  
j  
a  
-







